



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Facultad de Filosofía y Letras

Maestría en Antropología Social

Tsat'sal nutsel:

Desplazamiento forzado interno indígena en Chiapas.

Reconfiguraciones en las identidades sociales

Tesis

Para obtener el grado de

Maestra en Antropología Social

Presenta

Gabriela Merino Lara

Director de tesis

Dr. Luis Jesús Martínez Gómez

Comité tutorial

Dra. Marcela Ibarra Mateos

Dr. Ernesto Licona Valencia



Septiembre 2024

**Esta investigación fue realizada gracias al apoyo
del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y
Tecnologías**

*Llevaron machetes, palos, gasolina,
Llévenselo todo dice la autoridad y los criminales
“váyanse a acabar con todas las familias”
Fueron a destruir mi casa, mi hogar, todo.
Intentaron matar a toda mi familia
Fueron torturados niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas,
Tenemos un familiar desaparecido,
Somos 34 personas desplazadas de manera forzada.
No quieren que haya alguien que defienda los derechos humanos
de los pueblos indígenas maya, tsotsil y tseltal de Nueva Palestina, Chiapas.*

Familias desplazadas, marzo 2023

Índice

Introducción	1
Capítulo 1. Estado de la cuestión y marco teórico-metodológico	10
1.1 Estado de la cuestión	11
1.1.1 Colombia	13
1.1.2 Centroamérica	16
1.1.3 México	19
1.2 Marco teórico	24
1.2.1 Ecología política: crítica a las nociones actuales sobre las foras de acumulación del capital	25
1.2.2 Desplazamiento forzado interno	30
1.2.3 Necropolítica y espacio social	32
1.2.4 Identidades sociales	38
1.3 Metodología	47
Capítulo 2. Radiografía del desplazamiento forzado interno en Chiapas: una realidad histórica	50
2.1 El fenómeno del desplazamiento forzado interno como hecho histórico	52
2.1.1 Desplazamiento por megaproyectos y causas ambientales	53
2.1.2 Desplazamiento por cambio de credo	58
2.1.3 Desplazamiento por conflicto territorial	61
2.1.4 Plan Chiapas 94: el inicio de los desplazamientos por violencia disciplinante-difusa	63
2.1.5 Época actual: desplazamiento por violencia criminal y paramilitar	66
2.2 Políticas públicas del desplazamiento	70
2.2.1 Ley de desplazamiento forzado interno en el estado de Chiapas	71
2.2.2 Programa Especial de los Pueblos Indígenas	73
2.3 Algunos efectos del desplazamiento	76
2.3.1 Poblaciones desechables. ¿Quiénes son los más afectados?	81
<i>Reflexiones finales</i>	
Capítulo 3. Reconfiguraciones en las identidades sociales de tsotsiles desplazados	88
3.1 Desplazamiento forzado interno en Nueva Palestina	88
3.1.1 Caracterización de la región	89
3.1.2 Agentes de la violencia: antecedentes del desplazamiento	89

3.1.3 Episodio de desplazamiento	92
3.2 Identidades desplazadas: de la selva a la ciudad	95
3.2.1 Refugio en San Cristóbal de las Casas	96
3.2.2 Efectos socioculturales del desplazamiento	99
3.2.2.1 Vivienda	100
3.2.2.2 Alimentación	104
3.2.2.3 Educación	108
3.2.2.4 Lengua	111
3.2.2.5 Religión	114
3.2.2.6 Territorio-identidad	117
3.3 Identidades desplazadas	120
<i>Reflexiones finales</i>	
Capítulo 4. Necropolítica y paralegalidad: mecanismos de control y desplazamiento forzado interno en Chiapas	125
4.1 ¿Quién es Salvador?	126
4.2 ¿Por el bien de todos, primero los pobres?	135
4.3 Habitus de la Violencia	140
<i>Reflexiones finales</i>	149
Conclusiones	152
Bibliografía	167
Tablas	178
Figuras	186

Introducción

La presente investigación centra sus esfuerzos en el estudio de las permanencias, cambios y reconfiguraciones en las identidades sociales de tsotsiles ubicados en San Cristóbal de las Casas. Podríamos decir, que el interés de nuestro objeto de estudio surgió a finales de 2016, en aquel año, acudí al Conciencias por la Humanidad¹, evento convocado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Sucesivamente, entre 2016 y 2019 asistí a otros encuentros (Quinto Congreso Nacional Indígena, Segundo Encuentro Internacional de Mujeres que Luchan, y aniversarios del levantamiento zapatista), logrando conocer las dinámicas comunitarias de algunos pueblos originarios de Chiapas y de otras partes de México, particularmente, tuve acercamientos con algunos Caracoles zapatistas como Oventic, Morelia, Jacinto Canek, el Semillero Huellas del Caminar de la Comandanta Ramona y el emblemático de La Realidad, ubicado en Las Margaritas.

Dichas experiencias me permitieron conocer a grandes rasgos la complejidad del modo de vida de los pueblos originarios y algunas de sus principales problemáticas contemporáneas. A decir verdad, estas visitas a los Caracoles dieron lugar a varias preguntas y reflexiones en torno a las comunidades indígenas y su relación con el Estado; conviene mencionar que, como antropóloga, uno de mis principales intereses académicos ha estado dirigido hacia el conocimiento de las formas de vida de los pueblos originarios. De hecho, mi tesis de la licenciatura abordó temáticas relacionadas con los movimientos sociales y pueblos originarios.

Huelga decir, que mis visitas frecuentes a territorios rebeldes no sólo me permitieron conocer algunas regiones de la geografía chiapaneca (región Altos Tsotsil-Tseltal, Selva Lacandona, Maya y la Meseta Comiteca Tojolabal), sino también comprender ciertas problemáticas sociales que enfrentan los pueblos indígenas de Chiapas. Recorrer y explorar estas geografías representó un gran reto personal y profesional, por un lado, el conocimiento

¹ Luego de varios años en que el EZLN hubiera cerrado sus puertas al mundo, debido al asesinato del Maestro Galeano y las crecientes tensiones que se vivían con grupos paramilitares y el ejército mexicano, los zapatistas convocaron al Conciencias por la Humanidad, extendiendo una invitación a científicos de todo el mundo de diversas disciplinas a discutir sobre el papel de la ciencia en la búsqueda del bienestar de los pueblos.

preciso para moverme en zonas de difícil acceso (carreteras en malas condiciones, falta de transporte, retenes militares y paramilitares, entre otros), por el otro, adaptarme a las condiciones climáticas del estado (calor selvático o el frío de la montaña).

Podríamos decir que, con levantamiento zapatista en 1994, Chiapas se militarizó como estrategia de contrainsurgencia. Por ese motivo, en las regiones donde hay Caracoles zapatistas, ninguna medida de seguridad es exagerada, ya que los territorios autónomos se encuentran rodeados de cuarteles militares y bases paramilitares. Lo anterior ha provocado que las carreteras hacia estas zonas sean riesgosas, aunque los zapatistas tienen bases de apoyo que protegen a los visitantes, no existe garantía de que en cualquier momento ocurra algo que ponga en riesgo la vida. En este sentido, comprendí que las medidas de seguridad no se limitaban a la aplicación de un protocolo aprendido durante mi formación en las aulas, por el contrario, me enseñó a tener medidas extremas de seguridad para protegerme ante cualquier imprevisto, pues me encontraba en zonas de alto riesgo, conflicto y violencia.

Fruto de mis primeras inmersiones a la región de estudio, logré identificar algunas de las complejas circunstancias del contexto chiapaneco, ingenuamente, al inicio pensé conocer las principales problemáticas sociales de los pobladores, no obstante, estaba completamente equivocada, la realidad chiapaneca superó todas mis conjeturas y nociones preliminares sobre las comunidades indígenas en Chiapas. Nótese, que, a partir de 2018, comenzaron a difundirse en algunos medios de comunicación y, sobre todo, en redes sociales de organizaciones de defensa de derechos humanos, diversas noticias sobre eventos recurrentes relacionados con el desplazamiento masivo de indígenas en la región de los Altos. Lo anterior, despertó el interés sobre el tema en cuestión y, por ende, la búsqueda de más información sobre el desplazamiento forzado, cuyo resultado me conmovió considerablemente, pues advertí la magnitud y complejidad de un fenómeno social que poca atención ha recibido por parte del Estado mexicano.

Es importante señalar que, en los últimos años, México ha sido el escenario de diversas movilidades humanas, como muestra tenemos los flujos masivos de personas que vienen del extranjero: caravanas migrantes de Centroamérica, haitianos, africanos y los llamados nómadas digitales. Adviértase, que las grandes movilidades migratorias no sólo provienen del exterior, pues desde el año de 2018 una serie de fenómenos sociales vinculados

con la violencia ejercida por el crimen organizado y grupos paramilitares han provocado movi­lidades humanas al interior del país, quizás, una de las más relevantes en nuestros días sea el desplazamiento forzado interno en Chiapas y en otros estados de la república mexicana. Al respecto, Martínez (2005) advierte que hablar de este fenómeno en el México contemporáneo nos obliga inevitablemente a considerar lo que históricamente sucede en Chiapas, debido a que, desde el levantamiento zapatista, los conflictos territoriales no han cesado, provocando confrontaciones político-militares en diversas regiones del estado.

En este sentido, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) reporta en su informe más reciente (2022), que, en México, las cifras indican que durante 2021 fueron desplazadas 28,943 personas, siendo Chiapas la segunda entidad con más desplazados, con un total de 7,117 la mayoría pertenecientes a los municipios de Pantelhó y Chenalhó, quienes registraron a 3,025 tsotsiles desplazados debido a enfrentamientos entre grupos armados de corte paramilitar. Lamentablemente, en nuestro país, el desplazamiento forzado no es atendido adecuadamente por el Estado, y tampoco existe un censo oficial para conocer el número real de desplazados.

Para el caso chiapaneco se trata de una problemática que va más allá de las cifras de los últimos años, por su carácter histórico, las causas de desplazamiento son multifacéticas y multivariadas en este estado. Particularmente, nosotros ubicamos los desplazamientos contemporáneos a partir de 2018, en donde todos los episodios de desplazamiento registrados han sido provocados por la violencia proveniente de grupos criminales, de hecho, en 2022 y 2023, los desplazamientos masivos tuvieron lugar en la región fronteriza, basta consultar periódicos o medios de comunicación de esos años para observar de primera mano, la magnitud del desplazamiento en Chiapas.

Adicionalmente, es importante mencionar que el desplazamiento forzado interno es difícil de estudiar por varios aspectos, primero, porque se trata de un fenómeno “reciente”, por lo que tiene poca visibilidad; segundo, constituye una problemática social compleja y diversa; tercero, los desplazamientos forzados contemporáneos están estrechamente relacionados con la violencia armada provocada principalmente por grupos estatales y paraestatales. Ciertamente, el desplazamiento forzado interno en México es una problemática

poco atendida por el Estado, no obstante, es un fenómeno social que va en aumento, afectando las vidas de miles de personas en el sureste mexicano.

En el presente no hay cifras oficiales de desplazamiento, pues no existe un reconocimiento oficial de su existencia por parte de las autoridades mexicanas, tampoco hay censos que nos permitan conocer la gravedad y magnitud de dicho fenómeno social. Pese a lo anterior, algunos centros de derechos humanos como la CMDPDH, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, entre otros, han recopilado información valiosa, desvelando cifras y datos alarmantes sobre desplazamiento forzado interno en México.

Como se mencionó con anterioridad, el desplazamiento forzado interno repuntó de nueva cuenta a partir de 2018, las fuentes hemerográficas revelan que los desplazados fueron en su totalidad indígenas tsotsiles que tuvieron que abandonar sus hogares, debido a conflictos armados entre el crimen organizado y grupos paramilitares en la región de los Altos. En este primer acercamiento con el desplazamiento nos percatamos que se priorizaban las causas y poco se hablaba de los efectos en las poblaciones desplazadas; nótese, que los textos periodísticos sólo se concentraban en los hechos que provocaron el desplazamiento y la descripción de la población afectada, no obstante, escasamente se relataba sobre las consecuencias del fenómeno en cuestión.

Junto a la revisión hemerográfica, nos dimos a la tarea de revisar un *corpus* bibliográfico sobre el desplazamiento en América Latina, profundizando en el caso mexicano, durante esta etapa, advertimos que en la academia existe un debate conceptual sobre cómo nombrar a este tipo de moviidades, mientras que unos lo denominan bajo el término de migraciones forzadas, otros en cambio lo conceptualizan como desplazamiento forzado interno. Particularmente, nosotros nos sumamos al segundo grupo, ya que consideramos que este concepto reconoce elementos clave en la definición de las causas, efectos, y, sobre todo, una definición que considera ciertas características y especificidades de la condición de los sujetos desplazados.

Es importante señalar que, la noción de desplazamiento forzado también integra elementos como la figura legal del desplazado, así como las causas estructurales que provocan este tipo de moviidades, las cuales se diferencian claramente de las migraciones. Cabe destacar, que el concepto de desplazamiento forzado interno no es reciente, de hecho,

se remonta a la década de los ochenta con la Declaración de Cartagena (1984), en donde la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) define por primera vez a los desplazados, quienes previamente eran catalogados como refugiados.

Pese a que la definición del desplazamiento existe desde hace varias décadas, este fenómeno social es difícilmente reconocido por los diferentes Estados-nación que padecen esta problemática. Como muestra tenemos el contexto mexicano, según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se tiene registro que los primeros desplazamientos forzados en nuestro país sucedieron precisamente en Chiapas, durante 1950, este hecho nos revela la existencia histórica de este fenómeno, sin embargo, México reconocería al desplazamiento forzado interno 62 años después, es decir hasta 2012, en el marco de la promulgación de una Ley para la Atención y Prevención del Desplazamiento en Chiapas.

Es un hecho que el desplazamiento tiene un carácter histórico, de hecho, los estudios sobre desplazamiento nos muestran que se trata de un fenómeno multifactorial, pues las causas que lo provocan son bastante complejas y diversas, por ejemplificar tenemos megaproyectos (1950), conflictos religiosos (1970), conflictos territoriales (1970-época actual), el levantamiento zapatista (1994), y más recientemente la violencia armada entre grupos del crimen organizado y otros agentes.

El desplazamiento forzado interno es un fenómeno complejo y contradictorio, que afecta no sólo a los pueblos indígenas sino también a zonas urbanas y periurbanas del estado, convirtiéndose en un caso paradigmático que puede servir para el conocimiento y análisis de los rasgos, causas, efectos y otros atributos que posee este fenómeno en nuestro país. Ahora bien, conviene señalar, que en la academia existe la tendencia generalizada por explicar las causas del desplazamiento desde distintos enfoques y disciplinas, sin embargo, nuestro interés dirigió su atención hacia el estudio de los principales efectos, específicamente de aquellos relacionados con las identidades sociales de los desplazados.

En este sentido, el presente trabajo tiene relevancia social y antropológica no sólo en el novel campo de estudios del desplazamiento forzado, sino también en los estudios sobre las migraciones vinculadas a las identidades, ya que las investigaciones de los efectos del desplazamiento son insuficientes, y casi nulos los análisis sobre los efectos socioculturales del fenómeno en cuestión no sólo en Chiapas sino también en otras regiones de nuestro país.

Algunos ejemplos de investigaciones que se han realizado sobre desplazamiento forzado, las podemos encontrar con Mercado (2013) y Durand, Laverde y Salazar (2012), el primero nos muestra el panorama del desplazamiento, un contexto adverso en el que las identidades de indígenas desplazados “mueren” debido a la desterritorialización; por otro lado, el trabajo de los otros autores también apunta a las reconfiguraciones identitarias de población desplazada, pero desde un enfoque psicológico y de género. Sin embargo, estas investigaciones no profundizan en las reconfiguraciones, cambios y permanencias en las identidades de los desplazados.

Con base en lo anterior, nuestro proyecto busca dar respuesta a la siguiente interrogante: ¿qué elementos materiales y simbólicos de las identidades sociales de los indígenas tsotsiles de la región de los Altos de Chiapas se han visto reconfiguradas a partir del desplazamiento forzado interno? Dicha interrogante nos orientó a establecer nuestro objetivo general: investigar el proceso de reconfiguración de las identidades sociales de indígenas desplazados, asociados al fenómeno de desplazamiento forzado interno que existe en Chiapas en los últimos años, como resultado de las nuevas formas de despojo para acumulación del territorio y de los recursos naturales.

Para dar respuesta a lo anterior, se consideraron los siguientes objetivos particulares:

- 1) Identificar y describir los contextos actuales del desplazamiento forzado interno en los Altos de Chiapas;
- 2) Identificar y describir las acciones y estrategias de los actores sociales que intervienen en el fenómeno del desplazamiento forzado interno;
- 3) Identificar y analizar los principales atributos identitarios que han sufrido algún cambio y/o transformación como resultado del fenómeno del desplazamiento forzado interno que experimentan los indígenas de Ocosingo; y
- 4) Describir y analizar las acciones y problemáticas que enfrentan las organizaciones civiles y asociaciones religiosas de defensa de derechos humanos para la atención y apoyo de los indígenas desplazados en San Cristóbal de las Casas.

Por otro lado, la hipótesis de nuestra investigación quedó de la siguiente manera: desde el 2018 hasta nuestros días, Chiapas ha experimentado un incremento del desplazamiento forzado en la región de los Altos, ocasionada por altos índices de violencia que se vive en la región desde hace varias décadas. En consecuencia, los indígenas desplazados han tenido que instalarse en albergues, campamentos improvisados o con

familiares, aunado a ello, se enfrentan a efectos del desplazamiento, entre los que se encuentran el aspecto económico, riesgos a la salud, temor ante el riesgo de ser asesinados, problemas psicológicos ocasionados por la incertidumbre de no saber cuándo podrán regresar a sus hogares, y por supuesto, la dimensión sociocultural.

El fenómeno del desplazamiento forzado interno ha provocado una serie de reconfiguraciones en las identidades sociales entre los pueblos mayas-tsotsiles de la región de los Altos de Chiapas, algunas de estas modificaciones las podemos encontrar en el sistema político-religioso y económico, uno de los más relevantes se encuentra en el ciclo festivo (culto y devoción a los santos), de donde se desprenden una serie de prácticas religiosas y políticas, como la elección de autoridades civiles y religiosas, formas de gobernanza, referente a lo económico, uno de los elementos comunitarios que se ven modificados es la siembra de la milpa, actividad fundamental de subsistencia para estos pueblos originarios. Conviene subrayar que estas reconfiguraciones tienen un papel fundamental en la construcción del sentido de pertenencia, membresía comunitaria y formas de vida social.

En cuanto a la estructura de esta investigación se consideraron cuatro capítulos; en el primer capítulo mostramos el estudio del desplazamiento forzado interno en Latinoamérica, particularizando el caso mexicano, esto con la finalidad de identificar los principales enfoques y conceptos con los cuales se ha investigado este fenómeno; en la segunda parte de este capítulo presentamos los horizontes teóricos que constituyen nuestra investigación, los cuales están conformados por los horizontes de la ecología política, desplazamiento forzado, necropolítica, la noción de identidad-territorio, entre otros. Y en la parte final del presente capítulo se expone la parte metodológica de esta investigación, las herramientas de trabajo de campo, la selección de la muestra, etcétera.

En cuanto a la metodología, es importante mencionar que se realizaron tres periodos de campo, el primero fue en diciembre de 2022, momento clave que estuvo diseñado para contactar a los desplazados, lo cual se logró a través de Cáritas. El segundo se realizó de agosto a octubre de 2023, en donde se profundizó el estudio de caso; finalmente, entre diciembre de 2023 y enero de 2024, nos centramos en aquellos temas que hacían falta de abordar en la planeación de campo. Cabe destacar, que nuestro campo se desarrolló completamente en San Cristóbal de las Casas, acudiendo en ocasiones muy puntuales a

Tuxtla Gutiérrez y Ocosingo. Conviene decir, que, durante nuestro trabajo de campo, estuvimos desarrollando paralelamente una estancia de investigación en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) unidad Sureste a cargo de la Dra. Carolina Rivera Farfán, y un voluntariado en Cáritas, situación que nos permitió mayor acercamiento con nuestro objeto de estudio, así como medidas de seguridad óptimas para la investigación. Ahora bien, conviene señalar que al inicio de esta investigación hicimos el diseño metodológico que nos llevaría a delimitar la población de estudio. Debido a que en diversas fuentes se reportaba que el grupo étnico más afectado por el desplazamiento en los últimos años estaba conformado por tsotsiles, y debido a que conozco la región de los Altos, me motivó a considerarlos como nuestros interlocutores, también influyó la cercanía de la región con San Cristóbal, ciudad con la que estoy familiarizada.

Por otro lado, en el segundo capítulo presentamos una caracterización histórica del desplazamiento forzado interno en Chiapas, su contenido contiene dos apartados, en el primero se muestra una cronología y tipología del desplazamiento, en donde hacemos énfasis en las causas y características de cada tipo de desplazamiento. En la segunda parte mostramos el papel del Estado en relación con el desplazamiento, que acciones realiza para prevenirlo y atenderlo, para dicha labor recurrimos al análisis de la Ley del Desplazamiento Forzado de Chiapas y el Programa Especial de Pueblos Indígenas.

En el tercer capítulo mostramos la parte etnográfica de nuestra investigación, en donde analizamos los efectos socioculturales del desplazamiento forzado interno de indígenas tsotsiles de Nueva Palestina, Ocosingo. La estructura está conformada por tres apartados, en el primero ahondaremos cómo sucedió el episodio de desplazamiento, cuáles fueron las causas que lo provocaron, y presentamos a los actores sociales involucrados; en la segunda parte analizamos los cambios, continuidades y reconfiguraciones de las identidades sociales de los desplazados particularmente de aquellos atributos identitarios relacionados con la lengua, educación, alimentación, vivienda e identidad-territorio, y finalmente en la tercera parte discutimos sobre la noción de identidades desplazadas.

Finalmente, en el cuarto capítulo analizamos el papel de la necropolítica en el fenómeno del desplazamiento forzado interno, para esa labor se estructuró el capítulo en tres

apartados, la primera parte expone el caso de Salvador, que debido a su labor de defensor de derechos humanos y del territorio, fue desplazado junto con su familia, en el segundo, se reflexiona en torno a los dispositivos de la necropolítica que van desde la legalidad hasta el actuar del Estado, y en el tercero se analiza el habitus de la violencia que ejerce el crimen organizado.

Podemos decir que la mayoría de los objetivos propuestos para esta investigación fueron atendidos en los diferentes capítulos que conforman esta tesis, a excepción del último objetivo, en donde nos proponíamos analizar las problemáticas que enfrentan organizaciones de defensa de derechos humanos con relación a la atención de poblaciones desplazadas en San Cristóbal de las Casas. La razón por la que no pudimos atender dicho objetivo se debió principalmente a que no tuvimos tiempo suficiente en trabajo de campo, y también porque durante el proceso de investigación surgieron intereses que no estuvieron contemplados al inicio de nuestro proyecto.

Por otro lado, consideramos que es importante reflexionar sobre el tema de la violencia dentro del desplazamiento forzado, las teorías y metodologías que desde la antropología se están desarrollando para investigar problemáticas que están atravesadas por este fenómeno social. Antropólogas como Rossana Reguillo han realizado este tipo de cuestionamientos, en donde las medidas de seguridad de los investigadores son sólo un punto de partida, investigar temas relacionados con violencias requieren de una teoría que nos ayude a entender los contextos de nuestros objetos de estudio, pero, también nos invita a reflexionar sobre el mismo proceso de la investigación, en donde los temas llegan a trastocar y afectar a los investigadores. Finalmente, destacamos que este tipo de investigaciones cobran especial relevancia para explicar las problemáticas sociales de la época actual, por lo que nuestro trabajo pretende abonar a los estudios del desplazamiento desde una óptica antropológica, que tiene como eje central analizar las reconfiguraciones, cambios y persistencias de las identidades sociales de los desplazados.

Capítulo 1. Estado de la cuestión y marco teórico-metodológico

*(...) Una vida no vivida, una vida que se le escurre a uno entre los dedos,
una vida propia y sufrida por uno, pero al mismo tiempo de propiedad ajena,
propiedad de los que no la sufren.*

Juan Gabriel Vásquez, escritor colombiano.

El presente capítulo tiene dos objetivos centrales, el primero es mostrar cómo ha sido estudiado el desplazamiento forzado interno en América Latina y México a fin de identificar los principales tópicos, autores, enfoques y conceptos con los cuales se ha dado cuenta sobre el fenómeno en cuestión. El segundo objetivo está dirigido a presentar el marco teórico-metodológico que orienta nuestra investigación.

Ahora bien, la estructura está conformada por tres apartados, el primero, lo constituye el estado de la cuestión cuyo contenido ofrece un panorama general del fenómeno del desplazamiento a nivel internacional, enfatizando en sus principales causas y rasgos característicos. Para dicha labor, se recurre a fuentes documentales procedentes de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR); la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); el *Internal Displacement Monitoring Centre*² (IDMC) y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH).

Subsiguientemente, se exhiben algunos de los principales estudios que se han efectuado en torno al desplazamiento forzado interno en América Latina. En el segundo apartado, se exponen las coordenadas teóricas que orientan el análisis del fenómeno en cuestión, conformado por cuatro horizontes centrales que se nutren de la ecología política asociada a los estudios sobre las nuevas formas de acumulación por despojo o desposesión; el concepto de desplazamiento forzado interno; las reflexiones sobre la noción de necropolítica y las teorías de la identidad social. Finalmente, el tercer apartado está dedicado al diseño metodológico conformado por las técnicas y herramientas utilizadas para la

² En 1998 se creó “el Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés), fuente definitiva de datos y análisis sobre los desplazamientos internos en el mundo” que forma parte del Consejo Noruego para los Refugiados (*Internal Displacement Monitoring Centre*, 2023).

recolección de la información durante el trabajo de campo, los criterios de selección de la muestra, la unidad de análisis, entre otras cuestiones.

1.1 Estado de la cuestión

Algunos de los movimientos migratorios más importantes en la historia de la humanidad tuvieron lugar en el siglo XX, tal es el caso de los grandes flujos poblacionales a nivel internacional producto de la Segunda Guerra Mundial, estas movilizaciones provocaron millones de solicitudes de los sobrevivientes que buscaban refugio y asilo en otro país al finalizar la guerra³. Ante la emergencia humanitaria que se suscitó como resultado de estos procesos, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) promovió la creación de una instancia que atendiera a la emergente crisis migratoria. Bajo este contexto preciso, emergió el ACNUR en 1950, organización que desde sus inicios se encomendó a la atención de la población refugiada derivada de los flujos migratorios postguerra (ACNUR, 2023).

A finales de 1950 y durante la década de 1960, ACNUR enfrentó distintas crisis de refugiados, por ejemplo, la descolonización de África; situación que provocó distintos desplazamientos internos y externos, por lo que ACNUR se involucró más de manera activa y operativa para atender a la creciente crisis humanitaria. Posteriormente, en 1972 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) solicitó el apoyo del Alto Comisionado para brindar asistencia a los refugiados que retornaron al sur de Sudán, así como a las personas desplazadas dentro de su país (ACNUR, 2007).

Como resultado del mencionado conflicto, ACNUR modificó su agenda inicial de trabajo con el propósito de “actuar y con el tiempo a prestar protección y asistencia a los desplazados internos en África, en particular en Angola, Sierra Leona, Somalia, Mozambique, Chad, Etiopía y Zimbabue” (ACNUR, 2023). Durante 1970 y 1980, ACNUR atendió la crisis de refugiados y desplazados no sólo de África, sino también de Asia y

³ Como muestra tenemos que a finales de la década de 1940 “más de siete millones de personas de origen alemán fueron expulsadas de Polonia y de la Unión Soviética, de los cuales, la mayoría pudieron ser reasentadas en los países que sucedieron a Alemania, con exclusión de Bavaria y Austria. Este complejo movimiento sólo pudo ser terminado hacia la década de los sesenta. El resto de la población judía europea emigró masivamente al nuevo Estado de Israel, a Argentina, Francia y África del sur, además de los numerosos refugiados alemanes y judíos, más de un cuarto de millón de personas provenientes de los países dominados por los soviéticos, aquellos de Polonia, quienes partieron principalmente para Escandinavia, África del Sur y Argentina” (Ruíz, 2010, p. 122).

América Latina. Para finales del siglo XX su acción humanitaria se orientó hacia los refugiados de África y Europa (ACNUR, 2023). Cabe señalar, que entre 1988 y 1994 las principales actividades del ACNUR adquirieron mayor importancia en los procesos de paz en aquellos países donde existían conflictos armados, promoviendo la repatriación de la población refugiada de países como Camboya, Mozambique, Namibia, y de regiones como Centroamérica, impulsando tareas humanitarias relacionadas con la reinserción y reconciliación (Palma, 2000).

En los últimos años, los informes más recientes del IDMC y ACNUR (véase figuras 1 y 2), revelan que las tendencias globales de desplazamiento forzado han ido en aumento, tan sólo en 2020 hubo “89,3 millones de personas desplazadas por la fuerza en todo el mundo como resultado de persecución, conflicto, violencia, violaciones a los derechos humanos o acontecimientos que alteraron gravemente el orden público”⁴ (ACNUR, 2021). De forma similar, el IDMC reporta que “la cantidad de personas en todo el mundo que viven en situación de desplazamiento interno ha alcanzado la cifra récord de 55 millones al 31 de diciembre de 2020. Más del 85% ha huido del conflicto y la violencia. Alrededor de siete millones han sido desarraigados por desastres, pero dados los datos incompletos es probable que se trate de una subestimación significativa”. (IDMC, 2021, p. 5)

Las cifras arriba referidas sirven no sólo para contextualizar el fenómeno del desplazamiento a nivel internacional, sino también para identificar las causas estructurales que afectan a ciertos sectores poblacionales. En este sentido, es importante destacar que los desplazamientos por desastres naturales (terremotos, huracanes, inundaciones, sequías, etc.) afectaron principalmente a países occidentales (Estados Unidos y Europa), en cambio, los desplazamientos ocasionados por violencia (política, comunitaria, de grupos armados, crimen organizado), acontecieron mayoritariamente en la parte sur del mundo (África, América Latina y oriente medio).

⁴ En relación con el informe del IDMC del 2021, los desplazamientos forzados internos ocasionados por violencias se concentran en países como Siria, Colombia y la República Democrática del Congo, este último siendo el país a nivel mundial que presentó el mayor número de desplazados forzados a causa de conflicto armado, alcanzando la cifra de más de 2 millones. Apuntan también que “la mayoría de los desplazamientos por conflicto, fueron provocados por conflictos armados, pero la violencia comunitaria representó una proporción significativa total mundial de 9.8 millones”. (IDMC, 2021, p. 9)

En cuanto a América Latina tenemos como ejemplos paradigmáticos los casos de Colombia, Centroamérica y México, debido a que se trata de los países con mayor número de reportes de desplazamiento interno forzado. Ahora bien, para el caso de las Américas, el informe del IDMC (2021) indica que hubo 6,2 millones de desplazados internos (véase la figura 3). Conviene señalar, que las cifras más elevadas en Latinoamérica deben su origen a la presencia de conflictos y violencia, registrándose los más altos índices en Colombia, México y Honduras⁵; el primero con 4, 922,000 millones, el segundo, con 357,000 y el tercero con 247,000 mil desplazados (IDMC, 2021) ⁶.

Como podemos observar, durante los últimos diez años ha habido una tendencia en el alza de desplazamientos forzados relacionados con la violencia proveniente de grupos armados. Consecuentemente, los estudios sobre desplazamientos en América Latina se orientaron en su gran mayoría hacia determinados tópicos y enfoques, tales como el migratorio, el legal y el psicosocial. Quizás, ya convendría decir, que, con la finalidad de acercarnos a los casos con mayor similitud a la realidad mexicana, en los siguientes subapartados dirigiremos nuestros esfuerzos hacia países como Colombia, El Salvador y Honduras.

1.1.1 Colombia

No cabe duda de que el caso colombiano constituye un ejemplo paradigmático en América Latina, debido a que se trata del país que históricamente ha tenido el mayor número de incidentes históricos relacionados con el fenómeno del desplazamiento forzado interno. Como resultado de este fenómeno de larga data en Colombia, las investigaciones sobre los efectos en poblaciones desplazadas son pioneras, pues existen avances significativos con

⁵ Otro aspecto por destacar es la situación de desplazamiento en Centroamérica, el ACNUR apunta que, para finales de 2020, alrededor de 867,800 personas de El Salvador, Guatemala y Honduras, fueron desplazadas forzosamente, países en los que “existen causas interconectadas de desplazamiento que muy a menudo se relacionan con la violencia persistente de las pandillas, la extorsión y la persecución, entre otros” (ACNUR, 2020, p. 30).

⁶ Adicionalmente, la IDMC (2021) señala que “el conflicto y la violencia provocaron alrededor de 230 000 desplazamientos en El Salvador, Colombia, México y Haití. La mayoría fueron consecuencia de ataques, intimidaciones y persecuciones por parte de grupos armados no estatales, paramilitares y bandas criminales que pretendían ejercer el control sobre las economías ilegales y las rutas del narcotráfico”. (IDMC, 2021, p. 62)

respecto a la atención, prevención y reparación del daño, por tanto, sus principales enfoques emergieron en el marco de lo legal y psicosocial.

En cuanto al enfoque legal es pertinente destacar que, debido a la complejidad del fenómeno del desplazamiento en Colombia, éste se ha incluido desde hace varios años en la agenda política del Estado. Asimismo, forma parte de las proyecciones en materia internacional, apareciendo también ligado al desarrollo nacional y regional (López, 2007). Cabe destacar, que un eje importante en el diseño de políticas públicas se encuentra relacionado directamente con una de las principales causas del desplazamiento: la guerrilla, la cual fue evolucionando paulatinamente para ejercer un control territorial. Considerando el conflicto armado, el desplazamiento interno en Colombia fue en un principio una consecuencia directa del enfrentamiento entre el Estado (fuerzas militares) y actores armados como milicianos, paramilitares y células del crimen organizado ligadas al narcotráfico (Pérez, 2017).

Por consiguiente, el conflicto guerrillero se constituyó como un eje de conformación territorial en Colombia, en el que se puso en evidencia un marco de representación colectiva debido a su larga duración y a las disputas territoriales que radicaban en gran medida en las posiciones estratégicas de los territorios para instalar campamentos, o bien, controlar infraestructura y recursos naturales para buscar debilitar al Estado (Naranjo, 2001). Si bien los dos movimientos guerrilleros más grandes de Colombia han sido desarmados⁷, las cifras del desplazamiento relacionadas con conflicto armado siguen en crecimiento, tan sólo en el informe 2021 de ACNUR refiere que “en Colombia, se observó que 6,8 millones de personas desplazadas internas seguían necesitando asistencia humanitaria, entre estas se incluyen 124.000 nuevas personas desplazadas durante ese año”. (ACNUR, 2021, p.26)

Por otro lado, es fundamental señalar el hecho de que los protocolos de atención al desplazamiento forzado interno en Colombia surgieron de las propuestas de ACNUR (López, 2007), ya que estas orientaron el diseño de sus políticas públicas dirigidas principalmente a la definición del marco legal, destacándose ejes rectores como “la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de las personas y grupos desplazados por la

⁷ Nos referimos a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

violencia” (López, 2007, p. 91). Cabe mencionar, que a partir de dichos ejes se definieron las responsabilidades del Estado⁸ así como los criterios de atención integral a los desplazados.

Con respecto a la población desplazada en Colombia, advertimos que se trata de sujetos heterogéneos, pues, aunque el desplazamiento afectó en mayor medida a campesinos y pobres, también se vieron perjudicados otros sujetos sociales, tales como grupos étnicos, afrocolombianos, pueblos indígenas, sacerdotes, empresarios y comerciantes (Naranjo, 2001). Por otra parte, en el pasado, los desplazamientos en Colombia estuvieron relacionados con el conflicto armado, en nuestros días, están vinculados con las disputas por el control territorial de diversos agentes: empresarios, crimen organizado, narcotráfico, entre otros, quienes buscan el control de los territorios y la apropiación de los recursos naturales.

Huelga decir, que la urgencia de diseñar políticas públicas que integraran la prevención, atención y reparación fue indispensable en la agenda política del Estado colombiano, ya que permitieron identificar una “situación de crisis en los terrenos de su formulación y aplicación, al mismo tiempo que impelen a la sociedad y al Estado acerca de la necesidad de acordar y poner en marcha políticas efectivas para resolver el conflicto”. (López, 2007, p. 95)

Por su parte, el enfoque psicosocial adquirió amplia relevancia gracias a los múltiples estudios que se realizaron sobre los efectos psicológicos que provocó dicho fenómeno en poblaciones desplazadas. Es importante señalar, que en los últimos años este enfoque ha cobrado amplia relevancia como parte de la atención integral a las poblaciones desplazadas, destacándose las investigaciones que abordan el estrés postraumático y recientemente el estudio de las reconfiguraciones de las identidades cuyo contenido prioriza al individuo, la familia y colectividad.

Al respecto, Yolanda Puyana (2010) advierte que el desplazamiento incide de manera inmediata en la cuestión de las identidades de quienes se ven afectados por la violencia, ya que cambia por completo la vida de las personas. Resulta importante acentuar este aspecto, pues uno de los impactos más graves que provocó el desplazamiento fue el cambio de las

⁸ Aludimos a una ley fundamental en Colombia con relación al desplazamiento forzado decretada en 1997, y es nombrada Ley 387, en la que se contemplan las responsabilidades del Estado, la atención integral a la población desplazada por la violencia, el Plan Nacional para la atención integral a la población desplazada por la violencia, atención humanitaria, destinación de recursos por parte del Fondo Nacional y el marco de protección jurídica. (ACNUR, 2003).

identidades personales de los afectados, pues se quedan sin el “cimiento de sus identidades” por tanto, que se ven afectados aquellos referentes que los inscriben en el mundo (Puyana, 2010, p. 166). En otras palabras, las personas son despojadas de sus principales atributos identitarios que los sitúan en el mundo, dotan de sentido y configuran su pertenencia hacia alguna colectividad.

Un punto importante que señalar del mencionado trabajo es que algunos efectos relacionados con las identidades desplazadas están dirigidos hacia las implicaciones individuales y colectivas, empero, sin profundizar en aquellos elementos que constituyen a las identidades sociales⁹. En este sentido, vemos la necesidad de incorporar desde una óptica antropológica los cambios, permanencias y rupturas de los atributos identitarios que conforman la identidad de la población desplazada. Frente a dicha ausencia se vuelve substancial desarrollar investigaciones que abonen a tales procesos, que presten atención a las permanencias, reconfiguraciones y cambios de las identidades frente a este contexto.

1.1.2 Centroamérica

Referente a los estudios sobre desplazamiento en esta región, destacamos principalmente los casos de El Salvador y Honduras, países en donde el desplazamiento forzado interno no “existía” *per se*, debido a que desde mediados del siglo pasado las movilizaciones de poblaciones se categorizaban generalmente como migraciones, no fue sino hasta el 2014 que algunas organizaciones como ACNUR y otras agencias internacionales comenzaron a redefinir conceptualmente las movilidades que acontecen en esta región. Ante esta situación, el desplazamiento forzado interno cobró relevancia en los estudios migratorios de Centroamérica, sobre todo los relacionados con las movilidades atravesadas por las estructuras de violencia.

Llama la atención entonces, que las investigaciones sobre desplazamiento forzado interno en estos países son muy recientes, en su gran mayoría relacionados con las

⁹ En relación con el atendimento de las identidades sociales, muchos profesionales colombianos han sido ubicados laboralmente en “un campo que se denomina atención psicosocial de la población en situación de desplazamiento. Interpretando de manera textual el término, podemos dividirla en dos dimensiones complementarias: por un lado, la palabra psico, asociada a los referentes identitarios del yo, lo cual implica la necesidad de apoyar a las personas en el proceso de restauración de sus identidades a través del aprendizaje de una vida social citadina y de la adaptación a las nuevas formas de relaciones familiares” (Puyana, 2010, p. 166).

migraciones forzadas, ya que el reconocimiento del fenómeno de desplazamiento se ha dado de manera emergente y paulatina, provocando frecuentes confusiones con los procesos de migración de carácter económica y con la noción de refugiado. Huelga decir, que una de las diferencias más evidentes entre un desplazado interno y un refugiado tienen relación con la zona geográfica donde se mueve, pero no siempre será el factor más importante, ya que muchos de los que se han considerado generalmente como migrantes centroamericanos, podrían tratarse en realidad de refugiados o desplazados.

Consideramos de gran importancia tener en cuenta las diferencias de estas movilidades, debido a que a partir de ello se desprenden diferentes problemáticas y realidades que visibilizar en Centroamérica, pero, sobre todo, porque las consecuencias entre un fenómeno y otro varían considerablemente. Ciertamente, el vacío conceptual y la ausencia de una discusión a profundidad de los distintos tipos de movilidad poblacional, generó que el enfoque de las migraciones se erigiera como el hegemónico en esta región.

Muestra de ello, lo hallamos en la noción de migración forzada pues reconoce que estas movilidades se dan a partir de una combinación de elementos que los diferencia claramente de otro tipo de movilidades. Al respecto, Gioconda Herrera y Ninna Nyberg (2017) refieren que las migraciones en esta región no han sido estáticas, o en su defecto únicamente asociadas a las necesidades económicas, en las que se busca dar explicación sobre las motivaciones de la gente para dejar sus comunidades de origen, siendo así que en algunos casos se relacionan varios elementos que provocan los desplazamientos forzados internos, por un lado se encuentran las necesidades económicas y, por otro lado, la emergencia de huir para evitar ser víctimas de violencias generadas por las pandillas y los megaproyectos de muerte, o bien en otros casos por desastres naturales.

En este sentido, las autoras señalan que es “imprescindible vincular los análisis globales de los procesos de acumulación capitalista y desposesión con las realidades locales de desplazamiento forzado de población” (Herrera y Nyberg, 2017, p.11). Dichas reflexiones son fundamentales para establecer una diferenciación entre migración forzada y desplazamiento, provocada por las nuevas formas de explotación del capital, procesos en los que la apropiación de los recursos naturales está caracterizada por el uso de la violencia, por

parte del Estado (megaproyectos, proyectos de desarrollo, etc.) y del crimen organizado (siembra de droga, tráfico de armas, trata de personas, etc.).

Ciertamente, uno de los ejes más importantes en los estudios migratorios priorizan el aspecto económico en los procesos de las movilidades transfronterizas asociados al rol que cumplen las remesas migratorias en los países expulsores de migrantes, sin embargo, la noción de migraciones forzadas ocasionadas por procesos económicos no tienen como punto de partida las condiciones estructurales a las que son sometidas las poblaciones afectadas, quienes se ven obligadas a movilizarse involuntariamente frente a las nuevas formas de acumulación del capital, en donde se operativizan los conflictos por la apropiación del territorio, la explotación de los recursos naturales y el control de las fronteras por parte de grupos criminales y el crimen organizado, el Estado, las empresas y los megaproyectos.

Por otro lado, advertimos que, durante el 2020, las causas del desplazamiento forzado en Centroamérica estuvieron relacionadas principalmente con dos aspectos: el primero con desastres naturales, donde la temporada de huracanes en el Atlántico produjo desplazamientos sin precedentes en Guatemala, Honduras y Nicaragua; el segundo, vinculado con la violencia y conflictos armados ocasionados por las pandillas centroamericanas de la Mara Salvatrucha 13 y Barrio 18.

Cabe mencionar, que en esta región es particularmente difícil obtener cifras de desplazamientos asociados con ambos factores. No obstante, el IDMC reporta que Guatemala y Honduras “registraron una reducción del 24.7% y el 14.7% de los homicidios en 2020, pero fue imposible determinar el impacto de las tendencias del desplazamiento. Por su parte, en El Salvador se registraron alrededor de 114 000 nuevos desplazamientos, no obstante, esta cifra debe considerarse como un cálculo muy bajo. En febrero del 2020, el país aprobó una ley sobre el desplazamiento interno, un primer paso importante para abordar el problema”. (IDMC, 2021, p. 63)

Durante las últimas dos décadas, “otros estudios se han enfocado en analizar cómo las políticas migratorias han sido securitizadas, particularmente en torno a los temas del narcotráfico y la delincuencia organizada, que a su vez han convertido a la migración en un tema más dentro de la agenda de combate al terrorismo, el tráfico de droga, armas y personas” (Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migraciones, 2011). Esta nueva perspectiva

orientó algunas reflexiones acerca de las “continuidades entre la migración forzada en la época de los conflictos armados y la migración actual de centroamericanos ahora huyendo de la violencia generalizada y delincuencia, la ola de homicidios aterrizando el triángulo norte y la relacionada con el crimen organizado y el fenómeno de maras y pandillas”. (Herrera y Nyberg, 2017, p. 23)

Es importante señalar, que los estudios sobre migración forzada toman en cuenta el factor de la violencia estructural como una de las causantes principales de estas movilizaciones, sin embargo, no consideran otros aspectos tales como los conflictos étnicos por el territorio, megaproyectos, conflictos políticos e inclusive religiosos. Por consiguiente, consideramos que el concepto de migración forzada responde sólo a cierto tipo de movilidad asociado a un limitado número de factores causales, en contraste, la noción de desplazamiento forzado interno reconoce otras variables que le dan su especificidad, tales como las estructuras que se desprenden del Estado, la violencia estructural, los desastres naturales, los conflictos étnicos (político-religiosos), entre otros.

En resumen, vemos que el enfoque hegemónico de las migraciones abordó al fenómeno del desplazamiento desde una perspectiva que no reconocía la multidimensionalidad de la problemática, dejando de lado el hecho de que se trata de movilizaciones forzadas, caracterizadas por la violencia estructural y los desastres naturales, cuyos efectos afectan comúnmente a los sectores poblacionales empobrecidos, y en casos concretos como México a la población indígena principalmente. Ante esta situación, algunos autores “coinciden que los desplazamientos en México y Honduras están relacionados con la propiedad de las tierras, las cuales son utilizadas para la construcción de megaproyectos, cultivos ilícitos o porque las propiedades están ubicadas en zonas importantes del trasiego de la droga”. (Díaz, 2015, p.16)

1.1.3 México

Según las cifras más recientes del IDMC (2021), durante el año 2020 fueron reportados 357,000 desplazamientos en México, en su mayoría relacionados con la violencia y conflictos armados. La mayoría como resultado “de ataques, intimidaciones y persecuciones por parte de grupos armados no estatales, paramilitares y bandas criminales que pretendían ejercer el control sobre las economías ilegales y las rutas del narcotráfico”. A esta cifra habría que

sumarle 99,000 desplazamientos ocasionados por desastres naturales, en consecuencia, el IDMC afirma que “las cifras de desplazamientos por desastres en México se quintuplicaron en 2020, sobre todo a causa de las inundaciones y las tormentas” (2021, p. 60-62). Junto a lo anterior, tenemos que la CMDPDH (2021) reporta que:

[D]e enero a diciembre de 2021, se registró un total de 42 episodios de desplazamiento causado por violencia en 10 estados, las entidades federativas en donde se registraron más episodios fueron Zacatecas con 10 episodios, y Chiapas, con 9. Con relación al número de personas desplazadas se estima que en 2021 al menos 28,943 personas tuvieron que abandonar su lugar de residencia habitual y desplazarse internamente debido a la violencia. (CMDPDH, 2021, p.65)

Es importante señalar que el informe de esta organización sólo considera los desplazamientos relacionados con el fenómeno de la violencia (véase figuras 4 y 5), el cual ha adquirido amplia visibilidad y relevancia en los últimos años, por tanto, algunos investigadores, defensores de derechos humanos y movimientos sociales afirman que el origen de esta ola de violencia se remonta al año de 2006, con la llamada guerra contra el narco¹⁰ (Reguillo, 2021).

Como consecuencia de ello, las investigaciones sobre el desplazamiento en México tomaron como punto de partida la violencia estructural, por ende, los enfoques legales y de derechos humanos¹¹ fueron los más recurrentes en nuestro país. No obstante, durante los últimos años se incorporaron nuevas investigaciones provenientes de las ciencias sociales, suscitándose un debate sobre los alcances, límites y diferencias entre la migración y el desplazamiento forzado interno. En consecuencia, la mayoría de los estudios sobre desplazamiento en México se orientaron hacia las causas de este, a fin de entender los rasgos

¹⁰ Aludimos a la llamada guerra contra el narco, iniciada en 2006 por el expresidente Felipe Calderón Hinojosa, en la que se desataría una crisis de violencia sin precedentes, donde las víctimas se siguen cobrando por miles, ya lo habría advertido al señalar que “*habría pérdidas humanas en esta guerra*” (Reguillo, 2021, p. 45).

¹¹ Consideramos el enfoque de derechos humanos es fundamental en el proceso de atención a los desplazados ya que los esfuerzos de los Centros de Defensa de Derechos Humanos han logrado que la Comisión Nacional de Derechos Humanos contemple en su Agenda Nacional “la situación de los desplazados forzados en México por violencia del crimen organizado y admite el desplazamiento forzado interno en Chiapas desde la década de los noventa” (Salazar, 2014, p. 62).

particulares del fenómeno en nuestro país, dejando de lado el análisis de sus efectos en México.

Similarmente a lo que sucedió en la región centroamericana, la categoría de desplazamiento interno es reciente en nuestro país, pues por varios años se analizó bajo la mirada de las migraciones forzadas. Al respecto, conviene aclarar que la existencia del desplazamiento forzado interno en México data de la segunda mitad del siglo pasado, sin embargo, su reconocimiento oficial es reciente, pues hasta el 2012 el fenómeno fue registrado con la emisión de la Ley de Desplazamiento Forzado Interno en Chiapas¹².

En cuanto a los enfoques legales y de derechos humanos, estos fueron desarrollados en su mayoría por algunas instancias dedicadas a la defensa de los derechos humanos, tales como ACNUR y CMDPDH. Gracias a su labor social, es dable contar con un panorama general del fenómeno en cuestión en México. El primero resulta fundamental porque sentó las bases del marco legal, siendo uno de sus logros más destacados la creación de la Ley de Desplazamiento Forzado Interno en Chiapas en el año de 2012, cuyo contenido estipula la planificación y atención hacia los desplazados, además de promover la designación de recursos para su labor (Silva, 2020).

Convendría señalar, que el caso de Chiapas es paradigmático, debido a que constituye la única ley sobre dicha problemática en nuestro país. La *Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas* se aprobó el 22 de febrero de 2012, resultado del trabajo en conjunto entre ACNUR y el gobierno mexicano, “la ley surgió como respuesta integral y de largo alcance a una de las demandas principales de los desplazados. En ella se reconoce la figura jurídica de una persona desplazada, los criterios de identificación se establecen las condiciones para prevenir los desplazamientos previsibles, los mecanismos de atención y mecanismos para dar soluciones duraderas a la situación de desplazamiento” (ONU, 2023).

Destacamos también, que según Díaz y Monsiváis (2022), en nuestro país durante la última década, algunas entidades federativas han aprobado leyes que buscan atender al

¹² Hacemos mención del caso paradigmático de Chiapas, debido a que se trata del estado donde se tienen fechados los primeros desplazamientos en la década de 1950, debido a su complejidad, dedicaremos el capítulo dos para explicar a profundidad este caso.

desplazamiento en sus territorios, muestra de ello se encuentra Guerrero en 2014 y Sinaloa en 2020. Para el caso guerrerense, existe una iniciativa de *Ley 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el estado de Guerrero*, si bien dicha iniciativa tiene buenas intenciones, no ha logrado avanzar en la cámara baja, no obstante, se pondría nuevamente a discusión en el 2018 como resultado de la visita de la Relatora Especial de la ONU.

Posteriormente, el año 2019 resulta trascendental la cuestión jurídica del desplazamiento forzado interno en México, en primer lugar, porque el Estado mexicano “reconoció este fenómeno que de manera significativa data de la década de los 70, y se dio a la tarea de promulgar una ley general de desplazamiento interno” (Ramírez, 2022, p. 19), y en segundo lugar, porque “se crea el escenario para debatir la propuesta de Ley en dicha materia; teniendo como objeto prevenir, investigar, sancionar y reparar el desplazamiento forzado interno” (Silva, 2020, p. 630).

Por otro lado, las investigaciones, de corte sociológico, reconocen la urgencia de estudiar el fenómeno del desplazamiento forzado interno desde la academia, tal como lo refiere Mercado (2020), en donde se contemple el marco legal y, por ende, el papel del Estado en dichos procesos. Dentro de los estudios sociológicos una de las principales autoras que ha estudiado este fenómeno es Ariadna Estévez, entre sus reflexiones destacamos lo siguiente: “la pobreza, la violencia y otras formas precarias de vida [...] de poblaciones marginadas conforman lo que se sugiere llamar *el dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada*, es decir el conjunto de políticas y leyes ejecutadas para producir situaciones, momentos y espacios que fuerzan a las personas a dejar sus hogares, o las orillan a situaciones y espacios de muerte” (Estévez, 2018, p. 2).

Lo anteriormente señalado nos sirve para identificar una de las maneras en que operativiza la necropolítica, sobre todo las relaciones de contubernio del crimen organizado con el Estado. Dichas relaciones forman parte del aparato de la necromáquina, estructura que regula el poder de decidir la política de muerte sobre población que considera “desechable”. Complementando lo anterior, destacamos que para Estévez los estudios de las migraciones forzadas nos permiten entender que:

[E]l necropoder ejecuta políticas y leyes que deliberadamente intentan conducir hacia la muerte a solicitantes de asilo y deportados, y despoblar espacios geográficamente

estratégicos, produciendo más migrantes. Para desarrollar este argumento, primero se examina la idea del necropoder en general y su aplicación en los estudios migratorios; luego se caracteriza el aparato de producción y administración de migración forzada, el cual incluye tres necropolíticas: el despoblamiento forzado, el asilo como administración de sufrimiento y los bolsones de desechabilidad. (Estévez, 2018, p. 2-3)

Sea como fuere, las investigaciones sociológicas contribuyeron a entender las causas del desplazamiento, ya que, al no haber diagnósticos, difícilmente se logra distinguir al desplazamiento como un fenómeno distinto al de las migraciones asociadas con la dimensión económica. Quizás, ya convendría decir, que el estudio de las causales de desplazamiento forzado interno en México, tuvo como punto de partida los Principios Rectores que el ACNUR ha tipificado de manera internacional, es decir, aquellos asociados a los “desastres naturales, conflictos violentos, proyectos de desarrollo, políticas de limpieza étnica (apartheid) o similares como castigo colectivo”, sin embargo, para el contexto mexicano resulta preciso considerar un factor complementario: “las personas que huyen de los enfrentamientos del crimen organizado” (Torrens, 2013, p.12).

Para el caso latinoamericano, Torrens (2012) reporta que la mayoría de los desplazados pertenecen a clases bajas, campesinos e indígenas. Ciertamente, la realidad en nuestro país confirma que las poblaciones indígenas son las más propensas a sufrir desplazamientos, asimismo, la pobreza extrema constituye otro de los factores principales. Al igual que Mercado, Torrens enfatiza la urgencia de crear un marco legal de atención y prevención, donde las políticas públicas juegan un papel fundamental, pero, sobre todo, el vacío relacionado con los estudios sobre reparación del daño es preocupante, por lo que ambos autores hacen un llamado a investigar desde un enfoque multidimensional al fenómeno en cuestión.

Consideramos importante agregar el diagnóstico sobre desplazamiento que Raúl Romo (2022) realizó recientemente. En su texto incorpora datos cualitativos y cuantitativos para darnos una idea general de la situación del fenómeno en México, el autor destaca que el desplazamiento forzado interno en México se encuentra estrechamente vinculado con la violencia extrema como factor clave en los desplazamientos, también nos dice que “está

asociado a homicidios, amenazas, despojo, lesiones, robo, asalto, extorsión, secuestro, siembra de amapola, reclutamiento e intimidación, ante lo cual se presentan dos opciones para la población: colaborar en los actos ilícitos o abandonar su lugar de residencia” (Romo, 2022, p. 27).

Finalmente, cabe destacar que la investigación periodística es un referente que ha logrado visibilizar al fenómeno del desplazamiento forzado, ya que muchos de los informes y estadísticas que se realizan en México provienen de dichas investigaciones, pues al no existir un conteo oficial por parte del Estado se recurre a las investigaciones locales y cifras que reportan los periodistas. Por otro lado, la academia ofrece alternativas que puedan dar cuenta del fenómeno a través de investigaciones de corte cualitativo y cuantitativo, donde se puedan documentar testimonios de la población afectada. A la postre, reconocemos la urgencia de otros enfoques y líneas de investigación que coadyuven al entendimiento y análisis del desplazamiento interno forzado, reconociendo que en México las poblaciones de contextos rurales y regiones indígenas representan los sectores más afectados.

En este sentido, advertimos la necesidad de profundizar en los efectos del fenómeno desde un enfoque multidimensional, cuyas investigaciones no sólo atiendan a la violación de los derechos humanos y a los aspectos legales, sino también a otros tópicos que requieren de pronta atención, tal es el caso de la dimensión sociocultural asociada a la reconfiguración de las identidades sociales.

1.2 Marco teórico

Este apartado tiene la intención de exponer los enfoques y conceptos que serán utilizados en la presente investigación para explicar el proceso de reconfiguración en las identidades sociales de indígenas desplazados. Para esta tarea se consideraron cuatro horizontes teóricos, el primero de ellos lo constituye la ecología política, retomando los aportes de Leff (2004), Escobar (2007), Harvey (2004) y Rodríguez (2017), particularmente aquellas reflexiones críticas que aluden a los discursos hegemónicos que legitimen los nuevos procesos de explotación del capital, en donde se distinguen las visiones de la racionalidad económica frente a la racionalidad ambiental. Además, se discutirá brevemente el discurso del desarrollo como antecedente de los eventos actuales de desplazamiento.

El segundo atiende al debate sobre el fenómeno del desplazamiento forzado desde la mirada de los organismos internacionales y la academia, distinguiendo la definición del ACNUR frente a otras instituciones que analizan el caso particular de México. El tercero está constituido por la noción de necropolítica de Achille Mbembe (2011), Sayak Valencia (2010), Rossana Reguillo (2021) y la noción de campo social de Pierre Bourdieu (1997); a fin de analizar el papel que desempeñan los agentes sociales inmersos en el fenómeno del desplazamiento forzado, complejizar el papel de la violencia estructural que emerge a partir de un poder equiparable al del Estado que tiene sus propias dinámicas y finalidades en las que las nuevas formas de acumulación del capital juegan un papel fundamental.

Finalmente, el cuarto horizonte está integrado por las teorías de la identidad social. Para dicha labor se han considerado los aportes de Fredrik Barth (1976), Denis Cuche (2002), Gilberto Giménez (2005), José Manuel Valenzuela Arce (2013) y Rodolfo Stavenhagen (2010), a fin de identificar los procesos de reconfiguración de las identidades, particularmente las relacionadas con la dimensión política y religiosa, inmersas en contextos de desplazamiento y violencia. Cabe señalar que los conceptos utilizados en esta investigación están dirigidos a comprender el fenómeno del desplazamiento forzado en Chiapas, asociado con las nuevas formas de acumulación de la riqueza por despojo o desposesión, pero, sobre todo, los efectos que este fenómeno suscita en las identidades sociales de las poblaciones indígenas desplazadas.

1.2.1 Ecología política: crítica a las nociones actuales sobre las formas de acumulación del capital

Durante las últimas décadas, el enfoque de la Ecología política ha sido debatido de manera recurrente por sociólogos, antropólogos, economistas, ambientalistas, entre otros especialistas. Pese a la diversidad de enfoques y acercamientos, los académicos y activistas coinciden que se trata del “estudio de las relaciones de poder y del conflicto político sobre la distribución ecológica y las luchas sociales por la apropiación de la naturaleza; es el espacio de las controversias sobre las formas y entender las relaciones entre la humanidad y la naturaleza, la historia de la explotación de la naturaleza y la opresión de las culturas”. (Leff, 2019, p. 294). Ciertamente, este enfoque cuestiona la lógica economicista sobre los recursos naturales y pone en evidencia la importancia del orden simbólico del territorio y de los recursos naturales de los pueblos originarios. Cabe mencionar, que uno de los exponentes

más representativos es Enrique Leff (2004), cuyas reflexiones en torno al discurso hegemónico de la racionalidad económica versus el discurso de la racionalidad ambiental refieren que:

La racionalidad económica e instrumental dominante niega el orden ecológico. Los principios de organización, estabilidad y productividad ecológica permean al pensamiento para producir una nueva utopía y proveer nuevas bases materiales capaces de sustentar un orden social alternativo, más orgánico y democrático. La racionalidad ambiental, como construcción social y realización de un potencial, puede ser “actualizada” (realizada) por el saber, la acción social y las relaciones de otredad, no por un proceso evolutivo de la naturaleza. La racionalidad ambiental emerge de las potencialidades y posibilidades contenidas en diferentes procesos materiales, órdenes ontológicos y formaciones simbólicas: potenciales ecológicos, significados culturales, desarrollos tecnológicos, estrategias políticas y cambios sociales. (Leff, 2004, pp. 83-86).

En este sentido, para Leff la racionalidad económica tiene como objetivo principal la capitalización de la naturaleza¹³, es decir, trata sobre las estrategias del poder en búsqueda de la apropiación y explotación de los recursos naturales por parte del Estado y empresas extranjeras. Actualmente, estas nuevas formas de acumulación de la riqueza están siendo disputadas por diversos agentes, tales como el Estado, el narcotráfico, las empresas transnacionales, entre otros. Subsiguientemente, consideramos las críticas que realiza Arturo Escobar (2007) al discurso del desarrollo,¹⁴ pues cuestionan la lógica de la racionalidad económica y las formas en las que ésta se legitima y fomenta por parte del Estado y una serie de instituciones supranacionales, tales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional mediante alianzas que permiten la explotación de los recursos naturales. Ante ello, Escobar destaca que:

¹³ Aludimos a la capitalización de la naturaleza en el sentido que refiere Enrique Leff (2019) sobre la racionalidad económica frente a la racionalidad ambiental, la cual desafía el “orden homogeneizador dominante impuesto por la racionalidad científica y económica”. (Leff, 2019, p. 27)

¹⁴ El discurso del desarrollo y la noción de progreso surgieron a partir de 1948, con el objetivo de explicar y justificar el crecimiento económico que los países en “vías de desarrollo” debían procurar para atender y resolver una serie de “males sociales” relacionadas con la pobreza, el hambre, la salud, entre otros. La dicotomía progreso-desarrollo sería reforzada con el intervencionismo de los países hegemónicos sobre los que estaban enfrentando las diversas crisis posteriores a la Segunda Guerra Mundial (Escobar, 2007).

El desarrollo fue una respuesta a la problematización de la pobreza que tuvo lugar en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, y no un proceso natural de descubrimiento y tratamiento gradual de los problemas por parte de las ciencias e instituciones modernas. Como tal, debe tomarse como una construcción histórica que crea un espacio en el cual los países pobres son conocidos, definidos e intervenidos. (Escobar, 2007, p. 86)

El discurso de la economía del desarrollo nos ha dado sucesivamente la promesa de riqueza para el Tercer Mundo mediante la intervención activa en la economía durante los años cincuenta y sesenta, la planificación para el desarrollo, las políticas de estabilización y ajuste de los ochenta y el anti intervencionista “desarrollo con base en el mercado” de los noventa. (Escobar, 2007, pp. 105-106)

Cabe reseñar, que el discurso del desarrollo creó como discurso de dominación el llamado Tercer Mundo, diseñado para implementar una serie de intervenciones económicas basadas principalmente en megaproyectos para alcanzar un crecimiento económico y modernidad en Asia, África y América Latina. En oposición, surgió como discurso contrahegemónico el orden simbólico del territorio, emanado principalmente de los movimientos indígenas y afrodescendientes en defensa de su territorio, soberanía, autonomía, derecho a la diferencia e identidad (Escobar, 2010).

De igual forma, el discurso del desarrollo provocó una serie de problemáticas sociales y ambientales en territorios con abundantes recursos naturales, convirtiéndose en sitios ideales para el desarrollo de megaproyectos, tales como hidroeléctricas, minerías, carreteras, complejos industriales, plataformas petroleras, parques eólicos, entre otros. Sin embargo, estos proyectos suelen provocar ecocidios, contaminación del agua, aire y suelo y desplazamientos forzados, que generalmente afectan a los pueblos indígenas pues son obligados a abandonar su territorio en aras del desarrollo. En este sentido, se recurre al concepto de acumulación por despojo de David Harvey (2004), ya que sus reflexiones nos permiten comprender la manera en que la racionalidad económica legitima el discurso sobre las nuevas formas de acumulación del capital, mismas que se encuentran relacionadas con la explotación de los recursos naturales.

La acumulación por desposesión es una categoría que explica las actividades recurrentes de explotación del sistema capitalista actual, que incluye la privatización de servicios e infraestructura social, la extracción de bienes naturales y el acaparamiento de tierras. Es una modalidad de acumulación que tiene como sustento la depredación y mercantilización de los bienes naturales y comunales frente a la incapacidad y limitaciones de acumular mediante la reproducción ampliada del capital. (Harvey, 2004, como se citó en Rodríguez, 2017, p. 44)

Es importante destacar, que el proceso actual de acumulación se encuentra caracterizado por el uso de la violencia bajo distintas formas y mecanismos. Harvey (2004) destaca que la acumulación por despojo es instrumentalizada por las empresas transnacionales ligadas al Estado, sin embargo, en los últimos años el crimen organizado aparece como un nuevo agente social que se suma a la disputa del territorio y los recursos naturales.

Ciertamente, la acumulación por desposesión tiene por objetivo los procesos de explotación y la apropiación de los recursos naturales, hecho que abre la discusión en torno a las nuevas formas de acumulación de la riqueza, en donde se reproducen los procesos de despojo de territorios para la explotación y mercantilización de los recursos naturales. Bajo esta óptica, el desarrollo cobra total sentido no sólo por la legitimación del discurso del poder por parte del Estado, sino también por el orden hegemónico de la racionalidad económica.

No cabe duda alguna que los recientes desplazamientos forzados internos en México son resultado de una estructura que legitima y fomenta el discurso del desarrollo y, por ende, de la acumulación por desposesión, proceso en el que se han incorporado nuevos agentes provenientes del crimen organizado, quienes buscan controlar los territorios para diversos fines, tales como el trasiego y diseño de rutas de narcotráfico, distribución y venta ilegal de flora y fauna, trata de personas, minería ilegal, cosecha de cultivos ilícitos, tráfico de armas, entre otros. Quizás, ya convendría decir que, de manera complementaria a la propuesta de Harvey, volveremos la mirada a Carlos Rodríguez (2017), quien parte de la noción original de acumulación por despojo de Harvey para formular el concepto de despojo para la acumulación, cuyo contenido nos:

Ayuda a caracterizar la dinámica económica a la que están supeditados los territorios rurales, en específico, en aquellos procesos que inician con la apropiación empresarial

de los bienes naturales y comunitarios bajo resguardo de los pueblos campesinos e indígenas, lo que implica separarlos de sus medios de sustento y formas de vida, y con ello acentuar las condiciones de exclusión y marginación. (Rodríguez, 2017, p. 51)

Siguiendo al mencionado autor, el concepto de despojo para la acumulación “ayuda a caracterizar la dinámica económica a la que están supeditados los territorios rurales, en específico, en aquellos procesos que inician con la apropiación empresarial de los bienes naturales y comunitarios bajo resguardo de los pueblos campesinos e indígenas” (Rodríguez, 2017, p. 51). En este sentido, este concepto abre camino a nuevas reflexiones para entender los procesos de marginación y exclusión, ya que nos permite identificar y diferenciar las características principales de las nuevas formas de explotación del capital asociados a los proyectos de desarrollo, turísticos e industriales, cuyas dinámicas incluyen no sólo la explotación de los recursos naturales, sino también el control y acceso diferenciado a la infraestructura y los servicios públicos que están en manos del Estado.

Al respecto, Escobar (2007) refiere que, frente a las nuevas formas de acumulación por despojo, es lógico que surjan movimientos en defensa del territorio, conformados casi en su totalidad por poblaciones indígenas, ya que son quienes habitan en estos territorios y, por ende, los más afectados por el desarrollo de distinta clase de megaproyectos. Ante esta realidad, el Estado también se ha visto obligado a rediseñar sus estrategias de control, dominación y despojo, tales como la privatización de la infraestructura, servicios básicos y control y segregación social (Rodríguez, 2017). Por ejemplificar tenemos el caso de los movimientos sociales en defensa del territorio, en donde el Estado ejerce diferentes tipos de violencia en su contra con la finalidad de evitar que crezcan o bien, eliminar las movilizaciones.

Ahora bien, consideramos que la noción de ecología política reconoce las principales causas que originan los desplazamientos forzados contemporáneos en México, tales como el despojo territorial para la explotación de los recursos naturales, que en la época contemporánea se operativizan mediante diferentes tipos de violencia, también permite reflexionar acerca de los efectos que traen consigo las nuevas formas de acumulación de capital, caracterizado por la presencia de grupos armados, los cuales entran en disputa por el

control y explotación de los territorios, ejerciendo el poder a partir de prácticas de violencia extrema.

La ecología política nos permite analizar las principales causas relacionadas con el desplazamiento forzado interno, ya que a partir de la racionalidad económica se desprenden una serie de prácticas en beneficio de las nuevas formas de acumulación de la riqueza. Uno de los elementos que más destacan en estos procesos de acumulación se encuentran estrechamente relacionados con el discurso del desarrollo, en donde se diseñan y ejecutan una serie de políticas que justifican programas y acciones que orientan a las nuevas formas de acumulación de la riqueza.

Sin embargo, en años recientes hemos sido testigos de la incorporación del crimen organizado como un nuevo agente que también busca la explotación de los recursos naturales. Es preciso destacar que el crimen organizado dentro del fenómeno del desplazamiento forzado interno se trata de un agente clave que lo provoca, debido a que “la violencia criminal, la impunidad y el estado de excepción expulsan a las poblaciones pobres fuera de sus hogares, los cuales se encuentran en geografías ricas en recursos naturales” (Estévez, 2018, p. 2).

1.2.2 Desplazamiento forzado interno

A continuación, analizaremos la definición de desplazamiento forzado interno con la finalidad de identificar algunas de sus principales rasgos y características. Para dicha labor se tomará como punto de partida la definición de ACNUR, pues a través de ella es dable tipificar y diferenciar este fenómeno frente a otros tipos de movilidad poblacional. Este concepto es considerado como la base para el diseño de un conjunto de investigaciones, cuyos resultados contribuyeron al entendimiento del desplazamiento a nivel local, regional y mundial. Como muestra se encuentra la CMDPDH, organismo que, partiendo de los informes, documentos y manuales de ACNUR, ha realizado una tipología sobre desplazamiento forzado interno en México.

En cuanto al concepto de desplazamiento forzado, podemos ubicar el preámbulo de su definición en la Declaración de Cartagena de 1984. Este evento fue fundamental por varios aspectos, principalmente porque se trató de un acuerdo regional para atender las “nuevas” moviidades humanas que hasta entonces eran denominados como refugiados y que, a partir

de los procesos sociales, políticos y económicos de la región se convertiría en una categoría insuficiente para dar cuenta de la problemática de las nuevas movilidades que estaban creciendo velozmente. Sin embargo, no sería sino hasta 1997, con la declaración de los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos elaborados por ACNUR, que se logró definir a los desplazados como:

[T]oda persona o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”. (ACNUR, 2010, p. 20)

A partir de esta definición, la claridad conceptual nos ha permitido diferenciar a los desplazados frente a otros movimientos migratorios¹⁵, así como las causas y efectos que provoca este fenómeno social. Andrea Posada (2009) considera que una de las principales diferencias entre estos conceptos se puede determinar a partir del cruce de fronteras, si bien los refugiados son personas que huyen a otros países y debido al derecho internacional que los protege, el estatus de ilegal no existe. Para el caso de los desplazados, el cruce de fronteras internacionales no ocurre, además, las causas de la movilidad de los refugiados responden a factores relacionados con la persecución, por tanto, no desean permanecer bajo la protección de su país de origen¹⁶.

Las principales características que definen al refugiado están relacionadas directamente con la intención de huir de su país de origen por diversas razones, Además, la noción de refugiado no explicaba completamente lo que acontece en el fenómeno del

¹⁵ Para comprender la multidimensionalidad del desplazamiento forzado interno, recurrimos a la tipología desarrollada por los sociólogos López, Juárez y Veytia (2019) quienes desde el enfoque de las migraciones forzadas nos muestran algunos tipos de movilidades en contextos de violencia: *a) desplazamiento forzado con cruce de frontera internacional, solicitantes de protección internacional: asilo y refugio; b) desplazamiento de intersección, refoulement/retorno forzado: deportación y repatriación y c) desplazamiento forzado interno/ personas desplazadas internas.*

¹⁶ Según la autora, una persona refugiada es aquella que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera de su país, de su nacionalidad y no pueda, o a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país” (Posada, 2019, p. 136).

desplazamiento forzado, caracterizado por eventos en donde la movilización es involuntaria dentro de un mismo país. La claridad conceptual sobre desplazamiento forzado devino en el reconocimiento del fenómeno en cuestión y el establecimiento de una serie de acuerdos y políticas internacionales por parte de los países afiliados a la ONU. Para el caso mexicano, algunos centros de defensa de derechos humanos como la CMDPDH, serían los responsables de precisar en los diferentes tipos de desplazamientos forzados en nuestro país (véase tabla 1). Gracias a los informes y manuales de dicho organismo, ha sido posible la visibilización del fenómeno del desplazamiento, pero, sobre todo, sirvió para comprender las principales causas y efectos que trajo consigo el desplazamiento en poblaciones afectadas.

Consecuentemente, la mayoría de las investigaciones actuales están relacionadas con las políticas públicas sobre desplazamiento, las causas estructurales que lo provocan y el papel de la violencia generada por grupos paraestatales (narcotráfico, pandillas y paramilitares), estatales (militares, cuerpo policíaco, funcionarios públicos) y empresariales. Sucede, en efecto, que la mayoría de los estudios contemporáneos sobre desplazamiento forzado contribuyeron a la identificación de las causas principales que lo suscitan, por ejemplificar encontramos aquellas investigaciones sobre despojo territorial relacionado con megaproyectos de desarrollo, desastres naturales, cambio religioso, conflictos interétnicos y más recientemente los relacionados con las violencias. Señalamos también que esta diversificación de las investigaciones sobre desplazamiento forzado interno permitió complejizar y profundizar sobre este fenómeno de estudio.

1.2.3 Necropolítica y espacio social

En este apartado se discutirá el concepto de necropolítica con base en los postulados del filósofo camerunés Achille Mbembe, quien “plantea la hipótesis de que la expresión última de soberanía reside ampliamente en el poder y la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir” (Mbembe, 2011, p. 19). El autor realiza una crítica sobre el biopoder de Michel Foucault (2007), analizando los dispositivos del poder que el Estado ejecuta a través de la política de muerte sobre determinados sectores poblacionales, Mbembe complejiza el debate señalando que el biopoder, en este caso, la necropolítica, se encuentra atravesado por motivos de clase social y origen étnico:

Dado que opera sobre la base de una división entre los vivos y los muertos, este poder se define con relación al campo biológico, del cual toma el control y en el cual se inscribe. Este control presupone la distribución de la especie humana en diferentes grupos, la subdivisión de la población en subgrupos, la subdivisión de la población en subgrupos, y el establecimiento de una ruptura biológica entre unos y otros. Es aquello a lo que Foucault se refiere como un término aparentemente familiar: el racismo. (Mbembe, 2011, pp. 21-22)

Las reflexiones de Mbembe orientan nuestra mirada hacia la ejecución de los dispositivos de la necropolítica basados o contruidos por el estado de excepción, es decir, donde el necropoder forma parte del discurso de seguridad. Dicha apreciación resulta pertinente para comprender los procesos que ocasionan el desplazamiento forzado interno en Chiapas, también nos permite analizar las relaciones de contubernio que se tejen entre los agentes sociales involucrados, es decir, entre los funcionarios del Estado y los miembros del crimen organizado tales como, grupos paramilitares y paraestatales:

El contubernio entre funcionarios públicos y delincuentes puede ser concebido como una relación transaccional caracterizada por un intercambio desigual: los primeros participan en la relación para obtener ganancias ilegales adicionales a sus ingresos legítimos; los segundos se ven en la necesidad de compartir estas ganancias con los representantes del Estado, como vía para evitar la penalización que éste impone.

Se trata de una relación clandestina que descansa en la coacción, y los recursos que ambos actores sociales poseen para llevarla a cabo son igualmente distintos: los actores estatales emplean los recursos de la violencia institucional que el estado les ha encomendado; los actores delictivos dependen fundamentalmente de recursos privados; esto es, la fortuna acumulada que les permite comprar voluntades, y su capacidad individual para ejercer violencia. (Flores, 2013, p. 33)

En este sentido, las relaciones de contubernio entre el Estado, empresas y el crimen organizado se encuentran enmarcadas dentro de la racionalidad económica, en donde se desarrollan diferentes tipos de pactos legales e ilegales, mismos que desencadenan algunas causas de desplazamiento forzado, como muestra de ello se encuentran los megaproyectos relacionados en su mayoría con: hidroeléctricas, minería, energéticos (petróleo, gas y energía eólica), turístico y agrocomerciales (La Jornada, 2021). En este contexto preciso,

consideramos que la noción de necropolítica de Mbembe contribuye a identificar las causas que originan el desplazamiento forzado, destacando el papel que tiene el Estado.

Complementariamente, recurrimos a las reflexiones de Sayak Valencia (2010) y Rossana Reguillo (2021) en torno a la necropolítica. En este orden de ideas, de la primera autora se retoma la noción de capitalismo gore, la cual hace referencia:

[A] la reinterpretación dada a la economía hegemónica y global en los espacios (geográficamente) fronterizos, al derramamiento de sangre explícito e injustificado, al altísimo porcentaje de vísceras y desmembramientos, frecuentemente mezclados con el crimen organizado, el género, y los usos predatorios de los cuerpos, todo esto por medio de la violencia más explícita como herramienta del *necroempoderamiento*. (Valencia, 2010, p. 15)

Con respecto a la noción de capitalismo gore, Valencia destaca los dispositivos de la necropolítica relacionados con la violencia estructural, esto con la finalidad de comprender la forma en la que el biopoder se operativiza, uno de los eventos en México que marcaron el inicio de la violencia desmedida por parte de los grupos del crimen organizado fue la guerra contra las drogas, iniciada por el expresidente Felipe Calderón en diciembre de 2006. En este contexto preciso, emerge lo que Valencia nombra como biomercado, el cual:

[R]esulta en un tránsito que trastoca las categorías de la economía política tradicional y que traza una nueva cartografía de los *biopoderes*, basada en el *bioconsumo* y el plusvalor. Estas estrategias de trastocación ponen en discusión las formas mismas de la vida a favor del mercado gestionado por la necropolítica. (Valencia, 2010, p. 150)

Según Valencia, el biomercado sirve para entender la manera en que se ejecuta el biopoder en el contexto mexicano, el cual se desprende de la administración de la muerte por parte del Estado, sin embargo, también la ejercen grupos criminales y sujetos endriagos¹⁷, que se ubican al margen de la legalidad y de las instituciones gubernamentales.

A partir del biomercado surgen nuevas formas mercantilización y control sobre los cuerpos, ejerciendo prácticas de extrema violencia sobre algunos sectores, como en el caso de las poblaciones indígenas, en donde los eventos de desplazamiento se encuentran enmarcados por tortura (física y sexual), amenazas de muerte, desaparición forzada,

¹⁷ Según la autora “para la necropolítica y los sujetos endriagos el cuerpo resulta fundamental puesto que éste se concibe como mercancía principal”. Valencia (2010, p. 141),

mutilaciones y encarcelamientos¹⁸. Cabe destacar, que uno de los efectos relacionados al biomercado radica en la vulnerabilidad de mujeres y niños. Ante este panorama, según ha indicado Alicia¹⁹, (miembro de la organización *Cáritas* de San Cristóbal de las Casas) “los más afectados por el desplazamiento son mujeres y niños²⁰, quienes corren mayor riesgo de ser secuestrados por parte de grupos del crimen organizado para incorporarlos en redes de tráfico de personas, tráfico de drogas, y trabajos forzados” (comunicación personal, 15 de diciembre de 2022).

Por otro lado, Rossana Reguillo (2021) complejiza sobre los conceptos de necropolítica y necropoder, proponiendo las nociones de paralegalidad y necromáquina, el primero hace referencia a un “tercer espacio analítico: la paralegalidad, que emerge justo en la zona fronteriza abierta por las violencias, generando no un orden ilegal, sino un orden paralelo que produce sus propios códigos, normas y rituales” (Reguillo, 2021, p. 34).

Cabe señalar, que la paralegalidad nos permite identificar los diferentes tipos de violencias presentes en el contexto actual de Chiapas y reconocer las disputas por el poder entre los diversos agentes sociales, tales como el Estado, el crimen organizado y las empresas, inmersas en las nuevas formas de acumulación de la riqueza y el control de los recursos naturales.

Asimismo, recurrimos a la noción de necromáquina para explicar el ejercicio de administración de la muerte, caracterizada por la violencia estructural y extrema sobre ciertos sectores poblacionales. Huelga decir, que este tipo de violencia es ejercida por los grupos armados y criminales a través de la figura del sicariato. El sicariato está encarnado por la

¹⁸ En diciembre de 2022, el centro de derechos humanos Fray Bartolomé de las Casas hizo una denuncia pública sobre el desplazamiento de una familia de Nueva Palestina, el testimonio de uno de los sobrevivientes relata lo siguiente: “son grupos de personas que tienen el poder en la comunidad, que se han dedicado a estos tipos de actividades, como ya lo había mencionado, al tráfico de personas, inmigrantes, también tráfico de drogas y de armas, pero también están de acuerdo con las mismas autoridades de la comunidad. Estas mismas personas han buscado como eliminar a mi papá, han buscado como destruirlo o callarlo, intentando matarlo, amenazas, incluso le han ofrecido ciertas cantidades de dinero para que no hablara y todo eso, pero no se dejó y el siguió denunciando ante la Fiscalía indígena de Ocosingo, ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y otras instancias de derechos humanos que denunciaba mi papá los abusos de autoridad y las violaciones a derechos humanos. Esto es lo que llevo a estas personas y autoridades buscaron la forma de matar a mi papá, hasta que llegaron a este punto, donde nos desplazaron a cinco familias”. (Chiapas Paralelo, 2023)

¹⁹ Con la finalidad de proteger la identidad, y salvaguardar su seguridad, se indica que se modificará el nombre de toda persona que brinde información para esta investigación.

²⁰ Según el informe más reciente de la CMDPDH (2021), en el lapso del 2017 al 2021, mujeres, niñas y niños, así como adultos mayores, fueron los más afectados del desplazamiento forzado interno en México.

paralegalidad, es decir, se crea una vía en la que se evaden las instituciones existentes para ejercer el poder mediante la violencia extrema y el terror. Su principal propósito es mercantilizar la vida humana, el territorio y el cuerpo.

Como resultado de la guerra que formalizó el estado mexicano contra los cárteles de la droga a finales del 2006, la necropolítica se instauró como política de administración de la muerte, ejercida principalmente por el narcotráfico, quien con total impunidad y contubernio con el Estado comenzaría a fortalecerse de tal manera que rápidamente emergería la paralegalidad como un dispositivo de poder equiparable con el Estado. En este sentido, la necromáquina emergió en el contexto de esta guerra contra el crimen organizado, utilizando la violencia extrema y el terror.

En el caso de los desplazamientos forzados internos en México, observamos que la necromáquina es operativizada principalmente por grupos armados, paramilitares y empresas transnacionales, recurriendo al sicariato para lograr el control de los territorios con fines de explotación de los recursos naturales, diseño de rutas de trasiego de drogas, tráfico de armas y trata de personas. En este sentido, recurrimos a la noción de espacio social y habitus de Pierre Bourdieu (1997), ya que sus reflexiones permiten identificar los capitales de los agentes sociales inmersos en el fenómeno del desplazamiento. Empezaremos por señalar como define al espacio social:

[C]onjunto de posiciones distintas y coexistentes, externas unas a otras, definidas en relación unas de otras, por su exterioridad mutua y por relaciones de proximidad, de vecindad o de alejamiento y asimismo por relaciones de orden, como por encima, por debajo y entre. El espacio social se constituye de tal forma que los agentes o los grupos se distribuyen en él en función de su posición en las distribuciones estadísticas según los *dos principios de diferenciación*, son sin duda más eficientes el capital económico y el capital cultural. (Bourdieu, 1997, pp. 16-18)

Las reflexiones de Bourdieu respecto al espacio social nos permiten ubicar a los agentes sociales en las estructuras e instituciones, así como identificar los elementos que permiten la producción y reproducción de las formas de acumulación de capital, es decir el *habitus* que mantiene al campo de poder. Bourdieu define al *habitus* como la manera de:

[D]ar cuenta de la unidad de estilo que une las prácticas y los bienes de un agente singular o de una clase de agentes. El *habitus* es ese principio generador y unificador

que retraduce las características intrínsecas y relacionales de una posición de un estilo de vida unitario, es decir un conjunto unitario de elección de personas, de bienes y de prácticas. Los *habitus* son principios generadores de prácticas distintas y distintivas, pero también son esquemas clasificatorios, principios de clasificación, principios de visión y de división, aficiones, diferentes.

Pero lo esencial consiste en que, cuando son percibidas a través de estas categorías sociales de percepción, de estos principios de visión y de división, las diferencias en las prácticas, en los bienes poseídos, en las opiniones expresadas se convierten en diferencias simbólicas y constituyen un auténtico *lenguaje*. (Bourdieu, 1997, pp. 19-20)

Considerar el *lenguaje* del *habitus* de los diversos agentes inmersos en el fenómeno del desplazamiento, nos da la posibilidad de identificar, los esquemas de percepción de aquellos con capitales económicos y políticos que les posibilita ejercer dispositivos del poder al interior del espacio social; en nuestro caso el relacionado con la forma en que se operativiza la necropolítica, es decir, el instrumento a partir del cual se ejerce el necropoder en el desplazamiento forzado a través de los procesos de acumulación de la riqueza. De hecho, a través del espacio social y el *habitus*, podemos reconocer a los agentes sociales presentes en el desplazamiento forzado, conformados por paramilitares, el crimen organizado, funcionarios del Estado, cuerpos policiacos, militares, empresas transnacionales, indígenas desplazados, entre otros.

Ubicar a los agentes sociales nos da la posibilidad de analizar el campo de poder y los diferentes tipos de capitales que existen dentro del mismo, principalmente el político²¹, económico y cultural²² y, por ende, identificar cómo funcionan los dispositivos del poder en las disputas territoriales que devienen en el desplazamiento forzado interno sobre pueblos

²¹ Bourdieu describe al capital político como aquel “que proporciona a sus poseedores una forma de apropiación privada de bienes y de servicios públicos” (Bourdieu, 1997, p. 26)

²² Bourdieu destaca también que el capital económico y cultural poseen un peso muy importante, ya que “el espacio social se organiza según tres dimensiones fundamentales: 1) los agentes se distribuyen según el volumen global del capital que poseen, 2) el peso relativo de la estructura del capital económico y cultural en el conjunto de su patrimonio y 3) según la evolución en el tiempo del volumen y de la estructura de su capital”. (Bourdieu, 1997, p. 28)

indígenas. Asimismo, las luchas por el poder dentro del capital económico ponen en evidencia que el *habitus* cambia en función de los agentes inmersos en el desplazamiento forzado, ya que por un lado encontramos el *habitus* por parte de agentes como el Estado, empresas y grupos criminales, quienes comparten esquemas de percepción basados en la racionalidad económica, frente al *habitus* de los pueblos indígenas que se contraponen al esquema anterior, ya que la racionalidad ambiental prioriza el orden simbólico del territorio.

Reflexionar sobre el espacio social y los capitales resulta necesario para entender cómo se construyen las relaciones de consenso, disenso, negociación y contubernio entre el Estado, los empresarios y el crimen organizado, generalmente dirigidas hacia nuevas formas de acumulación de la riqueza que se estructuran a través de redes de complicidad que transitan entre el ámbito legal y la paralegalidad.

En este sentido, la noción de necropolítica vinculada con el *habitus* y el espacio social resulta fundamental para comprender las causas que originan el desplazamiento forzado interno relacionado con violencia. A decir verdad, la mayoría de los desplazamientos forzados en México se caracterizan por la presencia de conflictos sociales y el uso de la violencia, en donde el Estado, empresas transnacionales y el crimen organizado buscan apropiarse de los territorios de las poblaciones con el fin de explotar sus recursos naturales o realizar una serie de negocios ilícitos (tráfico de personas, armas y drogas).

1.2.4 Identidades sociales

En este apartado ahondaremos en las identidades sociales con la finalidad de orientar nuestro estudio hacia el proceso de reconfiguración de las identidades sociales en contextos de desplazamiento forzado. Desde su origen, el concepto de identidad ha tenido múltiples acepciones que complejizan y profundizan su estudio en las ciencias sociales. Así, por ejemplo, en la antropología encontramos diferentes posturas, las cuales van desde las concepciones clásicas que evocan la relación de la naturaleza con la cultura, así como las que ven a la identidad como una cuestión estática, hasta reflexiones contemporáneas que incluyen variables como el autoreconocimiento y heteroreconocimiento como parte del proceso de construcción de las identidades sociales y otras formas de alteridad.

Sucede en efecto que dentro de la antropología se ha estudiado desde diferentes miradas a la identidad. Un caso para destacar es la propuesta de Denis Cuche (2002), quien

aborda el estudio de la relación identidad-cultura a partir de tres enfoques: objetivista, subjetivista y relacional/situacional. En primer lugar, el enfoque objetivista “la identidad parece una esencia que no puede evolucionar y sobre la cual ni el individuo, ni el grupo, tienen ninguna influencia, la identidad está prácticamente inscrita en el patrimonio genético” (Cuche, 2002, p. 107). En cuanto a la concepción subjetivista refiere que “la identidad no puede reducirse a su dimensión atributiva: no es una identidad recibida de una vez y para siempre, para los subjetivistas, la identidad etnocultural no es otra cosa que un sentimiento de pertenencia o una identificación con una colectividad más o menos imaginaria” (Cuche, 2002, p. 108).

Del tercer enfoque, el situacional/relacional, el autor retoma la importancia de las reflexiones de Barth, a quien considera como el pionero en la comprensión de la identidad como una manifestación relacional, donde destaca que “para definir la identidad de un grupo, lo que importa no es hacer el inventario del conjunto de los rasgos culturales distintivos, sino encontrar entre estos rasgos los que son empleados por los miembros del grupo para afirmar y mantener una distinción cultural” (Cuche, 2002, pp. 109-110). Por tanto, es que resulta fundamental entender a la identidad como una construcción permanente que se encuentra sujeta a modificaciones constantes, es decir, es dinámica y no se da por concluida. En suma, consideramos que el estudio de las identidades sociales debe tomar en cuenta las relaciones, interacciones, cambios y modificaciones frente a otros grupos, o bien a las circunstancias y relaciones vividas por las colectividades.

Junto a lo referido por Cuche, se sumarán otras elaboraciones que nos ayuden a ahondar en el tópico de las identidades sociales, para ello se recurrirá a los postulados de José Manuel Valenzuela Arce (2013), haciendo énfasis en torno a su reflexión sobre el poscolonialismo y las teorías de la identidad. Ahora bien, desde un enfoque antropológico Valenzuela identifica cuatro enfoques, el primero de ellos está conformado por el multiculturalismo, cuyo debate se orienta hacia el papel de la hegemonía de las culturas dominantes frente a las minorías, además se cuestiona principalmente el orden dominante.

El segundo eje se refiere al posmodernismo, el cual centra su análisis en las crisis propias de la modernidad, que, a diferencia del enfoque anterior, cuestiona la homogeneidad cultural como una posibilidad y centra el papel del actor social como el ser capaz de decidir

sobre sus procesos identitarios. En tercer lugar, se encuentra el eje del poscolonialismo, cuya discusión se centra en los atributos de raza y clase dentro de los procesos políticos y sociales, también incorpora a la discusión la cuestión de la resistencia de las minorías frente al colonialismo. Finalmente, se encuentran los estudios culturales, escuela de pensamiento que se cuestiona principalmente la dicotomía entre el discurso moderno y dominante frente a lo tradicional y lo subalterno.

Conviene destacar que para los fines que esta investigación se retomará el enfoque relacional/situacional de Cuche (2002), ya que nos da la posibilidad de ahondar en el proceso de la reconfiguración de las identidades sociales como consecuencia del desplazamiento en comunidades indígenas. Además, recuperaremos algunos elementos de Valenzuela (2013) a fin de problematizar y analizar algunos aspectos del proceso de reconfiguración de las identidades, tales como la cuestión de raza (en nuestro caso etnicidad y clase) y homogeneidad, orientadas al debate sobre las fronteras culturales.

Ahora bien, Cuche define a la identidad social como: “inclusión y exclusión: identifica al grupo [son miembros del grupo los que son idénticos en una determinada relación] y lo distingue de otros grupos [cuyos miembros son diferentes de los primeros en la misma relación]” (Cuche, 2002, p. 106). Para robustecer lo señalado con anterioridad, incorporamos las reflexiones de Gilberto Giménez (2005) sobre la relación identidad-alteridad. En este sentido, Giménez refiere que la identidad social puede definirse como “la auto y herero percepción colectiva de un nosotros relativamente homogéneo y estabilizado en el tiempo [*in-group*], por oposición a los otros [*out-group*], en función del auto y hetero reconocimiento de caracteres, marcas y rasgos compartidos, así como de una memoria colectiva en común” (Giménez, 2005, p. 90).

Para el mencionado autor también destaca el papel de la memoria la cual parte del reconocimiento del nosotros y los otros, en donde las prácticas identitarias conforman un discurso histórico-simbólico del territorio. En consecuencia, “las identidades sociales sólo cobran sentido dentro de un contexto de luchas pasadas o presentes: se trata, siempre según Bourdieu, de un caso especial de la lucha simbólica por las clasificaciones sociales”. (Giménez, 2005, p. 92)

Para nuestra investigación las reflexiones de Gilberto Giménez son de gran utilidad para entender cómo se reconfiguran las identidades sociales de indígenas desplazados, quienes frente al fenómeno de la violencia y el desplazamiento forzado de sus territorios se ven inmersos en un proceso liminal, en donde muchas de sus prácticas sociales son pausadas. En consecuencia, algunos investigadores consideran que las identidades sociales “mueren”, sin embargo, nosotros planteamos que las identidades se reconfiguran a partir de ciertos dispositivos comunitarios, por ejemplo, el sistema de cargos cívico-religioso, pues, para la mayoría de los pueblos indígenas, el auto y el hetero reconocimiento se construyen a partir de la participación de sus miembros en distintas instituciones comunitarias para cumplir con una serie de oficios políticos o religiosos que trazan la pertenencia o membresía hacia una colectividad.

Siguiendo a Giménez, planteamos que, a partir del discurso histórico-simbólico del territorio, las identidades sociales de los indígenas desplazados recurren a determinados elementos del ceremonial y de gobernanza para reorganizarse de manera emergente, por un lado, hemos observado que la ética del don se hace presente entre los desplazados, quienes crean redes de apoyo y resistencia con diversos pueblos, sobre todo los que han sido previamente desplazados. Por otro lado, encontramos que, en casos como Acteal, las identidades se reconfiguraron a partir de la organización político-religiosa, recurriendo a la memoria y el discurso reivindicativo de los pueblos originarios en resistencia.

Ahora bien, consideramos que, para dirigir la mirada hacia las identidades sociales en contexto de desplazamiento, vemos pertinente incorporar las reflexiones de Fredrick Barth (1976), ya que nos permiten ubicar y profundizar en algunas dimensiones de las identidades sociales relacionadas con los grupos étnicos:

Los grupos étnicos no están basados simple o necesariamente en la ocupación de territorios exclusivos; necesitamos analizar los diferentes medios por los cuales logran conservarse, pues no es sólo mediante un reclutamiento definitivo, sino en virtud de una expresión y una ratificación continuas.

Más aún, los límites étnicos canalizan la vida social y esto ocasiona una organización a menudo muy compleja de relaciones sociales y de conducta. La identificación de

otra persona como miembro del mismo grupo étnico entraña una co-participación de criterios de valoración y juicio. (Barth, 1976, p. 17)

El análisis de Barth rompe con la mirada tradicional sobre la identidad de los grupos étnicos, entendida como limitada y estática, en cambio, el autor plantea que existen procesos de flexibilización y diferencias. Bajo esta nueva perspectiva los grupos étnicos ya no serían concebidos como ajenos a los procesos de cambio o transformación. También propone que los grupos étnicos están conformados por individuos que se identifican y adscriben a determinado grupo social de manera consciente mediante la autoidentificación, lo que permite organizar la manera en que interactúan con el otro. Dichas contribuciones del autor fueron de suma importancia para posteriores estudios sobre las identidades sociales, convirtiéndose en el sostén para ahondar en los cambios culturales en las sociedades y grupos denominados como étnicos.

Consideramos fundamental incorporar los planteamientos de Barth para discutir sobre las identidades sociales de los grupos étnicos, ya que sus reflexiones nos permiten ahondar en las reconfiguraciones de las identidades de los indígenas desplazados sin caer en esencialismos, al analizar los procesos de cambios, continuidades y adaptaciones en las identidades en contexto de desplazamiento. Otro rasgo de las identidades sociales en grupos étnicos está desarrollado por Rodolfo Stavenhagen, quien refiere que la identidad indígena se “da en contextos históricos, políticos, y culturales específicos y cambiantes. Un elemento fundamental en esta ecuación es la pertenencia a la comunidad indígena, que es y ha sido tradicionalmente el *habitus*” (Stavenhagen, 2010, p.173).

En este sentido, vemos que las reconfiguraciones de las identidades sociales de los pueblos indígenas en contextos de desplazamiento se ven severamente afectadas al ser desalojadas de sus territorios, en donde el sentido de pertenencia es fundamental en la configuración de sus identidades sociales, sin embargo, consideramos que el sistema de cargos se convierte en parte fundamental del proceso de reconfiguración. Por otro lado, Stavenhagen señala que los pueblos indígenas mantienen relaciones estables con el Estado, sin embargo, cuando ésta se rompe “la comunidad se encierra en sí misma o se erige en núcleo de resistencia o protesta según sea el caso. A veces derivada de la situación colonial anterior, en otras circunstancias se han desintegrado por la pérdida de sus terrenos, las

difíciles condiciones económicas obligando a la gente a emigrar, o múltiples otras condiciones que contribuyen a su transformación o desaparición eventual” (Stavenhagen, 2010, p. 174).

Lo que refiere el autor, es análogo a lo que sucede con los indígenas desplazados, con la particularidad de que los conflictos no son exclusivamente con el Estado, sino que involucran otros agentes como empresarios y grupos armados. En este tenor, Stavenhagen complementa los planteamientos de Barth, al señalar que en ciertos escenarios conflictivos las identidades de los grupos étnicos se trastocan al no haber pertenencia y/o arraigo territorial, lo que podría tener como consecuencia, por un lado, la desaparición de las identidades en contextos de desplazamiento, vulnerabilidad y marginación, y, por otro lado, que pudieran reconfigurarse o adaptarse ante estos escenarios. Como muestra de ello, señala los movimientos indígenas, que frente a la cultura dominante del Estado-nación crean redes de resistencia y organización donde el discurso identitario es fundamental en estos procesos.

Finalmente, señalamos algunos estudios sobre la cuestión de las identidades sociales relacionadas con el desplazamiento forzado. Iniciamos con las reflexiones de Jorge Mercado Mondragón (2014), quien destaca que hablar de desplazamiento forzado indígena en México remite indiscutiblemente a la identidad, y que necesariamente integra el trinomio de cultura/identidad/territorio, no sólo para debatir sobre lo étnico, sino para analizar sus efectos. Mercado Mondragón refiere que cuando las comunidades indígenas enfrentan este fenómeno, se da una ruptura con la identidad y el territorio, por lo que afirma que el desplazamiento en este contexto “altera significativamente las pautas de reproducción cultural, así como la identidad de estos grupos étnicos, pues al estar en un territorio que no es suyo se pierde, entre otros el referente comunitario, que es donde opera la sanción y el reconocimiento del otro, como base de la identidad étnica” (Mercado, 2014, p. 34).

Agrega también que “es importante señalar que la desintegración familiar, producida por el desplazamiento, la pérdida del territorio y patrimonio repercute en que las prácticas religiosas, así como el sistema del universo simbólico, que es el eje o principal unificador, se modifiquen drásticamente” (Mondragón, 2014, p. 34). Estas reflexiones apuntan a un resquebrajamiento, o en el peor de los casos, una “muerte” de las identidades en contextos de desplazamiento, cuestión a la que nos oponemos, ya que consideramos que muchas de las

prácticas sociales relacionadas con la identidad-territorio de los pueblos indígenas, se modifican o reconfiguran, ya que frente a una serie de eventos traumáticos derivados de desplazamiento, emergen algunos tipos de resistencias y éstas son reproducidas en la medida de lo posible en los lugares de refugio.

Por otro lado, retomamos la investigación de Palacios, Díaz y Jiménez (2003) sobre identidades desplazadas en Colombia. Los autores se basan en los postulados de Alejandro Castillejo (2000) sobre los procesos de las identidades desplazadas relacionadas con la violencia, tomando como punto de partida el fenómeno histórico de desplazamiento forzado en Colombia, en donde el terror y la violencia se hace presente entre los desplazados:

Ellos, los hombres y mujeres desplazadas provienen del mundo de lo irracional y entran por efecto directo, en el mundo de la locura, la soledad y la pérdida. [Éste] es un estado de *liminalidad forzada* [entiéndase esto como el estado entre ni adentro ni afuera, ni aquí ni allá], desritualizada. El problema del desplazamiento en Colombia plantea, en otra perspectiva, la multiplicación de lo liminal, de lo depositario y el espacio como espacio de coexistencia con lo ambiguo. Esta realidad impide que se logre fácilmente un arraigo en otro lugar, más aún si se tiene en cuenta que esa movilidad de las personas se produce en medio de desventajas y olvidos. (Palacios, Díaz y Jiménez, 2003, p. 47)

En este contexto, las reflexiones de los autores permiten analizar el caso de los indígenas desplazados, ya que refieren que las identidades inmersas en un estado de *liminalidad forzada* forman parte de un proceso en que no hay certezas de que es lo que vaya a pasar con sus prácticas sociales, además, la cuestión del trauma es significativa en estos episodios violentos, ya que podrían presentarse los casos que tengan que ocultar su identidad para evitar ser agredidos o hallados.

El desplazamiento en Chiapas ha sido un fenómeno de larga data que constituye una realidad compleja que se entrecruza con factores estructurales, tales como la violencia, pobreza, desigualdad, racismo, despojo territorial, entre otros. Por tanto, nuestra propuesta teórica busca identificar las causas inmersas en el fenómeno del desplazamiento forzado interno y explicar algunos de los efectos del desplazamiento en el contexto chiapaneco, sobre todo, de aquellos relacionados con las reconfiguraciones a las identidades sociales.

Sucede en efecto, que los conceptos propuestos en el marco teórico nos permiten analizar nuestro objeto de estudio. En primer lugar, destacamos que la ecología política nos ayuda a identificar cómo funciona la racionalidad económica y la noción de desarrollo dentro de los procesos de acumulación del capital, dinámicas fundamentales para comprender como el Estado y el crimen organizado (por su propia cuenta o bajo relaciones de contubernio) explotan los recursos naturales y la mano de obra de los indígenas con fines exclusivamente económicos. Adviértase, que la acumulación del capital se da a partir de procesos globales y locales, los cuales van reconfigurando el poder en los proyectos de despojo, en donde los diversos agentes inmersos se disputan el control de los recursos naturales.

En este sentido, consideramos importante incorporar el horizonte de la ecología política. A partir de comprender como se configura el poder dentro de los procesos de acumulación del capital podemos identificar las causas que provocan el desplazamiento forzado en Chiapas, la multidimensionalidad del fenómeno y los efectos en las poblaciones desplazadas, quienes además de padecer la cuestión económica como uno de sus mayores problemas, deben enfrentar un proceso total de reconfiguración de su vida, lo cual involucra sus prácticas sociales, religiosas y políticas, las cuales muchas de las veces se yuxtaponen a la lógica de la racionalidad económica.

En segundo lugar, la definición de desplazamiento forzado interno empleada en el texto nos permite identificar las causas que provocan dicho fenómeno, así como profundizar en el debate que existe entre desplazamiento y migración forzada, a fin de visibilizar y diferenciar el tipo de fenómeno que nos encontramos estudiando. A partir de este ejercicio logramos identificar varios aspectos, por ejemplo, que los desplazamientos actuales están estrechamente relacionados con las nuevas formas de acumulación de la riqueza, en donde el crimen organizado aparece como un nuevo agente, el cual detona la violencia al ejercer la paralegalidad como un dispositivo del poder.

En este sentido, tener claro el tipo y la definición de desplazamiento en nuestro objeto de estudio, nos ayudó a analizar algunas hipótesis de investigaciones relacionadas con los efectos en las reconfiguraciones de las identidades sociales de los indígenas desplazados, en donde la mayoría apunta a una muerte de éstas debido al contexto de la violencia, sin embargo, nosotros consideramos que deben tomar en cuenta otros aspectos.

En tercer lugar, el concepto de necropolítica articulado con la ecología política nos permitió reflexionar sobre la noción de paralegalidad y cómo esta se operativiza mediante las nuevas formas de acumulación de la riqueza por parte del crimen organizado. Recordemos que la paralegalidad consiste en un poder del crimen organizado equiparable al del Estado, el cual se trata de un elemento clave en la violencia estructural, y es al mismo tiempo una característica fundamental de los desplazamientos contemporáneos.

Las reflexiones sobre la necropolítica nos ayudaron a entender principalmente el papel del crimen organizado y su relación de contubernio con el Estado. También pudimos comprender como se operativiza, ya que la necropolítica no sólo radica en ejercer el poder de decidir quién muere, es decir, un control sobre las poblaciones que se consideran desechables, que, en el caso de los desplazamientos forzados, se trata en su mayoría de indígenas. Esta política de muerte está basada en gran medida para ejercerse en las poblaciones desechables, quienes están conformadas por sujetos racializados y marginados, o dicho de otro modo, en identidades subalternas.

Finalmente, el horizonte de las identidades sociales resultó fundamental para entender el proceso las reconfiguraciones de las identidades asociado al contexto en que se producen los desplazamientos actuales, en donde las identidades de los indígenas desplazados se configuran bajo el contexto de violencia. Estos elementos nos invitan a reflexionar sobre algunos hallazgos de algunas investigaciones que apuntan sobre la “muerte de las identidades” de los desplazados, particularmente de aquellos relacionados con desplazamientos por violencia.

Sin embargo, consideramos que en el caso de los pueblos indígenas que han padecido desplazamiento, el proceso de reconfiguración de las identidades sociales debe ser visto de manera contingente, multidimensional y bajo otras perspectivas analíticas, como aquellas que se exponen en nuestro marco teórico, en donde a partir del análisis de las causas, es dable comprender muchos de los efectos relacionados con las identidades sociales. Ciertamente, aún es muy pronto para emitir aseveraciones al respecto, ya que se trata de uno de los efectos del desplazamiento menos atendido en el campo de estudios de la antropología y otras disciplinas, no obstante, consideramos que la presente investigación habrá de abonar al conocimiento de los estudios de las identidades, ya que en el caso de los desplazamientos

ocasionados por violencia, se generan en casos leves, una serie de reconfiguraciones emergentes, y en casos graves, reestructuras y lo que algunos investigadores denominan “muertes” en las identidades de los desplazados.

1.3 Metodología

La siguiente investigación se dedica a estudiar las reconfiguraciones de las identidades sociales de indígenas desplazados de Nueva Palestina, Ocosingo. Para cumplir con este objetivo, se diseñó la siguiente investigación cualitativa de corte antropológico, tiene como punto de partida la etnografía. La cual entendemos como un método de origen antropológico cuya principal característica es el papel del etnógrafo (a), quien funge una inmersión absoluta en el fenómeno de estudio, durante un periodo de tiempo, “observando que sucede, escuchando que se dice, haciendo acopio de cualquier dato disponible que sirva para arrojar un poco de luz sobre el tema en que se centra la investigación” (Hammersley & Atkinson, 1994, p. 11).

Al respecto, Guber (2011) refiere que la etnografía consta de un proceso conformado por tres elementos, en primer lugar, destaca el papel del investigador, ya que es quien “construye su conocimiento, posteriormente se propone interpretar o describir a una cultura, y, en tercer lugar, constituye una descripción textual de comportamiento de una cultura en particular”. Además, la etnografía una de las herramientas cualitativas se desprende de la observación participante y el trabajo de campo.

Ahora bien, continuamos con la descripción de las unidades de análisis, las cuales están conformadas por episodios de desplazamiento, grupos y comunidades desplazadas pertenecientes a Chiapas, particularmente familias desplazadas. Esto nos sirvió para identificar aquellos hechos sobresalientes detonantes de episodios de desplazamiento, así como para reconocer a los actores sociales de las comunidades afectadas, también para adentrarse y conocer parte de las causas y efectos del desplazamiento.

Por otro lado, las muestras que desarrollamos estuvieron conformadas por indígenas desplazados en sitios de acogida a mediano y largo plazo, así como un conjunto de interlocutores conformados por agentes sociales involucrados en el desplazamiento, tales como defensores de derechos humanos, sacerdotes, activistas, periodistas, y funcionarios del

Estado. En primer lugar, tenemos la muestra de casos-tipo²³, la cual se centra fundamentalmente en las familias de indígenas desplazados. En segundo lugar, tenemos la muestra de expertos²⁴, la cual está diseñada para defensores de derechos humanos, sacerdotes, y funcionarios del Estado.

Con respecto a las herramientas que utilizamos durante la investigación tenemos a los relatos de vida que se concentren en los episodios de desplazamiento, así como de sus efectos; otra herramienta está conformada por entrevistas semiestructuradas y abiertas, las primeras fueron dirigidas a los indígenas desplazados que se encuentren en sitios de acogida, por otro lado, las entrevistas semiestructuradas se orientaron a integrantes de organizaciones de defensa de derechos humanos y sacerdotes.

Finalmente, las entrevistas abiertas se efectuaron a las autoridades de distintas instituciones gubernamentales con la intención de investigar la manera en que se llevan a cabo las políticas públicas en relación con la ley de desplazamiento en Chiapas. Cabe señalar que, para la realización de algunas entrevistas, se requirió de un intérprete para aquellos sujetos que no hablaran español. También hay que destacar que los nombres de todos nuestros interlocutores fueron modificados, acorde a los lineamientos éticos y de confidencialidad y seguridad que establece nuestra disciplina para quienes participaron voluntariamente en esta investigación.

Cabe destacar también la elaboración de un guion de observación y entrevista²⁵, instrumento que nos permitió observar causas, cambios y continuidades en los indígenas desplazados, recurrimos también a la *participación activa*²⁶. Hay que mencionar también el voluntariado hecho en Cáritas (organización perteneciente a la Diócesis de San Cristóbal de las Casas), el cual se realizó por diferentes motivos, en primer lugar, porque se trató de una estrategia de investigación y acercamiento con los sujetos, en segundo, por la cuestión de

²³ “La muestra de casos-tipo se utiliza en estudios cuantitativos donde el objetivo es la riqueza, profundidad y calidad de la información”. (Hernández, 2014, p. 387)

²⁴ “Estas muestras son frecuentes para generar hipótesis más precisas o la materia prima del diseño de cuestionarios”. (Hernández, 2014, p. 387)

²⁵ Miguel Valles refiere que la “observación participante se ha usado frecuentemente para designar una estrategia metodológica compuesta por una serie de técnicas de obtención y análisis de datos” (Valles, 1999 p. 146).

²⁶ Para Valles, “el rol técnico de participante activo hace referencia a no sólo presenciar lo que ocurre, sino que supone implicarse en la actividad estudiada”. (Valles, 1999, p. 157)

seguridad, en tercer lugar, para concretar la ubicación de los sujetos de investigación, y finalmente, para cumplir con la retribución social.

Otra herramienta que se utilizó fue la fotografía antropológica, la cual fue imprescindible para registrar los agentes y eventos que involucran el fenómeno del desplazamiento forzado, tanto en los sitios de acogida como en los espacios de desplazamiento y/o actores sociales de los que se tuvo registro fotográfico. Destacamos también, que se emplearon fuentes documentales, registros materiales y artefactos; ya que éstos permiten enriquecer y complementar los datos de campo. Además, la búsqueda y consulta hemerográfica del desplazamiento nos permitió comprender la manera en que se fueron desarrollando los hechos previos que ocasionaron estos desplazamientos forzados en el lugar de investigación.

Finalmente, consideramos pertinente incorporar la etnografía multilocal²⁷, particularmente las modalidades de *seguir a las personas* (defensores de derechos humanos, y también a todas aquellas personas que tuvieron relación con Cáritas y que solicitaron apoyo de esta organización) y *seguir el conflicto* (funcionarios públicos, y agentes que provocan el desplazamiento). La etnografía multilocal nos permitió complejizar el estudio del desplazamiento, quien por su naturaleza no podría investigarse únicamente en un espacio fijo y determinado, sino que era importante seguir a los desplazados, por lo que, a partir de las reflexiones de George Marcus, nos permitimos proponer *seguir a las familias*, conformadas por indígenas desplazados, dentro del mismo estado o donde se identificó movilidad.

²⁷ Según Marcus, se trata de un “ejercicio de mapear un territorio, su finalidad no es la representación holística, suponiendo que el objeto de estudio sea la formación cultural producida en diferentes localidades, y no necesariamente las condiciones de un grupo particular de sujetos”. (Marcus, 2001, p. 113)

Capítulo 2. Radiografía del desplazamiento forzado interno en Chiapas: una realidad histórica

“En ese pueblo nos esperan para acabar con nuestras vidas”

Mario, desplazado de Ocosingo

El presente capítulo pretende realizar una caracterización histórica del desplazamiento forzado interno en el estado de Chiapas a fin de identificar las similitudes, diferencias y continuidades que se han presentado sobre el fenómeno en cuestión. Su estructura está integrada por tres apartados, en el primero se efectúa una descripción cronológica del desplazamiento forzado, enfatizando en las causas y características de cada tipo de desplazamiento.

En la segunda parte, se describirán algunas de las acciones por parte del Estado con respecto a la prevención y atención del fenómeno de desplazamiento con la finalidad de analizar cómo se atienden los efectos del desplazamiento. Para esta labor se ahondará sobre la Ley de Desplazamiento Forzado de Chiapas y el Programa Especial de Pueblos Indígenas. Finalmente, en la tercera parte se mencionarán algunos de los efectos más visibles del desplazamiento a través de testimonios de desplazados y fuentes hemerográficas.

Adviértase, que en este capítulo se busca realizar un balance de los diferentes tipos de desplazamiento que han sucedido en el estado de Chiapas, ubicando las similitudes y diferencias entre los mismos, así como identificar la presencia de la violencia y la necropolítica del Estado frente a dicho fenómeno. Es importante mencionar dichos rasgos, ya que en la historia del desplazamiento en Chiapas los desplazados han enfrentado diferentes niveles y tipos de violencia.

Pese a su existencia histórica, el término de desplazamiento forzado interno en Chiapas es relativamente reciente, previamente se catalogaba como expulsión o migración forzada (Mercado, 2018)²⁸. Lamentablemente, es un fenómeno que ha estado presente entre los diferentes pueblos indígenas chiapanecos, por ello, para hablar del presente es preciso

²⁸ Es importante señalar que existe un debate en torno al concepto de desplazamiento forzado interno, sin embargo, nosotros recurrimos a la definición de los Principios Rectores de la ONU, en donde se caracteriza este tipo de movilidad humana, en donde se involucran factores como la violencia como una de las causas principales que provocan este fenómeno social.

recurrir al pasado, ya que de esta manera podemos entender las causas estructurales del desplazamiento y sus efectos a largo plazo.

A partir de algunos registros es dable conocer la existencia del fenómeno de desplazamiento forzado en Chiapas, cuya presencia data de la mitad del siglo pasado, por lo que constituye un caso paradigmático en México. Ante esta realidad, algunos académicos provenientes de diferentes disciplinas de las ciencias sociales tuvieron la iniciativa de investigar las causas y efectos del desplazamiento, creándose grupos de investigación de activistas y académicos²⁹ con el propósito de estudiar los factores, características y consecuencias del desplazamiento forzado en nuestro país.

Tenemos registro que los primeros desplazamientos en Chiapas ocurrieron “entre 1950 y 1970 los principales motivos fueron la instalación de megaproyectos” y otros factores, tales como las luchas interétnicas ocurridas entre 1970 y 1990, en donde la principal causa de desplazamiento fue la intolerancia religiosa y los desastres ambientales (ONU, 2023). Seguidamente, a mediados de la década de los noventa, los desplazamientos fueron detonados por la guerra entre el Estado mexicano y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Finalmente, tenemos los desplazamientos recientes, los cuales son el resultado de la violencia ocasionada por varios agentes, tales como el crimen organizado, grupos paramilitares, entre otros.

Para darnos una idea de la situación actual del desplazamiento en Chiapas, recurrimos al informe más reciente de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH). Esta organización destaca (véase la figura 6) que: “de los 42 episodios de desplazamiento interno masivo causados por violencia registrados en 2021, 14 (un tercio del total) afectaron a población indígena. De estos, 9 ocurrieron en Chiapas³⁰,

²⁹ Para el caso mexicano, un grupo de trabajo multidisciplinario estuvo investigando durante dos años el desplazamiento forzado interno en el estado de Chiapas con la finalidad de elaborar una ley sobre desplazamiento, identificando las siguientes causales de desplazamiento: “desplazamiento por conflicto armado; desplazamiento por violencia generalizada; desplazamiento por violación de derechos humanos o derecho internacional humanitario; desplazamiento por violencia generalizada; desplazamiento por conflicto social, desplazamiento por discriminación e intolerancia; desplazamiento por disputas de tierras y/o recursos naturales; desplazamiento por ejecución inadecuada de proyectos de desarrollo y desplazamiento por desastres o contingencias socio-ambientales” (Mercado, 2018, p. 134).

³⁰ Es importante destacar que “al menos 8,174 de las personas desplazadas internas en 2021 son indígenas, lo que representa el 28.24% del total. Cerca del 87% residían en el estado de Chiapas” (CMDPDH, 2022, p. 96)

estado con el segundo mayor número de episodios de desplazamiento ocurridos ese año” (CMDPDH, 2022, p. 94).

Como podemos observar, los desplazamientos forzados internos que afectan a comunidades indígenas en México están estrechamente relacionados con dos factores: el primero es la violencia por parte de grupos criminales, el segundo se debe al despojo territorial con fines extractivistas. En este sentido, el papel del Estado dentro del desplazamiento en Chiapas se encuentra estrechamente vinculado con la racionalidad económica, de donde se desprenden las nuevas formas de explotación del capital, las cuales pueden operar de manera legal: megaproyectos del desarrollo impulsados por el Estado y empresas, o ilegal: narcotráfico y otras organizaciones criminales que se dedican al tráfico de humanos, tala, minería, tráfico de especies, entre otras.

Además de la explotación del capital, la falta de reconocimiento por parte del Estado mexicano sobre el incremento del desplazamiento forzado interno relacionado con violencia dejó en evidencia las limitaciones institucionales sobre la prevención, atención y reparación del daño para poblaciones desplazadas. Considerando lo anterior, daremos inicio con la primera parte de este capítulo, en donde se analizará al desplazamiento forzado interno desde una perspectiva histórica.

2.1 El fenómeno del desplazamiento forzado interno como hecho histórico

Chiapas se ubica al sureste de México, un estado reconocido por su belleza natural que lo convierte en una gran atracción turística, teniendo sitios mundialmente conocidos como: Palenque, Yaxchilán, Misol Ha, Lagunas de Agua Azul, Cañón del Sumidero, Reserva de la Biosfera de El Triunfo y Montes Azules, Parque Nacional Lagunas de Montebello, etcétera. Recordemos también que Chiapas es un estado pluricultural, conformado por doce pueblos indígenas: *Tsotsil*, *Tzeltal*, *Zoque*, *Chol*, *Mame*, *Tojolabal*, *Lacandón*, *Kakchiquel*, *Jacalteco*, *Mocho*, *Chuj* y *Kanjobal*, muchos de los cuales cohabitan y se dedican a proteger el territorio y sus recursos naturales (Gobierno de Chiapas, 2023).

Sin embargo, su gran riqueza natural ha venido acompañada de extractivismo, provocando desplazamientos forzados de manera paulatina a lo largo del tiempo. Cabe señalar, que los desplazamientos ocasionados por megaproyectos están relacionados con los

desastres ambientales ocasionados frecuentemente por el ser humano, aunque también se encuentran los desplazamientos provocados por desastres naturales, ubicándose el cambio climático como el factor fundamental en estos procesos.

Diversas fuentes señalan que el fenómeno de desplazamiento forzado interno en Chiapas es un fenómeno histórico, por ejemplo, la ONU refiere que los primeros registros sobre esta problemática están fechados en 1950, otras referencias localizan su origen en 1970 con la construcción de hidroeléctricas, misma temporalidad en que sucedieron los desplazamientos por intolerancia religiosa. Por otro lado, durante 1980 los desplazamientos se redujeron, ya que sólo hubo uno relacionado con la erupción de un volcán.

Posteriormente, los desplazamientos que ocurrieron durante la década de los noventa serían un fenómeno sin precedentes, pues se haría notorio un factor que antes no tenía existencia: la figura del paramilitarismo como agente <desplazador>. Durante la primera década del siglo XX, podríamos decir que fue un periodo de aparente calma y reducción de desplazamientos, esto cambiaría nuevamente a partir de 2017, pues las oleadas de violencia se incrementaron en Chiapas. De hecho, grupos paramilitares, el crimen organizado y otros agentes armados serían los causantes de una oleada de desplazamientos en distintos puntos del estado, todos caracterizados por el uso de violencia extrema.

2.1.1 Desplazamiento por megaproyectos y causas ambientales

En este apartado reflexionaremos brevemente sobre los desplazamientos ocasionados por megaproyectos y causas ambientales con la finalidad de observar el papel del desarrollo, extractivismo, desastres naturales y ambientales asociados con la intervención del Estado. Precisamente, los primeros desplazamientos registrados en Chiapas tienen que ver con dicha variable, tal es el caso de aquellos megaproyectos relacionados con hidroeléctricas que comenzaron sus construcciones en 1950³¹.

Según algunas fuentes hemerográficas, la construcción de la presa hidroeléctrica Chicoasén I (1976) provocó el despojo territorial y desplazamiento forzado del pueblo zoque

³¹ La instalación de hidroeléctricas como: La Angostura, Chicoasén, Malpaso y Peñitas, “las cuales fueron producto de una política pública que terminó en 1987 con un saldo de 100 mil hectáreas de tierras para cultivo sepultadas y procesos de desplazamiento forzado para comunidades de esos territorios” (Ramos y Schenerock, 2020, p. 21)

que habitaba esa zona, décadas más tarde se anunciaría la construcción de la presa hidroeléctrica Chicoasén II (2016)³², cuya edificación contemplaba el despojo territorial de comunidades aledañas a la presa anterior. Estos casos son una muestra clara de la racionalidad económica sobre los territorios, los cuales son vistos con fines extractivistas, además, nos permite observar la operativización de la necropolítica como un sistema de poder basado en el despojo territorial para la acumulación del capital, en donde las poblaciones desechables son obligadas a abandonar sus territorios.

En la construcción de Chicoasén I, el Estado aseguró que les pagaría las tierras a los campesinos afectados, sin embargo, esto no ocurrió, ya que los afectados de aquel entonces han reportado en diversas ocasiones el incumplimiento del acuerdo, por ende, los pobladores se opondrían a la construcción de Chicoasén II (muy cerca de la primera) y, desde luego, a un nuevo desplazamiento. De hecho, “el estudio ambiental reconoce la afectación directa sobre cinco comunidades del municipio e indirecta sobre otras 10” (Godoy, 2016). Cabe destacar que estos megaproyectos se ubican en territorios ancestrales pertenecientes al pueblo zoque.

Otro caso de desplazamiento forzado ocasionado por la construcción de presas hidroeléctricas es la presa Peñitas, en donde algunas versiones apuntan que el Estado provocó la inundación de dicha presa en la comunidad Juan de Grijalva, Chiapas, el evento ocurrió en 2007³³. Este evento paradigmático podría ser una muestra clara de la necropolítica, ya que el Estado sería el responsable directo del desplazamiento forzado de un pueblo entero, en donde también hubo muertos, hasta la fecha no se han podido esclarecer los hechos, sin embargo, algunos desplazados apuntan: “estamos convencidos que no fue un desastre natural, pero no podemos investigar porque nos amenazan. La forma en que fue el desastre indica que fue intencional, haciendo referencia al corte perfecto y lineal de la masa de la tierra que se desprendió” (Córdova, 2012, p.92).

³² “Chiapas es el escenario de grandes proyectos energéticos ya construidos o planificados por el gobierno y las empresas. En el estado operan ya cuatro represas que aportan 45 por ciento de la capacidad hidroeléctrica del país, más otras tres pequeñas generadoras, dentro de la que es la cuenca hidrológica mexicana más importante”. (Godoy, 2016)

³³ En 2007, la inundación perjudicó a más de medio millón y medio de personas que ocupaban 123,386 viviendas, tanto de poblaciones del norte de Chiapas, como de localidades vecinas de Tabasco (Diario Oficial de la Federación, 2007).

A partir de la inundación de la presa Peñitas quedaría bajo el agua un poblado entero, ante esta situación el Estado implementó lo que se conocería como Ciudad Rural Sustentable, en donde serían reubicados los desplazados (Rivera, 2023). Este desplazamiento provocaría una serie de consecuencias que todavía siguen padeciendo los desplazados de aquel evento, pues sus vidas cambiarían para siempre: “sus habitantes no consiguieron adaptarse a un estilo de diseño que ni es urbano ni rural. La vivienda, y su división interna, no corresponde al de sus estilos rurales, por lo que la gran mayoría volvió gradualmente a los lugares de procedencia, sobre todo personas mayores” (Rivera, 2023, p. 38).

Cabe señalar, que Chiapas es una de las fuentes principales de energía hidroeléctrica en México, así como uno de los estados más importantes en cuanto a recursos naturales, ya que aporta 30% del agua dulce al país (Ramos y Schenerock, 2020, p. 13). Como se observará, no sólo las hidroeléctricas explotan el recurso del agua en Chiapas pues empresas extractivistas como Coca Cola se han instalado con gran facilidad, ya que la infraestructura requerida para los procesos de producción de sus productos es otorgada por el Estado, esta empresa extrae a gran escala el recurso hídrico para la elaboración de sus bebidas azucaradas.

La instalación de grandes empresas como Coca Cola, trajo consigo una serie de efectos negativos en las poblaciones donde se albergan, muchos de estos radican en varios aspectos, tales como el desplazamiento, marginación, empobrecimiento y falta de infraestructura. Esto lo podemos observar en el acceso al agua, que pese a ser un recurso abundante en la región, algunas poblaciones indígenas no tienen agua potable en sus hogares³⁴. Situación que ha generado otro problema a las comunidades, ya que, ante la falta de agua para consumo humano acuden a los refrescos, principalmente Coca-Cola (véase figuras 7 y 8), “en comunidades indígenas, la empresa vende sus productos con un precio de hasta 30% más bajo que el promedio nacional” (Ramos y Schenerock, 2020, p. 23).

Por otro lado, el extractivismo ligado al despojo territorial y al desplazamiento forzado se presentó de nueva cuenta en 2014, con la reforma energética del expresidente Enrique Peña Nieto, autoras como Ramos y Schenerock (2020), refieren que se otorgaron

³⁴ Según estudios realizados en 2017, Chiapas presenta uno de los mayores índices de mortalidad en mujeres, niñas, niños y adultos mayores por desnutrición e infecciones gastrointestinales, esto se debe a que, por falta de acceso al agua potable, en Chiapas el consumo de refrescos y otras bebidas azucaradas sea el primer lugar a nivel mundial. (Ramos y Schenerock, 2020, p. 21)

permisos para extraer petróleo y gas principalmente en la zona zoque del estado³⁵, asimismo se otorgaron concesiones mineras para extraer plata, oro, zinc, cobre, plomo, titanio, fierro, barita y hierro. Dentro de los megaproyectos en Chiapas, los parques eólicos³⁶ y plantaciones de Palma Aceitera están entre aquellos que más provocan despojos territoriales. Los proyectos extractivistas son de los que más afectan a las poblaciones en donde son instalados, provocando daños ambientales, despojo territorial, desplazamientos o reubicaciones. Sin embargo, también tenemos a los desplazamientos relacionados con lo ambiental.

Finalmente tenemos como uno de los desplazamientos más significativos de esta época, aquellos relacionados con megaproyectos y causas ambientales, como la explosión del volcán Chichonal en 1982. Cabe señalar, que la erupción del volcán inició el 28 de marzo, no obstante, el 3 y 4 de abril “dos grandes erupciones explosivas con abundante lluvia de ceniza y flujos piroclásticos provocaría que ocho poblaciones fueran destruidas en su totalidad, cerca de 2 mil víctimas y más de 20 mil damnificados” (Morales, 2022). Después de la erupción, los desplazados se refugiaron en municipios cercanos como Chiapa de Corzo, en donde fundarían el poblado <Nuevo Carmen Tonapac>, también se refugiaron en municipios como Ocosingo, Villaflores, Ostucán y Carranza, otros desplazados se dirigieron hacia estados cercanos como Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Guadalajara (De los Santos, 2015).

Según algunas investigaciones refieren que después de la erupción del volcán, “algunos campesinos se convirtieron en desplazados ambientales con derechos agrarios, pero sin tierras que cultivar” (Ledesma, 2014, p. 147). Esto se iría convirtiendo en un conflicto agrario debido a que algunos ejidatarios volverían a repoblar el territorio, pero debido a que no podían cultivar, la tierra pasó a ser de uso ganadero. Esto “reveló el agotamiento de las tierras de carácter agrícola y la falta de tierras entregadas a los campesinos afectados durante la política de reacomodo de 1982” (Ledesma, 2024, p. 150), es importante destacar que el Estado atendió de manera diferente a los desplazados de aquel desastre natural, mientras que a los finqueros les compraron sus terrenos y eso les permitió reubicarse en otros lados como

³⁵ Al norte del estado de Chiapas se encuentra la región zoque, en el año de 2016 iniciaron una serie de licitaciones para perforar “12 pozos de extracción de gas y aceite de petróleo en 9 municipios: Francisco de León, Tecpatán, Ostucán, Chapultenango, Pichucalco y Sunuapa”. (Ramos y Schenerock, 2020, p. 26).

³⁶ Encontramos al parque eólico de Arriaga, que forma parte del corporativo Grupo Salinas, en 2013, un año después de su instalación, varias familias campesinas padecieron de despojo al reclamar sus derechos ante el incumplimiento del acuerdo con la empresa. (Ramos y Schenerock, 2020)

Tabasco, a los desplazados zoques les dijeron que serían reubicados, proceso que se dio de manera dispareja -mientras que algunos les entregarían 30 hectáreas, a otros les darían 2 hectáreas- y en otros casos nunca sucedería (Ledesma, 2014).

Como hemos intentado demostrar hasta aquí, fue debido a la construcción de megaproyectos y desastres ambientales que los desplazamientos forzados vieron su nacimiento en Chiapas. Pese a la magnitud de los fenómenos ambientales, no existen investigaciones que ahonden sobre tales hechos, por tanto, no tenemos mucha información sobre la situación de las poblaciones, el número de afectados y las acciones que implementó el Estado para atender a las necesidades de los desplazados. Consideramos que los proyectos extractivistas se efectuaron gracias al apoyo legal del Estado y las concesiones que este otorgó a las empresas nacionales e internacionales, quienes se apropiaron de los territorios y recursos naturales de los pueblos originarios.

Adviértase, que, a partir de 1970³⁷, los megaproyectos en Chiapas estuvieron relacionados fundamentalmente con las presas hidroeléctricas y yacimientos petroleros. Ahora bien, los desplazamientos por megaproyectos y desastres naturales son una clara muestra del despojo para la acumulación y el ejercicio de una forma de necropolítica por parte del Estado mexicano en contra de las poblaciones indígenas, cuyas acciones afectaron principalmente a poblaciones zoques. La naturaleza de tales desplazamientos y sus respectivos efectos nos ayuda a entender cómo opera actualmente la Ley de Desplazamiento en Chiapas, en donde la prevención, atención y reparación del daño tendrían que estar encaminadas hacia proyectos y políticas públicas que realmente funcionen para los pueblos indígenas afectados. De hecho, esta Ley tendría que considerar aquellos casos como el de Juan de Grijalva como un caso fallido de las políticas públicas que se realizaron en su momento en favor de la población desplazada.

³⁷ “Además de su papel clave en la energía hidroeléctrica, Chiapas ha adquirido desde la década de 1970 un peso creciente en materia petrolera, y en 2015, la Secretaría de Energía incluyó nuevos campos para explotar o licitar en el estado <la explotación petrolera tiene impactos sobre bosques, selva, recursos hídricos, asentamientos indígenas, esto va a agudizar la conflictividad que ya existe, pero las petroleras no se detienen ante los conflictos sociales>”. (Godoy, 2016)

2.1.2 Desplazamiento por cambio de credo

Con respecto a este apartado, es importante comenzar señalando que Chiapas es actualmente el estado de la república mexicana con mayor diversidad religiosa³⁸. Históricamente, en la década de 1970 vieron la luz una serie de reconfiguraciones religiosas en algunas regiones, principalmente en los Altos, debido a su creciente diversidad las consecuencias no se hicieron esperar, pues se observaron una oleada de desplazamientos internos por conflictos religiosos. Conviene destacar este rasgo, concentrándose en las regiones de la Selva, Fronteriza y Altos, cuya máxima expresión de violencia se concentró entre el lapso de 1970 a 1990 (Rivera, 2013).

Durante dicha temporalidad, en la región de los Altos de Chiapas, se daría la expulsión de los conversos evangélicos. Particularmente, la década de 1970 “se caracterizó por la salida de miles de indígenas de sus comunidades natales debido a la imperante violencia e intolerancia consistente en un despliegue de acciones encaminadas a generar temor y aislamiento en las familias conversas, se presentaron provocaciones orillando que cerca de 20 mil mayas abandonaran sus lugares de origen” (Uribe y Martínez, 2012, p.143-144). Durante este lapso los municipios más afectados por este fenómeno (véanse las figuras 9 y 10) fueron:

a) Región Altos

San Juan Chamula, Chenalhó, Zinacantán y San Cristóbal de las Casas

b) Región Fronteriza

Las Margaritas

Hasta el día de hoy, no existe una cifra oficial del número de desplazados por motivos religiosos, sin embargo, existen organismos e investigadores cuyas estimaciones van de los 10,000 a los 30,000. El centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas junto con algunos líderes evangélicos estimó que tan solo durante el año de 1993 hubo 33,531 personas

³⁸ Según los censos de población y vivienda las cifras del censo de 2020 referente a la temática religiosa en Chiapas nos muestran lo siguiente: católicos 53.9%, protestante 32.4%, otras religiones (incluye grupos religiosos judaico, raíces étnicas, raíces afro, espiritualista y otras religiones) 0.3%, sin religión 12.5% (INEGI, 2020).

desplazadas. De dicha cifra, más de 30,000 fueron desplazadas de San Juan Chamula tan sólo en la década de los setenta (Rivera, 2013).

El desplazamiento por conflicto religioso en esta entidad tiene una historia de más de cincuenta años, todavía en 2018 hubo episodios de desplazamiento por conflictos religiosos, según la Subsecretaría de Asuntos Religiosos del estado de Chiapas, “del 2000 al 2006 se documentaron 226 casos, del 2006 al 2012 se registraron 496 casos y del 2012 al 2018 se documentaron 233 casos de intolerancia religiosa, que derivaron el desplazamiento de familias evangélicas” (Evangélico Digital, 2022).

Es importante destacar que todavía en julio del año pasado, se registró un desplazamiento por motivos religiosos en el municipio de San Andrés Larráinzar, en los Altos de Chiapas, “en donde dos familias fueron despojadas y desterradas por no cooperar para la celebración de una fiesta de la iglesia católica” (Evangélico Digital, 2022). Los conflictos religiosos por motivos de cambio de credo se pueden explicar a partir de la organización interna de las comunidades, en donde claramente existe una ruptura en la organización civil, política, comunitaria y, por supuesto, religiosa, es decir, el sistema de cargos se ve alterado ante esta cuestión, por lo que la intolerancia orilla a los creyentes católicos a expulsar a los conversos, en su mayoría, evangélicos (Uribe y Martínez, 2012).

Alguno de los efectos más visibles de los desplazamientos por motivos religiosos fueron el reacomodo territorial de los indígenas desplazados, a los que el gobierno local les asignó tierras infértiles alejadas de la comunidad (Rivera, 2013), o bien, algunos de ellos fueron reubicados en otros municipios, como el caso de San Cristóbal de las Casas, en donde se instalaron miles de indígenas desplazados provenientes en su mayoría de San Juan Chamula, asentándose en las colonias periféricas de La Candelaria, San Antonio del Monte, Mitzitón, San José Yashitinín, Lindavista, Nueva Maravilla, Prudencia Moscoso, El Cascajal, Diego de Mazariegos (Uribe y Martínez, 2012), La Hormiga, Nueva Esperanza, Nueva Palestina, Revolución Mexicana, La Selva Natividad y El Molino los Arcos, siendo la última

colonia, habitada en su mayoría por musulmanes³⁹, ya que ahí se encuentra una mezquita (Morquecho, 2016).

Resulta significativo destacar el caso de la colonia La Hormiga, ya que se trata de “uno de los primeros asentamientos de la población desplazada por motivos religiosos. Luego de ellos llegaron muchas otras personas, que por razones religiosas o políticas fueron obligados a dejar las tierras de sus ancestros y sus casas” (Toledo, 2022). Esta colonia se ubica al norte de la ciudad de San Cristóbal de las Casas, es decir, en la periferia, aledañamente se ubican otras colonias de desplazados, conformando lo que se conoce como “la zona norte”, que en términos actuales se tiene la representación colectiva que se trata de la parte más peligrosa y problemática, ya que también en esa zona se encuentra el Caracol Zapatista Jacinto Canek.

Cabe señalar, que, en nuestros días, muchas de esas colonias habitadas por familias desplazadas no cuentan con servicios básicos, ya que el gobierno local los considera “de paso” aunque llevan habitando esa zona desde hace varias décadas (Toledo, 2022). El retorno para los desplazados de la década de los setenta es casi imposible, y la vida digna en sus hogares de acogida es una utopía, en consecuencia, los efectos del desplazamiento se han agravado en esas poblaciones. Uno de los más notorios es el hecho que las generaciones posteriores de los desplazados, al estar atados por las estructuras y la falta de oportunidades, han conformado un grupo sicarial denominado *Los motonetos*.

Según Marina Page, coordinadora de Sipaz (Centro de defensa de derechos humanos en Chiapas), afirma que “los que se autodenominan Motonetos son hijos de tsotsiles desplazados que viven en la periferia más pobre de la ciudad” (Appleby, 2022). Lo anterior,

³⁹ En febrero de 1995, un grupo de musulmanes pertenecientes al Movimiento Mundial Murabitun (MMM) arribó en México con la intención de buscar alianzas político-militares con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, fueron recibidos por autoridades zapatistas en el municipio rebelde San Pedro de Michoacán, sin embargo, su petición no prosperó por lo que tuvieron que hacer un cambio de planes. En ese mismo año, los musulmanes conocieron “a Salvador, un indio chamula perteneciente al Consejo de Representantes Indígenas de los Altos de Chiapas. Esta organización se fundó en 1988, en su mayoría por indios cristianos no católicos que fueron expulsados de sus comunidades de origen”. Salvador pronto se convertiría en el primer chamula musulmán, sentando las bases para la creación de la comunidad murabitun en San Cristóbal de las Casas. Para 1998 ya habría musulmanes en las colonias de “la Hormiga, Nueva Esperanza, Palestina, Revolución Mexicana, La Selva Natividad y en El Molino de los Arcos, asentamientos habitados por indios expulsados, en su mayoría de San Juan Chamula”. Su mezquita se establecería en la colonia Molino de los Arcos. (Morquecho, 2016)

sería una muestra clara de los efectos negativos del desplazamiento forzado interno, que, ante la creciente violencia y la falta de atención por parte del Estado, se propicia el crecimiento de grupos criminales.

2.1.3 Desplazamiento por conflicto territorial

Es importante señalar, que nuestra descripción sobre los desplazamientos por conflictos territoriales alude únicamente a los acontecimientos suscitados en Chenalhó y Chalchihuitán, debido a que se trata del caso más emblemático en torno al desplazamiento forzado por conflicto territorial entre dos comunidades indígenas que todavía persiste en nuestros días. El conflicto tuvo su origen el 29 de agosto de 1975, fecha en que mediante una resolución presidencial “se reconoce y titula correctamente a favor de poblado Chalchihuitán, Municipio de Chalchihuitán, del Estado de Chiapas, una superficie total de 17.948 [...] Diecisiete mil novecientos cuarenta y ocho hectáreas” (Pecker, 2020, p. 285).

Este hecho marcaría el inicio de las disputas entre Chenalhó y Chalchihuitán, ya que la resolución presidencial dotaba de ciertas tierras pertenecientes originalmente a Chenalhó, además los límites entre ambos municipios estaban originalmente delimitados por la colindancia natural del río Mashiló, y la resolución de 1975 no tomaba en cuenta dichos aspectos. Sin embargo, ambos municipios intentarían respetar el límite previo, por lo que firmarían un año después un acuerdo en el que se comprometían a respetar la colindancia del río, no obstante, dicho acuerdo no sería respetado por Chalchihuitán.

La disputa territorial se originó inicialmente por el límite trazado por el Estado, lo que conllevó a generar una falta de “acceso a sitios considerados sagrados, fuentes de agua y parcelas cultivables” (Pecker, 2020, p. 288). Desde entonces entre ambos municipios daría inicio una batalla legal, en la que buscarían que se reconozcan sus límites territoriales, no obstante, con el transcurso de los años el conflicto escaló paulatinamente, intensificándose la violencia de manera alarmante a partir del 2017, involucrándose grupos armados en los que se desconoce si se tratan de células criminales o paramilitares.

El conflicto territorial cumplió 48 años en el año de 2023, que implica una existencia de casi medio siglo de disputas, en las que han pasado de amenazas y hostigamientos, a desplazamientos y en el peor de los casos en homicidios, hechos ocurridos a mayor escala,

particularmente el episodio que aconteció en noviembre de 2017, provocando que alrededor de 5000 indígenas fueran desplazados de sus hogares (Pecker, 2020).

Algunas fuentes periodísticas apuntan sobre este hecho que los desplazamientos ocurridos en 2017⁴⁰ no fueron reconocidos por el Estado, esos hechos dejaron a “290 familias sin el derecho de trabajar sus tierras y también a entrar a su comunidad, pues están amenazados de ser multados y linchados” (González, 2022). Esta situación provocaría que los desplazados perdieran sus tierras y derechos comunales a causa del conflicto agrario entre Chenalhó y Chalchihuitán.

En consecuencia, la pobreza estructural y la violencia por parte de grupos armados y criminales agravó considerablemente la situación de los desplazados, muestra de ello, es lo que sucede en Chalchihuitán, que es el “tercer municipio más pobre de Chiapas, y el quinto de la república, con 79.8 de cada 100 personas en situación de pobreza extrema, en este municipio el abandono institucional y la pobreza estructural son históricos y se han profundizado con el desplazamiento forzado, que pone mayor vulnerabilidad a mujeres, niñas y niños” (Fray Bartolomé de las Casas, 2020).

Finalmente, hay que señalar que, en 2019, 125 integrantes de Las Abejas de Acteal sufrieron desplazamiento forzado en la comunidad de Chenalhó por parte de autoridades comunitarias, es importante decir que este territorio “ha sido históricamente cuna de los paramilitares en la zona de los Altos” (Fray Bartolomé de las Casas, 2020). Los paramilitares asentados en esa región, se originaron a raíz del levantamiento zapatista, como parte de un plan de contrainsurgencia, sin embargo, esta figura sicarial se modificaría hacia otros objetivos y estaría presente hasta nuestros días.

⁴⁰ El inicio de los desplazamientos de ese año está fechado el 18 de octubre de 2017, esto se debió a la ejecución extrajudicial de Samuel Luna, ocasionada por el ataque de un grupo armado en la colindancia entre Chalchihuitán y Chenalhó, conforme iba incrementando la violencia, ascendió también el número de desplazados, llegando así a la cifra de 5,023 personas desplazadas hasta el 25 de noviembre de ese mismo año, cifra que representó al 34% de la población total del municipio de Chalchihuitán. Se tuvo registro que hubo incluso nacimientos en las montañas y 11 muertes entre las víctimas (Fray Bartolomé de las Casas, 2020).

2.1.4 Plan Chiapas 94: el inicio de los desplazamientos por violencia disciplinante-difusa⁴¹

Rossana Reguillo nos dice que “las violencias en el país hacen colapsar nuestros sistemas interpretativos” (Reguillo, 2021, p.56), por lo que estudiar violencias en México sobrepasa límites teóricos y metodológicos, asimismo plantea retos en cuestiones de seguridad para realizar investigaciones. En este sentido, investigar al desplazamiento forzado en Chiapas representa un reto enorme, ya que los desplazamientos en esta entidad han estado marcados por la violencia armada casi en su totalidad, también nos enfrentamos al hecho de quién ejerce la violencia y por qué. Hasta este punto, los hallazgos registrados en nuestro trabajo nos orientan a fechar el año de 1994 como una pieza clave en lo relacionado con los desplazamientos forzados por violencia en Chiapas. A continuación, se describirán las razones.

No cabe duda de que el levantamiento indígena cimbró al Estado mexicano, ya que la existencia de una guerrilla a finales del siglo XX era imposible, sobre todo cuando había invertido tantos recursos durante la segunda mitad de siglo para aniquilar cualquier intento de subversión. El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) debía ser eliminado a toda costa, por lo que el Estado mexicano dejó en manos del ejército esta tarea, es así como surge el Plan Chiapas 94⁴², en donde se estipulaba principalmente “organizar secretamente a ciertos sectores de la población civil, entre otros a ganaderos pequeños propietarios y empleados a ordenes en apoyo a nuestras operaciones” (Secretaría de la Defensa Nacional, 1994, p. 1).

Este plan era muy claro, se propuso adiestrar a miembros civiles para incorporarse a un plan que involucraba el objetivo político de “alcanzar y mantener la paz, el objetivo estratégico-operacional de destruir la voluntad de combatir el EZLN, aislando a la población

⁴¹ En el libro *Necromáquina, cuando morir no es suficiente*, la antropóloga mexicana Rossana Reguillo, enumera cuatro formas de violencia con fines analíticos, y describe a la violencia disciplinante como “aquella que pretende nombrar las formas de violencia que se ejercen para someter, mediante el castigo ejemplar a las y los *otros*; y respecto a la violencia difusa, hace referencia a “aquella violencia <gaseosa> cuyo origen no es posible atribuir más que a entes fantasmagóricos (el narco y el terrorismo), y resulta casi imposible de prever porque no sigue un patrón inteligible. (Reguillo, 2022, p. 58)

⁴² El antropólogo Gilberto López y Rivas nos dice que el Plan Chiapas 94 emana “de la comandancia general de la VII Región Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, establecida en Tuxtla Gutiérrez”. (López y Rivas, 2011).

civil y lograr el apoyo de esta en beneficio de las operaciones” (Secretaría de la Defensa Nacional, 1994, p. 1).

A partir de ese momento se desarrolló una guerra en contra de los pueblos chiapanecos, en donde surgió una figura clave en esta guerra frontal: los paramilitares. Estos eventos provocaron desplazamientos forzados masivos sin precedentes:

1. Enero de 1994 se desplazaron entre 17 mil y 40 mil personas de la zona Altos, como consecuencia de la insurrección zapatista.
2. Febrero de 1995 se desplazaron entre 12 mil y 22 mil personas de la zona Selva, como consecuencia de la ofensiva militar ordenada por el expresidente Ernesto Zedillo.
3. Entre 1995 y 1997 se desplazaron alrededor de 20 mil personas de la zona Altos y Norte, como consecuencia de la violencia provocada por grupos paramilitares.
4. En 1998 se desplazaron más de 2000 mil personas como consecuencia de los operativos en contra de municipios zapatistas. (Del Riego, 2014)

Como podemos observar, entre los años de 1994 y 1998 los desplazamientos forzados afectaron alrededor de 84 mil indígenas de casi todo el estado de Chiapas. Estos desplazamientos fueron a gran escala, caracterizados por el uso de diversos tipos de violencia por parte del ejército y grupos paramilitares (véase tabla 2). Hasta nuestros días, al menos 25 mil indígenas de las zonas Norte y Selva se encuentran desplazados todavía, muchos de estos aún no reciben reparación del daño por parte del Estado, y solicitan principalmente la restitución de sus tierras y la indemnización de las pérdidas materiales (Mariscal, 2015).

La guerra contrainsurgente puesta en marcha en Chiapas inició una etapa de violencia sin precedentes en contra de los pueblos indígenas, en la que implementaron la figura de los paramilitares como agentes de la necropolítica. Las consecuencias del desplazamiento forzado (ocasionado por el conflicto armado de los años noventa) todavía siguen vigentes hoy día, inclusive, podríamos afirmar que éstas se encuentran más agudizadas por la presencia del crimen organizado.

Ahora bien, el Plan Chiapas 94 tuvo por objetivo exterminar la guerrilla, cuyo método provocó indudablemente el surgimiento del paramilitarismo, figura fundamental en los desplazamientos de aquella época, en donde el uso de la violencia fue primordial para mermar las fuerzas del EZLN. Esto tuvo como consecuencia crímenes de lesa humanidad como

desapariciones forzadas, tortura, intimidación, destrucción de propiedades y desplazamiento, encarcelamiento ilícito, ejecuciones extrajudiciales, entre otros graves atentados contra los derechos humanos, claro ejemplo de ello fue la Masacre de Acteal en 1997.

Sin embargo, el desplazamiento forzado se utilizó como un modo de control de población y territorios para evitar que la influencia zapatista se expandiera por el estado. Pese a que el desplazamiento forzado estuvo diseñado bajo el objetivo de implementar una estrategia contrainsurgente, este comenzó a utilizarse como uno de los recursos más frecuentes para apropiarse de los territorios, lamentablemente, sigue vigente hasta nuestros días. En consecuencia, vemos que el paramilitarismo mantiene vínculos con los poderes locales, municipales y estatales, situación que ha provocado el fortalecimiento de las prácticas de contubernio entre los paramilitares, grupos criminales y funcionarios del Estado.

Al respecto, Michael Chamberlin (2012), refiere que entre los años de 1995 y 2000, el ejército mexicano llevaría a cabo la fase de ofensiva en contra el EZLN, durante esta etapa jugaría un papel fundamental la figura del paramilitarismo, emergiendo grupos como <Paz y Justicia> en la región ch'ol norte del estado, los <Chinchulines> en la región tseltal en Bachajón y Máscara Roja en Chenalhó. Cabe señalar, que este último grupo estuvo estrechamente vinculado con el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el cual bajo relaciones de contubernio con autoridades municipales de Chenalhó tuvieron acceso a armas exclusivas del ejército mexicano, con las que se presume que cometieron la masacre de Acteal.

A casi 30 años del levantamiento del EZLN, “el Ejército no se retiró, los militares nunca regresaron a sus cuarteles, por el contrario, vivimos una remilitarización” (Fray Bartolomé de las Casas, 2020). Resulta entonces, que ante el ambiente de impunidad se ha generado más violencia. Al respecto, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (2020) afirma que “el Estado mexicano no ha tenido la mínima voluntad política de asegurar la no repetición de hechos como el de la Masacre de Acteal, y no podemos vivir en paz y libres mientras los autores materiales e intelectuales sigan libres”. Otra de las consecuencias presentes es que muchos indígenas desplazados siguen sin poder retornar, recibir reparación del daño, o básicamente, reconocimiento por parte del Estado.

2.1.5 Época actual: desplazamiento por violencia criminal y paramilitar

En este apartado se realizará una breve descripción de los principales desplazamientos ocurridos en Chiapas entre los años de 2017 y 2023. Adviértase, que estos desplazamientos se caracterizan por el uso excesivo de la violencia (que en contextos de disputas territoriales entre carteles de la droga, la práctica de violencia se encuentra atravesada por la necromáquina, es decir, no basta con matar, sino que estas muertes deben enviar mensajes de terror y control entre las poblaciones que se busca dominar, sin embargo, esto no quiere decir que otros desplazamientos estuvieran exentos de violencia, de hecho podríamos afirmar que el uso de violencia armada a lo largo de la historia del desplazamiento forzado en Chiapas es una de sus características principales), situación ante la cual diversos académicos y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales se han interesado por comprender y tipificar la naturaleza de este fenómeno social.

Así, por ejemplo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha dado a la tarea de clasificar a este tipo de desplazamiento a partir de una serie características: “si este ocurre como efecto de hechos de violencia, inseguridad y violaciones a los derechos humanos que ya se han vivido, o si bien, se da para evitarlos, se tiene que los desplazamientos en ese sentido pueden ser preventivos o reactivos” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017, p. 11).

Ciertamente, durante la última década del presente siglo la violencia se ha recrudecido considerablemente en todo el territorio mexicano, provocando desplazamientos forzados masivos en distintas zonas del país. Muestra de ello, es el estado de Chiapas, en donde alrededor de “16 mil 755 personas han tenido que huir de sus hogares entre los años 2010 y finales de 2022, aseveró el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas” (Xantomila, 2023). El mismo organismo, en su informe *Chiapas, un desastre; entre la violencia criminal y la complicidad del Estado* (2023), resalta que entre 2018 y 2022, el desplazamiento relacionado con la violencia afectó principalmente a la región de los Altos, particularmente a los municipios de Chalchihuitán, Chenalhó, Aldama, San Andrés Duraznal y Pantelhó, esto debido a la presencia de grupos armados y criminales de la región.

En este sentido, según la CMDPDH los episodios de desplazamiento documentados entre los años 2017 y 2021 (véase tabla 3) alcanza la cifra de 20, 946, la cual contrasta con

los reportes del Fray Bartolomé de las Casas (16, 755) entre el periodo de 2010 y 2022. Los principales datos recopilados demuestran que todos los episodios de desplazamiento estuvieron marcados por el uso de violencia armada, la variante proviene del agente que provocó el desplazamiento: policías, militares, paramilitares o grupos criminales.

Es importante destacar que, de acuerdo con los informes de la CMDPDH, en todos los episodios de desplazamiento los afectados pertenecían a un pueblo originario, siendo que el mayor número de desplazados de estos años se concentra en la región de los Altos, específicamente indígenas tsotsiles han sido los más afectados por el desplazamiento forzado interno. Finalmente, convendría destacar el conflicto territorial de Chalchihuitán y Chenalhó, que como se expuso anteriormente, se trata de un conflicto que data de la década de los setenta, y que, a partir de 2017, las disputas se incrementaron considerablemente, afectando a miles de familias tsotsiles.

Otra de las regiones fuertemente afectadas ha sido la zona fronteriza, en donde varios organismos de defensa de derechos humanos señalan que los dos cárteles de la droga más grandes de México (Sinaloa y Jalisco Nueva Generación) están disputándose el control de la frontera con Guatemala a fin de dominar el territorio para el tráfico de drogas, armas y personas. Ante esta realidad, “de 2021 a la fecha, hay al menos 2 mil personas que abandonaron sus comunidades debido a la violencia” (Xantomila, 2023).

En la región de la frontera con Guatemala, particularmente en el municipio de Comalapa, la violencia provocada por la presencia del narcotráfico se agudizó de manera considerable desde mayo del presente año. Al respecto, el Centro de Derechos Humanos, Fray Bartolomé de las Casas ha reportado que: “jóvenes de diversas comunidades fueron reclutados de manera forzada por la delincuencia; refieren que por lo menos tres mil personas fueron desplazadas de sus comunidades, unas buscando albergues provisionales y otras llevan días refugiándose en los montes o algún lugar seguro” (Fray Bartolomé de las Casas, 2023).

De igual forma, entre estos años se pueden observar otros episodios de desplazamiento ocurridos principalmente en estas comunidades, los cuales fueron ocasionados por agentes del crimen organizado y grupos paramilitares que operan en la región desde mediados de la década de 1990. Además, en los reportes de la CMDPDH se

destaca que la población más afectada durante los desplazamientos fueron las mujeres y los niños. Por otro lado, durante los años 2022 y 2023 (véase tabla 4) los desplazamientos forzados acontecidos en Chiapas ocurrieron principalmente en Frontera Comalapa, esto a causa de las disputas del Cartel de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación por el control de la frontera con Guatemala. Estos episodios de desplazamiento fueron masivos, ya que miles de familias huyeron simultáneamente de la violencia, sin embargo, es posible que otras familias fueron desplazadas en lo que se denomina gota a gota.

Conviene señalar, que debido a la violencia es difícil saber la cifra real de los desplazamientos, “cuando el desplazamiento ocurre de manera gradual, es conocido como <gota a gota> éste es difícil de detectar por las autoridades locales; cuando el miedo y la persecución directa provocan el desplazamiento, sus víctimas buscan ser invisibles para evitar caer en las manos de sus victimarios y, finalmente, los flujos de desplazados internos son fácilmente confundibles con otros tipos de migración interna” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017, p. 12-13).

Por otro lado, la relatora especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Cecilia Jiménez Damary, visitó México con el propósito de evaluar la situación de los derechos humanos de los desplazados internos por los diferentes tipos: violencia, megaproyectos, desastres naturales, conflictos agrarios, entre otros. En dicha visita, Jiménez Damary resaltó el caso chiapaneco, en donde organizaciones como el Fray Bartolomé de las Casas y el *Indigenous Peoples Rights Internacional* compartieron un informe preparado para la relatora de la ONU, cuyas cifras históricas-acumuladas reportan que entre 2010 y 2022 el número de personas desplazadas en Chiapas era de 14,476. Ambos organismos enfatizaron que, pese a la existencia de la ley de desplazamiento forzado interno, el Estado sigue sin actuar y “por el contrario, las acciones y discursos oficiales parecen negar que exista un patrón grave de desplazamiento forzado en Chiapas y tratan el fenómeno como asuntos aislados” (Frabes, 2022).

Cabe señalar, que, ante al incumplimiento del plan de prevención, atención y reparación del desplazamiento en Chiapas, el Estado mexicano es también responsable de los desplazamientos actuales. Al respecto, el centro de derechos humanos Fray Bartolomé de las Casas, señala que “la población desplazada ha insistido en que se instaure una política

integral de atención y pronto retorno, que vaya directamente a la raíz de los conflictos, y que se aplique la Ley Estatal para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en Chiapas” (Fray Bartolomé de las Casas, 2020).

Ahora bien, una característica de los desplazados de Chiapas es que buscan retornar al territorio, muestra de ello se encuentra en la investigación de Kenya Robles (2023), quien publicó una nota periodística de la historia de Ezequiel, un indígena tsotsil desplazado que vive en la Ciudad de México. Ezequiel cuenta que llegó a la gran ciudad siendo apenas un niño, huyendo de la violencia de los años noventa que se vivía en su región, años después, siendo ya un adulto volvería a su pueblo con la ilusión de una vida nueva. “Comenzó a cultivar café en la hectárea heredada por su padre. Se acostumbró otra vez a escuchar el canto del quetzal y el martilleo de los carpinteros, a descansar a la sombra de las ceibas. Pretendía construir una casa y acababa de nacer su hija” (Robles, 2023).

“Dejamos casi todo, nos llevamos lo que podíamos cargar en las manos. Un grupo armado con fusiles AR-15 saqueó todo: tierras, hogares, atacó a sus vecinos y amigos. No quedó nada. Veinte kilómetros a pie entre las montañas se sienten como 400, sobre todo cuando llevas auestas el miedo de una muerte segura” (Robles, 2023). Lamentablemente, la historia de Ezequiel no es un caso extraordinario, es una historia que comparten miles de indígenas en Chiapas a lo largo de los años.

Otro ejemplo emblemático de los últimos años es el caso de los desplazados de Chalchihuitán y Chenalhó, cuyo origen se remonta a 1975, no obstante, en 2017 volvería a recrudecerse, provocando más de 5000 desplazados de diferentes comunidades de ambos municipios. Nótese, que “la ola de violencia y desplazamientos es parte de una administración del conflicto errónea que inicia con la incompetencia por omisión de parte de los diferentes niveles de gobierno estatal y federal para desarmar a grupos paramilitares provenientes de Chenalhó” (D’Alessandro, 2017).

Podríamos decir que en los desplazamientos actuales, algunas comunidades de desplazados mantienen el deseo del retorno, que se convierte en una añoranza, un deseo y un derecho que parece no importarles al Estado mexicano, quien, a partir de sus relaciones de contubernio con grupos empresariales, criminales, y paramilitares, omite sus obligaciones e

incumple con sus deberes para la prevención y atención no sólo del desplazamiento, sino de pobreza y vulnerabilidad a la que se han enfrentado de manera histórica.

2.2 Políticas públicas del desplazamiento

En este segundo apartado abordaremos brevemente sobre la Ley de Desplazamiento Forzado en Chiapas y el Programa Especial de Pueblos Indígenas. Se busca describir de manera general los motivos de su origen, en qué consisten y cómo funcionan, así como investigar si existen recursos locales, estatales o federales que permitan el funcionamiento de dichas políticas. Es importante señalar el aspecto de las políticas públicas dirigidas al desplazamiento, ya que pese al reciente reconocimiento del desplazamiento forzado interno a nivel nacional (y en el caso chiapaneco, la existencia de una ley), los compromisos gubernamentales no representan ningún tipo de avance para prevenir o atender el desplazamiento forzado.

A partir del trabajo de campo realizado entre los meses de agosto y octubre del presente año, se confirmó que, para el caso chiapaneco, la prevención y atención al desplazamiento en Chiapas es limitado, situación que responde a varios factores. El primero de ellos, es que el protocolo de atención inmediata para la población que ha sido desplazada es muy limitado, en cambio, los afectados deben lidiar con un proceso burocrático en donde el Estado los reconozca para que sean candidatos para recibir la atención que, por ley les corresponde.

En segundo lugar, se encuentra la paralegalidad, que como señala Rossana Reguillo para el contexto mexicano, se trata del creciente poder económico, político, empresarial y paramilitar del narcotráfico, en donde se revela que las instituciones se encuentran rebasadas y en otros casos coaptadas por la corrupción, lo que constituye un desafío aún mayor al de la ilegalidad, ya que la paralegalidad actúa bajo sus propias reglas y códigos. En este sentido, los agentes del crimen organizado que provocan los desplazamientos lo hacen con la finalidad de apropiarse de los territorios para el trasiego de armas, drogas y personas, así como el control de las “plazas” de venta y asirse de mano de obra, al reclutar forzosamente a personas que son secuestradas.

El tercer factor que ubicamos responde a la necropolítica por parte del Gobierno federal y estatal hacia la población desplazada, pues con base en sus parámetros e indicadores afirma que en Chiapas no hay una crisis de violencia como la que señalan diversas organizaciones de defensa de derechos humanos. Por el contrario, el poder estatal ignora o invisibiliza el fenómeno del desplazamiento, esta negación rotunda representa no sólo un papel omiso por parte del Estado, sino también la complicidad y relaciones de contubernio que tienen con empresarios y grupos criminales, en donde la racionalidad económica impera en las políticas públicas que el gobierno estatal prioriza en Chiapas.

2.2.1 Ley de desplazamiento forzado interno en el estado de Chiapas

La *Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas* se publicó en 2012, su origen emana de un trabajo multiactor en donde especialistas de diferentes áreas (sociólogos, antropólogos e historiadores), así como miembros de organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y el Programa de las Naciones Unidas para la Infancia, entre otras, se reunieron con la finalidad de elaborar una ley que atendiera al desplazamiento forzado interno que desde hace décadas, padece Chiapas (Mercado, 2018).

Sucede, en efecto, que en diversas ocasiones los especialistas se congregaron con la finalidad de definir al fenómeno de desplazamiento y precisar a la población afectada. Una vez que se identificaron a los actores podría entonces elaborarse una ley en la que se establecieran sus necesidades más apremiantes, dicha labor:

[S]e llevó a cabo bajo los más altos estándares internacionales de protección de los Derechos Humanos. La historia reciente en el estado de Chiapas, marcada por los conflictos sociales, sobre todo religiosos, agrarios y armados, que lejos de resolverse, aún retumban en la entidad, impuso que dicha ley fuera en extremo estricta con la observación del derecho internacional (Mondragón, 2018, p. 161).

En el marco legal, esta ley es única en México, convirtiéndose en un parteaguas por lo menos en la aceptación del gobierno a nivel estatal, de un fenómeno de larga data que afecta considerablemente a las poblaciones indígenas en Chiapas, por ello reconocen que:

Por ser una categoría de derechos relativamente nueva que no se encuentra incorporada en nuestro orden jurídico nacional, no existen estadísticas ni cifras oficiales sobre las personas internamente desplazadas, lo que hace complejo el estudio y evaluación del fenómeno. Sin embargo, es de reconocerse que en nuestra entidad existen condiciones objetivas que nos hablan de la presencia, recurrencia e incluso de la inevitabilidad del fenómeno del desplazamiento interno. (Gobierno del Estado de Chiapas, 2012, p.2)

Destacamos el artículo 25 de dicha ley, cuyo contenido estipula la prevención de los tipos de desplazamiento, en los que pueden originarse por: alteración de composición étnica, política, racial, religiosa o social; en situaciones de conflicto armado; megaproyectos que no estén dentro del marco legal; desastres naturales, a menos que se requiera la evacuación por la seguridad de los afectados; y cuando se utilicen como castigo colectivo. Como podemos observar, no contempla los desplazamientos ocasionados por la violencia de grupos paramilitares, armados y del crimen organizado, esta omisión es grave ya que, no se reconoce la existencia de este tipo de desplazamientos, cuya masividad está asociada al incremento de la violencia en los últimos años.

Esta ley establece su objetivo principal en su artículo 2, el cual busca indicar las bases para la prevención del desplazamiento interno, la asistencia de soluciones a largo plazo para la no repetición, y garantizar el acceso a las políticas que atiendan a las personas desplazadas (Gobierno del Estado de Chiapas, 2012), adviértase, que escasamente el gobierno ha buscado cumplir con dichas disposiciones legales. Al respecto, Iztamara Díaz y Carlos Monsiváis (2022) refieren que, si nos cuestionamos que cosas han cambiado a partir de la publicación de esta ley, la realidad es que han sido muy pocas.

[L]a ley se publicó el 22 de febrero de 2012, pero fue hasta el 4 de diciembre de 2018 -más de seis años después- que el Congreso local publicó un resolutivo único en el que se exhorta al Consejo Estatal de Atención Integral al Desplazamiento Interno, para que elabore el Programa Estatal para Prevención y Atención del Desplazamiento

Interno, así como informe de los mecanismos que se llevaron a cabo para la instalación de dicho Consejo y en su caso informe las actividades que éste ha realizado (Díaz y Monsiváis, 2022, p. 11-12).

Considerando lo que los autores señalan, consultamos información por internet sobre algún boletín, informe o algún otro documento en donde se estipulen las acciones que nos muestren la creación de dicho Programa. Únicamente encontramos un comunicado de protección civil en el que mencionan una reunión de trabajo del Consejo Estatal de Atención Integral al Desplazamiento Interno del Gobierno de Chiapas con fecha del 17 de enero de 2019, refieren que el titular de la Secretaría de Protección Civil haría entrega de ayuda humanitaria a poblaciones desplazadas con presencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, no obstante, al buscar que tipo de ayuda se otorgó y cuantos fueron los beneficiados no encontramos ningún dato o referencia a alguna dependencia en donde pudiéramos hallar información.

En consecuencia, podemos aseverar que no existe una aplicación real de la ley de desplazamiento en Chiapas, y hasta la fecha siga sin haber un programa o recursos que demuestren las acciones del gobierno local y estatal y siga sin reconocerse la magnitud de los desplazamientos y a los propios desplazados. Díaz y Monsiváis afirman que “más allá de las acciones de asistencia humanitaria de carácter focalizado y episódico, no existen cifras ni reportes oficiales de las acciones de prevención o implementación de soluciones duraderas al DFI”. (Díaz y Monsiváis, 2022, p. 13)

2.2.2 Programa Especial de los Pueblos Indígenas

Consideramos importante incluir en nuestro documento el Programa Especial de los Pueblos Indígenas, debido a que se trata de una política pública surgida en 2014, con el objetivo de “hacer realidad la vigencia de los derechos sociales de los mexicanos, especialmente los de las comunidades indígenas de todo el país, para incorporarlas al desarrollo” (Gobierno de México, 2014, p. 9). Si bien este programa no está dirigido específicamente para atender al desplazamiento forzado interno, comparte objetivos a nivel federal para la atención a la población indígena.

Ahora bien, encontramos un par de diferencias entre el *Programa Especial de los Pueblos Indígenas* emitido en 2014-2018 en el sexenio de Enrique Peña Nieto, y el *Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos 2018-2024*, ahora a cargo del presidente Andrés Manuel López Obrador. En el primero se presentó un informe detallado, en primer lugar, definiendo a los pueblos indígenas, y a partir de ello realizaron un análisis general de las carencias más representativas, haciendo especial énfasis en el aspecto económico, destacando los rubros de pobreza y pobreza extrema.

En términos generales, el Programa Especial se erigió en una serie de acciones para contrarrestar principalmente la pobreza extrema, sin embargo, no hay claridad sobre que políticas públicas estarían desarrollando para dicha labor, sólo hay una lista de las dependencias gubernamentales que recibirían recursos federales, estatales o locales para su puesta en marcha:

[S]e considera que el área de enfoque del programa son las políticas públicas, aunque los destinatarios de sus acciones hacia el exterior de la CDI son otras dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como servidores públicos y entidades del Poder Judicial y del Poder Legislativo que las diseñan e implementan.

Así que los beneficiarios del Programa, aquellos que presentan el problema que se pretende resolver mediante la intervención, no son la población indígena directamente, sino son las políticas públicas coordinadas dentro de la Administración Pública, conforme a lo referido en el apartado B del Artículo 2º Constitucional. (Gobierno de México, 2016, p.31)

Pese a que este Programa está dirigido específicamente para los pueblos indígenas, donde se incluyen algunos derechos sociales, en la práctica su aplicación está condicionada por las políticas públicas de cada estado, por lo que el acceso a los recursos económicos que dispone el programa federal depende en su totalidad de cada entidad federativa. Es importante destacar, que uno de los propósitos principales de este programa es que fue diseñado para atender la crisis humanitaria que se vive en varias regiones del país, sobre todo lo relacionado con la dimensión económica, por esta razón se entiende que no exista un rubro específico que atienda a la violencia generalizada, no obstante, consideramos que este aspecto tendría que ser tomado en cuenta en el presente programa.

Por otro lado, el Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicano, plantea que “busca contribuir al nuevo modelo de desarrollo basado en el bienestar de nuestros pueblos, mediante la construcción de las condiciones para resolver la lamentable situación de pobreza, desigualdad e injusticia en la que viven los pueblos indígenas y afromexicano” (Gobierno de México, 2018). Destacamos que la única diferencia con la anterior versión radica en el objetivo de “promover el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en particular el derecho a la libre determinación, tierras, territorios y recursos naturales y participación y consulta desde una perspectiva integral, intercultural y de género” (Gobierno de México, 2018).

Además de incluir la consulta y participación de los pueblos indígenas para la construcción de megaproyectos, no hubo un cambio sustancial que beneficiara directamente a los pueblos indígenas, y en el caso de Chiapas, la nula existencia de políticas públicas que contemplen la atención a la población desplazada, pese a que se este fenómeno se ubique en algunos de los municipios con mayores niveles de pobreza extrema como Aldama y Chalchihuitán.

En resumen, podemos decir que el Programa Especial no representó una diferencia positiva para los pueblos indígenas, por tanto, los que padecen de desplazamiento forzado se convierten en población en extrema vulnerabilidad ante la pérdida de sus bienes materiales, el resquebrajamiento social y los impactos psicosociales que provoca dicho fenómeno. Ante este panorama, podemos decir que todavía no existen políticas públicas que atiendan a las poblaciones desplazadas, por tanto, los efectos del desplazamiento se recrudecen al no haber recursos económicos que estén destinados para dicha emergencia. Esta situación ha provocado que la ayuda humanitaria provenga principalmente de organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales.

Paralelamente, es necesario mencionar que el reconocimiento de “población desplazada” por parte del Estado se encuentra atravesado por un proceso burocrático y de difícil acceso para los afectados. En primer lugar, porque deben “comprobar” una serie de requisitos sobre sus bienes materiales perdidos, en segundo lugar, porque deben validar mediante algunos documentos que pertenecen a las comunidades en donde se presentó algún incidente de desplazamiento forzado. Y, en tercer lugar, tenemos el hecho de que los

afectados deben ingresar al Sistema Nacional de Víctimas (SNAV)⁴³, trámite que constituye el primer paso para que el Estado les brinde la atención debida y atienda a los derechos que establece la ley con respecto a la reparación del daño.

Adviértase, que el ingreso al SNAV está condicionado por diversos factores, la población desplazada debe enfrentar una serie de procesos burocráticos en donde solo unos cuantos son beneficiados por el Gobierno, situación que genera grandes desigualdades entre los afectados, ya que el Estado mexicano utiliza una serie de criterios ambiguos para reconocer el estatus legal de algunos de los solicitantes. Por todo lo anterior, consideramos que las políticas públicas que deberían prevenir y atender al desplazamiento están muy lejos de ser aplicadas en Chiapas.

Por mencionar un ejemplo, tenemos el caso del desplazamiento de 2021 en Nueva Palestina, Ocosingo, en donde 34 indígenas tsotsiles fueron desplazados. El reconocimiento de los hechos por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) sólo incluye a 5 de las víctimas del total de afectados. Paradójicamente, el Estado sólo ha reconocido a una víctima, más que por el evento del desplazamiento, por la desaparición forzada de un familiar.

2.3 Algunos efectos del desplazamiento

Una vez realizada nuestra pequeña radiografía sobre el desplazamiento en Chiapas podemos continuar con la reflexión sobre la manera en que se agudizan los efectos del desplazamiento, principalmente los que están directamente relacionados con algunos factores estructurales como la vulnerabilidad, desigualdad y racismo. Para esta labor recurriremos a fuentes hemerográficas sobre el fenómeno del desplazamiento en el estado de Chiapas y algunos testimonios de desplazados de Chalchihuitán, Chenalhó y Ocosingo, mismos que son miembros de la organización “Desplazad@s autónomos Chalchihuite”.

⁴³ El SNAV se encarga de aplicar políticas públicas a personas afectadas por delitos del crimen organizado (secuestro, extorsión y homicidios) “es la instancia rectora del Estado mexicano encargada de definir y aplicar política pública de apoyo a las víctimas. Responsable de diseñar programas y acciones más eficaces para la protección, ayuda, asistencia, atención, defensa de los derechos humanos, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas referidas en la Ley” (Gobierno de México, 2023).

Cuando realizamos una consulta en algún buscador de internet sobre el desplazamiento forzado interno en Chiapas, los resultados que más arrojan los registros son los casos de Los Altos de Chiapas (el conflicto agrario entre Chenalhó y Chalchihuitán) y la región de Frontera Comalapa; ambos caracterizados por la violencia como el principal factor que provoca los desplazamientos. Esta violencia está detonada principalmente por agentes criminales, como los dos más grandes carteles de droga en México: Sinaloa y Jalisco Nueva Generación, paramilitares o grupos armados que no están plenamente identificados.

Cabe señalar que dentro de las notas periodísticas sobre los efectos del desplazamiento emergen categorías como: reclutamiento y trabajo forzado, violaciones a derechos humanos, niñez, mujeres; éstas también refieren sobre el actuar del Estado mexicano ante el fenómeno del desplazamiento en comunidades indígenas. Como muestra del reclutamiento forzado, algunas fuentes reportan que “el temor y el desplazamiento les impiden regresar a la escuela y la falta de acción por parte de las instituciones para prevenir y atender estas violaciones a sus derechos humanos, los expone al riesgo de ser reclutados por grupos criminales” (Los Ángeles Press, 2023).

Según algunas fuentes hemerográficas, el reclutamiento forzado es uno de los efectos del desplazamiento que más afectan a los jóvenes, principalmente hombres. Como muestra de ello tenemos los desplazamientos forzados ocurridos en mayo de este año en la Frontera Comalapa, que a raíz de los enfrentamientos entre el cártel de Sinaloa y el cártel Jalisco Nueva Generación por el control de la frontera con Guatemala, provocaron que aproximadamente 3000 personas tuvieran que desplazarse de sus hogares (Animal Político, 2023).

Al respecto, la asociación civil por los derechos de los niños, niñas y adolescencias Melel Xojobal hace énfasis “en el enganche y reclutamiento, mayormente de adolescentes entre 12 y 14 años que viven en las zonas donde operan los cárteles” (Pascacio, 2023). Sucede, en efecto, que los grupos criminales obligan a los reclutados a realizar tareas como transportar y vender drogas, vigilancia, enfrentamientos con grupos rivales y por supuesto labores de sicariato. Como podemos ver, esta realidad representa una problemática que va en aumento, ya que los desplazamientos siguen creciendo, y en zonas como la frontera sur, los

jóvenes son obligados a participar en actividades criminales que van cambiando, dependiendo de la región en que se encuentran (Milenio, 2023).

Retomamos el reclutamiento forzado como uno de los efectos del desplazamiento estrechamente relacionados con la cuestión de la vulnerabilidad en que se encuentran las infancias y adolescencias de los pueblos indígenas desplazados, quienes previamente ya tenían una condición de vulnerabilidad por su situación de pobreza previa al desplazamiento. Un claro ejemplo de esta situación es descrito por uno de los desplazados de Ocosingo, quien refiere “somos entre los pobres, los más pobres”⁴⁴, como podemos ver, las condiciones de vulnerabilidad, marginalidad y pobreza no son nuevas para las comunidades afectadas por el desplazamiento, por el contrario, se trata de una realidad histórica que han tenido que enfrentar de manera paulatina.

Ahora bien, otro de los efectos del desplazamiento que muestra la búsqueda hemerográfica está relacionado con la falta de atención por parte de las instituciones municipales y estatales a las víctimas de desplazamiento. De acuerdo con un testimonio de un desplazado de Banavil, señala que “para nosotros este tipo de condiciones que no se han atendido, que no se quieren atender, el estado mexicano apuesta al cansancio, apuesta a que salgan de su comunidad, a que no regresen. Por el contrario, les ofrece viviendas en zonas urbanas o les ofrece terrenos en otras partes donde no pueden realizar su vida comunitaria” (Radio Zapatista, 2015).

Teniendo en cuenta lo anterior, no es de extrañar que ante la falta de atención por parte del Estado a los episodios de desplazamiento ocurridos en los últimos años, desplazados pertenecientes a los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó (2017), Nueva Palestina (2021) y San Gregorio Chamich (2023), decidieran crear la organización “Desplazad@s Autónomos Independientes Chalchihuite”, a fin de crear una red de apoyo para exigir al Estado que atienda a las demandas de reparación del daño. Muestra de ello fue el evento organizado el 18 de octubre de 2023, en donde esta organización realizó una invitación pública para asistir a la comunidad de Tulantik para la conmemoración del desplazamiento forzado en

⁴⁴ Testimonio recuperado (y adaptado para salvaguardar la seguridad de quien lo narra) de una Queja fechada en mayo del 2022, que me fue proporcionada de manera confidencial por el Equipo Jurídico de Cáritas, dirigida a la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Chiapas, en donde los afectados narran lo que vivieron durante el desplazamiento y realizan un exhorto a las autoridades para que su caso sea atendido.

Chalchihuitán, con la finalidad de exigir al Estado mexicano el cumplimiento de las recomendaciones que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) realizó en 2018:

[T]ranscurridos seis años desde el desplazamiento forzado en Chalchihuitán, las víctimas denunciaron que las más de 5,000 personas que huyeron de un ataque perpetrado por un grupo civil paramilitar aún no han recibido justicia y son ignoradas por los gobiernos municipal, estatal y federal (El Imparcial, 2023).

Sucede, en efecto, que los Desplazad@s Autónomos Independientes Chalchihuite, organizaron un evento conmemorativo con motivo de su sexto aniversario del desplazamiento de sus comunidades, y en un pronunciamiento dirigido a las autoridades correspondientes y a la sociedad civil en general destacan:

El sufrimiento y el hambre se sembró en las montañas de nuestro pueblo y más de 15 días tardó en llegar la primera ayuda, fue el padre Marcelo, quien arriesgando su vida entró para apoyarnos, y tomar nota de las necesidades, de los enfermos, de los recién nacidos que parieron las mujeres sin ningún auxilio, y los fallecidos a causa del frío y el hambre, sin que el estado hubiera hecho ninguna acción de auxilio a la población desplazada.

Desde esta organización de desplazados autónomos independientes “Chalchihuite” Chiapas, hemos resistido las políticas discriminatorias e intimidatorias de los gobiernos estatal y municipal, que pretenden negarnos el derecho a organizarnos para exigir nuestros derechos y acallarnos cuando exigimos cumplimiento a la ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno, con nuestra organización independiente, seguiremos resistiendo el acoso, las amenazas, la discriminación, las críticas y chantajes, es decir la violencia en contra de la población desplazada que exige justicia. (Pronunciamiento Desplazad@s Autónomos Independientes Chalchihuite, 2023).

Por otro lado, los desplazados de la comunidad tsotsil de Nueva Palestina, Ocosingo refieren algo similar, debido a que su desplazamiento es “reciente” se encuentran apenas en la búsqueda de que sean reconocidos como víctimas de desplazamiento por parte del Estado, para que puedan exigir al gobierno la reparación del daño. Sin embargo, a casi dos años de

los hechos, apenas han logrado el reconocimiento de cinco de sus familiares como víctimas de desplazamiento por parte de la CNDH. Hasta la fecha, el apoyo del Estado ha sido casi nulo, brindando en ocasiones esporádicas, despensas que no cubren con las necesidades alimentarias de los desplazados.

Considerando lo anterior, es importante señalar que los efectos del desplazamiento se agudizan por la condición actual en la que se encuentran los pueblos indígenas, quienes históricamente han sido excluidos, vulnerados, marginados y viven en condiciones de desigualdad social. Pese a que las políticas públicas del desplazamiento están encaminadas hacia una atención que contemple el aspecto cultural de los desplazados, en la práctica, sucede lo contrario, ya que los funcionarios públicos no están capacitados para la atención de la población desplazada, además los trámites para el reconocimiento como desplazados son laboriosos, complicados y de difícil acceso. De hecho, el proceso de atención es arcaico y se reproducen graves faltas a la identidad y dignidad de los pueblos, al imponer medidas desde una óptica que no considera las necesidades reales de los afectados.

A su vez, podríamos concebir a los efectos del desplazamiento como una violación a los derechos humanos, pero, esta situación va más allá, ya que se trata de una cuestión estructural que incluye diferentes tipos de violencias que se ejerce hacia los pueblos indígenas desplazados. Ciertamente, este tipo de necropolítica por parte del Estado mexicano puede observarse en las acciones de las instituciones gubernamentales y funcionarios públicos, muestra de ello son las declaraciones del actual presidente de México, quien ha negado en diferentes ocasiones que exista una crisis de violencia en esta entidad, asegurando <que se exagera> (Aristegui Noticias, 2023).

Con base en las referencias antes mencionadas y observaciones realizadas en trabajo de campo, nos atrevemos a afirmar que cualquier efecto del desplazamiento se encuentra agudizado por la presencia de la violencia, ya que además de perder sus bienes materiales y romper con el tejido social de los desplazados, existe el enorme riesgo de que sean asesinados en cualquier momento por algún grupo armado, sin embargo, este no es el único tipo de peligro que enfrentan, también deben lidiar con las enfermedades físicas y emocionales ocasionadas por el fenómeno en cuestión (depresión, anemia, desnutrición, secuelas de las torturas, entre otros).

2.3.1 Poblaciones desechables. ¿Quiénes son los más afectados?

De acuerdo con los informes de organismos no gubernamentales como la CMDPDH, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, Melel Xolobal, ACNUR, entre otros, así como de algunas investigaciones en ciencias sociales, apuntan que el fenómeno del desplazamiento forzado interno en México afecta principalmente a pueblos indígenas. Por ello resulta fundamental señalar que, dentro de estas poblaciones, los sectores que más han sido afectados son las mujeres y las infancias.

Estudiar los efectos del desplazamiento en pueblos indígenas nos abre un panorama enorme que irremediablemente involucra aspectos relacionados con las identidades de los desplazados, lamentablemente este es un ámbito que al menos en México apenas comienza a tomar relevancia. Consideramos que esto se debe a que pese a todas las carencias que tiene la atención institucional sobre el desplazamiento, en teoría busca atender de manera urgente las necesidades básicas de los desplazados, es decir, alimento, salud y seguridad, motivo por el cual la atención inmediata está dirigida a estos aspectos.

A partir de consultas hemerográficas, informes de centros de defensa de derechos humanos y del trabajo de campo, hemos podido constatar que la ayuda humanitaria a poblaciones desplazadas en Chiapas proviene en su totalidad de centros de derechos humanos como Cáritas, el Fray Bartolomé de las Casas, entre otras. Su labor consiste en difundir los casos, acompañar casos legales y en la medida de lo posible dar apoyo a las familias desplazadas, como el caso de Cáritas, quienes trabajan arduamente con poblaciones desplazadas, principalmente de la región de los Altos.

A estas alturas resulta evidente la casi nula presencia de las instituciones del Estado que cumplan su deber estipulado en la ley para la atención del desplazamiento forzado en Chiapas, y, por el contrario, organismos como la CNDH exhorten a funcionarios e instituciones que se capaciten debidamente para dar una respuesta adecuada ante este fenómeno social, sólo basta consultar las recomendaciones que elaboran para las autoridades correspondientes:

Diseñar e impartir, en el término de seis meses, contados a partir de la aceptación de la presente recomendación, un curso integral que aborde los siguientes tópicos: a)

derechos humanos de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y garantías para su protección, b) sistemas normativos de los pueblos y las comunidades indígenas, c) perspectiva intercultural, d) derechos de personas indígenas, f) principio de interés superior de la niñez y g) deber de objetividad y debida diligencia en el marco de la substanciación del proceso penal acusatorio. (Recomendación No. 157/2023, CNDH).

La falta de atención por parte del Estado obedece a la necropolítica, la cual nos brinda las preguntas y respuestas sobre el actuar del Estado mexicano ante el creciente e imparable fenómeno del desplazamiento forzado, que además como hemos intentado demostrar, afecta en gran medida a poblaciones indígenas, y en el caso chiapaneco, podemos afirmar que la totalidad de los afectados por desplazamiento corresponden a pueblos indígenas, siendo los hombres murciélago o tsotsiles, los más afectados por esta problemática.

Cabe destacar todavía un punto fundamental, dentro de todo lo que implica el desplazamiento forzado es innegable que los más afectados son mujeres y niños, esto es muy importante de problematizar, ya que a partir de tomar en cuenta esta realidad, la respuesta por parte del Estado tendría que considerar variables tales como el género y el grupo de edad, lo cual hasta el momento en ninguno de los documentos oficiales se considera, antes bien sólo se alude en términos generales a la noción de <desplazados>.

Reflexiones finales

Este capítulo tuvo como objetivo principal mostrar al lector que el desplazamiento forzado interno en Chiapas no es un fenómeno nuevo. Para esta tarea se elaboró una breve radiografía del desplazamiento, la cual incluye una caracterización del fenómeno por tipo de desplazamiento y temporalidad. A partir de ello logramos identificar una serie de características que comparten todos los desplazamientos sin importar la fecha o el lugar en donde ocurrieron, esto nos sirvió para observar al fenómeno en su totalidad.

No tenemos duda alguna que los rasgos que comparten todos los desplazamientos que logramos mapear emanan de la necropolítica del Estado mexicano, ya sea de aquellos desplazamientos de mitad del siglo pasado, o bien los ocurridos en los últimos años. Además de la cuestión de la necropolítica, podemos afirmar que las similitudes de estos

desplazamientos tienen su origen en la racionalidad económica, caracterizada por el despojo territorial con fines extractivistas por parte de empresas, grupos criminales o el propio Estado, y la explotación de los recursos naturales con fines de acumulación de la riqueza.

Como muestra de lo anterior, tenemos que los desplazamientos por megaproyectos y desastres ambientales (provocados por el Estado) fueron motivados por la apropiación de los recursos naturales con fines extractivistas, en donde los territorios son concebidos desde una lógica de la racionalidad económica, por lo que las comunidades indígenas que los habitan no obedecen a la lógica del desarrollo y, por lo tanto, representan un obstáculo para el crecimiento económico y enriquecimiento de unos cuantos.

Sucede lo mismo con los desplazamientos por conflicto territorial y violencia armada, los cuales están relacionados con la apropiación de los territorios con fines de acumulación del capital, sin embargo, esta proviene principalmente de grupos criminales y empresas ilegales, en donde también la lógica de la racionalidad económica impera, los territorios no son vistos desde el orden simbólico, sino desde los beneficios económicos que brindan, al ser ricos en recursos naturales y formar parte de rutas estratégicas para traficar con armas, drogas y personas. Por otro lado, los desplazamientos por motivos religiosos comparten con otros tipos de desplazamientos la cuestión de la violencia, que en muchas ocasiones es el principal detonante que provoca este tipo de movilizaciones.

En resumen, podríamos afirmar que todos los tipos de desplazamientos comparten algunas de sus causas y efectos. Como hemos mencionado con anterioridad, las causas emanan en gran medida de la racionalidad económica y de la necropolítica, por otro lado, los efectos que sufren las poblaciones desplazadas están principalmente conformados por carencias económicas, problemas de salud, educación, alimentación, así como la falta de acceso a políticas públicas. En este sentido, podemos decir que la atención a los desplazados es un proceso de difícil acceso, pese a la existencia de la ley de desplazamiento en Chiapas, no hay todavía un protocolo de atención inmediata que atienda verdaderamente al desplazamiento forzado.

Llegados a este punto, podemos afirmar que una característica presente en todos los tipos de desplazamiento, sin importar su temporalidad, es la violencia ya sea armada o simbólica. Referíamos con anterioridad, que con el alzamiento zapatista el Estado creó la

figura paramilitar como parte de una estrategia de contrainsurgencia y de aniquilamiento de la guerrilla, nosotros consideramos también que a partir de este momento se originó la violencia disciplinante-difusa en contra de los pueblos indígenas. Disciplinante porque se trata de someter a sectores específicos a un castigo, lo cual también obedece a la lógica de la necropolítica. Y difusa, porque como refiere Reguillo, es ejercida por “entes fantasmagóricos”, conformados por agentes del narcotráfico.

En consecuencia, podríamos decir, que los desplazamientos forzados en Chiapas son efectuados directamente en contra de los pueblos originarios por motivos de la racionalidad económica, los desplazamientos están estrechamente vinculados con la necromáquina, en donde se encuentran inmersos diversos agentes desplazadores: el Estado, crimen organizado, grupos paramilitares, empresas nacionales y transnacionales, todos con un mismo fin, explotación de los recursos naturales y control territorial con fines de acumulación del capital. Y la manera en que pueden lograr esto último es mediante la apropiación del territorio, el desplazamiento forzado y por supuesto, la muerte y la aniquilación de movimientos que se oponen a los intereses del capital.

Es importante recordar que los desplazamientos contemporáneos enfrentan un reto sin precedentes, ya que se enfrentan a varios agentes desplazadores: Estado, grupos paramilitares y grupos del crimen organizado. Estos desplazamientos están inmersos en el espacio paralegal, el cual se trata de una figura alterna al poder operativizada bajo sus propios códigos y símbolos, de la paralegalidad emanarían sus propios agentes: los sicarios. En consecuencia, los desplazamientos actuales están inmersos en un círculo de violencia, y en algunos casos como el de Nueva Palestina, estuvieron presentes todos estos actores en el episodio de desplazamiento.

Indiscutiblemente, los desplazamientos están estrechamente relacionados con la violencia. Sin embargo, los ocurridos en los últimos años han padecido de lo que algunos investigadores nombran violencia extrema, esta violencia se puede explicar desde varios enfoques y parámetros, nosotros la entendemos a partir de elementos como la praxis de la necropolítica y la acumulación por despojo, en donde el sistema capitalista actual utiliza agentes empresariales y del crimen organizado en las disputas del territorio, las cuales están enmarcadas por el despojo territorial y la explotación de los recursos naturales.

En los episodios de desplazamiento contemporáneos el uso de la violencia extrema pareciera tener su propio habitus, ya que los agentes que provocan los desplazamientos crean, usan y reproducen sus propios códigos para generar terror en las poblaciones desplazadas. Esto lo podemos entender bajo la concepción del capitalismo gore y el bioconsumo (en donde la mediatización y normalización de la violencia, provoca en la sociedad un desinterés por lo que ocurre en latitudes como Chiapas), ya que el ejercicio de la violencia está determinado por el castigo sobre los cuerpos, es decir, que el uso excesivo de la violencia y la deshumanización de los cuerpos se convierte en un mensaje de terror para los desplazados, pero también para aquellos que se interponen en los intereses del crimen organizado.

En consecuencia, vemos que en los desplazamientos recientes ya no basta con despojar de los territorios, el objetivo pareciera aniquilar a los desplazados, pero no bajo una muerte rápida, sino una que se encuentre enmarcada con un mensaje de sangre y horror, lo cual sería el necropoder en su máxima expresión.

Cabe señalar que la gravedad de lo que señalamos con anterioridad radica precisamente en el uso de la violencia extrema como un factor clave en los episodios recientes de desplazamiento, ya que la necropolítica “debería ser ejecutada” única y exclusivamente por el Estado, sin embargo, debido a la existencia de la paralegalidad, el necropoder se hace presente por parte de los agentes del crimen organizado, paramilitares y otros grupos armados que no han sido plenamente identificados. En este espacio social, en donde la paralegalidad abrió una brecha, suceden las atrocidades en contra de los pueblos indígenas desplazados, como muestra de ello se encuentran el desplazamiento de Nueva Palestina, ocurrido en 2021.

El caso de este episodio de desplazamiento estuvo marcado por el uso de extrema violencia por parte de agentes criminales pertenecientes al narcotráfico, su caso se hizo público en diciembre de 2022, un año después de haber sucedido. Los afectados además de convertirse en indígenas desplazados, son también sobrevivientes, ya que tuvieron la gran suerte de escapar con vida de dicho evento. La forma en que se sucedió este desplazamiento es similar a otros casos ocurridos en los últimos años, en donde se encuentran presentes hechos como: la quema y destrucción de viviendas, el hostigamiento por parte de la comunidad y autoridades comunales y civiles, la persecución política, la difamación, el despojo, la siembra de delitos, el encarcelamiento, la desaparición forzada y el asesinato.

Lo anteriormente descrito forma parte de los desplazamientos recientes, obviamente cada caso es único y tiene características particulares, pero en términos generales estos elementos se encuentran presentes antes, durante y después de que sucedan los desplazamientos, como en el caso de Chalchihuitán y Chenalhó, que se tratan de desplazamientos intermitentes, cuando las balas bajan, los pobladores regresan a sus comunidades y cuando la violencia incrementa huyen a las montañas, en otros casos se encuentran factores de violencia política, como los desplazamientos que ocurren en municipios autónomos rebeldes zapatistas, en donde el secuestro y encarcelamiento son una táctica recurrente que los agentes desplazadores utilizan para alcanzar sus fines.

Podemos decir en términos generales que las causas de los desplazamientos por violencia ha tenido efectos particulares a los acontecidos en años anteriores, ya que se presenta en la población desplazada un estrés postraumático muy fuerte, los efectos a la salud y alimentación están muy vinculados con este aspecto, por ejemplo, los desplazados de Nueva Palestina, que son con quienes he realizado trabajo de campo, me contaban que debido al trauma padecen de enfermedades emocionales y físicas que no han sido debidamente atendidas, en las infancias se presentaron casos que algunos fueron testigos de tortura, y en consecuencia dejaron de hablar una temporada, en otros casos, las afecciones a nivel físico les impiden realizar actividades de antes hacían con facilidad, esto como resultado de la tortura a la que fueron sometidos.

Cabe señalar todavía, la violencia simbólica a la que son sometidas las poblaciones desplazadas, al ser deliberadamente ignorados por el Estado y sus instituciones, en casos como los de Nueva Palestina, los sobrevivientes de desplazamiento se enfrentan a su llegada a San Cristóbal de las Casas al desempleo, al racismo, al desprecio, la desatención que viven es injusta, las infancias presentan anemia de moderada a severa, y en casos de los niños y niñas menores de 5 años, algunos presentan emaciación, que es una enfermedad considerada altamente mortal ocasionada por la falta de alimentos, otros infantes se enfrentan a la discriminación en las aulas, siendo señalados por sus maestros y tachados de “ignorantes”. Por otro lado, las mujeres desplazadas se enfrentan al enorme reto de ser las encargadas de llevar sustento a sus familias, un cambio de roles significativo al que tenían previamente. La

violencia armada y simbólica se combinaron para crear un habitus que los agentes desplazadores utilizan en contra de los indígenas desplazados.

Finalmente podemos decir que, dentro de este contexto, los desplazamientos contemporáneos están caracterizados por el uso de la violencia extrema, situación que ha provocado que los efectos en las poblaciones afectadas se acentúen aún más. El caso de Nueva Palestina es un claro ejemplo de esto. Como primer elemento, tenemos que ante la violencia extrema con la que fueron desplazados, los afectados no consideran el retorno bajo ningún motivo, sin embargo, la añoranza de ser ubicados en un lugar similar a su comunidad de origen se hace latente, esto emana de la relación que tienen con el territorio.

El segundo elemento, es que, dentro de sus demandas de acceso a la justicia, hallamos elementos vinculados con su identidad social, en donde piden un espacio que les brinde casa, pero, también donde puedan sembrar y criar a sus animales, un sitio que les permita a las infancias crecer fuertes con los alimentos a los que están acostumbrados. El tercer elemento está relacionado con su añoranza de poder comenzar en un espacio que les permita sentirse nuevamente seguros, plenos, y como ellos se nombran, ser campesinos tsotsiles, donde puedan *montear*, es decir, salir a caminar en el río, aprender de la naturaleza, en donde no son discriminados por “ser quienes son”. Dichos elementos relacionados con las identidades han sido poco estudiados, por lo que en el siguiente capítulo nos daremos a la tarea de explorar sobre los efectos del desplazamiento asociados con las identidades sociales.

Capítulo 3. Permanencias, cambios y reconfiguraciones en las identidades sociales de tsotsiles desplazados de Nueva Palestina.

Este capítulo tiene por objetivo analizar los efectos socioculturales del desplazamiento forzado interno de indígenas tsotsiles de Nueva Palestina, Ocosingo, particularmente daremos cuenta de aquellas dinámicas relacionadas con la reconfiguración de sus identidades sociales. Para esta labor, consideramos fundamental incorporar el aspecto étnico de los desplazados, ya que esto nos permitirá comprender la magnitud de los efectos relacionados con el aspecto de las identidades y otros efectos del desplazamiento.

Ahora bien, la estructura del capítulo está conformada por tres apartados, en el primero se describirá cómo sucedió este episodio de desplazamiento forzado masivo, en el segundo, se presentará el estudio de caso de Nueva Palestina a fin de analizar los efectos en las identidades sociales en las familias desplazadas, conformadas por indígenas tsotsiles que habitan en la ciudad de San Cristóbal de las Casas. Finalmente, en el último apartado se efectuará una reflexión sobre el desplazamiento forzado por violencia y sus efectos en las identidades.

Conviene señalar que, de acuerdo con el código de ética y protección de datos, todos los nombres de las y los colaboradores que han contribuido para la realización de esta investigación han sido modificados con la finalidad de proteger sus identidades, sobre todo de los menores de edad. Para facilitar la identificación de las familias hemos elaborado una tabla (véase tabla 5) en donde mostramos a los agentes desplazados por núcleo familiar.

3.1 Desplazamiento forzado interno en Nueva Palestina

Acercas del desplazamiento en Nueva Palestina, consideramos fundamental tomar como punto de partida la descripción de esta comunidad, ubicada en la Selva Lacandona, también expondremos brevemente aquellos cambios relacionados con el incremento de la violencia en la región, como la toma del poder local por parte de grupos criminales, quienes actúan con impunidad debido a las prácticas de contubernio que mantienen con autoridades civiles de la localidad.

3.1.1 Caracterización de la región

Nueva Palestina es una localidad perteneciente al municipio de Ocosingo (véase figura 11), en el estado sureño de Chiapas, se encuentra ubicada al norte del municipio y forma parte de la Reserva de la Biosfera de Montes Azules. Según el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), en Ocosingo existen 47, 688 habitantes, en donde cohabitan diversos pueblos indígenas: tseltales, choles, tsotsiles, zoques, mayas, tojolabales, lacandones, huastecos, zapotecos, mixtecos, nahuas y chuj. Siendo la localidad de Nueva Palestina (11, 984 habitantes) la segunda más habitada del municipio, adviértase que el 91.8% de los pueblos indígenas de Ocosingo están conformados por tseltales, el resto por los grupos étnicos antes mencionados.

Nueva Palestina se fundó en la década de 1970, “se estableció para concentrar a la población de diversas comunidades reubicadas por el gobierno, con el fin de revertir la ocupación de la Selva Lacandona que para entonces ya se reconocía como un entorno amenazado” (Durand y Figueroa, 2014, p. 107). En esta localidad habitan principalmente tres grupos étnicos: tseltales, lacandones y choles, sin embargo, también se encuentran algunas minorías conformadas por tsotsiles y otros grupos étnicos.

Es importante señalar que, las familias desplazadas de Nueva Palestina están conformadas casi totalmente por tsotsiles, salvo por Victoria y Víctor, quienes son tseltales. Sin embargo, todos son hablantes de tsotsil y tseltal, y la gran mayoría también habla español, salvo por *mamatic*⁴⁵, quien solo habla lenguas mayas. En el caso de Nueva Palestina, los desplazados refirieron constantemente que era común encontrar a gente de todos lados viviendo en la comunidad. Se definen como campesinos, ya que es la actividad económica más frecuente en la región.

3.1.2 Agentes de la violencia: antecedentes del desplazamiento

En el siguiente apartado expondremos a los agentes involucrados en el desplazamiento forzado de Nueva Palestina, ocurrido en diciembre de 2021. Para narrar los antecedentes que tuvieron como consecuencia este episodio de desplazamiento es necesario presentar a

⁴⁵ Palabra de origen tsotsil, que significa “la mamá de todos”, con dicha acepción hacemos referencia a Doña Rosa, la abuela de las familias desplazadas.

Salvador, indígena tsotsil defensor de derechos humanos, quien, según narraciones de su familia, lleva al menos veinte años haciendo esta labor, Salvador es inclusive, un miembro reconocido por la organización internacional *Front Line Defenders*. El papel de Salvador es fundamental para entender por qué ocurrió este evento, ya que, durante ese tiempo, Salvador ha denunciado en múltiples ocasiones abusos de autoridad, así como casos particulares de personas que buscan su ayuda y consejo. Basta con consultar su perfil de Facebook para constatar su labor, ya que constantemente publicaba videos en donde denunciaba diferentes casos de violación a los derechos humanos.

Por las razones antes expuestas, Salvador representaba “un estorbo” para las autoridades civiles y grupos criminales en su comunidad, ya que con sus denuncias evidenciaba los lazos de contubernio existentes entre estos agentes. Pero, el contubernio es sólo la punta del iceberg de un fenómeno mayor, ya que la colusión entre estos agentes ha permitido que opere una suerte de necromáquina en esta región chiapaneca, orientada hacia el control del territorio por parte de un grupo criminal cuyo interés central ha sido la conformación de una serie de negocios ilícitos que les otorgan ganancias cuantiosas. Es importante mencionar, que a partir de este momento llamaremos como *agentes desplazadores* a todos los miembros del crimen organizado de Nueva Palestina, quienes, según los testimonios de los desplazados, se dedican al tráfico de personas y de drogas, por lo que son identificados como *polleros*.

Ante esta situación, Salvador no se quedaría callado, y comenzaría a denunciar una y otra vez los actos de estos grupos criminales y las autoridades civiles. Así, por ejemplo, en un video que subió a su Facebook⁴⁶, muestra a un hombre sumamente golpeado con un machete por sus patrones (los agentes desplazadores), en la espalda y pies se muestran las heridas (véase figura 12). Ahora bien, el caso que detonaría la furia de estos criminales sería el acompañamiento que dio a un grupo de madres que buscaban la libertad de sus hijos, acusados injustamente de robo, esta acción provocaría que fueran desplazados con extrema violencia de su comunidad.

⁴⁶ Véase: https://www.facebook.com/versain.velascogarcia.92/videos/286475996469336?locale=es_LA

Algunas fuentes hemerográficas⁴⁷ y testimonios de los desplazados de Nueva Palestina refieren que los agentes desplazadores han provocado un incremento de la violencia en la selva lacandona desde finales de 2019. A partir de esta fecha lograron someter a la comunidad entera, mientras algunos participan en sus actividades por voluntad propia, otros más lo hacen obligados o por miedo a que sean desplazados o asesinados. Los agentes desplazadores no sólo operan bajo el hábitus de la violencia, sino que también hacen uso del control civil en la comunidad, los lazos de contubernio han facilitado y propiciado el camino para cumplir sus ambiciones políticas, ya que el hijo del jefe de dicha organización criminal tiene intenciones de ser candidato a presidente municipal de Ocosingo.

Cabe mencionar, que los agentes desplazadores operan desde la paralegalidad, pero también desde la legalidad. Dentro del espacio paralegal, se encuentran las acciones asesinas: amenazas, desplazamiento y desaparición forzada, tortura física y psicológica, y homicidio. Por otro lado, en el espacio legal operan gracias al contubernio con el Estado, que involucra funcionarios públicos y el cuerpo policiaco local y municipal, desde ahí ejecutan acciones como el encarcelamiento (siembra de delitos), intimidación, hostigamiento, acoso, y por supuesto se encuentran las aspiraciones políticas para poder operar en completa libertad e impunidad. Ambos espacios son operativizados gracias a la necromáquina, ya que el Estado por su actuar y su omisión, ha permitido la creación y fortalecimiento de grupos criminales que controlan los territorios en Chiapas.

⁴⁷ En la revisión hemerográfica, el incremento de la violencia armada en la selva lacandona sucedió con la llegada de grupos del narcotráfico que la gente prefiere no identificar, muestra de ello es la investigación de Ángeles Mariscal, en donde nos refiere el testimonio de un campesino tseltal, en donde cuenta que “hay una pista de aterrizaje para avionetas que se construyó cuando sus abuelos y bisabuelos llegaron a poblar el lugar, esta era la única vía de salida ante una emergencia” (Mariscal, 2023). Con el paso de los años fueron construyendo carreteras, por lo que esta pista quedaría prácticamente inutilizada, siendo usada ocasionalmente cuando algún político o brigada de salud que quisiera evitarse el trayecto por tierra. Los criminales no demostraron sus verdaderas intenciones al principio, y “llegaron para pedir rentada la pista, dijeron que era para llevar mercancía, pensamos que eran medicinas para repartir en la zona...pero llegaron con paquetes y cajas, llevaban armas grandes, no eran rifles ni pistolas, eran otras. Nosotros tuvimos miedo, a quien se opuso lo golpearon, mataron a algunos y dejaron sus cuerpos despedazados, tuvimos que abandonar nuestra tierra” (Mariscal, 2023).

3.1.3 Episodio de desplazamiento

“Nos preguntaron con qué arma queríamos que nos mataran”

Infancias desplazadas

El 15 de diciembre de 2021, Salvador acudió junto con sus hijos adolescentes, esposa, su bebé de nueve meses, y las madres de jóvenes encarcelados injustamente a la comisaría de Nueva Palestina, la intención era entregar un documento a las autoridades correspondientes en donde se exhortaba el respeto de los derechos humanos de los detenidos. En dicha reunión, las autoridades comenzarían a agredir a Salvador y a su familia, la violencia llegó a niveles tan elevados que Salvador fue agredido con armas de fuego, provocándole un rozón de bala en la parte izquierda de la frente, como pudo, logró huir junto con su hijo mayor, sin embargo, su esposa y su bebé quedarían atrapadas en la comisaría, siendo las primeras encarceladas en aquellos hechos, también quedaría su otro hijo, pero el sería torturado por policías de la comunidad.

El 16 de diciembre aproximadamente a las 6 de la mañana los agentes desplazadores convocaron a una asamblea comunitaria, en donde se decidiría el destino de la familia de Salvador, a partir este momento se iniciaría el desplazamiento forzado. Victoria, estando presa en la cárcel comunitaria, escucharía que iban a quemar sus casas y que los matarían a todos, la intención era “acabar de raíz con la familia de Salvador”. Pasadas un par de horas, se habría decidido que la comunidad debía ir a la casa de Salvador con armas de fuego, gasolina y retroexcavadoras para derribar las viviendas. Las acciones comenzarían alrededor de las 10 am.

En este primer momento, podemos observar claramente el uso de violencia extrema, la cual es una de las características principales de los desplazamientos contemporáneos, tenemos en primer lugar, la apropiación del territorio con fines económicos, ya que esto les permite explotar los recursos naturales y también acumular riqueza, en segundo lugar, tenemos la operatividad de la necromáquina: no bastaba con despojar de su territorio a la familia de Salvador, sino que había que asesinarlos, de hecho, el desplazamiento fue un efecto secundario, el objetivo era matarlos a todos. La finalidad de los agentes desplazadores era eliminar lo que representa Salvador, y arrancar de raíz cualquier intento de su familia de seguir con su labor.

Es importante mencionar que, en este episodio de desplazamiento, las autoridades civiles fueron parte activa del desplazamiento forzado, permitiendo que se llevara a cabo, y la participación de policías, quienes encarcelaron sin motivo alguno (por más de una semana) a una mujer con su bebé de nueve meses, quienes fueron golpeadas y privadas de sus derechos humanos básicos, sin alimento en una celda sucia, donde Victoria tenía que hacer ahí mismo sus necesidades, mientras su bebé permanecía en el piso llorando por horas, debido a que su mamá estaba esposada, la niña fue golpeada por la secretaria, quien se desesperaba con su llanto. El hijo adolescente de Salvador que no pudo escapar fue víctima de tortura física por parte de policías de Nueva Palestina, además su madre al presenciar la manera en que era golpeado sufrió de tortura psicológica y sexual.

Cuando dio inicio el desplazamiento, las familias narran que acudieron a la casa de Salvador, aproximadamente 300 hombres armados, incluso pudieron identificar a migrantes hondureños y salvadoreños, en ese momento el caos se desató, los niños que se encontraban ahí tuvieron que huir a la casa de su tía Isabel. En ese lugar, la violencia sería aún más directa en contra de cada uno de los desplazados, ya que les exigieron que salieran de su casa, y comenzaron a disparar, sin importar que la mayoría de los que se encontraban ahí, eran niños. Isabel recibiría dos rozones de bala, uno en la rodilla y otro en la frente, en ese momento sería también encarcelada junto con sus dos hijas adolescentes.

El desplazamiento dejaría como saldo a los siguientes presos: Victoria, su bebé y sus hijos de 13 y 15 años, Isabel y sus dos hijas adolescentes. Cabe destacar, que todas las mujeres fueron víctimas de tortura sexual, al amenazarlas de ser violadas y en el caso de Isabel, sería más grave, ya que hubo tocamientos y fue sometida a una humillación pública porque su agresor desgarró su ropa y expuso su cuerpo desnudo frente a cientos de personas, inclusive, circuló un video en Facebook de estos hechos, el cual sería eliminado posteriormente. Las autoridades cómplices de los agentes desplazadores mantuvieron encarcelados a cuatro adolescentes (quienes fueron torturados físicamente), y más grave aún, a una bebé de nueve meses, también encarcelaron a dos mujeres quienes serían acusadas de robo, y pasarían en prisión casi un año.

Por otro lado, los hijos de Salvador y Victoria quedarían expuestos totalmente a los agentes criminales, fueron 5 niños (el mayor de 11 y la menor de 3 años) que después del

desplazamiento andarían deambulando unos días por las calles de la comunidad, nadie podría ayudarlos, ya que la población fue amenazada de sufrir el mismo destino. Sin embargo, los niños cuentan que un par de señoras les ofrecieron dinero a escondidas, para que pudieran comprar comida. Estos menores presenciaron niveles de violencia extrema, el estrés posttraumático al que fueron sometidos todavía está presente en su memoria, Victoria narra que los niños le han contado paulatinamente lo que vivieron, en alguna ocasión comentaron que les preguntaron con qué arma querían que los mataran, enseñándoles armas de fuego y machetes.

En el desplazamiento de Nueva Palestina se verían afectadas 34 personas (véase tabla 6, en donde se muestra la ficha técnica). Otro de los hechos graves de este evento fue la desaparición forzada de Víctor (véase figura 13), esposo de Mercedes y sobrina de Salvador, quien fue desaparecido por policías municipales y miembros del crimen organizado, esto se debió a que Víctor mató a un policía, quien iba a decapitar a Mario, hijo de Salvador, al ver esto, otros policías comenzaron a torturarlo, en presencia de un niño de 3 años, quien, en consecuencia, dejó de hablar por un tiempo debido al trauma. Las familias desplazadas tuvieron que huir de Nueva Palestina, los hombres caminaron en la selva por varios días hasta que llegaron a Ocosingo y después a San Cristóbal. Los niños fueron transportados por trabajadores del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mediante una gestión de la organización de *Melel Xolobal*, las mujeres fueron encarceladas y trasladadas al Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados (CERSS) de San Cristóbal.

Por otro lado, los agentes desplazadores encarcelaron a Salvador, acusado injustamente de asesinato, actualmente se encuentra preso en el CERSS de Ocosingo, sentenciado a 54 años y 4 meses de prisión, el pasado 11 de enero del presente año. En un juicio -al que tuve la oportunidad de asistir como parte del grupo de acompañamiento gestado por Cáritas- el juez, en aparente contubernio, lo declaró culpable, pese al llamado de organizaciones de defensa de derechos humanos nacionales e internacionales (principalmente la CNDH y la relatora especial de la ONU), en donde expresaban su preocupación por el proceso penal que enfrenta este defensor, pues se han cometido violaciones a sus derechos humanos de forma constante.

3.2 Identidades desplazadas: de la selva a la ciudad

Como narramos anteriormente, el episodio de desplazamiento forzado que vivieron las familias de Nueva Palestina estuvo marcado por el uso de violencia extrema, una característica específica de los desplazamientos contemporáneos. Este elemento es importante tenerlo presente durante el análisis de los efectos socioculturales del desplazamiento, ya que la violencia de los agentes desplazadores viene acompañada de la necropolítica del Estado frente a este tipo de fenómenos sociales, lo que provoca que cualquier efecto relacionado sea aún más grave.

En primer lugar, sobra decir que los efectos socioculturales son los menos atendidos por el Estado, pese a que la Ley para la prevención y atención del Desplazamiento Interno reconoce que Chiapas es un estado multicultural⁴⁸ en donde coexisten distintos pueblos indígenas, sin embargo, no se contempla el aspecto identitario como parte fundamental del proceso de prevención-atención-reparación del daño del desplazamiento. En cambio, el proceso de atención al desplazamiento se encuentra atravesado por trámites burocráticos de difícil acceso para los desplazados, ya que no existen funcionarios o instituciones con enfoque multicultural que faciliten el acceso a los apoyos gubernamentales, mucho menos conocimiento de los derechos básicos de la población desplazada.

Dentro del proceso de atención a los desplazados, resalta el aspecto lingüístico, tomando en cuenta que el desplazamiento en Chiapas afecta casi en su totalidad a comunidades indígenas, el Estado debería de proveer atención que se enfoque a las necesidades culturales de cada pueblo desplazado, es decir, capacitar funcionarios que hablen lenguas indígenas y les faciliten el proceso legal que enfrentan: atención legal, médica, psicológica, educativa y alimentaria, por mencionar los aspectos más significativos en materia de derechos humanos.

En este sentido, los desplazados de Nueva Palestina son testigos de la falta de atención por parte del Estado, hasta la fecha refieren que reciben: a) \$2500 al mes para el pago de

⁴⁸ En el Artículo 7° de la ley de desplazamiento se estipula que “el Estado tomará medidas de especial protección contra los desplazamientos de comunidades indígenas, campesinos u otros grupos que tengan especial dependencia con su tierra, debiendo proteger su desarrollo cultural, lenguas, usos, costumbres, tradiciones, sistemas normativos y formas de organización social, política y económica” (Ley para la prevención y atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas, 2012, p. 4)

viviendas⁴⁹; y b) despensas; estas, generalmente son insuficientes, ya que no son aptas para las necesidades alimentarias de la población indígena, por si fuera poco, las infancias presentan casos severos de anemia y emaciación.

Ahora bien, en cuanto a los efectos socioculturales del desplazamiento, haremos especial énfasis en aquellos relacionados con el aspecto identitario: vivienda, alimentación, lengua, educación, religión y territorio. Es importante destacar que desde nuestro punto de vista las *identidades desplazadas* no mueren, tal como afirman algunos investigadores, por el contrario, creemos que las identidades desplazadas pasan una serie de reconfiguraciones, cambios y continuidades, por supuesto habrá aspectos que por la naturaleza del desplazamiento no puedan practicarse, sin embargo, existen atributos identitarios que continúan, otros más se adaptan o reconfiguran a la nueva realidad de los indígenas desplazados.

3.2.1 Refugio en San Cristóbal de las Casas

Una de las obras más importantes de Bonfil Batalla alude al <*México profundo*>, la composición pluriétnica que ha sido negada y subyugada por ese México imaginario, el poderoso, el “civilizado”. En nuestro país, los pueblos originarios llevan habitando sus territorios desde hace miles de años, sin embargo, ellos son los extranjeros, los diferentes, los olvidados, los marginados, los pobres. Sus territorios “les pertenecen” cuando el Estado decide que sean pueblos mágicos -un mal chiste de la folklorización de la cultura-, les pertenecen cuando no hay riquezas naturales que explotar, pero cuando las hay, entonces necesitan desarrollo, incentivar la riqueza de la región, que se incluyan al proyecto de la nación.

En México, los pueblos originarios habitan diversos territorios, los cuales tienen grandes riquezas naturales que, desde la lógica de la racionalidad económica, son recursos óptimos para la explotación y acumulación de la riqueza, por lo que el Estado, empresas y grupos criminales se disputan los territorios. Los desplazamientos contemporáneos en

⁴⁹ Cabe mencionar que esta ayuda la recibieron un año después, y en enero del año en curso, les avisaron que debían solicitar nuevamente a las dependencias correspondientes que se les siguiera otorgando el recurso económico. Pese a que el pago de viviendas debería ser un recurso fijo, las familias deben estar solicitándolo para que puedan seguir obteniendo este apoyo gubernamental.

Chiapas están fuertemente relacionados con la explotación de los recursos naturales y el control de los territorios para rutas de trasiego de drogas, tráfico de armas y de personas, aquellos que se oponen son expulsados de sus pueblos, como el caso de los desplazados de Nueva Palestina, quienes fueron desplazados en primer lugar por la labor de Salvador, el denunciaba los lazos de contubernio de autoridades locales con grupos del crimen organizado, y en segundo lugar, por no acatar las órdenes del grupo criminal que controla la comunidad.

Después del desplazamiento, los sobrevivientes llegaron como pudieron a la ciudad de San Cristóbal de las Casas. Los primeros días fueron los más brutales, ya que no recibieron ningún tipo de asistencia humanitaria por parte del Estado, al respecto, uno de los desplazados narra lo siguiente: “toda mi familia logró salir huyendo de la comunidad, llegando a San Cristóbal se refugiaron atrás del Hospital de las Culturas, en ese patio ahí se quedaban. Hasta que una persona solidaria nos prestó su cuartito, en donde nos fuimos a meter todos, más de 10 personas en un cuarto de 3x3, estábamos encima del otro, pero no había de otra” (M. Velasco, comunicación personal, 3 de octubre de 2023).

Su primer acercamiento con San Cristóbal de las Casas representó un reto enorme para la población desplazada, muchos de ellos no habían salido de su comunidad y región, por lo que su llegada provocó un gran impacto, tal como Mario lo comparte “estaba yo viviendo en un lugar donde lo conozco, sé que hay allá, y de repente llego a una ciudad que ni siquiera conozco a nadie, ni siquiera sé que hay aquí, que pasa aquí, entonces todo eso fue muy impactante, nos sentimos inseguros, atrapados, encerrados, como si no tenemos a donde ir, nos sentimos que somos extraños aquí” (M. Velasco, comunicación personal, 3 de octubre de 2023).

Han pasado dos años desde entonces, y los desplazados de Nueva Palestina habitan en colonias ubicadas en la periferia, como La Garita II, San Ramón y Periférico Sur. Cabe mencionar que algunas de estas colonias fueron fundadas por desplazados en décadas anteriores. Su llegada a San Cristóbal ha sido en parte una esperanza de vida, pero, también un proceso de difícil adaptación, comenzando por el clima, pues venían de la selva y estaban acostumbrados al calor, por lo que enfrentarse al frío de los Altos fue una experiencia difícil durante su proceso de adaptación.

Tal es el caso de Victoria, quien relata que tuvo mucho <miedo> del frío, ya que le recordó las condiciones experimentadas injustamente en la cárcel en Ocosingo, lugar en donde sólo contaba con su blusa y falda para soportar las bajas temperaturas, por tanto, en las noches experimentaba mucho frío: “me entró frío en mi vientre, yo creo que por eso todavía me duele la espalda, mis pies estaban tan fríos que un oficial tuvo que echarme agua caliente, y me dijo que tenía que aguantar el frío, porque cuando me trasladaran a San Cristóbal iba a tener aún más, que tenía que ser más fuerte” (V. Solórzano, comunicación personal, 18 de septiembre de 2023).

En términos generales, podemos enunciar algunos de los aspectos más significativos que tuvieron lugar cuando llegaron a San Cristóbal de las Casas, en primer lugar, tenemos el aspecto de la lengua, ya que algunas mujeres como Victoria, no sabían hablar español, por lo que se vieron forzadas a aprender la lengua para su sobrevivencia en un corto tiempo. En segundo lugar, se encuentra la dificultad de encontrar trabajo, ya que la mayoría se dedicaban a labores agrícolas, además muchos de ellos no contaban con documentos oficiales, tales como actas de nacimiento, certificados de estudios, entre otros documentos que son frecuentemente solicitados por parte de los empleadores. En tercer lugar, tenemos la discriminación que enfrentan los indígenas desplazados, siendo las infancias las más vulnerables, pues son señalados de venir “de un pueblo”, de no aprender rápido, de tener nombres “raros”.

No hay duda alguna que los pueblos indígenas en México son frecuentemente negados, odiados, repudiados o caracterizados como una población desechable. En contextos de desplazamiento, la población indígena es sumamente vulnerable, pues enfrenta racismo y discriminación por su condición étnica y de movilidad. Además, el proceso de inserción a los lugares de refugio es doloroso, como muestra de ello, Victoria afirma: “no puedo respirar porque hay mucha contaminación, no puedo caminar porque los autos no me ven, no puedo trabajar, no hay donde sembrar, no tengo papeles, me piden demostrar que soy chiapaneca, mexicana” (V. Solórzano, comunicación personal, 9 de octubre de 2023).

Cabe señalar, que el proceso de adaptación a la ciudad está ligado indudablemente a las identidades sociales, para los desplazados habitar un espacio urbano ha traído consigo

una serie de cambios a sus formas de vidas, prácticas cotidianas y atributos identitarios. Al respecto, Mario comenta lo siguiente:

“[...] todo es a carreras, todo es presión, no trabajas no vas a tener donde dormir, o que comer, porque todo es con dinero. El agua que nosotros usamos para bañarnos, para lavar la ropa, lo estamos pagando, cosa que en mi pueblo no se hacía, es algo nuevo para nosotros ¿queremos comer carne? debes tener buen dinero, ¿quieres ir a un lugar? debes tener *pasaje*⁵⁰, todo ha sido una presión, es más difícil. En Nueva palestina no había combis, si querías ir a un lugar ibas caminando o en bici, aquí no es normal estar caminando, porque te puede pasar algo, te pueden chocar, te pueden robar” (M. Velasco, comunicación personal, 3 de enero de 2023).

Sin embargo, frente a estas dificultades, también se hacen presentes las continuidades, como el uso de la lengua, algunas prácticas religiosas y alimentarias, pero, sobre todo, está el hecho de la añoranza del territorio, un elemento clave en la construcción y reproducción de sus identidades. Los desplazados siguen nombrándose miembros de Nueva Palestina, aunque ya no puedan regresar, su origen está ahí, siguen siendo tsotsiles y campesinos de la selva, aunque vivan en la ciudad.

3.2.2 Efectos socioculturales del desplazamiento

Hablar de las identidades sociales de los grupos étnicos implica una labor sumamente compleja, desde la antropología existen diversos debates, enfoques y conceptos, no obstante, para el caso que nos atañe analizaremos a las identidades sociales desde un enfoque situacional-relacional (Cuche, 2012). Consideramos que las identidades sociales se encuentran en un proceso constante de construcción, en este sentido, quienes sufren desplazamiento se enfrentan a un proceso abrupto y violento de reconfiguración de sus identidades, al ser *desterritorializados*.

El desplazamiento forzado que padecieron las familias tsotsiles de Nueva Palestina estuvo atravesado por la violencia, un hecho fundamental para explicar los cambios en las

⁵⁰ Expresión que se refiere a tomar transporte público (autobuses, combis o taxis) ya sea local o foráneo.

identidades de los desplazados, ya que los miembros de su propia comunidad⁵¹ fueron quienes destruyeron sus hogares y los expulsaron de manera atroz. En consecuencia, los desplazados de Nueva Palestina no pueden regresar a su comunidad, ya que, si intentaran hacerlo, serían asesinados al momento. Esto provocó que después que fueran desplazados, decidieron “pasar desapercibidos” durante un año en su sitio de refugio, se trata de una práctica frecuente entre los desplazados por violencia, quienes, por miedo a ser detectados y asesinados, eligen el anonimato para salvaguardar sus verdaderas identidades.

En consecuencia, al cumplirse exactamente un año de su desplazamiento, decidieron hacer público su caso, iniciando su lucha por el reconocimiento y reparación del daño, así como para luchar por la liberación de Salvador, defensor de derechos humanos, y la búsqueda de Víctor, quien continúa desaparecido. Este momento sirvió también para que comenzaran a tejer alianzas con otros grupos de desplazados, como la organización de los Altos, *Chalchihuitl*, durante este proceso de lucha, la reivindicación identitaria ha jugado un papel clave, ya que, en sus demandas hacia el Estado, exigen que el proceso de atención y reparación del daño se apege a sus derechos como indígenas tsotsiles y campesinos.

Han pasado doce años desde la publicación de la ley para el desplazamiento en Chiapas y la respuesta del Estado sigue teniendo grandes deficiencias y deudas por saldar, ya que los efectos del desplazamiento que solo reciben atención son aquellos relacionados con la vivienda, alimentación y la educación, desdeñando el aspecto identitario, tal es el caso de los tsotsiles desplazados de Nueva Palestina, quienes refieren que los procesos burocráticos a los que se enfrentan son en muchas ocasiones revictimizantes y por supuesto, discriminatorios.

3.2.2.1 Vivienda

Este efecto en las identidades ha sido uno de los más complicados de sobrellevar según algunos testimonios de los desplazados de Nueva Palestina, refieren que habitar en San Cristóbal ha sido un verdadero calvario, debido a que las casas que tenían en su comunidad

⁵¹ Victoria e Isabel cuentan que durante la asamblea que se llevó a cabo en Nueva Palestina para decidir qué ocurriría con el caso de Salvador, la comunidad (algunos amenazados y otros en complicidad con el crimen organizado) votó positivamente para la ejecución del desplazamiento, ellas destacaron que algunos miembros importantes de la iglesia evangélica fueron los primeros en votar a favor, conviene mencionar que uno de los predicadores de dicha iglesia es uno de los líderes del grupo criminal que controla la comunidad.

son muy diferentes a las que actualmente tienen. Comenzaremos describiendo la manera en que se distribuían espacialmente sus viviendas, las cuales eran grandes, tenían espacio para el fogón, para la crianza de sus animales, y su *solar*, es decir, el sitio en donde sembraban plantas medicinales, semillas, frutas y verduras para consumo propio y para vender. Y en el caso de la familia de Salvador, en su casa había un estanque de mojarras, así como un espacio dedicado a la siembra de hortalizas.

Esto contrasta mucho con la forma en que viven actualmente, su llegada a San Cristóbal fue difícil, ya que se encontraban hacinados en cuartos pequeños que lograron encontrar y costear, carentes de espacio suficiente, pues no podían rentar algo de mayor tamaño debido a que el costo de la vivienda incrementaba y no les alcanzaba. Adicionalmente, se han enfrentado a plagas y la falta de acceso a servicios básicos como agua potable, ya que las zonas en donde habitan son colonias periféricas de la ciudad que no cuentan con depósitos para almacenar agua (tinacos), situación que ha dificultado el baño frecuente y el aseo de sus viviendas, lo que ha provocado la proliferación de plagas de insectos (chinchas), entre otras condiciones perjudiciales que afectan la vida de la población desplazada.

Cuando vivían en Nueva Palestina, además de tener mucho espacio en sus casas, contaban con la cercanía a un río, en donde podían bañarse las veces que querían, y también podían salir a *montear*, es decir, adentrarse a la selva para cazar o simplemente caminar y despejarse. Antes no sabían lo que era una <chinche>, una plaga con la que han tenido que lidiar desde que llegaron a San Cristóbal, y que en ocasiones ha sido tan grave, que protección civil ha tenido que ir a fumigar las viviendas.

Actualmente, la distribución de las familias desplazadas les ha permitido tener un poco más de espacio, ya que cada familia renta su propia casa, sin embargo, en los casos de Isabel y Victoria, quienes son las que más hijos tienen, el espacio en donde habitan sigue siendo insuficiente. Otro de los cambios más significativos es que las mujeres son quienes buscan el sustento económico de sus hogares, son las representantes de sus familias y son quienes encabezan la búsqueda de su reconocimiento como víctimas de desplazamiento forzado interno, esta situación se debe frecuentemente a que algunos hombres desplazados tienen órdenes de aprehensión por lo que no pueden salir a la calle. En el caso de Mario,

cuando ocurrió el desplazamiento aún era menor de edad, actualmente tiene 19 años y es el representante de las familias desplazadas.

El aspecto de las viviendas involucra algunos elementos importantes a considerar, por un lado, se encuentra el hecho que es uno de los efectos del desplazamiento que el Estado mexicano debe atender, sin embargo, la forma en que se ejecuta no es la adecuada para los desplazados, por el contrario, los trámites burocráticos dificultan el acceso a los recursos económicos que recientemente se han destinado al gasto de vivienda, ya que para acceder a estos, los afectados deben refrendar anualmente ante las autoridades correspondientes la continuidad del apoyo monetario que les otorgan. Al respecto, Mario nos comenta que:

[...] después ya de mucho tiempo se pudo lograr la atención del gobierno, hablando de lo mínimo, ya en este momento tenemos el apoyo de rentas, una cierta cantidad (aproximadamente \$2000 pesos mexicanos), obviamente no cubre la totalidad del pago de rentas, ya que todo es caro, más cuando somos bastantes, no podemos rentar solo un cuartito pequeñito que sólo son los únicos que se puede cubrir con lo que nos paga el gobierno y entonces tenemos que rentar uno más grande y tratar de pagar el resto con nuestro salario, con lo que se puede trabajar, incluso las mamás ahí andan buscándole como poder conseguir para pagar la renta y los gastos familiares. No hay un cierto apoyo para todo lo que se necesita (M. Velasco, comunicación personal 10 de diciembre).

Como podemos observar, el Estado cumple únicamente con otorgar un apoyo económico a cada una de las cinco familias desplazadas, sin considerar que dicha cantidad no es suficiente, además, no se interesa por que las viviendas en las que habitan los desplazados cumplan con sus necesidades básicas y de vida digna, ya que no toma en cuenta el aspecto de la vivienda bajo la dimensión cultural de las personas, es decir, que las viviendas posean suficiente espacio para todos los integrantes de las familias extensas, la cría de animales, un patio para su cocina de leña, la práctica de un sinfín de creencias religiosas, entre otras necesidades materiales y culturales de las familias desplazadas.

Considerando lo anterior, vemos que el aspecto de la vivienda es problemático, ya que constituye un espacio de reproducción social en donde los desplazados enfrentan dificultades de adaptación al no contar con los elementos que estaban presentes en su lugar

de origen. Habitar en la periferia de la ciudad implica también falta de acceso a servicios e infraestructura, ya que frecuentemente en donde residen existen plagas que dañan su salud, como las chinches, tampoco tienen acceso a agua potable y el transporte público es limitado, ya que muchas veces los taxis se niegan a realizar viajes a las zonas de residencia porque son consideradas como “altamente peligrosas”, ya que algunas de esas colonias son frecuentadas por los motonetas, un grupo sicarial del Cartel de San Juan Chamula.

Sin embargo, lo más problemático es que sus caseros les restringen demasiado la libertad de habitar sus viviendas, ya que les prohíben incluso poner clavos para que puedan colgar su ropa,⁵² tampoco les permiten usar leña “porque el humo es molesto para los vecinos”, criar animales de traspatio o cultivar alimentos. Podríamos decir, que el principal cambio referente a la vivienda está relacionado con la distribución del espacio.

Antes tenían los espacios bien definidos en su casa-habitación: un lugar para criar animales, cocinar alimentos, sembrar granos, hortalizas y vegetales, recolectar plantas, insectos, etc. Además, sus solares contaban con espacios amplios en donde habitaban varios integrantes de la familia, no obstante, con el desplazamiento sus condiciones cambiaron, pues subsisten en casas pequeñas con limitado acceso a servicios, infraestructura y condiciones que contribuyan a la reproducción y continuidad de sus hábitos, prácticas, organización social, actividades económicas, entre otros aspectos de su vida cotidiana.

Además de lo anteriormente señalado, es importante destacar la relación de la vivienda con la reproducción social del territorio. Observamos que la conformación de sus casas involucraba un conjunto de lugares: el río, plantas medicinales, animales de la selva, etc., es importante decir, que las casas constituían un espacio conformado por varias hectáreas de uso colectivo en donde cada uno tenía su propio espacio, los niños podían correr y recolectar fruta sin importar que fuera casa de su abuela u otros familiares; en cambio, en San Cristóbal de las Casas se encuentran separados ya que viven en colonias alejadas. En consecuencia, la convivencia es limitada y poco frecuente, pareciera que, desde el desplazamiento, cada uno estuviera por su cuenta, porque no se comparte comida, no se cuida

⁵² En su lugar de origen, es común poner lazos dentro de los cuartos en donde cuelgan su ropa, es decir, no ocupan muebles en donde guardar ropa.

colectivamente a los niños, tampoco se siembra o caza, es decir, muchas prácticas colectivas que se reproducían en las viviendas cambiaron drásticamente.

3.2.2.2 Alimentación

Para abordar este efecto sociocultural en el desplazamiento, tomaremos como punto de partida el tipo de alimentación que tenían en su comunidad de origen. Los desplazados de Nueva Palestina además de ser tsotsiles, son campesinos, en sus solares cultivaban una gran variedad de plantas endémicas de la región selvática que además de ser nutritivas para su alimentación, eran utilizadas como plantas medicinales, una de las más importantes es la *hierba mora*, planta que en múltiples ocasiones mencionaron que es un ingrediente frecuente en la elaboración de varios de los platillos que consumen cotidianamente, además, es una planta medicinal que sirve para curar varias enfermedades, como dolor de estómago, enfermedades respiratorias, entre otras.

Enumerar todas las plantas y variedad de frutas y verduras es difícil, ya que muchos de esos alimentos tienen nombre en tsotsil, sin embargo, esto demuestra justamente que su dieta era variada, referente a las frutas y verduras podemos decir que era muy rica, las familias tenían múltiples árboles frutales, y todos podían cortar la fruta que quisieran, ya fuera que estuvieran en casa de la abuela u otros familiares. La forma en la que conseguían sus alimentos se basaba en la cosecha y la caza, al respecto, Mario nos comenta:

[...] es que uno iba a la milpa y encontraba un animalito comiendo su maíz, y entonces <machetazo> y al rato, caldito. Aparte está la cacería, los tíos, los papás, los vecinos se juntan y se van a la cacería, una costumbre de la comunidad, ¿quieres verdura?, lo tienes, sólo ibas a buscarlo, no hay día o no hay semana en que no comemos carne de la selva, no íbamos a comprar a la carnicería, había animales en la selva que eran comestible para nosotros y lo comíamos a menudo, tanto que no estamos tan acostumbrados que comer más verdura que carne (M. Velasco, comunicación personal, 3 de octubre de 2023).

El acceso a proteínas es un elemento que cambió considerablemente en la alimentación de la población desplazada, estando en la selva podían criar animales domésticos como gallinas, conejos o cerdos, por mencionar algunos, además, tenemos la

cacería de un sinfín de especies nativas, una práctica común en su comunidad, de hecho, es una práctica que realizan los hombres y a los niños desde pequeños los llevan de cacería para que aprendan: “cuando tenía alrededor de 6 años, mi papá me llevó por primera vez de cacería, fuimos con algunos tíos y nos adentramos a la selva, era la primera vez que veía una manada de jabalíes, corrían muy rápido, y uno de ellos lastimó a un perro de los que llevamos a cazar” (M. Velasco, comunicación personal, 3 de octubre de 2023).

En algunas entrevistas y pláticas informales los desplazados comentaban que comían venado, armadillo, jabalí, aves de la selva, liebres y mojarras: “el venado es muy especial, solo lo cazabas si realmente necesitabas tanta carne porque es un animal muy grande, hay veces que te toca toparse con un venado, y si no lo necesitas, lo dejas. Lo que normalmente se caza es armadillo, tepezcuintle, las cosas que más hay y las encuentras fácilmente” (M. Velasco, comunicación personal, 3 de octubre de 2023).

Junto a lo anterior, tenemos que el sabor, la nutrición y las prácticas sociales que conllevan la elaboración de comida cotidiana y festiva cambiaron de manera drástica con el desplazamiento. La región de origen (la selva) y el sitio de refugio (los Altos) son territorios drásticamente diferentes, por ello, cuando llegaron a San Cristóbal, la alimentación fue uno de los efectos más graves, ya que es deficiente, porque no pueden cultivar sus propios alimentos, criar animales o salir de cacería. Además, todo lo tienen que comprar y no les alcanza para sufragar todas sus necesidades alimentarias, cuando comen carne, sólo es pollo o cerdo, y no es frecuente que lo hagan.

Este cambio alimentario además de trastocar sus prácticas identitarias trajo consigo efectos negativos a la salud de los desplazados, principalmente a las infancias. En un informe médico que el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas realizó a todos los niños desplazados se evidenciaba que todos presentaban anemia severa o moderada, y en los casos de los niños menores de cinco años, padecían emaciación, una enfermedad altamente mortal, que según la Organización Mundial de la Salud (OMS) es provocada por la falta de nutrientes.

Este aspecto es de suma importancia, ya que las despensas que el Estado entrega a las familias son precarias e insuficientes, durante trabajo de campo presenciamos este evento, las despensas estuvieron conformadas básicamente por: harina Maseca, pasta, lentejas,

frijoles, latas de verduras, barritas de nutrición y leche en polvo (véase figura 14 y 15). Es necesario destacar, que el Estado no toma en cuenta las necesidades alimentarias, ni siquiera las contempladas en la canasta básica⁵³, mucho menos considera el tipo de alimentación que la población tenía en su comunidad de origen.

La alimentación entre los desplazados representa uno de los efectos más graves a examinar, ya que similar a la vivienda, el Estado sigue sin garantizar el suministro de los alimentos más adecuados para su alimentación, mucho menos que estos respondan a su contexto cultural, provocado diversos padecimientos gastrointestinales y enfermedades que van en detrimento de su salud física. En consecuencia, los desplazados han comenzado a elaborar cartas dirigidas a las autoridades correspondientes, en donde solicitan que la entrega de despensas incorpore alimentos de la canasta básica para mejorar su nutrición y prevenir distintos tipos de enfermedades y afecciones.

Quizás, ya convendría decir que la alimentación va más allá de la acción de satisfacer la necesidad fisiológica del hambre, pues se trata de un atributo identitario que forma parte de la reproducción y transmisión de prácticas, saberes, tradiciones, maneras de mesa y conocimientos, pero sobre, todo, la función que cumplen éstos en determinadas etapas de la vida, festividades, rituales, espacios de convivencia y comensalidad de las familias desplazadas. Adviértase, que los cambios más significativos no radican en el acceso limitado a determinados alimentos y plantas, sino que estos abrazan una serie de significados asociados a procesos de autoreconocimiento y heteroreconocimiento que contribuyen a la construcción de un sentido de pertenencia y membresía al interior de las familias y la comunidad en general.

Debido al desplazamiento, podemos decir que las prácticas de comensalidad han cambiado drásticamente, por ejemplo, antes se reunía toda la familia en determinados

⁵³ Según la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2024), la canasta básica está conformada por los siguientes alimentos: maíz, frijol, azúcar, harina de maíz enriquecida, aceite vegetal comestible, atún, sardina, leche fluida, en polvo y derivado de la leche, chiles envasados, café soluble, sal de mesa, avena, pasta para sopa, harina de trigo, chocolate, galletas marías, de animales y saladas, lentejas, jabón de lavandería, jabón de tocador, papel higiénico, detergente en polvo, crema dental, carne de res, carne de puerco, carne de pollo, tostadas, pan de caja y de dulce, huevo fresco, pescado seco, agua purificada, golosina de amaranto, puré de tomate, frutas deshidratadas, jamaica y tamarindo naturales, concentrados sin azúcar para elaboración de bebidas, gelatina, garbanzos, chícharos y soya, cuadro básico de frutas y verduras, pilas.

horarios a consumir *pozol*, por ejemplo, al terminar sus labores en el campo. Dicha práctica les permitía interactuar, dialogar y estrechar lazos entre los integrantes de las familias; actualmente, la comensalidad representa un hecho poco frecuente entre las familias pues se encuentran separados por el trabajo en la ciudad y otras actividades que efectúan para su subsistencia. Otro ejemplo es la cacería, práctica social que les permitía estrechar vínculos y transmitir saberes y conocimientos a las generaciones futuras y, por ende, tener acceso al consumo de ciertas especies endémicas durante festividades, celebraciones, rituales y otras actividades significativas que suceden entre las familias.

Como podemos ver, la alimentación ha sido un atributo identitario fuertemente trastocado por el desplazamiento, provocando cambios significativos en algunas prácticas sociales entre los desplazados. Es importante señalar que, dentro de los cambios en la alimentación, están aquellos relacionados con el consumo de *pozol*, plantas, frutas, verduras endémicas de la selva que consumían cotidianamente en espacios como el hogar y la escuela y que no eran “mal vistos”, por el contrario, el consumo de estos alimentos les dotaba de sentido y pertenencia a un mismo grupo social.

Esto cambió drásticamente a su llegada a San Cristóbal de las Casas, primero, porque no había forma de que tuvieran acceso a estos alimentos, segundo, porque el consumo de alimentos como el *pozol* ha llegado a ser motivo de estigmatización, por ejemplo, los niños refieren que las maestras los regañaban cuando veían que llevaban *pozol*, una tostada y frijoles para desayunar, les decían que debían llevar su almuerzo similar a otros niños, es decir, sándwich, jugo, entre otros. Mientras que algunos alimentos son estigmatizados por formar parte de los pueblos indígenas, otros alimentos son enaltecidos porque no son alimentos “indígenas”, además son considerados como adecuados y “nutritivos” para las infancias.

Otra situación que valdría la pena mencionar, es que, pese al proceso de adaptación de los últimos dos años, <la comida no les sabe rica>⁵⁴, esto se debe en gran medida a que no está elaborada con los condimentos que utilizaban cotidianamente en sus platillos, mismos que sólo crecen en la selva. En reiteradas ocasiones los desplazados relataban que no les

⁵⁴ Expresión común entre los desplazados cuando describen los sabores de los alimentos que consumen desde que llegaron a San Cristóbal.

gustaba la comida de las despensas que el Estado les proporcionaba, y tampoco sabían cómo prepararlas, otros alimentos que consumen, tampoco les satisfacen, ya que no tiene el sabor al que están acostumbrados. Aunque sustituyen algunas especias, la añoranza de los alimentos y las prácticas del terruño todavía están presentes, actualmente es difícil que todos se reúnan a compartir alimentos, ya que las dinámicas de la ciudad dificultan la reunión y convivencia, pues los horarios de trabajo son diferentes, cada uno maneja un tiempo particular, algunos niños asisten a escuelas de tiempo completo, por lo que conviven con sus familias sólo los fines de semana; con el desplazamiento, la alimentación y las prácticas de comensalidad, cambiaron significativamente.

3.2.2.3 Educación

Referente al efecto educativo, los cambios están relacionados principalmente con la identidad étnica de los desplazados. Es importante mencionar que, algunos niños no asistían a la escuela en su comunidad, ya que se dedicaban a ayudar a sus padres en el campo; los que acudían, iban a la escuela que se encontraba cerca de sus hogares, en donde no les exigían uniformes o útiles escolares, también hablaban en lenguas indígenas en el salón de clases, los niños acudían a un espacio seguro en donde no eran discriminados por ser tsotsiles.

Cuando llegaron a San Cristóbal, hubo varios cambios significativos, por un lado, instituciones como el DIF, obligaron a las madres para que todos los menores fueron inscritos a los distintos niveles educativos: preescolar, primaria, secundaria y bachillerato. Aparentemente esto implicaría una mejora positiva para las infancias desplazadas, sin embargo, en la práctica, no fue así, ya que en las escuelas donde los menores están inscritos han sufrido discriminación por parte de los docentes en varias ocasiones, ya que son señalados por ser indígenas y pobres, ya que costear los gastos educativos ha sido muy complicado. En cuanto a este tema, Mario reseña lo siguiente:

[...] son muchos gastos, estando aquí a diferencia de cómo vivíamos antes, iban con la ropa que tienen, la libreta y lápiz borrador, no eran tan exigentes porque estaban consientes que somos pueblos originarios, campesinos, no me avergüenza decirlo, y entonces era algo normal para nosotros ir con lo básico, sin embargo, estando aquí, se han topado de que si no tienen esto les dicen porque lo metes a la escuela sino tienes (M. Velasco, comunicación personal, 16 de diciembre de 2023).

Desde nuestra perspectiva, consideramos que esta discriminación tiene su origen en su adscripción étnica y situación económica, ya que las instituciones no cuentan con una visión multicultural de la enseñanza, por el contrario, reproducen esquemas educativos que atentan contra los pueblos originarios, los desplazados narran: “en la escuela, las maestras nos señalan por ser pobres, nos dicen ¿para qué tuviste tantos hijos sino los puedes mantener?”.

Otro ejemplo se encuentra en sus nombres, en alguna ocasión que estaba haciendo tareas con los niños, Alba contaba con tristeza y enojo: “la maestra dice que mi tarea está mal, porque me dijo que tenía que poner nombres propios, y yo puse los de mis hermanos, pero, me dijo que esos no son nombres <dichos nombres están en lengua indígena>” (Alba, comunicación personal). Las infancias son señaladas por ser indígenas tsotsiles y pobres, lo cual constituye una contradicción, ya que muchos de los niños que asisten a escuelas que se encuentran ubicadas en las colonias periféricas de San Cristóbal forman parte de algún pueblo indígena, pero, dentro del imaginario de los cristobalenses, ellos son de la ciudad.

Además, en el espacio escolar, a niños como Eduardo, se le dificulta mucho la cuestión de la lengua, quien a su llegada a San Cristóbal hablaba muy poco español, ahora se enfrenta a la constante discriminación por parte de los profesores pues es señalado de <lento aprendizaje>, sin tomar en cuenta los factores por los que atraviesa, como el estrés postraumático que el episodio de desplazamiento le dejó, además de que se vio obligado a aprender español en un corto tiempo, el cual ha mejorado de manera considerable, además que ha aprendido a leer y escribir, y en lugar de reconocer su gran esfuerzo, lo regañan, exhiben y ridiculizan ante sus compañeros, ya que actualmente tiene 13 años y está cursando cuarto año de primaria, siendo que bajo el esquema educativo vigente, tendría que estar por lo menos en segundo año de secundaria.

Otro caso similar es el de su hermano Marcos de 15 años, quien también tiene dificultades de aprendizaje, y en diversas ocasiones ha referido que antes del desplazamiento podía entender y hacer las tareas sin dificultad, situación que ahora ya no puede realizar con facilidad. Además, enfrenta pérdida de memoria, cosas que antes sabía actualmente ya no las recuerda, esto puede deberse a la tortura que padeció en la cárcel comunitaria, horas previas

al desplazamiento, lo que provocó en el adolescente un estrés postraumático que le dificulta el aprendizaje, entre otras cosas.

Dentro del espacio educativo, también podemos observar la deficiencia del Estado en relación con la atención al desplazamiento. Por ley, el Estado está obligado a garantizar la educación de los niños desplazados, sin embargo, ni siquiera cubre con las necesidades básicas para que estos puedan ir a la escuela. Por el contrario, las madres de familia tienen que sufragar todos los gastos que los docentes exigen: pago de matrículas de inscripción, uniformes escolares, listas de útiles, materiales extra para las tareas escolares, festivales, etc. Si bien la educación es un derecho para las infancias desplazadas, el costo del ingreso y permanencia es excesivo para las condiciones que viven las familias, por ello, el equipo jurídico de Cáritas ha buscado incansablemente el respeto a sus derechos, gestionado campañas sociales en beneficio de las infancias desplazadas (véase figura 16).

A primera vista, pareciera que los efectos del desplazamiento relacionados con la educación no tienen nada ver con las identidades, no obstante, el aspecto educativo está vinculado con la reconfiguración de las identidades sociales, ya que algunos niños acudían a escuelas bilingües (tsotsil-tseltal y tseltal-español) en su comunidad de origen, por tanto, los maestros eran conscientes de la condición económica, social y cultural de las comunidades indígenas, por ende, no les exigían materiales escolares, uniformes, inclusive, no era mal visto la edad en que los niños eran inscritos a los centros educativos.

Todo esto contrasta con el espacio escolar de San Cristóbal de las Casas, en primer lugar, porque son obligados a hablar en español en las escuelas, dejando totalmente de lado la enseñanza en su propia lengua. Además, las actividades y aprendizajes en sus nuevas escuelas no están orientadas hacia su realidad cultural. En segundo lugar, tenemos que los maestros no son conscientes de su situación de desplazados y les exigen cuotas de inscripción, materiales didácticos, uniformes y calzado escolar, mochilas, cortes de cabello y peinados autorizados por las instituciones, esto representa para las infancias y las madres una gran dificultad, por un lado, para las madres implica un esfuerzo poder costearlo, y, por otro lado, los niños que tienen que aguantar los regaños del cuerpo docente. En tercer lugar, se encuentra el hecho de la edad en la que ingresan a la escuela, ya que algunos niños y

adolescentes lo han hecho a “destiempo”, es decir, más grandes de lo que es considerado normal, y esto ha motivado a que sufran algún tipo de acoso escolar.

Como podemos observar, dentro del espacio escolar se reproducen una serie de dinámicas en donde las identidades sociales de los desplazados, particularmente de los niños y adolescentes son vulneradas, por tanto, podemos observar algunos cambios y reconfiguraciones de las identidades. A riesgo de simplificar, podemos decir, que el espacio escolar propicia algunos cambios en las identidades, el más notorio es sin duda el aspecto de la lengua, ya que los niños en etapa de preescolar son quienes menos hablan español, esto se debe a que entran a temprana edad y aprenden a socializar en español antes que, en su lengua materna, sin embargo, sus hermanos mayores y familiares, les siguen inculcando en el espacio familiar el tsotsil como lengua principal.

3.2.2.4 Lengua

Cuando inicié trabajo de campo en Chiapas, una de mis inquietudes más apremiantes fue entender cómo nombraban al desplazamiento, me dijeron que hay varias formas de hacerlo, una de ellas es la palabra *tsat'sal nutsel*⁵⁵ que quiere decir “fuertemente perseguidos”. El desplazamiento forzado es un fenómeno social histórico en Chiapas, no es de extrañar que exista una palabra dentro del pueblo tsotsil que lo defina, la noción de *tsat'sal nutsel* alude a una persecución, pero no cualquier tipo, una que provoca dolor porque es “a la fuerza”, si a ello le incorporamos la violencia, este dolor crece aún más.

Los desplazados de Nueva Palestina eran tsotsiles que vivían en la selva, ¿cómo fue posible esto? si este grupo étnico habita originalmente en la región de los Altos de Chiapas, sin embargo, en la década de los setenta existieron movilidades hacia la selva lacandona, en donde llegaron diversos grupos étnicos para que fuera habitada, según mencionan los desplazados, los abuelos son originarios de Simojovel, Isabel refiere que eran originarios del ejido Maravilla, pero tuvieron que migrar, por lo que llegaron a Nueva Palestina:

⁵⁵ El antropólogo Carlos Ogaz refiere que, los desplazados de los Altos definen al desplazamiento como *tsat'sal nutsel*, una palabra tsotsil que se traduce como “*nutselitik* es perseguidos, o los que corrieron. Entonces *tsots* viene de fuerza, o sea que a la fuerza. *Tsots-tsatsal* es que, a la fuerza o fuerte... o sea que trae dolor... cosas negativas” (Ogaz, 2020, p.33).

[...] el abuelo de mi papá vivía en Simojovel, entonces emigraron hasta la selva, no sé porque razón llegaron a asentarse allá, entre conflictos y desalojos, incluso matanzas, el chiste es que se posicionaron en esas tierras, mis abuelos no nacieron allá (en Nueva Palestina), pero mi papá sí. Hay dos barrios de la comunidad de Nueva Palestina que son tsotsiles, el resto es tseltal y una pequeña parte es chol. (M. Velasco, comunicación personal, 3 de octubre de 2023)

Pensando en las temporalidades, es posible que esta familia haya sufrido de desplazamiento forzado décadas atrás, pero, como en aquel entonces no eran movimientos reconocidos como desplazamientos, ellos lo identifican simplemente como “migraciones”. Vivir en Nueva Palestina implicaba un contacto constante con otros grupos étnicos, principalmente con tseltales, y pese a ser un grupo minoritario conservaron su lengua, ante esta realidad, los desplazados hablan tres lenguas: tsotsil, tseltal y español.

El seguir hablando en su lengua es un atributo identitario fundamental en este grupo de desplazados, incluso a los más pequeños les refuerzan que aprendan y hablen tsotsil, ya que ellos están hablando como lengua materna el español, este hecho es muy relevante entre las madres y los hermanos, quienes les hablan todo el tiempo en su lengua, pero los niños responden en español, aunque también es evidente que entienden perfecto en tsotsil.

Es importante señalar los casos de los desplazados que no hablaban español y cómo se vieron obligados a aprenderlo cuando llegaron a San Cristóbal. Anteriormente se narró el caso de Eduardo, quien tuvo que aprenderlo cuando fue inscrito en la escuela. Otro caso significativo es el de su madre, Victoria, quien pertenece a la etnia tseltal, pero que aprendió a hablar tsotsil cuando se casó con Salvador, sus hijos tienen como lengua materna el tsotsil, pero ella les ha enseñado también tseltal. En Nueva Palestina, ella entendía un poco de español, pero se le dificultaba su expresión oral, no era necesario aprenderlo, esto cambió con el desplazamiento.

Por su parte, Victoria alude que cuando estuvo en la cárcel se vio obligada a aprender español, “hasta que llegué aquí hubo ese problema, porque hubo mujeres en la cárcel que pensaban que estaba hablando mal de ellas, cuando nosotros platicábamos en nuestra lengua, por eso nos decían que habláramos español, nos obligaban, pero como yo no sabía hablar bien, hay veces que hablo unas palabras en español y en tsotsil y tseltal, cuando salí seguí

aprendiendo, y ahora hablo un poquito más” (V. Solórzano, comunicación personal, 5 de octubre de 2023).

De todos los desplazados con los que tuvimos contacto, solo *mamatic* es la única indígena que no habla español, debido a que es una persona de la tercera edad, no puede salir a trabajar, entonces ha permanecido en el hogar, aislada de su entorno, situación que le ha provocado una severa depresión, no sólo por el problema de la comunicación en español con otras personas, sino también porque no se acostumbra a comer los alimentos que les mandan en las despensas, sus familiares refieren que se niega a comer y a probar esos alimentos que nunca había probado, como la pasta.

Pese a la discriminación que sufren en espacios escolares, laborales y públicos, hablar *tsotsil* refuerza la pertenencia a un grupo étnico, como también sucede en los encuentros con otros desplazados, como los de Chalchihuitán (municipio *tsotsil* de los Altos), con quienes han formado una red de apoyo, la continuidad de este atributo identitario nos muestra que, en contextos de desplazamiento, hay una permanencia de prácticas sociales que, pese a todo, siguen vigentes.

El aspecto de la lengua es un atributo identitario que ha permanecido después del desplazamiento, inclusive, se ha reforzado como una práctica de autoreconocimiento y de resistencia. Esta persistencia de la lengua no ha sido un camino fácil, por el contrario, algunos desplazados se han enfrentado a situaciones como la obligatoriedad de aprender español, además que ahora, deben hablarlo por más tiempo, ya que las dinámicas laborales, educativas, entre otras, se lo demandan.

Un ejemplo muy claro, fue durante los primeros días después del desplazamiento, quienes no hablaban español, fueron obligados a hacerlo (con la excepción de la abuela), pese a que la ley de desplazamiento, obliga a las instituciones que atienden a población desplazada contar con un traductor que les haga saber sus derechos, en la práctica eso no ocurre, por el contrario son los desplazados quienes por la necesidad de comunicarse han tenido que aprender español, o en el caso de quienes ya lo sabían, ahora lo usan con mucho más frecuencia que en su comunidad de origen, en donde no había necesidad de usarlo. Pese a ello, la lengua sigue siendo un elemento identitario que persiste y se refuerza frente al desplazamiento forzado.

3.2.2.5 Religión

El aspecto religioso de los desplazados de Nueva Palestina ha pasado por un proceso particular en cada familia, cabe mencionar que, en su comunidad de origen, los desplazados pertenecían a la iglesia evangélica pentecostal. En algunas familias como la de Isabel se muestran algunas continuidades, como el hecho de que a su llegada a San Cristóbal buscaron un templo en donde pudieran continuar con su credo y prácticas religiosas, inclusive, han asistido a varios retiros espirituales a los que han sido invitados. Otros, como en la familia de Victoria y Salvador, son creyentes que se han distanciado de la iglesia evangélica de su comunidad, es decir, han pasado por un proceso de desafiliación religiosa, no obstante, continúan firmes en su credo y prácticas fuera de los cánones de cualquier institución religiosa.

Según el testimonio de los desplazados, en el caso de los hermanos de Salvador, se les ha dificultado realizar sus prácticas religiosas en templos evangélicos, debido a que tienen órdenes de aprehensión, por lo que no pueden salir libremente a la calle, por tanto, sus esposas acuden muy poco a la iglesia, en el caso de *mamatic*, su hija Isabel es quien se hace cargo de llevarla al templo. Como podemos observar, cada familia desplazada tiene su propia dinámica en cuanto a las prácticas religiosas que desempeñan en su sitio de refugio, sin embargo, quisiéramos precisar los casos de las familias de Isabel y Victoria, ya que representan fuertes contrastes relacionados con el aspecto religioso, pero, también similitudes que están estrechamente relacionadas con el desplazamiento.

El distanciamiento que tenían algunos desplazados con la iglesia evangélica de su comunidad responde a que uno de los predicadores actuales es el líder de los *polleros*, Isabel y Victoria cuentan que en las asambleas comunitarias este agente desplazador influenciaba al pastor y a otras autoridades religiosas para que fueran expulsados de la comunidad, por lo que la familia de Salvador decidió alejarse de la iglesia, pero sus hermanos y hermanas siguieron acudiendo, ya que hasta ese momento <no existía amenaza alguna en contra ellos>.

Ahora bien, en el caso de la familia de Victoria y Salvador, tienen un distanciamiento con la iglesia evangélica, sin embargo, la creencia religiosa persiste y se encuentra incluso fortalecida. Salvador decidió alejarse del templo debido a que no era bien vista su labor como defensor de derechos humanos, esta situación provocó que no tuviera buena relación con los

pastores de su iglesia (quienes, según algunos testimonios de los desplazados, tenían una relación estrecha con los agentes desplazadores) no obstante, continúo con su credo y prácticas religiosas en el seno familiar, fomentando la creencia religiosa y las prácticas de culto entre sus hijos. Conviene señalar, que en este caso nos encontremos frente a un proceso de desafiliación religiosa, en donde la figura de la institución ha perdido su vigencia e importancia en algunas familias, por el contrario, las formas de creer y practicar su religión persisten, empero, algunas de ellas han tenido que adaptarse al contexto del desplazamiento interno.

En este sentido, Salvador y su familia de son muy religiosos, pero, con ciertas reservas hacia la iglesia evangélica, ya que han tenido problemas constantes con miembros de su congregación religiosa, “antes acudíamos a la iglesia Bautista, cuando mi esposo era predicador, pero tuvo problemas con el pastor” (Victoria, comunicación personal), es por lo que desde antes del desplazamiento prefirieron hacer culto en su casa. Salvador juntaba a sus hijos y esposa para que escucharan la palabra de dios mientras el leía la biblia, Victoria alude que se reunían en su casa a rezar el viernes a las 6 de la tarde, y acaban al día siguiente a la misma hora, y guardaban descanso el sábado, no tenían permitido escuchar “música mundana”, sólo podían escuchar música de Dios. Es importante señalar, que el caso de la familia de Victoria y Salvador se han presentado más cambios en las prácticas religiosas, ya que Victoria ha tenido algunos acercamientos con templos católicos y evangélicos, pues para ella no representa un conflicto asistir a la iglesia católica a orar, por el contrario, esta práctica le brinda paz.

En algunos testimonios, Victoria refiere que orar le brinda paz, certeza y fortaleza para seguir enfrentando el desplazamiento, cuanto más se siente desesperada es cuanto más se acerca a la religión⁵⁶, sus hijos en cambio, presentan un desinterés en su credo, los niños y adolescentes por su parte, no tienen tanto acercamiento a los templos desde que estaban en

⁵⁶ Victoria mencionó que algunas vecinas la han invitado a que asista a los templos de su colonia, pero son en su mayoría católicos, ella refiere que no tiene problema y que si ha asistido, ya que la creencia en dios le ayuda a aliviar el dolor que el desplazamiento le ha provocado: “cuando voy a la iglesia de San Juan de los Lagos, quiero ir seguido, porque me siento contenta y feliz cuando salgo, porque me siento liberada, cuando estoy en la iglesia se me olvida la tristeza, la preocupación, porque es cuando estoy hablando personalmente con dios”. (Victoria, comunicación personal)

Nueva Palestina, por lo que no representa una práctica común, lo único que hacían era rezar en su casa, escuchando a su padre leer la biblia, situación que cambió drásticamente debido a que ya nadie lleva a cabo esa práctica: su padre está encarcelado, sus hermanos mayores no viven con ellos, y su madre no sabe leer, por lo que podríamos decir que en este caso hay un cambio significativo. A través de los testimonios de sus familiares, y de la visita pude realizar en la cárcel, observamos que Salvador sigue practicando su fe como lo hacía en casa, en su caso hay continuidad, aunque no hay acercamiento con algún pastor en la cárcel, por su cuenta lee la biblia y efectúa oraciones los días de culto que tenía en Nueva Palestina.

En contraparte, se encuentra el caso de la familia de Isabel, quien, desde el desplazamiento buscó una iglesia evangélica, en algunos testimonios, Isabel refiere que cuando era pequeña pertenecía a la iglesia evangélica de Monte Sinaí, fue así hasta que se casó y por la familia de su esposo cambió de iglesia evangélica, formando parte de ella durante varios años,⁵⁷ sin embargo, con el desplazamiento hubo un alejamiento con su esposo (él vive en la comunidad e Isabel en San Cristóbal), lo que permitió que Isabel tuviera la libertad de elegir la iglesia de su preferencia, optando nuevamente por la iglesia evangélica de su infancia.

A diferencia de Victoria, Isabel acude junto con sus hijos y su madre a la iglesia los días domingo (si el tiempo lo permite, asiste el jueves), también acude a retiros espirituales y paseos con su congregación religiosa. Un cambio significativo en las prácticas religiosas de Isabel es que ahora lee con más frecuencia la biblia, refiere que antes no lo hacía, ya que le bastaba con acudir al templo los días de culto, tampoco escuchaba alabanzas, debido a que, en la comunidad, era común que en diversos hogares pusieran su bocina en la calle con las alabanzas, por lo que no era necesario que lo pusiera en su casa.

Otro cambio significativo en el caso de Isabel es que refiere que prefiere acudir al templo en la ciudad de San Cristóbal en vez de su comunidad de origen, pues en Nueva Palestina los pastores son muy agresivos. A decir verdad, en la iglesia Monte Sinaí de San Cristóbal ha encontrado apoyo y comprensión por parte del pastor y los hermanos, quienes le brindan ayuda y comprenden su situación de desplazada. Referente a los hermanos de

⁵⁷ Esta práctica parece ser común, ya que, en diversas ocasiones, las desplazadas refirieron que las mujeres cambian de iglesia evangélica dependiendo de la adscripción religiosa de su marido.

Salvador, sus familiares nos refirieron que no podían acudir al templo por las órdenes de aprehensión, y que sus esposas, acudían cuando había tiempo, por lo que realizaban oración únicamente en sus hogares.

Es indudable que el desplazamiento trajo consigo algunos cambios significativos en el aspecto religioso, como el hecho de que, a su llegada a San Cristóbal de las Casas, cada familia desempeñara sus prácticas religiosas, de forma diferente a su comunidad. Otra muestra de estos cambios se encuentra en los casos de los adolescentes y las infancias, cuyos cambios religiosos están influenciados por factores externos a los que se enfrentan, como el hecho de que se acercan a Dios desde otras formas, ya que no reproducen sus prácticas religiosas como en su comunidad, en donde no podían escuchar “música mundana”, en cambio en San Cristóbal de las Casas prefieren escuchar, rap y hip hop, géneros musicales que sus madres no aprueban. En el caso de las mujeres, estas intentan reproducir a toda costa las prácticas religiosas que tenían en Nueva Palestina, aunque los cambios son evidentes, su fe, creencias y prácticas religiosas les ha brindado un soporte moral para enfrentar el desplazamiento.

En resumen, podemos decir que las creencias religiosas siguen presentes entre los desplazados, ya que la religión funciona como dispositivo simbólico que ayuda a hacer frente al caos que implica el desplazamiento, sirve como un sostén espiritual pues brinda sentido, protección y tranquilidad ante su realidad, tal como Victoria lo señala: “por eso yo me acuerdo de que sólo tengo un padre que me cuida, me protege, sólo confío en por qué él me está dando aliento para que yo pueda respirar, el me ayudo a levantar cada mañana, por eso puedo levantarme y caminar” (V. Solórzano, comunicación personal, 5 de octubre de 2023). El testimonio de Isabel nos dice lo mismo, creer en Dios es lo único que le ayuda a encontrar consuelo ante el dolor del desplazamiento, leer la biblia, orar y acudir al templo le ayuda a encontrar un poco de paz, le hace sentir que tiene la fortaleza de seguir.

3.2.2.6 Territorio-identidad

El efecto sociocultural relacionado con el territorio es probablemente el aspecto más problemático que el Estado enfrenta en el proceso de prevención y reparación del daño. En primer lugar, debido a que el desplazamiento forzado implica un proceso de

desterritorialización de los pueblos afectados, quienes se ven obligados a abandonar su hogar, dejando atrás el significado simbólico que el terruño tiene para ellos:

[...] vivir para nosotros en medio de la selva, de la naturaleza, es algo muy alegre, lejos de como a veces lo decimos, lejos de los ruidos de los carros, del smog, de todo. Después de todo esto, cuando vivíamos allá nosotros presenciamos lo que ocurría, cuando me piden hablar de la población de las personas, mejor que pudimos salir de allá, cada vez más la violencia, los criminales estaban creciendo, tomando control de la comunidad. Estos grupos son los que dominan la población. (Mario, comunicación personal)

Es importante destacar que los desplazados se enfrentan a un proceso de desterritorialización, ya que la expulsión de su territorio conlleva una ruptura con los vínculos materiales y simbólicos de su comunidad de origen, en este caso, con la selva. Muchas de las prácticas cotidianas son drásticamente modificadas ya que en los lugares de destino se dificulta su reproducción, quedando en una condición *liminal*, ya no viven en Nueva Palestina (pero al mismo tiempo se siguen sintiendo parte de su comunidad), se encuentran en San Cristóbal (en donde se conciben como extraños) pero no saben hacia dónde serán reubicados, podemos decir que, en el imaginario, no pertenecen a un lugar en concreto. Sucede, en efecto, que San Cristóbal de las Casas es percibido como un lugar de paso, lo <habitan>, pero no forman parte de él, ya que en su imaginario se encuentra la añoranza de su terruño o cuando menos de un territorio similar al que dejaron atrás para continuar con sus vidas:

[...] lo único que tenemos claro es que sea lo más posible lo idéntico a que vivíamos, esa tierra fértil, donde hay ríos, a lo que estamos acostumbrados, a cosechar a sembrar. A veces nos decimos si nos van a dar tierras aquí, y todo es roca, ¿qué vamos a hacer? No lo sabemos manejar, entonces nuestra esperanza es ser reubicados en un lugar casi idéntico a la selva, sin embargo, lejos de nuestro pueblo, pero no fuera del estado, somos de Chiapas, no me veo viviendo en otro estado (M. Velasco, comunicación personal, 3 de octubre de 2023).

Es un hecho que el territorio forma parte de un vínculo fundamental con las identidades sociales, ya que, su relación con el territorio se entiende no sólo desde el orden material, sino también simbólico. Sin embargo, el desplazamiento provoca profundas

rupturas entre los diversos grupos sociales que habitan los territorios, ya que trastoca las prácticas sociales que reproducían en su territorio, tales como la membresía a una comunidad (la organización comunitaria que los hacía participes en su grupo social), prácticas religiosas, alimentarias, de la vida cotidiana, etc. Al respecto, Mario narra lo siguiente:

[...] Nos metíamos al bosque a explorar, una caminata de 2, 3 4 horas una profundidad en la que no escuchabas el ruido de la ciudad, solo el de los animales eras solo tú y la naturaleza, todo eso, todo lo que nos pasó y verme yo como era antes y como soy ahorita ha cambiado mucho, por no hacer eso es como si nuestro cuerpo se ha debilitado en muchas formas, nos sentimos muy expuestos a enfermedades, al cansancio. Esto lo hemos platicado con la familia, y siempre llegamos a lo mismo, que nuestra alimentación es muy básica, no tenemos con lo que nuestro cuerpo está acostumbrado, no tenemos esa fuerza, esa potencia, por esa razón se está volviendo muy difícil vivir aquí. (M. Velasco, comunicación personal, 15 de octubre de 2023).

El desplazamiento no sólo les quitó sus propiedades, también los despojó de su vínculo simbólico con el territorio, como Doña Rosa afirmara, alguna vez “nos despojaron de la casa grande”. En la ciudad no pueden realizar actividades que antes efectuaban de manera cotidiana en su terruño, como sus prácticas de subsistencia relacionadas con el trabajo en el campo, y de relaciones sociales con su familia y miembros de la comunidad, la selva era su hogar, los proveía de alimentos, de plantas medicinales que los curaban, los hacía sentir seguros. Varios desplazados hacen referencia a una práctica cotidiana que realizaban: *montear*, que significa: “meterse al bosque, porque ahí está la parcela, la leña que necesitamos todos los días, incluso si necesitamos curarnos, hay medicina que usábamos que sólo está en el bosque, de hierbas de bejucos, de árboles, no era de que voy a comprar a la farmacia, era meterse al bosque” (M. Velasco, comunicación personal, 15 de octubre de 2023).

Para los agentes desplazadores, la expulsión de estas familias les permitió obtener en primer lugar, las tierras de los desplazados, en segundo lugar, reafirmar su poder en la comunidad, es decir, en términos del necropoder, el desplazamiento forzado se convierte en un mensaje de terror hacia la comunidad, aquellos que se opongan a los intereses económicos del crimen organizado serán desplazados. Bajo esta práctica, los agentes desplazadores

quienes también son miembros de la comunidad logran controlar el territorio con fines económicos, por ello, los desplazamientos contemporáneos no deben entenderse como hechos aislados, sino, como parte de una lógica del capitalismo que busca controlar los territorios para la acumulación de la riqueza.

3.3 Identidades desplazadas

A lo largo de este capítulo mostramos algunos atributos identitarios que fueron trastocados por el desplazamiento forzado interno, pero también pudimos evidenciar aquellos elementos que persisten frente a este escenario. Está claro que, en México, este fenómeno afecta principalmente a grupos indígenas, modificando severamente sus identidades al ser expulsados de sus comunidades y obligados a habitar en sitios de refugio.

El desplazamiento forzado de Nueva Palestina estuvo marcado por la violencia extrema y armada, lo cual forma parte de un aparato de muerte que el crimen organizado en contubernio con el Estado realiza para tomar el control de los territorios, es decir, una forma de operativización de la necropolítica. Este elemento es fundamental para entender los efectos del desplazamiento, particularmente en los pueblos indígenas, ya que la violencia agudiza cualquier efecto.

Como muestra se encuentra el aspecto emocional, debido a la extrema violencia con la que fueron desplazados, el estrés postraumático provocó que aparecieran enfermedades como depresión, ansiedad, pérdida de memoria, pensamientos suicidas, ira y enojo, cuyos efectos provocan discusiones al interior de las familias. Ante esta situación el equipo de acompañamiento de Cáritas, particularmente el jurídico, ha realizado constantemente talleres con las familias en donde trabajan y dialogan sobre los efectos negativos de la violencia que se ejerce al interior del seno familiar.

Por si fuera poco, los desplazados también enfrentan una realidad muy fuerte que los despoja de todo lo que tenían, material y simbólicamente, el desplazamiento no sólo implica la pérdida de sus propiedades, sino también de una forma de vida, los testimonios de los sobrevivientes son desgarradores y evidencian los diferentes tipos de violencia que padecieron durante y después del desplazamiento, enfrentan hambre, muerte, encarcelamiento, injusticia y depresión, Ciertamente, la violencia agrava considerablemente

su condición de desplazados, ya que les arrebató su seguridad, tranquilidad, entre otros aspectos importantes de su vida. Al respecto, Mario relata lo siguiente:

[...] Me quitaron todo lo que tenía para poder vivir y para poder seguir adelante, todos mis planes tuvieron que cambiar, todo cambió, mi forma de trabajo en el pueblo, ya no lo puedo hacer, porque se supone que estando allá como hombre, mi trabajo mi oficio iba a ser en el campo, y tener todo esto, sin embargo, al llegar aquí no existe nada de eso, es otra vida, me costó adaptarme a eso, ya lo acepté, lo entendí. Sin embargo, sigo esperando de que pueda recuperar esa dicha de trabajar lo que mi familia como costumbre trabajaba, esa cultura que tiene mi familia de alimentarse, por ejemplo, necesitábamos fruta, verduras, sólo era cosecharlo, ir a traerlo y aquí hay que comprarlo, es algo muy diferente. Entonces sigo esperando que llegue ese momento, sin embargo, trato de llevar mi vida en las oportunidades que existen. (M. Velasco, comunicación personal, 15 de octubre de 2023)

Aunque el Estado brinda algunos apoyos a los desplazados, tales como despensas y una parte proporcional al pago de viviendas, estos no son suficientes para resolver sus necesidades más apremiantes. Si bien ocasionalmente reciben despensas, los víveres no son adecuados para su alimentación, pues no incluyen alimentos nutritivos para prevenir y contrarrestar la desnutrición y otras enfermedades que padecen, ya que tampoco consideran el contexto cultural de la población desplazada. Lo mismo sucede con las viviendas, ya que el Estado no actúa de manera conveniente o inmediata, tampoco lo hace desde una perspectiva cultural; aunque la ley lo estipula, frecuentemente los desplazados tienen que lidiar con una serie de burocracias que les dificulta la resolución de sus problemáticas cotidianas.

Si bien varias investigaciones sobre el desplazamiento forzado apuntan hacia la muerte de las identidades (Mondragón, 2014), nosotros advertimos matices que cuestionan tales interpretaciones. Aunque es cierto que algunas prácticas culturales no pueden llevarse a cabo, debido a que están estrechamente relacionadas con el binomio territorio-identidad, existen continuidades y reconfiguraciones entre los distintos atributos identitarios que identificamos a lo largo de este capítulo. En este sentido, podemos decir que las identidades sociales de los desplazados se recrean de distintas maneras, formas, momentos y espacios,

particularmente en el espacio de la vivienda, en donde pueden hablar su lengua, creer y practicar su religión y relacionarse como lo harían en su comunidad.

Uno de los eventos más significativos que pude presenciar fue cuando en una ocasión, Victoria regresaba de Ocosingo, y traía plátanos, todos estaban muy emocionados porque iban a comer “plátanos de la selva, que son más ricos”, me compartieron algunos y me preguntaron si percibía que sabían más ricos, este evento evocó una serie de vivencias y los transportó hacia su hogar, espacio en donde sembraban árboles frutales y podían comer las veces que quisieran. Por otro lado, uno de los elementos más importantes en relación con el binomio territorio-identidad es que los niños se sentían libres, felices y corrían a voluntad, inclusive se adentraban al bosque para conseguir leña, para jugar, aprender y divertirse, como Mario lo señala:

[...] como niño, como joven, vivir en la selva tiene una especie de libertad y seguridad de meterse en el lugar que ellos quieran ya que el lugar lo conocen, y todos lo conocemos, no tenemos ese temor que le vaya a pasar algo, que se vaya a lastimar o que se lo fueran a robar, teníamos esa seguridad de que están bien. Era estar libre en el solar de mi abuela, donde se llenaba de niños y jugaban todos, en total libertad y espacio. En el momento en que tenían que trabajar, los niños y los jóvenes, se meten tantito al bosque para buscar leña, y traen lo que se necesita, y crecen de una forma muy autónoma se podría decir, con una libertad, pero con una responsabilidad de una cultura en la que se siente, se vive. Y todo eso ha impactado para los niños, viven encerrados todo el tiempo, el lugar donde podían jugar, correr, subir, bajar, no lo tienen, yo me doy cuenta con mis hermanitos, unos se han vuelto muy aislados, muy callados, o ha impactado una forma en que pierden el control, se vuelven agresivos. (M. Velasco, comunicación personal, 15 de octubre de 2023).

Las identidades desplazadas conllevan cambios profundos, en el caso de las mujeres, se convierten en cabeza de familia, son quienes salen a buscar el sustento para sus familias, pues frecuentemente los hombres enfrentan ordenes de aprehensión que les limita salir a la calle, o encarcelamiento como en el caso de Salvador. Sin embargo, también están presentes las continuidades, como lo ha demostrado la persistencia de la lengua y la reproducción social de sus creencias religiosas y culturales. Las identidades en contextos de desplazamiento no

mueren, sobreviven y se reconfiguran frente a aparatos como la necromáquina, el desarrollo y el racismo.

Por otro lado, y a pesar de que su sitio de refugio les brinda seguridad, no les otorga los elementos que son indispensables para la reproducción de su vida como era antes, en estos dos años que llevan viviendo en San Cristóbal se han enfrentado a grandes cambios, las mujeres llevan a cabo roles que antes no tenían, como ser proveedoras absolutas, en el caso de los hombres, no pueden salir a trabajar debido a que tienen órdenes de aprehensión. Los niños acuden a la escuela, la parte positiva es que ahora todos están aprendiendo a leer y escribir, y en el caso de las niñas, están teniendo acceso a la educación al igual que sus hermanos varones, situación que en su comunidad es poco frecuente.

Es cierto que vivir en San Cristóbal representó un respiro, ellos mismos lo han referido en repetidas ocasiones, sin embargo, también implica un gran reto, tal como lo narra Victoria: “me gusta vivir en San Cristóbal, es una ciudad muy bonita, pero es muy caro, todo se compra, en nuestras casas no podemos criar animales, no hay espacio para el fogón, no hay tierra para sembrar, nosotros somos campesinos, necesitamos la tierra” (Victoria, comunicación personal). Al respecto, en alguna ocasión Mario comentaba como se sintió cuando llegó por primera vez a San Cristóbal “es como si yo vivía en un árbol y me pusieron en un desierto”. Con estos testimonios, intentamos mostrar al lector que los atributos identitarios analizados presentan cambios, pero también continuidades, los desplazados siguen reproduciendo en la medida de lo posible sus prácticas identitarias, incluso en escenarios adversos.

Como muestra de ello se encuentra el hecho que, en su búsqueda de justicia y reparación del daño, los desplazados se reivindican como tsotsiles y campesinos, miembros de un pueblo indígena, esto ha fomentado que sus demandas tengan como punto de partida el aspecto identitario. En consecuencia, el reconocimiento que piden como víctimas de desplazamiento forzado es que se considere su condición étnica en las medidas de atención y reparación del daño, una de las demandas principales es la reubicación en un territorio similar en el que vivían, un espacio que les permita llevar a cabo sus prácticas sociales, políticas y religiosas, etc.

Reflexiones finales

A lo largo de este capítulo analizamos sobre los efectos socioculturales del desplazamiento a través del episodio de desplazamiento ocurrido en Nueva Palestina, Chiapas. Para esta labor, se presentó un contexto general sobre la comunidad de origen de los desplazados, las causas que detonaron el desplazamiento, así como las características que conforma este tipo de desplazamiento provocado por la violencia armada del crimen organizado. Esto nos sirvió no sólo para entender el papel de la violencia en el desplazamiento, sino que también nos permitió comprender la manera en que los desplazados crean estrategias de subsistencia en donde la identidad se vuelve esencial para enfrentar esta terrible problemática.

Como señalamos con anterioridad, las identidades sociales permanecen, se reconfiguran, y -debido a la naturaleza del desplazamiento, algunos atributos identitarios- cambian. Esto es de gran importancia, ya que pudimos constatar con datos etnográficos que las identidades de los desplazados no mueren, en cambio, entran en una fase liminal, en donde todavía no sabemos lo que ocurrirá, esto se debe a múltiples factores, el principal, es que existen muy pocas investigaciones que se han interesado por estudiar los efectos socioculturales del desplazamiento, aunque sea una problemática de antaño. En este sentido, lo que ocurrió con las identidades de los desplazados de tiempo atrás todavía es un terreno inexplorado, y en el caso de los desplazados actuales, la temporalidad juega un papel crucial para registrar paulatinamente las permanencias, cambios y reconfiguraciones de las identidades.

Analizar los efectos socioculturales del desplazamiento nos llevó a realizar varios cuestionamientos importantes, ¿las identidades mueren en contextos de desplazamiento forzado interno, o bien se reconfiguran, cambian, refuerzan o permanecen varios de sus atributos?, ¿es posible hablar de identidades desplazadas?, ¿estamos frente a un proceso de desterritorialización en donde las identidades desempeñen un papel fundamental en un proceso futuro de reterritorialización de su prácticas culturales y formas de vida?

Capítulo 4. Necropolítica y paralegalidad: mecanismos de control y desplazamiento forzado interno en Chiapas

El asesino se hace la víctima “necesitamos seguridad”

Hay que olvidar a los viejos, renegar de los enfermos

Odiar al diferente, expulsar al extranjero

Violencia, ¿y tú me hablas de violencia?

Violencia, ¿y tú me hablas de acabar con la violencia?

La Polla Records, 2003

El estado sureño de Chiapas es conocido nacional e internacionalmente por su belleza natural y riqueza multicultural, ya que en sus distintas regiones los pueblos originarios mantienen una estrecha relación con el territorio, significando de múltiples maneras los <recursos naturales> en donde habitan. Sin embargo, esta riqueza natural y cultural de Chiapas ha sido objeto de intereses económicos por parte del Estado, empresas y recientemente del crimen organizado. Lo anterior, ha provocado múltiples problemáticas sociales entre los pueblos originarios y aquellos que conciben al territorio bajo una lógica de la racionalidad ambiental.

Una de estas problemáticas es precisamente el desplazamiento forzado interno, que como se expuso en la radiografía del desplazamiento, se remonta a 1950 con los desplazamientos provocados por imposición de megaproyectos relacionados con hidroeléctricas y pozos petroleros. Es importante mencionar, que los desplazamientos por megaproyectos fue el inicio del despojo territorial histórico que los pueblos chiapanecos han padecido desde dicha temporalidad. Además de su carácter histórico, la caracterización del desplazamiento que desarrollamos nos permitió identificar las similitudes que comparten los diferentes tipos de desplazamiento, y uno de ellos era precisamente el papel de la necropolítica, la cual se operativizaba de múltiples formas, desde el orden legal hasta la paralegalidad.

Por ello, en este capítulo nos proponemos analizar el papel de la necropolítica y cómo se operativiza en el fenómeno del desplazamiento forzado interno. Para esta labor recurriremos en primera instancia al caso de Salvador, quien por ser defensor de derechos humanos fue desplazado junto con su familia de su comunidad de origen. Asimismo, analizaremos el actuar del Estado con relación a la aplicación de la ley de desplazamiento

forzado interno en Chiapas, reflexionaremos en torno a la manera en que se ejecuta y cómo beneficia o perjudica a los indígenas desplazados, finalmente, analizaremos sobre cómo se operativiza la paralegalidad y la necromáquina dentro del fenómeno de desplazamiento, es decir, el habitus de la violencia de los agentes desplazadores.

4.1 ¿Quién es Salvador?

El 16 de diciembre de 2021 cinco familias tsotsiles de Nueva Palestina, Ocosingo fueron desplazadas por grupos criminales de la región, quienes, según los testimonios de los desplazados, se dedican al tráfico de personas, armas y drogas. Este evento se suscitó porque este grupo criminal buscaba asesinar a Salvador, quien dentro de su comunidad jugaba un rol incomodo frente a los intereses económicos de los agentes desplazadores de la región, ya que Salvador frecuentemente denunciaba por distintos medios las injusticias que sufrían varios miembros de su comunidad, pero, sobre todo, acompañaba legalmente a quienes se acercaban en búsqueda de su ayuda.

Salvador (véase figura 17) lleva más de veinte años dedicándose a defender derechos humanos y el territorio, incluso está acreditado por la organización internacional *Front Line Defenders*⁵⁸. De hecho, en su portal de internet destacan que Salvador “ha denunciado numerosos abusos de autoridad y eventos violentos, incluyendo abusos sexuales ejercidos por las fuerzas de seguridad pública, denuncias públicas relacionadas al crimen organizado, trata de personas, y sobre asesinatos” (Front Line Defenders, 2024). En este sentido, la labor de Salvador no era bien vista por las autoridades de su comunidad, quienes también estaban señalados de estar coludidos con organizaciones criminales, a quienes se les acusa de traficar armas, y personas.

Al igual que otros defensores de derechos humanos y del territorio, Salvador ha enfrentado agresiones, amenazas de muerte y encarcelamiento en diversas ocasiones, como muestra, en 2014, estuvo preso en Ocosingo, acusado de asalto y robo, sin embargo, por falta de pruebas, salió libre poco tiempo después. Durante los años subsiguientes, Salvador siguió acompañando y denunciando hechos relacionados con la violación de derechos humanos,

⁵⁸ Front Line Defenders es una organización no gubernamental “fundada en Dublín en el año 2001, con el objetivo específico de proteger a los/as defensores/as de derechos humanos en riesgo, personas que trabajan de forma no violenta, por alguno o todos los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos” (Front Line Defenders, 2024).

abusos de autoridad, entre otros, siendo uno de los más significativos la exigencia de justicia en el feminicidio de la doctora Mariana Sánchez Dávalos, ocurrido en enero de 2022. En sus redes sociales podemos constatar otros casos de denuncia, muchos de los cuales están relacionados con el grupo criminal de la región.

Cabe señalar, que, como resultado de su labor de defensor de los derechos humanos y las denuncias realizadas sobre la realidad en su comunidad, Salvador pagó un precio muy alto, su familia fue desplazada y él encarcelado injustamente; en enero del año en curso recibió una sentencia de 58 años y 4 meses de prisión por los delitos de homicidio calificado y homicidio en grado de tentativa. Como es norma en nuestro sistema judicial, su juicio estuvo lleno de inconsistencias, además, los delitos de los que se le acusa fueron “sembrados”. Para comprender este hecho es necesario narrar los eventos ocurridos antes y durante el episodio de desplazamiento, como hemos narrado anteriormente, los agentes desplazadores acudieron a quemar la casa de Salvador, llevaron retroexcavadoras, gasolina y cientos de personas armadas, tanto miembros de la comunidad como migrantes centroamericanos, durante el episodio de desplazamiento la violencia en contra de sus familiares fue atroz.

De hecho, la orden principal era “acabar de raíz con la familia de Salvador” (Victoria, comunicación personal), es decir, asesinar a todos sus integrantes. Por ese motivo, los agentes desplazadores dispararon hacia las casas de los familiares, sin importar que, en ese momento, la mayoría de las personas que se encontraban en sus viviendas eran niños y adolescentes. Debido a la magnitud de la violencia, los afectados huyeron como pudieron del lugar, algunos escaparon hacia el monte, y otros se escondieron en casas de familiares. Es importante decir, que para ese momento ya había detenciones arbitrarias, fueron capturadas por policías de Ocosingo, la hermana y sobrinas adolescentes de Salvador, quienes además serían víctimas de tortura física y sexual, hubo golpes, heridas de bala, tocamientos, amenazas de violación y muerte.

Por otro lado, los hijos menores de Salvador estuvieron deambulando durante algunos días en las calles de su comunidad, mientras que, su hijo mayor, Mario, fue gravemente herido en su brazo con un machete. Este evento es sumamente relevante, ya que los agentes desplazadores fueron policías de la comunidad, éstos recibieron órdenes de decapitar a

Mario, quien al tratar de defenderse se cubrió con su brazo y fue herido, aquí ocurriría otro evento clave, pues su primo Víctor le salvó la vida disparándole al policía que trataba de decapitarlo. En ese momento, los policías dejaron a Mario y comenzaron a torturar a Víctor, quien acaba de matar a un policía para salvar la vida de su primo, todo esto en presencia de su hijo Emiliano de 4 años, su suegra y cuñadas. Estas últimas fueron testigos de las agresiones de los policías contra Mario, de la tortura y asesinato de Víctor, (quien se encuentra en calidad de desaparecido forzado, ya que hasta la fecha no se ha podido encontrar el cuerpo).

En este contexto es donde se produce la acusación en contra de Salvador, quien de acuerdo con los testimonios de familiares que presenciaron todo el suceso, él no se encontraba en el lugar de los hechos (Salvador estaba escondido en la casa de su sobrina, esposa de Víctor), sin embargo, los policías que torturaron a su hijo y sobrino lo acusaron del asesinato del policía. El encarcelamiento de Salvador se efectuó tan solo unos días después del desplazamiento, en un clima de hostigamiento y desacreditación en su contra. Ante esta situación la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió en diciembre de 2023, una Recomendación al Estado mexicano, en donde reconoce su labor como defensor de los derechos de los pueblos indígenas, inconsistencias en su juicio y la violación de sus derechos humanos.

El CEDR ha manifestado su preocupación de que defensores y defensoras de los derechos de los pueblos indígenas, continúan siendo objeto de actos de violencia, amenazas, atentados contra la vida, aunado al hecho de que las autoridades estatales; así como representantes del sector privado realizan declaraciones para desestimar su labor. (Recomendación 157/2023 CNDH, p.24)

En los hechos del 16 de diciembre de 2021 descritos, participaron miembros de la policía comunitaria, lo que hace manifiesta la existencia de estructuras internas de impartición de justicia; además de que, en la narración de los hechos, se menciona la existencia de cárceles comunitarias.

Lo anterior es relevante en la presente Recomendación, pues como ha sido señalado, el Estado es el principal responsable de garantizar que todo proceso legal de una persona, sea en estricto apego al respeto de sus derechos humanos, incluso en aquellos

que se llevan en el marco del ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas, teniendo la obligación primaria de abstención de intervención, pero también de una posición garante de la salvaguarda de los derechos humanos de las personas. (Recomendación 157/2023 CNDH, p.46).

Como podemos observar, en la propia investigación de la CNDH se constató que durante el proceso legal de Salvador hubo violaciones a sus derechos humanos, así como la presencia de policías comunitarios en los eventos de desplazamiento. Lamentablemente, este caso no es el único en nuestro país, los defensores de los pueblos originarios y del territorio enfrentan no sólo desacreditación, encarcelamiento e impunidad por parte del Estado, sino que también son víctimas de hostigamientos, amenazas y en los casos más graves, de asesinato, por parte de grupos criminales. A nivel nacional, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental “registró 197 agresiones contra personas y comunidades defensoras del territorio” (Ibero Puebla, 2023), destacando que más de la mitad pertenecen a una comunidad indígena.

En el caso particular de Chiapas los defensores de derechos humanos y del territorio son víctimas de encarcelamiento y asesinato, tal como lo documenta el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, quien afirma la existencia de un patrón sistemático de criminalización por parte del Estado que se caracteriza por:

[L]a participación cómplice de la Fiscalía de Justicia Indígena utilizada para el control de los pueblos a través de la criminalización del ejercicio de sus derechos políticos, a la autonomía y autodeterminación como pueblos originarios, acusaciones falsas, tortura, o uso excesivo de la prisión preventiva oficiosa y de testigos falsos, participación de autoridades comunitarias, privaciones arbitrarias a la libertad, detenciones con la participación de efectivos del ejército, la guardia nacional. (Fray Bartolomé de las Casas, 2023)

Teniendo en cuenta lo anterior, es innegable que en Chiapas el ejercicio de la necropolítica sea estructural, recordemos que para Mbembe (2003), la necropolítica no sólo se manifiesta en medidas extremas como genocidios o limpiezas étnicas, sino que también se operativiza de maneras sutiles, como ejercicios del poder que deja en condiciones aún más vulnerables a poblaciones consideradas como <desechables>, tal como ocurre en el desplazamiento forzado. Por tanto, afirmamos que las políticas estatales del gobierno de

Chiapas están configuradas para mantener bajo control a los defensores de derechos humanos y del territorio, ya sea a través del encarcelamiento o del desplazamiento, o en casos más extremos: el asesinato.

El encarcelamiento de Salvador es una muestra clara de la manera en que se operativiza la necropolítica del desplazamiento, ya que se trata de un ejercicio sistemático de control. En nuestra estancia de campo, visité en una ocasión a Salvador -en acompañamiento de su familia y la representante legal-, quien se encuentra preso en el CERSS 16 de Ocosingo. En aquella ocasión el objetivo era platicar con Salvador, ya que faltaba un día para su juicio, y era fundamental que se encontrara con sus familiares, quienes iban a testificar sobre los hechos que se le imputaban.

El 7 de enero del 2024 a las 8 de la mañana estaba planeado que nos reuniéramos en el sitio de taxis que van para Ocosingo, tenían que llegar los tres testigos de Salvador: su hermana Isabel, su sobrina Mercedes, y su hijo Mario; y como parte del equipo de acompañamiento acudirían dos compañeros de Cáritas, la representante legal y yo. Adviértase, que había un ambiente de preocupación por dicho evento, de hecho, estaba previsto que también acudieran como observadores un par de integrantes de la organización sueca de derechos humanos *SweFOR*, quienes ya no participaron, pero, junto con Cáritas estuvieron monitoreando el viaje a Ocosingo.

Antes de iniciar el viaje nos compartieron algunas recomendaciones y reglas de seguridad, proporcionamos nuestros datos, y una compañera de Cáritas estuvo informando nuestra ubicación durante todo nuestro tránsito, notificando sobre las placas del taxi, posibles bloqueos, entre otros pormenores. La representante legal nos exhortó a que no se hablara nada sobre los motivos del viaje, estuvimos en silencio buena parte del recorrido, dialogando sólo cosas triviales relacionadas con el clima, tráfico, etc. Particularmente, estaba preocupada por el juicio, así como por el riesgo latente de algún incidente, ya que los desplazados de Nueva Palestina están amenazados de muerte, inclusive, estar en Ocosingo era muy riesgoso para los familiares de Salvador. Por ende, formar parte del equipo de acompañamiento nos situó en una condición de alto riesgo y vulnerabilidad.

Llegamos a Ocosingo más tarde de lo planeado, y teníamos poco tiempo para alcanzar a visitar a Salvador, fuimos a comprar comida para él y nos dirigimos al CERSS. Una vez

que estuvimos afuera de la prisión, dejamos nuestras cosas encargadas en una tiendita cercana, íbamos con un código de vestimenta⁵⁹ autorizado para entrar al penal, nos dirigimos a la entrada y nos solicitaron nuestra identificación oficial. En ese momento, me puse muy nerviosa, porque nos empezaron a cuestionar a la compañera de Cáritas y a mí, los motivos de nuestra visita (pese a que era domingo, y cualquier persona podía entrar, fuera familiar o no de cualquier preso), también me cuestionaron el por qué yo venía de otro estado de la república, pero respondimos que éramos sus amigas, y de mala gana dejaron de cuestionarnos y nos sellaron la mano con el carácter de “visitante” para poder ingresar al penal.

Después, los custodios nos llevaron a un cuarto para que fuéramos inspeccionadas por una oficial, cada una pasó por la misma revisión, cuando terminamos un oficial nos guió a la celda de Salvador, en ese momento yo sentía los latidos de mi corazón muy fuertes, nunca había estado dentro de una cárcel, el oficial nos llevó por otra entrada, así que no cruzamos el patio, traté de observar lo más que pude, pero no había mucho que ver, estábamos en el área de aislamiento. A lo lejos pude distinguir a Salvador, a quién conocía por fotos que había visto en noticias y compartidas por sus familiares, sentí un poco de calma.

Entramos a su celda y nos recibió muy contento, nos invitó a sentarnos en donde pudiéramos. Era un lugar muy frío, pese a que Ocosingo se encuentra en la selva lacandona y hace mucho calor. Salvador relató que, todo el tiempo ha estado en esa celda, inclusive, estuvo casi un año totalmente aislado sin poder salir al patio, a caminar, o hacer ejercicio. Esa orden de aislamiento, además de atentar contra sus derechos humanos, era una clara muestra de que las autoridades penitenciarias estaban coludidas con los agentes desplazadores, ya que no permitían que Salvador tuviera contacto con otros presos por temor de “alborotarlos”, de hecho, teníamos que hablar en voz baja, porque había cerca un policía, y desconfiábamos de él, pues podría dar cualquier información que pudieran perjudicar a Salvador. Intenté imaginar cómo pudo sentirse al respecto, pero enseguida narró que, en algún momento, por tanta desesperación y dolor, pensó en colgarse.

Salvador estaba muy preocupado por el juicio que iniciaría al día siguiente, escuchaba atento a sus familiares y a la representante legal de las familias, fue inevitable que sus ojos

⁵⁹ Para entrar al CERSS 16 sólo está prohibido el color negro, ya que es el color del uniforme que usan los custodios. Nosotros íbamos con playeras blancas para identificarnos rápidamente.

se llenaran de lágrimas al narrar los hechos del desplazamiento (que tenían que ver con su acusación), pero el seguía hablando firme con la biblia en su mano. Terminamos de comer y el tiempo de visita se agotaba, Salvador nos agradecía por haberlo visitado, y sólo alcancé a decirle que tuviera mucha fuerza, salimos para que pudiera despedirse de su familia, escuché que hablaban en tsotsil, y yo empecé a caminar, porque los oficiales nos dijeron que no podíamos quedarnos ahí esperando.

Todos salimos del CERSS y nos dirigimos al centro de Ocosingo, llegamos a una cafetería, donde nos íbamos a reunir con un contacto de la representante legal, quien nos auxiliaría en caso necesario. En múltiples ocasiones, los desplazados relataban que cada vez que iban a Ocosingo a visitar a Salvador, los agentes desplazadores estaban al tanto de su presencia y sufrían de hostigamiento, me parecía increíble que eso sucediera, ¿cómo podían enterarse tan rápido de su llegada?, ¿tenían “halcones”?, las respuestas a mis dudas llegarían por la tarde.

Antes de llegar con Salvador nadie nos miraba raro, sin embargo, desde que llegamos y dijimos que íbamos a visitarlo, los custodios nos observaban detenidamente, así que pensé que era lógico que el personal del CERSS alertaba a los agentes desplazadores de la presencia de la familia de Salvador, porque en cuanto llegamos a esa cafetería, Mario nos dijo que había alguien frente a nosotros, era un tipo con gorra que había pasado varias veces en donde estábamos, y seguramente debía ser un trabajador del *pollero*. Entonces reforzamos las medidas de seguridad, esperamos más tiempo a que se fuera, y cuando lo hizo, aprovechamos para irnos al hotel en donde nos hospedamos, la regla de oro era estar juntos siempre.

Al día siguiente nos levantamos muy temprano, ya que teníamos que llegar antes de las nueve al juzgado que se encuentra al lado del CERSS, sabíamos que sería un día largo, porque la parte acusadora presentaría más de 15 testigos (no tengo el dato preciso). Estábamos afuera del juzgado, y vimos llegar varias camionetas con personal de los agentes desplazadores, tanto testigos como otras personas, eran aproximadamente 45 personas en total que venían de Nueva Palestina, nosotros tan sólo éramos 6. Acordamos que la mejor opción era entrar al juzgado, sobre todo, porque Mercedes llevó a su hijo más pequeño de aproximadamente 3 años de edad.

Nos ubicamos en el área de espera, y noté que Isabel y Mercedes estaban muy nerviosas, iban a cada rato al baño. En el transcurso de la mañana fueron entrando los testigos y un personaje clave en el desplazamiento, el líder del grupo criminal de la región, un señor de aproximadamente sesenta años, robusto y con bigote. Isabel lo observó y me dijo, él fue quien me arrancó la ropa el día que nos desplazaron. Traté de no observarlo para evitar cualquier tipo de provocación, su presencia me generó temor, así que me concentré en observar hacia afuera, veía las camionetas con asientos cubiertos de piel, muchas personas sentadas en frente del juzgado, cuya presencia era sospechosa pues no tenían que estar presentes durante el juicio.

Los testigos fueron pasando uno a uno, y Salvador estaría presente escuchando sus declaraciones sin poder hablar, nosotros estábamos afuera, los testigos de Salvador tenían su turno después de la parte acusadora. Pasaron varias horas, no hacíamos más que estar sentados y platicar por pequeños ratos, los testigos de la otra parte estaban en un cuarto, ya que no podían tener contacto con nadie, y conforme iban saliendo ya no podían entrar. El juez concedió un receso aproximadamente a las 5 de la tarde, decidimos salir a conseguir comida, parte de las funciones del equipo de acompañamiento era evitar que los desplazados tuvieran algún encuentro o experiencia incómoda con quienes los habían desplazado, por ello nosotros salíamos y entrábamos en busca de comida, agua, etc.

Se reanudó la sesión y las declaraciones de los testigos, hasta ese momento, no había sucedido nada extraño, empezaba a oscurecer cuando llamaron a testificar al líder criminal, lo vimos pasar de nuevo, pero esta vez no volteó a ver a nadie, como al principio lo había hecho. Tardó mucho rato y salió, pasaron otros testigos y el criminal regresó, entró al cuarto de los testigos para “entregarles agua y comida”, pero eso no estaba permitido, Mario informó a un funcionario de la situación, quien comentó al líder criminal que, si quería entregar algo, fuera a través de su persona. En ningún momento le llamó la atención o solicitó a las autoridades correspondientes que se suspendiera la sesión, pues se habían quebrantado las normas del juicio, por el contrario, las cosas continuaron su curso, inclusive, se pondrían peores.

Alrededor de las nueve de la noche la testificación de la parte acusadora había concluido, y el juez Julio César Victoria había decidido que los testigos de Salvador tendrían

que acudir al día siguiente para continuar con el juicio. La abogada de Salvador esporádicamente nos dirigió la palabra, tampoco nos daría información del proceso, tan sólo señaló la hora en que tenían que presentarse los testigos y se retiró, también salió el juez⁶⁰. Isabel afirma que observó como lo estaban esperando afuera personal del líder criminal y se subió a una de sus camionetas. En ese momento comprendí que el juicio estaba perdido, los eventos siguientes serían meramente un protocolo, pasaron dos días y el juez llamó únicamente a los abogados, ¿el resultado? Salvador declarado culpable con una sentencia de 58 años y cuatro meses de cárcel.

Lo anteriormente descrito, constituye una muestra del contubernio del aparato judicial con el crimen organizado. En el juicio de Salvador hubo testigos que participaron como agentes desplazadores, mismos que siguen siendo policías de la comunidad, también hubo incompetencia por parte de su abogada, quien según Salvador, se quedó callada durante las acusaciones sin defenderlo, además, está la posible corrupción del Juez, quien no tomó en cuenta los llamados de diversas organizaciones de defensa de derechos humanos como la CNDH y la ONU, las cuales emitieron comunicados solicitando que se cumpliera el debido proceso legal⁶¹, se respetaran los derechos humanos de Salvador y se protegiera su vida, ya que se encuentra amenazado de muerte.

Al igual que la criminalización sistemática en contra de defensores de derechos humanos y del territorio, el desplazamiento forzado interno tiene una serie de características que nos dan cuenta de una sistematización de la violencia y del ejercicio de la necropolítica con relación a la atención al desplazamiento forzado interno. Muestra de ello es que, pese a la existencia de una ley sobre desplazamiento, el Estado no actúa conforme a sus obligaciones

⁶⁰ Este juez ha sido acusado varias ocasiones de no cumplir adecuadamente con su trabajo, diversas fuentes hemerográficas lo atestiguan, por ejemplo, el Diario Chiapaneco en una nota destaca: “el actual Juez de Primera Instancia, Julio César Victoria Gómez, es una persona arrogante, incapaz de resolver los problemas o dialogar con la ciudadanía. Son más de 100 abogados que viven la crisis de la justicia, a pesar de que Ocosingo es el municipio más grande del estado de Chiapas, sólo se cuenta con una Secretaría Civil, los altos funcionarios han mantenido la simulación de la justicia y viviendo de la corrupción”. (Diario de Chiapas, 2023)

⁶¹ En la Recomendación 157/2023 de Nueva Palestina, la CNDH define al debido proceso como el “conjunto de requisitos que deben observarse en las instancias procesales a efectos de que las personas estén en condiciones de defender adecuadamente sus derechos ante cualquier acto del Estado que pueda afectarlos. De la revisión y análisis de las constancias que integran el presente expediente de queja, esta Comisión Nacional contó con evidencias que acreditaron violaciones al debido proceso legal de *Salvador*”. (Recomendación 157, CNDH, p.46)

y funciones, pues no destina recursos económicos, tampoco ha creado instituciones específicas para la atención a población desplazada, no hay protocolos de atención inmediata, es decir, la existencia de políticas públicas para el desplazamiento es nula.

Como hemos referido anteriormente, la ley de desplazamiento forzado interno en Chiapas no atiende de manera real ni adecuada a los desplazados, que, en el contexto chiapaneco, la gran mayoría de los desplazados pertenecen a un pueblo indígena, por esta razón es que la noción de la necropolítica nos ayuda a explicar su operativización en el fenómeno del desplazamiento forzado interno.

4.2 ¿Por el bien de todos, primero los pobres?

Durante la toma de posesión de Andrés Manuel López como presidente de México en el 2018, sostuvo en su discurso: “vamos a atender y respetar a todos, que vamos a gobernar para todos, pero que le vamos a dar preferencia a los vulnerables y a los desposeídos, por el bien de todos, primero los pobres”. En aquel evento, el presidente de la república también anunciaba la creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), buscando en internet sobre este programa institucional (2020-2024) encontramos que el INPI se estaría alineando a la política social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y mediante una serie de acciones y objetivos buscaría:

1. Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género.
2. Impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas; en especial su carácter de sujetos de derecho público.
3. Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización.
4. Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en particular la educación, la medicina tradicional, las

lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales.

5. Promover la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales y las autoridades indígenas y afroamericanas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural. (Diario Oficial de la Federación, 2020)

Los objetivos anteriormente enumerados, son los ejes principales del programa que comenzaría a desarrollarse con el inicio del sexenio, podemos ver que el INPI tendría la tarea de desarrollar políticas públicas dirigidas a las necesidades de los pueblos originarios y afrodescendientes desde una perspectiva de respeto e inclusión en la toma de decisiones sobre los proyectos a desarrollar. La directriz de este programa institucional es una nueva relación entre el Estado y los pueblos originarios, sometiendo cualquier proyecto a la consulta informada de las comunidades en donde se vayan a desarrollar proyectos <de desarrollo e infraestructura>.

Sin embargo, en los documentos que consultamos en internet, no encontramos alguno que hiciera referencia sobre alguna política pública vigente que estuviera dirigida a la atención del desplazamiento. Durante el voluntariado se realizaron diversas actividades, si bien la mayoría estuvieron enfocadas al caso de Nueva Palestina, también tuvimos conocimiento sobre los desplazados de Chalchihuitán y Chenalhó, durante estos ejercicios, pudimos darnos cuenta de varias cosas, por ejemplo, al revisar las Recomendaciones de la CNDH sobre estos casos de desplazamiento, esta organización exhortaba a las autoridades estatales para que capacitaran a los funcionarios públicos que estuvieran en contacto con población desplazada.

De hecho, nos sorprendió que al revisar las Recomendaciones 87/2018 (Chalchihuitán-Chenalhó) y 157/2023 (Nueva Palestina), dirigidas al gobernador y a otras autoridades institucionales eran muy similares, como muestra de ello encontramos lo siguiente:

En el término de tres meses, de manera coordinada con las autoridades de los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó, así como con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, diseñe e implemente una **campaña de información dirigida a**

los servidores públicos que tengan contacto con las personas desplazadas o que estén obligados a garantizar y proteger sus derechos. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH. (Recomendación 87 CNDH, p.157)

Diseñar e impartir, en el término de seis meses, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, un **curso integral** que aborde los siguientes tópicos: a) derechos humanos de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y garantías para su protección; b) sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas; c) perspectiva intercultural; d) derechos de personas detenidas e imputadas; e) debido proceso y acceso a la justicia de las personas indígenas; f) principio de interés superior de la niñez. El curso deberá de estar **dirigido a personal directivo y operativo del CERSS 16**. (Recomendación 157 CNDH, p.97)

Como podemos observar, la necropolítica del desplazamiento pone en evidencia que el orden legal del Estado provoca severas crisis de derechos humanos de los pueblos desplazados, ya que a la fecha no existen políticas públicas que atiendan al desplazamiento forzado interno, pese a que la existencia de la ley, no hay avances, y, por el contrario, la crisis del desplazamiento en Chiapas sigue agravándose. En diversas charlas con los desplazados de Nueva Palestina, les pregunté sobre la manera en que había actuado el Estado cuando ocurrió el desplazamiento, al respecto, Mario señalaba:

Mi papá metió la denuncia en la fiscalía, en el Frayba, en la oficina foránea de la CNDH, luego bajó a la ciudad de Ocosingo para meter su Queja en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, también fue con el delegado de gobierno y aun así no se hizo nada de parte de las autoridades. Fue la sociedad civil quienes se solidarizaron con nosotros, y gracias a ellos, pudimos sobrevivir al hambre, nos llevaron ropa, materiales de higiene. (M. Velasco, comunicación personal, 3 de octubre de 2023)

Durante la conmemoración del desplazamiento de Nueva Palestina en diciembre de 2023 (véase figura 18 y 19), los desplazados narraban que después de dos años, el Estado todavía no cumplía con su deber, ni en la atención, ni en la reparación del daño. En el primer aspecto, el Consejo Estatal es la instancia encargada de hacer llegar ayuda humanitaria a los desplazados, es decir, debe encargarse de la entrega de alimentos, y garantizar el acceso a la vivienda, educación y salud), en el segundo aspecto, el Estado debe garantizar el acceso a la

justicia, y el retorno o reubicación. Ante esta situación, los desplazados enfrentan una situación de extrema vulnerabilidad, ya que el Estado únicamente les manda despensas que no cubren sus necesidades alimentarias, y les otorga un apoyo económico para el pago de rentas, cantidad insuficiente según los testimonios de los desplazados.

No hay duda de que una de las formas en que se operativiza la necropolítica, es a través del orden legal del Estado. Existen leyes, programas federales diseñados exclusivamente para los pueblos indígenas, incluso, en el discurso del poder ejecutivo, la prioridad del actual gobierno es la atención a las poblaciones vulnerables, entonces, ¿qué ocurre?, una posible respuesta la podemos hallar en la racionalidad económica, ya que, bajo esta lógica, el territorio se concibe como el espacio óptimo para la explotación de recursos naturales y para el desarrollo de megaproyectos, por ello, es que en las líneas de acción del INPI una tarea primordial sea la consulta de proyectos en territorios indígenas con la finalidad que éstos puedan desarrollarse con el permiso de las comunidades, sin embargo, esta lógica se antepone a la racionalidad ambiental de los pueblos originarios, quienes conciben al territorio como un espacio simbólico y cultural, de donde también obtienen recursos, pero a diferencia de la lógica capitalista, estos no son con fines meramente extractivistas.

El desplazamiento forzado interno en Chiapas ha dejado en evidencia que las políticas públicas que se impulsan poco tienen que ver con los pueblos indígenas, por el contrario, sólo se busca el diálogo para impulsar en sus territorios proyectos de desarrollo, los cuales históricamente han desplazado poblaciones enteras. Pero, no sólo las políticas públicas son el problema que enfrentan los desplazados, sino que también padecen las burocracias del gobierno para poder acceder a las pocas ayudas que les otorgan. Como muestra tenemos el proceso de reconocimiento como víctimas de desplazamiento forzado interno.

De acuerdo con la ley de desplazamiento forzado interno de Chiapas (2012), el Estado está obligado a prevenir, atender y cumplir con la reparación del daño a toda persona que haya sufrido desplazamiento. Sin embargo, para que eso suceda, los desplazados primero deben estar inscritos en el Registro de Víctimas (RENAVI), nacional o estatal, el cual es un mecanismo en donde se reconocen a aquellas personas que hayan sufrido delitos o violaciones a sus derechos humanos. Este primer paso consta fundamentalmente de que una

autoridad haya confirmado que los desplazados hayan sido víctimas directas o indirectas de un delito o violación a sus derechos humanos.

En otras palabras, el Estado necesita contar con pruebas de los hechos de desplazamiento, sin embargo, acceder a dicho registro tiene grandes dificultades para los desplazados, sobre todo porque según una guía práctica del RENAVI, “es necesario destacar que será muy difícil inscribirte al RENAVI/Registro Estatal sino has denunciado los hechos o presentado una queja ante la autoridad competente” (IDHEAS, 2018, p.68). En el caso de los desplazados de Nueva Palestina se realizaron denuncias tanto en la fiscalía como en organizaciones de derechos humanos, sin embargo, hasta la fecha, de las 34 víctimas, sólo 4 cuentan con este registro, se trata de Mercedes y sus tres hijos, quienes lograron acceder debido a que su esposo se encuentra desaparecido; por otro lado, Victoria e Isabel (junto con sus hijos) están próximas a ingresar debido a que la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) está a punto de reconocerlas como víctimas de tortura sexual.

Como podemos observar, el acceso a sus derechos como desplazados está sujeto a un complejo proceso burocrático muy difícil de cubrir, no tenemos duda que se trata de una expresión de la necropolítica, ya que no se previene y atiende debidamente la problemática del desplazamiento, además que para cualquier trámite se requieren documentos de identificación como actas de nacimiento, escrituras de las propiedades, etc. Al tratarse de población desplazada no se toma en cuenta que debido al desplazamiento pierden sus documentos. El proceso de reconocimiento como víctimas es muy largo, y después de dos años, la incertidumbre para otros miembros de la familia es grande, ya que comprobar los hechos violentos que vivieron es sumamente complicado. Hasta la fecha, no existen políticas públicas adecuadas a las necesidades de los desplazados, no hay avances, y los efectos del desplazamiento son cada vez más graves.

Ahora bien, el desplazamiento de Nueva Palestina ha demostrado que, no se trata únicamente de la pérdida del hogar, sino que va más allá, pues son despojados de su territorio y de su forma de vida. Lamentablemente, este no es un hecho aislado, en los últimos años, atestiguamos que los conflictos por el territorio son cada vez más frecuentes, generalmente efectuados por agentes que anteriormente no estaban presentes, por ejemplo, el crimen

organizado. Los criminales se manifestaron como sujetos endriagos (Valencia, 2010) que encarnaron la violencia como su principal dispositivo de control y poder en aquellos territorios donde se han instalado, arrasando con formas de vida y recursos naturales, instalando un habitus de la violencia en su propio espacio: la paralegalidad.

En diversas fuentes hemerográficas se ha documentado que el crimen organizado ha evolucionado, sus negocios no sólo incluyen el tráfico de armas, drogas y personas, sino también -los “nuevos empresarios”- han incursionado en negocios “legales” como la exportación de madera, aguacate, ganado, la industria minera, etc. Los empresarios del crimen organizado han desatado la violencia y el desplazamiento en diversas latitudes de México, adviértase, que esto no sería posible si no existiera contubernio entre los grupos criminales y el Estado. En el caso chiapaneco, las expresiones de la violencia crecen a niveles insospechados, incluso se han llegado a comparar con Tamaulipas, Veracruz y Michoacán en los tiempos de la guerra contra el narcotráfico.

4.3 Habitus de la violencia

En la mañana del 16 de diciembre de 2021, Salvador y su familia empezaron a escuchar balazos, ruidos de retroexcavadoras, gritos en donde los amenazaban de muerte, patrullas y el llanto de los niños, quienes estaban aterrados por lo que estaban presenciando. Los agentes desplazadores acudieron a sus casas con cientos de personas armadas con machetes, armas y gasolina para quemar las casas “y a las mujeres” (V. Solórzano, comunicación personal, 18 de septiembre de 2023). En ese momento, los desplazados de Nueva Palestina vivirían una de las formas de violencia más extremas y atroces que existen.

En aquel evento, Mario fue atacado por un policía, quien le provocó una herida en el brazo con un machete (véase figura 20); Isabel y Victoria serían torturadas sexualmente; adolescentes como Luis, Marcos, Beatriz y Rosalba fueron torturados físicamente y encarcelados en la cárcel comunitaria. La bebé de Victoria, Elena quien tenía nueve meses, también fue golpeada en múltiples ocasiones, encarcelada junto a su madre sin recibir alimentos. El caso más extremo fue el de Víctor, quien sería torturado por horas, y posteriormente desaparecido, todo esto, en presencia de su hijo de tres años, quien, por haber presenciado el hecho, dejó de hablar durante mucho tiempo. El resto de los desplazados huyeron como pudieron, caminando varios días en la selva hasta llegar a San Cristóbal de las

Casas, mientras que el resto de los hijos de Salvador, niños con edades de 3 a 11 años estuvieron deambulando durante varios días sin comer y sin recibir ayuda, siendo amenazados por criminales que rondaban en la región.

A grandes rasgos, estos fueron los actos violentos cometidos en contra de los desplazados de Nueva Palestina, es importante volver a mencionar, que por motivos de confidencialidad no podemos detallar más allá de lo dicho, ya que estos hechos se encuentran ampliamente descritos en sus testimonios que presentaron en la Queja dirigida a la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Sin embargo, este panorama general del episodio de desplazamiento nos permite advertir la magnitud de la violencia a la que fueron sometidos.

Chiapas es un territorio de enorme magnitud y vasto en recursos naturales, una de las regiones más importantes sin duda alguna es la selva lacandona, espacio que en décadas anteriores sirvió como un refugio para los milicianos zapatistas. Recordemos que en 1983 (y hasta 1994), el recién fundado EZLN llevaría a cabo todas sus operaciones en tácticas de guerrilla en esta región debido a que era de difícil acceso y les brindaba protección. Sin embargo, hoy en día, la selva lacandona se encuentra disputada por el crimen organizado, que busca desesperadamente lograr el control de la región para obtener grandes beneficios económicos.

Ante esta situación, los agentes desplazadores encontraron en la región de la selva un territorio basto en recursos naturales y de difícil acceso para poder desarrollar sus actividades ilícitas. Según los testimonios de los desplazados, el grupo criminal de Nueva Palestina tiene fuertes vínculos con autoridades comunitarias y cívicas de la comunidad, así como con otras autoridades de Ocosingo, como el juez que llevó el caso de Salvador. El hijo mayor del líder criminal tenía ambiciones políticas, ya que buscó ser candidato a presidente municipal en Ocosingo por el partido de MORENA, sin embargo, por su “mala fama” y reputación fue rechazado, declinando su candidatura.

Es importante decir que, hasta el momento, no ha quedado claro si los agentes desplazadores de Chiapas pertenecen a alguna organización criminal o grupo paramilitar, lo

que sí sabemos es que en Chiapas, la Secretaría de la Defensa Nacional⁶² ha identificado la presencia de los dos cárteles de la droga más grandes de México: el Jalisco Nueva Generación y el de Sinaloa, además, localizó a otros cárteles como el Cártel del Pacífico y reconoce la presencia de grupos delincuenciales centroamericanos, como Los Huistas guatemaltecos y la Mara Salvatrucha salvadoreña (Contralínea, 2023).

Las disputas por el control del territorio entre diversos grupos criminales han provocado el incremento de desplazamientos forzados en Chiapas, particularmente en la región de la Frontera y Selva Lacandona. En el caso de Nueva Palestina, el desplazamiento de Salvador y su familia fue provocado por las denuncias que realizaba constantemente sobre la situación en su comunidad, hechos que relacionaban a las autoridades civiles con el crimen organizado, por lo que no sería bien visto por los involucrados.

Lamentablemente, desde que se desató la guerra contra el narco en 2012, la sociedad mexicana comenzó a normalizar el horror, era común que los medios de comunicación masiva publicaran sin reparo fotografías en donde se expresaba la violencia gráfica en todo su esplendor: cuerpos desnudos y maniatados, en bolsas negras, colgados en puentes, abandonados en espacios públicos, apilados en camionetas, quemados, descuartizados, sangrando, con olor a muerte. Cuerpos que habían sido despojados de su identidad y convertidos en cifras, criminalizados, en aquellos años se hizo común la frase “andaba en malos pasos”, culpando a las víctimas y enaltecendo a los criminales “ellos no se meten con nadie, solo matan a otros criminales”. Años más tarde, iríamos descubriendo que esas expresiones eran mentiras y que en realidad estábamos frente a una necromáquina (Reguillo, 2021).

A partir de entonces, los grupos delincuenciales en México comenzaron a normalizar el habitus de la violencia, ya no bastaba con matar, tenía que haber un castigo y sobre todo un mensaje de horror sobre lo que podía pasarte si te oponías a sus intereses, si eras su enemigo, o simplemente si te cruzabas en su camino. Los agentes criminales convirtieron a

⁶² En junio de 2022 se registró una disputa interna por el control de actividades ilícitas, entre células del Cártel del Pacífico, Los Huistas y posiblemente el Cártel Jalisco Nueva Generación, generando un riesgo de confrontaciones armadas en la región de Frontera y Comalapa. (Contralínea, 2023)

nuestro país en una máquina de muerte y en una fosa común, pero no lo hicieron solos, necesitaron crear redes de corrupción y contubernio en los tres niveles de gobierno, así, el Estado, que en ese entonces estuvo encabezado por Felipe Calderón, les otorgó el espacio óptimo en donde pudieron desarrollar sus propias prácticas: la paralegalidad.

En este espacio, los grupos criminales podrían lograr sus objetivos sin ningún obstáculo, el Estado no iba a detenerlos, por el contrario, haría negocios con ellos, un ejemplo de esta infamia lo encarna Genaro García Luna, quien descaradamente desempeñó el cargo de Secretario de Seguridad Pública y al mismo tiempo, era socio de los grandes cárteles de la droga. Los grupos criminales ahora tenían la paralegalidad para hacer sus redes de contubernio con el Estado, gracias a ello sus negocios se llevarían a cabo con más facilidad, además, los grupos criminales recrudescieron los enfrentamientos entre sí; bajo la aniquilación de sus enemigos se convertirían en el “Jefe de Jefes”.

Las disputas entre los cárteles de la droga dejaron como saldo cientos de miles de desaparecidos, campos de exterminio, desplazamientos forzados, pero también desarrollaron una “cultura del narco”, en donde el habitus de la violencia sería su característica principal. Los efectos de la guerra contra el narco siguen presentes, especialmente en estados como Chiapas, en donde las disputas por el control del territorio han dejado como saldo una crisis de desplazados por el narco, así como el incremento de homicidios, el surgimiento de autodefensas, crecimiento de células locales de crimen organizado y grupos paramilitares, todo esto mantiene a Chiapas al borde de una guerra civil, todos se encuentran armados, todos buscan apropiarse del territorio.

La expansión del empresariado criminal encontró en corrimiento de las fronteras un incentivo para fortalecer su presencia en Chiapas: al volverse México un país de contención de personas migrantes, Chiapas, el estado por el que ingresan al día miles de personas en su camino hacia Estados Unidos, se volvió un punto clave para la trata de personas. A este complicado escenario hay que sumar que Chiapas es uno de los estados con mayor presencia de efectivos del Ejército y de la Guardia Nacional, lo que no se ha traducido en la disminución del crimen organizado, sino todo lo contrario: los empresarios criminales hoy son capaces de enviar a sus ejércitos de jóvenes precarizados y explotados a desfilar disparando al aire en ciudades como San

Cristóbal de las Casas, exhibiendo así su capacidad de movilización y poder. (Raúl Romero, 2021)

Como hemos señalado anteriormente, los conflictos por el territorio en Chiapas han sido una problemática de antaño y por causas variadas, en años recientes las disputas territoriales se detonaron principalmente entre grupos del crimen organizado, una de las caras del habitus de la violencia en Chiapas ha sido sin duda alguna el desplazamiento forzado interno que los agentes desplazadores utilizan como técnica derivada del necropoder. Es importante recordar que, dentro del espacio de la paralegalidad los criminales desarrollaron sus propias técnicas de control y dominación sobre poblaciones vulnerables -como el caso de los pueblos originarios- con la finalidad de apropiarse de los territorios con fines extractivistas.

Podríamos decir que el desplazamiento forzado interno es la visibilización del habitus de la violencia. Sin embargo, es importante destacar que el fenómeno es mucho más complejo que el mero acto de ser obligados a abandonar sus hogares o ser expulsados de sus comunidades. Antes de llegar a ese extremo de violencia y convertirse en desplazados son hostigados, criminalizados, perseguidos e incluso son secuestrados en sus propias comunidades, impidiendo la entrada y salida de los habitantes/visitantes, comercio, alimentos, bloqueando total o parcialmente los servicios de infraestructura, como muestra de ello, tenemos los hechos ocurridos en diciembre de 2023, febrero y junio de este año, en donde diversas organizaciones y periódicos locales denunciaron el secuestro de comunidades enteras.

De hecho, tan sólo entre finales del año pasado y los primeros meses del año en curso, algunas cifras apuntaban a “más de 10,000 desplazados en la región fronteriza de Chiapas con Guatemala, cifras que presentaron organizaciones civiles que urgieron al Estado mexicano atender el conflicto armado <no reconocido>” (Pérez, 2024). La gravedad de los desplazamientos en este lapso no radica sólo en la cantidad de desplazados, sino que la mayoría de ellos estuvieron secuestrados, incluso por semanas en sus comunidades, hechos reconocidos incluso por la Fiscalía de Chiapas, que en un informe reciente mencionaba “el <rescate> de 4,187 vecinos del municipio de Tila, después de pasar una semana escondidos en sus casas, perseguidos por una turba criminal. Desde el martes, vecinos de la cabecera

municipal han pedido auxilio con mensajes enviados a familiares y amigos publicados en redes sociales” (Ferri, 2024).

Hoy salí del albergue y lo primero que hice con mi madre fue persignarme, nos subimos en un transporte que decía protección civil, un hombre con libreta anota nuestro nombre y me preguntaba si nos volvían a recibir si nos vuelven a espantar aquellos malos que los vi matar. Subían nuestras maletas unas bolsas negras que contenía ropas y unas pocas despensas que logramos juntar gracias a las comunidades que se acordaron de nosotros. Como recuerdo nuestros juegos, el payaso, nuestros dibujos, nos entretenían para que no sepamos lo que pasaba, sólo sabía que estamos desplazados porque en Tila nos matan. ¿Cuántos amigos de la escuela nos vimos?, cuántos abuelos llorando de no querer regresar porque sabían que ya no encontrarían sus animales vivos, se imaginaban lo que contaban que toda esta triste la calle, nuestro pueblo llora cuando no estamos.

Fuimos recorriendo nuestro retorno y decía cómo estará mi casa, sentía alegría empezar a ver de nuevo mi pueblo, me persigno otra vez al ver la iglesia, pero vuelvo a recordar en esa entrada donde están esa colonia llamada *sañoja* y ese malvado que corta cabeza y come corazón de niños, a ese hombre que el gobierno no logra capturar, pero digo, pero si hay muchos soldados y no pueden. Y nos bajan en la escuela cobach al reportarse que ya llegamos, me preguntaba ¿dónde estaban está gente que lo necesitamos cuando los malvados salían?, ¿dónde estaban estos soldados cuando quemaron casas y mataban? me volvía dar tristeza seguir mirando mis calles rotas.

Escuchaba un tronar de cohete y regresaba a mi mente un balazo más. Nos dirigimos al altar y oramos, le dimos gracias a Dios que estamos vivos, pero muchos se fueron y aún no regresan. ¿Qué sería de mi pueblo después de un mes, de un año? ¿Se acordará de nosotros la presidenta Claudia? Sólo quiero recordarle que subí al techo cuando mandó su helicóptero, sólo pedíamos auxilio, sólo quise decirle que quiero paz para siempre y no volver a soñar esta misma historia. (Tila, Chiapas, 28 de junio).

Home [página de facebook] Facebook.

https://www.facebook.com/profile.php?id=100063701145168&locale=es_LA

Los testimonios de los desplazados se repiten una y otra vez, no importa la región de donde ocurrieron los hechos, las similitudes entre los episodios de desplazamiento son de una magnitud preocupante, destacando ciertos casos en donde atacan a ciertos miembros de las comunidades, como en el caso de Salvador, que su familia fue objetivo de los criminales por su labor de defensor de derechos humanos. Por otro lado, es importante mencionar que cada vez son más las comunidades que se encuentran “secuestradas” por los grupos criminales, existen varios reportes en donde se describe que los grupos criminales llegan, hablan con los líderes comunitarios y les piden “negociar” para que los dejen permanecer en sus territorios, y en caso que se resistan, son asesinados o desplazados, creando un ambiente de terror y miedo, en donde las comunidades son obligadas y amenazadas para que no digan nada de lo que ocurre, además de obligarlos a que den dinero, es decir, un tipo de “cobro de piso”.

La crisis de los desplazados pone en evidencia la paralegalidad en la que operan los grupos criminales, violencia armada, secuestro, hostigamiento, despojo de sus bienes, trabajos forzados, etc., todo ello agravado por la falta de reconocimiento y atención por parte de los tres niveles de gobierno. En muchos de los casos, los presidentes municipales y autoridades comunitarias son partícipes, o en otros casos son obligadas a colaborar con los grupos criminales y paramilitares. Aunque el gobierno estatal tenga la obligación de atender dicha problemática, éste prefiere negarla, situación que se repite con el poder ejecutivo, el presidente en turno ha declarado en repetidas ocasiones que en Chiapas no pasa nada, alegando que es uno de los estados más seguros del país⁶³, en donde los homicidios y secuestros han disminuido, en cambio, sobre eventos relacionados con el desplazamiento por violencia casi no se hace mención.

Como resultado de la negación e invisibilización por parte del gobierno local, estatal y federal, el problema del desplazamiento en Chiapas sigue en aumento, inclusive apuntando hacia una posible crisis de refugiados. A finales de julio del año en curso, comenzó a circular la noticia que al menos 120 familias pertenecientes a 13 municipios fronterizos solicitaron

⁶³ “De acuerdo con el Índice de Paz en México 2024 Chiapas se encuentra en la lista de las cinco entidades más pacíficas del país, debido a que ha registrado algunas de las tasas más bajas de delincuencia organizada en México, sin embargo, los datos estadísticos se contraponen con el miedo que tiene su población” (El Heraldo de Chiapas, 2024).

refugio en Guatemala, siendo las propias autoridades guatemaltecas las que dieran a conocer que al menos 600 mexicanos estaban siendo recibidos en albergues (La Jornada, 2024), sin embargo, el presidente de México ha desestimado la información concerniente a dicho tema, minimizando nuevamente el problema de los desplazados en Chiapas. Al respecto tenemos la siguiente declaración:

Eso de Chiapas, nuestros adversarios, las organizaciones pseudo independientes, pseudo no gubernamentales, o de la llamada sociedad civil, o pseudo defensores de derechos humanos, están haciendo todo un escándalo, pero claro, yo no trato estas cosas aquí, y cuando lo hago les doy yo mismo propaganda, pero ahí están diciendo, <hay un éxodo de mexicanos a Guatemala>, nada de eso hay, hay una confrontación de dos grupos -ya se está atendiendo-, estas comunidades están en la frontera, porque viven ahí, y se pasan a la frontera, sin embargo en los medios dicen éxodo, cuando solo son 200, 300 familias. (La Jornada. [2024, 7 de agosto]. *Niega el presidente que el desplazamiento de 120 familias de Chiapas hacia Guatemala “sea un éxodo”*. [video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=vY2m_W019ec)

Estas declaraciones alejadas completamente de la realidad sirven para reflexionar sobre varias asuntos, primero, la necropolítica del Estado, incluso en los tres niveles del poder en relación con el desplazamiento forzado, ya que al no reconocer el problema, “no existe” y, por ende, no otorgo recursos para su atención; segundo, pone en evidencia la ruptura que el Estado mantiene con las organizaciones defensoras de derechos humanos, desestimando su labor, esto es grave, debido a que son precisamente estos grupos de la sociedad civil los que ayudan a los desplazados. Finalmente, destacamos que la falta de voluntad del Estado para atender la crisis de desplazados está cobrando una cantidad incierta de vidas humanas, secuestradas, desaparecidas y en el peor de los casos, asesinadas, quizás no por acción directa, pero sí mediante el necropoder.

En este sentido, conviene subrayar que el desplazamiento forzado interno es un complejo fenómeno social que va más allá de la mera acción de la movilidad forzada, de hecho, las características que lo definen están insertadas en la estructura de la necromáquina que el Estado acciona en contra de ciertas poblaciones: dejarlos en la vulnerabilidad de ser “blancos fáciles” de los grupos criminales, falta de acciones para proteger a los chiapanecos

de la violencia armada, etc. El Estado mexicano no sólo permite que exista el desplazamiento en Chiapas, sino que lo fomenta al no tomar acciones contundentes que prevengan, atiendan y reparen esta problemática.

En este sentido, quisiéramos retomar la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas (2012), que en su artículo 7° nos dice que: “el Estado tomará medidas de especial protección contra los desplazamientos de comunidades indígenas, campesinos, u otros grupos que tengan especial dependencia con su tierra, debiendo proteger su desarrollo cultural, lenguas, usos, costumbres, tradiciones, sistemas normativos y formas de organización social, política y económica”. Como podemos observar, pese a la existencia de una ley que obliga al gobierno a atender a los desplazados, sigue sin existir evidencias que demuestren la labor de atención sobre esta problemática por parte del Estado, se ha cumplido más de una década desde la promulgación de dicha ley, y los avances son prácticamente nulos. Comparado con 2012, hoy día, el desplazamiento es mucho más grave, quizás comparable con los episodios de desplazamiento ocurridos durante la década de los noventa por el grado de violencia armada.

El habitus de la violencia en el desplazamiento forzado interno ha llegado niveles tan extremos, que si lo vemos en retrospectiva, no nos parecen lejanos o desconocidos los actos atroces como los ocurridos en Acteal en 1997, de hecho, en la actualidad, son tan comunes los testimonios donde se narra la extrema violencia, normalizándose el lenguaje en donde se describen hechos como torturas, desapariciones, asesinatos; son tantos los cuerpos que la necromáquina consume, que es difícil recordar lugares y nombres de las víctimas. La paralegalidad ha sido un recurso bastante redituable para los grupos criminales, ya que, al apoderarse de los recursos naturales, mano de obra y comunidades en las diversas regiones de Chiapas, han logrado obtener enormes ganancias económicas.

El habitus de la violencia ha permitido que los agentes desplazadores desarrollen dispositivos de control y muerte cada vez más eficaces, si bien el Estado no es el principal agente generador de los desplazamientos, si juega un papel crucial, pues no establece las condiciones adecuadas para resolver el problema, en consecuencia, la necromáquina sigue su marcha, adquiriendo más dispositivos del poder y la violencia, fortaleciendo cada vez más la paralegalidad y el necropoder para alcanzar sus fines. Las armas de la necromáquina son

eficaces para obtener enormes ganancias monetarias, pero también garantizan la perpetuación de su poder a través de la muerte, el terror y el desplazamiento, etc.

El desplazamiento por violencia provoca una serie de efectos en las comunidades y personas que lo padecen, sin embargo, los desplazados luchan por seguir con sus vidas, los testimonios dan cuenta de las múltiples formas, ya sea en <discursos ocultos o públicos> de las formas de sobrevivencia que van tejiendo, una de ellas ha sido indudablemente la identidad, ya que a partir de sus prácticas identitarias los desplazados logran de alguna manera sobrellevar el impacto del desplazamiento, particularmente aquellas relacionadas con la religión, en donde encuentran soporte y consuelo.

Reflexiones finales

A lo largo de este capítulo intentamos mostrar con datos etnográficos y notas hemerográficas la manera en que se operativiza la necropolítica en el desplazamiento forzado, ya sea directa o indirecta. Intentamos mostrar también que la necropolítica y el necropoder se expresan de múltiples formas, como Mbembe bien lo señala “la característica más original es la formación del terror, la concatenación del biopoder, del estado de excepción y del estado de sitio” (Mbembe, 2011, p. 35), en este sentido, la necromáquina juega un papel fundamental, ya que los agentes desplazadores logran controlar territorios con la seguridad que los desplazados no podrán regresar fácilmente, pues serían obligados a pagar cuotas o bien unirse a las filas del crimen organizado.

Esta situación tiene graves efectos dentro de las comunidades, uno de los más graves radica en que “la máquina de guerra tiene los rasgos de una organización política y de una sociedad mercantil. Actúa mediante capturas y depredaciones y puede alcanzar enormes beneficios. Para permitir la exportación de recursos naturales localizados en el territorio que controlan, las máquinas de guerra forjan conexiones directas con redes transnacionales” (Mbembe, 2011, p.59). Como mencionamos anteriormente, el problema del desplazamiento no radica únicamente en la movilidad forzada, sino que el control de los territorios por parte de los grupos criminales tiene consecuencias negativas al interior de las comunidades, diversas fuentes hemerográficas y relatos de los interlocutores confirman la hipótesis que advierte que el crimen organizado ha logrado cooptar la organización comunitaria de varias localidades, garantizando de esta manera la participación (obligada o no) de comunidades

enteras en labores criminales, esto, quiere decir que la necromáquina es también una máquina de guerra transnacional que se llena de riquezas, como señala Mbembe.

En resumen, podemos decir, que el habitus de la violencia en Chiapas se reproduce a través de los grupos criminales, siendo que una de las formas más efectivas de lograr el control de los territorios es mediante el desplazamiento. Por un lado, con el despojo territorial, obtienen tierras que son utilizadas para diversos objetivos, como lo reportan las fuentes hemerográficas, los grupos criminales de la región de la Selva utilizan el territorio como parte de sus rutas de trasiego, donde trafican armas, drogas y personas. Por otro lado, obtienen mano de obra, ya que diversas organizaciones de defensa de derechos humanos han señalado que las infancias desplazadas son víctimas de reclutamiento forzado, y también por la situación precaria, las juventudes se unen a las filas de grupos criminales, tal es el caso de los grupos sicariales del Cartel de Chamula, en donde existen hipótesis que apuntan que están conformados por los hijos de los desplazados.

Ante esta realidad, los desplazados en Chiapas enfrentan a la necropolítica del Estado mexicano y la necromáquina del crimen organizado y grupos paramilitares, sin embargo, no ceden, se organizan y resisten, buscan desesperadamente justicia y reparación del daño. A lo largo de esta investigación, pudimos constatar que el desplazamiento tiene varios rostros, uno de ellos pertenece a las infancias (véase figura 21), quienes son de los grupos más afectados y en extrema vulnerabilidad, por lo que es importante dimensionar los efectos de este fenómeno hacia este sector poblacional. Los factores de riesgo en las infancias están relacionados con el reclutamiento forzado y, que debido a la precariedad se unan a las filas de grupos armados, entre otros efectos negativos.

En este sentido, podemos afirmar que el habitus de la violencia nos permitió analizar las dinámicas de los agentes del desplazamiento, por un lado, los *sujetos endriagos* ejercen el tipo de violencia que Reguillo (2021) describe como difusa⁶⁴, que tiene varios objetivos, uno de ellos es lograr el control de los territorios con fines extractivistas y de acumulación del capital, otro es obtener mano de obra barata a partir del trabajo forzado de las poblaciones

⁶⁴ “aquella violencia <gaseosa> cuyo origen no es posible atribuir más que a entes fantasmagóricos (el narco, el terrorismo), y que resulta casi imposible de prever porque no sigue un patrón inteligible” (Reguillo, 2021, p. 58).

que somete. Los grupos armados en Chiapas han desarrollado sus propias estrategias para lograr sus objetivos, y el desplazamiento es una de las tácticas más eficientes, ya que, al no haber respuesta por parte del Estado, ellos tienen el espacio paralegal para alcanzar sus propósitos. Esta situación nos deja varios cuestionamientos, ¿cuáles serán las consecuencias de la necromáquina del desplazamiento en Chiapas?, ¿emergerán más autodefensas?, ¿el EZLN volverá a tomar las armas, pero, esta vez para defender sus territorios del crimen organizado?, ¿se desatará una guerra civil?, ¿el Estado reconocerá la crisis de violencia y desplazamiento en Chiapas?, ¿por qué no funciona la ley de desplazamiento en Chiapas? ¿qué pasará con la crisis del desplazamiento en la frontera con Guatemala?, ¿será que nos encontramos en la antesala de una crisis de refugiados?, ¿intervendrá alguna organización internacional como ACNUR?

Conclusiones

A finales de 2018, México vivía una serie de cambios políticos y sociales de gran relevancia, uno de los principales fue sin duda que Andrés Manuel López Obrador se colocaba como el primer presidente proveniente de un partido político que se autodenomina de izquierda, mientras que para algunos sectores este evento representaba una esperanza de cambio, para otros, principalmente grupos más radicales de izquierda, Obrador representó la continuidad de la clase política que no se interesa realmente por realizar cambios estructurales en la vida social y política del país.

Precisamente, nuestra investigación se sitúa en dicha temporalidad, pues, a partir de octubre de 2018, Chiapas enfrentaría una de las crisis migratorias más graves del nuevo milenio: caravanas migrantes y desplazamientos forzados internos anunciarían la movilización de miles de personas pertenecientes a los sectores más vulnerables de la sociedad. Según el informe de la CMDPDH (2018), se registraron 5035 personas desplazadas en dicha entidad, la gran mayoría perteneciente al municipio de Chalchihuitán y otros municipios de la región de los Altos (Aldama, El Bosque y Nicolás Ruiz), adviértase, que todas las personas desplazadas forman parte del pueblo tsotsil.

Este panorama de desplazamiento en Chiapas hizo patente que se trataba de un fenómeno histórico en ascenso, en donde la falta de atención del Estado devino en el incremento de la violencia por parte de grupos pertenecientes al crimen organizado, situación que agravó más la condición de vulnerabilidad de los desplazados, principalmente de los pueblos originarios de los Altos de Chiapas. Sucede, en efecto, que después del año de 2018 el desplazamiento forzado en Chiapas no se detendría, por el contrario, se propagó a lo largo y ancho del estado.

Si bien los primeros desplazamientos forzados masivos de los últimos años tuvieron lugar en la región de los Altos, durante 2022 y 2023, la región de la Frontera con Guatemala estaría gravemente afectada por los desplazamientos suscitados por la violencia armada, debido a las disputas territoriales por el control de la frontera sur entre los dos cárteles de la droga más grandes de México: Cártel de Sinaloa y Cártel Jalisco Nueva Generación. Esta ola de violencia también afectó a la región de la selva, ya que es una zona estratégica para el trasiego de drogas, armas y personas. Cabe destacar, que, a partir de 2018 la principal causa

de desplazamiento fue la violencia proveniente del crimen organizado, y en casos de la región de los Altos, esta emanó principalmente de grupos paramilitares.

El desplazamiento forzado interno en Chiapas constituye un tema de interés para diversas disciplinas de las ciencias sociales, por ende, existen diversos enfoques y líneas de investigación dentro del campo de estudios. Adviértase, que la mayoría de los estudios de desplazamiento abordan temáticas relacionadas con las causas y efectos del fenómeno, no obstante, tales investigaciones no han profundizado en la dimensión cultural del mismo. En este sentido, nuestro trabajo buscó abonar al conocimiento antropológico de los efectos socioculturales del desplazamiento forzado interno de indígenas tsotsiles en contextos de violencia armada, pues existe un vacío en la literatura y desconocimiento total de los efectos socioculturales del fenómeno a nivel nacional.

A causa de ello, reconocimos la importancia de investigar sobre los efectos del desplazamiento, particularmente de aquellos relacionados con las identidades sociales de los indígenas desplazados, sin embargo, esto trajo consigo una serie de retos que tendríamos que sortear sobre la marcha. El primero de ellos, es que se trataba de un tema poco explorado, por lo que encontrar una bibliografía precisa de nuestro objeto de estudio representó una tarea ardua y compleja. Dicho inconveniente se convirtió en un área de oportunidad, pues a diferencia de otros trabajos, nuestra investigación brinda una perspectiva diferente, pues nuestros hallazgos ofrecen descripciones, interpretaciones y reflexiones que provienen de la experiencia vivida por nuestros interlocutores, lo cual podría abonar al conocimiento de ciertos efectos socioculturales del desplazamiento forzado interno desde la mirada de quienes han sido víctimas de este fenómeno social.

En este sentido, algunos de los hallazgos más relevantes de nuestra investigación están relacionados con las permanencias, cambios y reconfiguraciones de las prácticas identitarias de los desplazados, quienes, pese a la necropolítica del Estado, y la paralegalidad del crimen organizado, continúan reproduciendo muchos de los atributos identitarios que contribuyen al sentido de su pertenencia y membresía comunitaria. Es importante mencionar, que una de las hipótesis más frecuentes⁶⁵ en los estudios de los efectos del desplazamiento

⁶⁵ Como ejemplo de lo referido, retomamos al sociólogo Jorge Mercado Mondragón (2014) quien nos dice que:

alude que en contextos de desplazamiento forzado las <identidades mueren>, nosotros en cambio, partimos de la premisa de que las identidades no perecen, éstas se reconfiguran, inclusive, algunas prácticas permanecen o se adaptan al contexto del desplazamiento forzado.

Con base en lo anterior, podemos decir que nuestra investigación aporta a los estudios del desplazamiento una mirada antropológica que reflexiona sobre los efectos, particularmente de aquellos relacionados con las identidades sociales de los pueblos originarios que han sido desplazados. Es importante señalar que estudiar las identidades de los desplazados no fue una tarea fácil en ningún sentido, pues implicó varios obstáculos. En primer lugar, tuvimos que elaborar un marco teórico que nos permitiera complejizar y entender el fenómeno, en segundo lugar, para el diseño de la metodología se tuvieron que considerar algunas vicisitudes para realizar trabajo de campo en contextos de violencia y, sobre todo, adecuar las herramientas que nos permitieran el acercamiento con poblaciones en movilidad.

En cuanto la estructura de la presente investigación, ésta se organizó en cuatro capítulos, el primero, constituye el marco teórico y la metodología; el segundo, consiste en una radiografía del desplazamiento forzado interno en Chiapas; el tercero, está dedicado al análisis del proceso de reconfiguración de las identidades sociales de los tsotsiles desplazados; y en el cuarto analizamos el papel de la necropolítica en el fenómeno del desplazamiento forzado interno. A continuación, se describirán brevemente los hallazgos y aportes realizados en cada capítulo.

En lo que concierne a nuestro primer capítulo, podemos decir que los ejes teóricos propuestos fueron los adecuados, ya que gracias a los conceptos que se integraron, fue posible analizar el fenómeno de estudio, pero, sobre todo, comprender lo que observaríamos en trabajo de campo. Este capítulo se dividió en tres apartados, en el primero se expuso el estado de la cuestión, en donde se muestran los principales tópicos que se han desarrollado en América Latina, particularizando en el caso mexicano. El segundo apartado estuvo

El desplazamiento interno forzado acentúa el riesgo de la existencia de los pueblos indígenas desplazados, pues genera un proceso violento de desindianización. En este sentido se puede hablar de un etnocidio, pues los pueblos originarios pierden su capacidad de reproducción social, cultural e identitaria, al volverse incapaces, por las condiciones que genera el desplazamiento, de mantener su cultura, que es el marco o el eje donde se generan las estrategias de reproducción de su unidad familiar. (Mercado, 2014, p. 34)

constituido por el marco teórico, y el tercero, por la metodología. Por cuestiones estratégicas, nos centraremos en reflexionar dos apartados: el marco teórico y la metodología.

Respecto al marco teórico, el eje de la ecología política nos permitió identificar los procesos de las nuevas formas de explotación del capital, gracias a ello, logramos identificar las principales causas que motivan los desplazamientos forzados contemporáneos. En el segundo horizonte, discutimos sobre el concepto de desplazamiento forzado interno, en donde se definió al sujeto y al fenómeno de estudio, en este punto nos posicionamos sobre el objeto de estudio, ya que en los estudios migratorios existe un debate sobre migración forzada *versus* desplazamiento forzado, nosotros nos inclinamos sobre el segundo concepto, ya que su definición caracteriza de manera elocuente este tipo de movilidad. En este apartado, realizamos también el estado de la cuestión sobre el desplazamiento forzado en América Latina, particularizando el caso mexicano, esto nos permitió tener un panorama más amplio de cómo ha sido estudiado este fenómeno social.

Por otro lado, desarrollamos los conceptos de necropolítica y capitalismo gore, el primero nos permitió identificar a dos agentes clave dentro del fenómeno del desplazamiento, por un lado, se encuentra el Estado, reflexionamos su papel y los dispositivos del necropoder que ejerce sobre las poblaciones desechables, conformadas en este estudio de caso, por los desplazados. Por otro lado, se encuentra la paralegalidad, dispositivo que emana de la necropolítica y que está conformado por el crimen organizado, la operativización de la paralegalidad no sólo radica en las formas en las que el crimen organizado busca con fines de acumulación del capital, ya que para lograrlo se basa en el necropoder, es donde el desplazado se convierte en mercancía bajo esta lógica, y también pasa a ser un cuerpo desechable al que se le puede aniquilar de las maneras más atroces.

La necropolítica se convirtió en una parte clave de nuestro marco teórico, ya que gracias a él analizamos el contexto del fenómeno de estudio, y la manera en que influye la violencia en los efectos del desplazamiento forzado. Es importante destacar, que en este eje utilizamos conceptos como espacio social y habitus, los cuales nos permitieron identificar a los agentes involucrados en el desplazamiento. En cuanto al capitalismo gore, este concepto nos permitió analizar cómo se operativizan algunas prácticas de violencia extrema que

emergen de la necropolítica y la paralegalidad, también pudimos reflexionar en torno a la noción de <poblaciones desechables>.

Por otro lado, discutimos sobre las identidades, para esta labor tomamos en consideración los factores: territorio y etnicidad, ya que de esta manera logramos analizar las identidades de los tsotsiles desplazados. A partir de nuestra investigación se constató que las identidades se encuentran en un proceso de liminalidad, en donde algunos atributos persisten e incluso se refuerzan, como el caso de la lengua, la cual pasa a ser un elemento fundamental entre los desplazados.

En ese sentido, los hallazgos que registramos durante trabajo de campo relacionados con las identidades sociales, son que algunos atributos identitarios se reconfiguran, como en los casos de la alimentación, vivienda, educación, religión y territorio, atributos que presentan cambios considerables debido al desplazamiento, sin embargo, en los casos de alimentación y religión hallamos ciertas continuidades y reconfiguraciones, confirmando que las identidades sociales no son estáticas, y que en contextos de desplazamiento estos atributos no desaparecen por completo, ya que algunos elementos persisten, mientras que otros se transforman por la propia naturaleza del fenómeno en cuestión, esto se debe en gran medida a que los desplazados buscan reproducir en la medida de lo posible sus prácticas identitarias que contribuyen a su sentido de pertenencia y membresía comunitaria.

Como muestra de las permanencias y reconfiguraciones en torno a la identidad social se encuentra la religión, un atributo identitario que presenta permanencia: la función simbólica de la creencia en Dios ha permitido a los desplazados encontrar paz y refugio frente al desplazamiento, pero al mismo tiempo encontramos también reconfiguraciones, ya que las prácticas religiosas varían en cada familia, siendo que en algunos casos, sus prácticas se fortalecen, y hay continuidad en las iglesias evangélicas de su comunidad, y en otros casos, los desplazados han demostrado una apertura a otras religiones, lo cual pudiera apuntar dentro de unos años a posibles procesos de cambio y conversión religiosa.

En la parte final del primer capítulo presentamos el balance de la metodología, destacamos en primer lugar la selección de las muestras: por casos tipo y por conveniencia. Se planificaron este tipo de muestras pensando en la naturaleza del fenómeno de estudio, y el reto de acercarnos e interactuar con la población desplazada. Estudiar desplazamiento

forzado por violencia tuvo sus retos, uno de ellos fue “encontrar” a los desplazados, debido a que en Chiapas existe una ley sobre desplazamiento, consideramos que habría instituciones que atendieran a los desplazados, es decir, albergues en donde pudiera tener contacto y entrevistar a los desplazados, sin embargo, cuando empecé a realizar trabajo de campo, me di cuenta de que esto no sucede, no hay albergues en donde se reciba a la población desplazada.

Ante esta situación busqué a organizaciones defensoras de derechos humanos que ayudaran a los desplazados. Por esta razón, acudí a la pastoral social de la diócesis de San Cristóbal, ya que atiende directamente a población desplazada con ayuda humanitaria, particularmente Cáritas. Por ese motivo me presenté con la encargada de esta organización y solicité realizar un voluntariado para que pudiera tener contacto con desplazados, afortunadamente lo aceptaron, y me pidieron colaborar en el área jurídica, por lo que empecé a trabajar con Mercedes, la encargada de dicha área en Cáritas. Inmediatamente tuve contacto con población desplazada, a los primeros que me presentaron pertenecían a Nueva Palestina, Ocosingo, y habían sido desplazados en 2021.

Es importante decir, que las muestras por casos-tipo y por conveniencia fueron un acierto, ya que se trató de una estrategia que contemplaba la dificultad de acceso con desplazados que implica el fenómeno de estudio, y este tipo de muestras nos permitieron trabajar con los casos que tuvimos disponibles. Referente a las herramientas utilizadas, podemos mencionar que la observación participante la pudimos desarrollar en gran medida gracias al voluntariado, ya que esto nos permitió un acercamiento con las familias desplazadas, además que las actividades en las que pudimos realizar dicha actividad fueron variadas: talleres, eventos conmemorativos, visitas a sus casas, e incluso, formar parte de un equipo de acompañamiento.

Por otro lado, se recurrió a las entrevistas abiertas y semiestructuradas, mismas que se hicieron de manera presencial y vía telefónica, éstas se realizaron únicamente a desplazados, es importante mencionar, que en principio, se plantearon también hacer entrevistas a otros agentes involucrados en el desplazamiento, como funcionarios públicos, sin embargo, esto no lo pudimos concretar debido a que la mayoría de los funcionarios que atienden casos de desplazamiento se encuentran en Tuxtla Gutiérrez. Al acudir y solicitar

entrevistas estas nos fueron negadas porque según los funcionarios tenían mucha carga de trabajo. En San Cristóbal se presentó el mismo hecho, así como un periodo vacacional en las dependencias de gobierno.

La fotografía fue también una herramienta importante en nuestra investigación, inclusive, se realizó un ejercicio en el que los propios desplazados sacaran fotografías. En el evento conmemorativo al desplazamiento, le pedí a Rosalba, una adolescente de 15 años, que fuera la encargada de tomar fotos del evento, le enseñé como usar la cámara y realizó la captura documental del evento. Finalmente, la revisión bibliográfica, hemerográfica y documental del desplazamiento resultó de gran utilidad, ya que, gracias a ello, elaboramos en el segundo capítulo la radiografía del desplazamiento en Chiapas, lo que nos permitió demostrar que este fenómeno social tiene existencia histórica, también se identificaron las características que comparten los diferentes tipos de desplazamiento, las causas que lo provocan y los efectos más recurrentes.

De manera general, podemos decir que uno de los principales obstáculos que se presentaron al inicio de esta investigación era precisamente hallar a la población desplazada. En la metodología se planteó que sería a través de los albergues, sin embargo, al comenzar el trabajo de campo nos dimos cuenta de que eso no iba a ocurrir porque no existen albergues dirigidos a poblaciones desplazadas. En consecuencia, tuvimos que buscar otros espacios en donde se atendieran estos casos, por esa razón nos acercamos a organizaciones y centros de derechos humanos que trabajaran con población desplazada. Es importante mencionar, que, durante nuestra estancia de campo recurrimos a la etnografía multilocal debido a la naturaleza del fenómeno de desplazamiento forzado, pudimos realizar las modalidades de *seguir a las personas* y *seguir a las familias*. Realizamos trabajo de campo en San Cristóbal de las Casas, y en ocasiones muy puntuales en Tuxtla Gutiérrez y Ocosingo, en donde llevamos a cabo labor de acompañamiento a las familias y al equipo jurídico de Cáritas, visitando las casas de los desplazados, juzgados, e incluso al preso político en el CERSS 16 de Ocosingo.

Por otro lado, podríamos decir que, otro obstáculo que enfrentamos a lo largo de la investigación es de índole personal, ya que estudiar desplazamiento forzado tuvo un impacto emocional muy fuerte. En mi primer acercamiento con los desplazados, Mercedes, me envió algunos documentos sobre el caso de Nueva Palestina, con el fin de conocer la situación,

cabe mencionar, que estos textos son de carácter confidencial. Cuando me dijo que estaríamos trabajando con tsotsiles de Nueva Palestina, recordé que, en diciembre de 2022, durante trabajo de campo, acudí a un evento realizado en el CDH Fray Bartolomé de las Casas, en donde se hacía público un nuevo caso de desplazamiento forzado en Chiapas, en aquel evento, tuve mi primer acercamiento con los desplazados de Nueva Palestina, con quienes más adelante estaría colaborando.

Por esa razón, le comenté a Mercedes que tenía conocimientos generales del caso, aun así, me compartió la Queja que se presentó ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en dicho documento se recaban al menos trece testimonios de los desplazados sobre los hechos ocurridos antes, durante y después del desplazamiento. Se trata de un texto de 62 cuartillas, que fácilmente se puede leer en un día, yo me tardé una semana, debido a que los testimonios me generaban sentimientos de asombro, dolor y horror, y no podía leer más de dos o tres por día, debo confesar que, al terminar de leerlo, no pude evitar llorar, pero eso me sirvió para empatizar con los desplazados, comprender las causas del desplazamiento, y al mismo tiempo, entender que los efectos se agravan por la violencia generada por el crimen organizado.

Cabe mencionar, que antes de tener algún encuentro con los desplazados, yo había leído esa Queja, situación que me permitió tener cercanía con ellos, e incluso les compartí que mi primer acercamiento había sido un año atrás, y que ya estaba enterada de todo lo que había sucedido, incluso, sabía sus nombres y los identificaba perfectamente, esta situación generó confianza y apertura, facilitándome muchas cosas durante la estancia de campo. Hasta la fecha sigo en contacto con ellos por medio de WhatsApp y vía telefónica.

De alguna manera, los obstáculos me sirvieron para reflexionar sobre el tema de desplazamiento en Chiapas. Además, me generó un cúmulo de preguntas sobre los efectos del desplazamiento y del fenómeno en sí mismo, muchas de esas preguntas se fueron respondiendo gracias a la operativización de nuestro marco teórico. Algunos de los hallazgos más importantes que realizamos fue precisamente que las *identidades desplazadas* no mueren, tal como afirman algunos estudiosos del desplazamiento.

También es importante señalar, que durante el proceso de investigación, nuestra hipótesis sufriera algunos cambios, como el hecho de que contemplábamos el espacio de los

albergues como un lugar en el que podríamos trabajar con población desplazada, y como señalamos con anterioridad, en campo nos encontramos con otra realidad, en donde los desplazados se hallaban refugiados en las colonias periféricas de la ciudad de San Cristóbal de las Casas, por lo cual su localización es complicada a menos que existiera algún tipo de enlace como el que logramos con el voluntariado en Cáritas. Otro cambio estuvo relacionado con la población de estudio, en donde proponíamos trabajar con tsotsiles pertenecientes a la región de los Altos, en cambio, tuvimos la oportunidad de trabajar con tsotsiles de la Selva.

Estos hechos nos orillaron a que analizáramos los cambios y continuidades de las identidades sociales de los desplazados, incorporando otros atributos que no habían sido considerados al principio del proyecto. Como muestra se encuentra el aspecto religioso, en el que su análisis tendría como punto de partida los cambios, permanencias y reconfiguraciones relacionadas con el sistema de cargos entre tsotsiles católicos, sobre todo de aquellas asociadas con las prácticas religiosas y políticas que se desarrollan en comunidad, tales como la organización comunitaria, sistemas de gobernanza, ciclos festivos, etc., en cambio, nuestros interlocutores fueron tsotsiles evangélicos, cuyas prácticas y creencias advertían otras reconfiguraciones y continuidades en sus formas de creer y practicar su religión, sobre todo porque en Nueva Palestina existe un escenario diverso de coexistencia de diferentes pueblos (tseltales, tsotsiles y choles) y religiones (católicos y evangélicos de diferentes adscripciones).

Por otro lado, en el capítulo dos hicimos una radiografía del desplazamiento que nos permitió comprender el fenómeno de estudio, realizamos una tipografía en donde identificamos y describimos las causas de los desplazamientos desde 1950 hasta nuestros días. En este punto, es importante mencionar que, en los tipos de desplazamiento relacionados con megaproyectos, causas ambientales, conflicto territorial y la guerra contrainsurgente, el Estado mexicano fungió como un agente desplazador de manera directa en contra de las poblaciones que fueron afectadas.

Esto, se debió principalmente a que el Estado buscaba apropiarse de los territorios para realizar proyectos de desarrollo, o bien, en el caso particular de desplazamiento por conflicto territorial, se debió a una mala gestión de delimitaciones limítrofes entre dos municipios, lo que provocó un conflicto que persiste hasta nuestros días, y en el caso de la guerra contrainsurgente, el Estado provocó el surgimiento de la figura paralegal por

excelencia en Chiapas: los paramilitares, que son grupos armados que fueron entrenados por el ejército mexicano y dotados de recursos económicos por parte del partido político más poderoso en aquellos años, el Partido Revolucionario Institucional.

Es importante decir que, en este capítulo, dedicamos un apartado al campo religioso en Chiapas, el cual pudimos ver que es ampliamente diverso, tanto que hubo procesos de conversión religiosa bastante significativos en la década de los setenta, lo que provocó desplazamientos forzados masivos en la región de los Altos. En el caso de los desplazados de Nueva Palestina, creemos que es posible que la generación de los abuelos haya sufrido desplazamiento décadas atrás, debido a que, durante algunas entrevistas, sus familiares señalaron que ellos habían salido de Simojovel debido a “unos conflictos”, esto puede deberse al cambio religioso que estaba en proceso, por lo que pudo ser uno de los motivos por los que decidieron irse a Nueva Palestina. En este sentido, consideramos que generaciones anteriores de los desplazados de Nueva Palestina hayan padecido su segundo episodio de desplazamiento forzado, situación que aparenta ser común en algunas regiones de Chiapas.

Uno de los hallazgos realizados en el capítulo dos tiene que ver con la existencia histórica del desplazamiento y la serie de características que comparten los diferentes tipos. Esto se debe en gran medida a la necropolítica del Estado, en donde destacamos su papel activo en el desplazamiento, sin embargo, también quisiéramos mencionar su papel omiso del Estado en relación al desplazamiento, ya que en los casos de desplazamiento por cambio de credo y en los desplazamientos actuales, la ausencia del estado ha provocado que estos desplazamientos se den a gran escala, siendo que en los casos de desplazamiento por violencia de los últimos años, el Estado niegue incluso que exista una crisis de desplazamiento en Chiapas, provocando que la gran mayoría de los afectados no reciban ningún tipo de ayuda, y tengan que enfrentar el problema con sus propios recursos. Sin mencionar que los pocos que reciben asistencia por parte del Estado, se enfrentan a procesos burocráticos muy difíciles de sortear.

Referente al capítulo tercero, presentamos el análisis que realizamos sobre las identidades sociales de los tsotsiles desplazados de Nueva Palestina. La reflexión de este capítulo fue muy importante, ya que mostramos con datos etnográficos las continuidades y reconfiguraciones de aquellos atributos identitarios que pudimos abordar en trabajo de

campo. A diferencia de lo planteado en la hipótesis, nuestro trabajo se centró en tsotsiles pertenecientes a la región de la Selva. Esto tuvo como consecuencia algunos cambios en los planteamientos iniciales sobre el análisis de las identidades que estaríamos desarrollando.

Uno de los principales hallazgos que pudimos realizar en esta investigación es que las identidades de indígenas desplazados no mueren, de hecho, se ven envueltas en un proceso complejo de permanencias y reconfiguraciones. Antropólogos como Alejandro Castillejo (2016), nos dice que los desplazados entran en un estado de *liminalidad*:

El hombre y la mujer desplazados entran, digámoslo así, al estado de pérdida de territorio, en el sentido físico y simbólico, y de pérdida de cultura; es decir, entran a un estado de no-cultura, salvo en unos aspectos muy periféricos, un estado definido fundamentalmente y, por qué no, tipologizado bajo la idea de la infrahumanidad: los desplazados han sido desterritorializados y “exiliados”. (Castillejo, 2016, p. 104).

Es innegable que los procesos de reconfiguración, cambios y permanencias en las identidades sociales de los desplazados están fuertemente relacionados con el aspecto del territorio. La vivienda, la alimentación, la lengua, la religión, inclusive la educación, son atributos que se interrelacionan con el aspecto territorial de los desplazados, por ello cuando se habla de desplazamiento, la tendencia ubica a la inevitable desaparición de las identidades, al no poder desarrollarse en su lugar de origen, sin embargo, nosotros hallamos en trabajo de campo que las identidades entran en un proceso de *liminalidad*, tal como lo refiere Castillejo.

Si bien reconocemos algunos puntos de encuentro con el autor, consideramos que pensar en un “estado de no-cultura” es erróneo, ya que los desplazados de Nueva Palestina siguen reproduciendo en la medida de lo posible sus prácticas identitarias, como el hecho de seguir hablando tsotsil, lo que demuestra que la lengua es uno de los atributos identitarios de autoreconocimiento que persisten. En este sentido, nosotros hablamos de identidades desplazadas para aludir al proceso liminar al que son sometidas, reconocemos que hay prácticas identitarias que no es posible que los desplazados puedan realizar debido a la desterritorialización y a la naturaleza del desplazamiento, no obstante, existen permanencias y reconfiguraciones en la reproducción de prácticas sociales entre los desplazados, quizás muchas de ellas se encuentran en el imaginario de los desplazados, pero, lo anterior no indica que las identidades desaparezcan.

Consideramos que en este proceso de liminalidad existe un espacio en donde los desplazados reconfiguran sus identidades, ya que es donde se reproducen en la medida de lo posible sus prácticas sociales, como en el caso de la religión, en donde hallamos ciertas continuidades y transformaciones. En el caso de Isabel, podríamos decir que encontramos permanencias, ya que, a su llegada a San Cristóbal, buscó una iglesia evangélica en donde pudiera realizar su culto; en oposición, en Victoria hubo reconfiguraciones, ya que ha acudido a iglesias católicas y evangélicas por invitación de sus vecinas, la diferencia radica, en que, en su comunidad, no acudía a la iglesia y realizaba sus prácticas de culto en su casa con su esposo e hijos.

Sin embargo, podemos decir que, entre los desplazados, la creencia religiosa se ha mantenido, ya que la religión funciona como un dispositivo simbólico que ayuda a hacer frente a las vicisitudes de la vida, brinda consuelo y paz en los momentos de tribulación; además, representa un sostén psicológico que sirve para enfrentar los efectos del desplazamiento, así como las experiencias dolorosas y traumáticas que se desprenden de dicho fenómeno social.

No tenemos duda alguna que las identidades desplazadas se encuentran en una etapa liminal, particularmente de aquellas prácticas relacionadas con la religión, la alimentación y la vivienda-territorio, ya que las prácticas asociadas a estos atributos entran en un proceso en donde no podemos saber todavía cuáles serán los cambios, permanencias y reconfiguraciones particularmente de la identidad-territorio, por ahora sólo existe la certeza que no pueden retornar a su territorio debido a las amenazas de muerte que recibieron. Los desplazados tienen la añoranza al terruño, por lo que en su solicitud de reubicación existe el deseo que sea en un territorio similar al que perdieron, para que de esta manera puedan reproducir en la medida de lo posible sus prácticas identitarias.

Los hallazgos anteriormente descritos, nos han permitido plantearnos algunas rutas de investigación futuras relacionadas con las identidades. Una de ellas es continuar estudiando sobre los efectos en las identidades de los desplazados, particularmente los atributos de la religión, y el territorio, ya que durante esta investigación surgieron preguntas relacionadas con estos ítems: ¿qué sucede con las prácticas religiosas de la población desplazada en los sitios de refugio?, ¿la medicina tradicional de los pueblos tsotsiles tiene

cabida en sus prácticas religiosas evangélicas?, ¿podemos hablar de la existencia de procesos de desafiliación, cambio y/o conversión religiosa a mediano y largo plazo?, ¿cómo afecta el proceso de desterritorialización a las identidades?, ¿habrá un proceso de reterritorialización una vez que sean reubicados los indígenas desplazados?, ¿se puede hablar de identidades desplazadas?

Finalmente, en el cuarto capítulo analizamos el papel de la necropolítica en el fenómeno del desplazamiento forzado. Dentro de los hallazgos registrados encontramos el hecho de que, gracias a la necropolítica, el desplazamiento forzado en Chiapas tiene carácter histórico, en segundo lugar, está la operativización de la paralegalidad por parte de los agentes desplazadores: “la paralegalidad, emerge justo en la zona fronteriza abierta por las violencias, generando no un orden ilegal, sino un orden paralelo que produce sus propios códigos, normas y rituales” (Reguillo, 2021, p.34). En el caso del desplazamiento de Nueva Palestina, los agentes desplazadores hicieron uso de la violencia en sus diferentes facetas, del contubernio, del capital político, social y económico para desplazar a la familia de Salvador.

En tercer lugar, está la propia necropolítica del Estado, con esto hacemos referencia directa a la aplicación de la ley de desplazamiento, ya que las políticas públicas del desplazamiento no son adecuadas para la realidad chiapaneca, de hecho, podríamos decir que las instituciones se encuentran rebasadas; en Chiapas existe un gran vacío en la atención al desplazamiento pese a la existencia de una ley. La manera en la que el Estado atiende este fenómeno social es deficiente, ya que se encuentra atravesada por procesos burocráticos, falta de recursos, falta de instituciones y, sobre todo, falta de una perspectiva cultural de la situación de los desplazados.

Este último elemento me dejó atónita, ya que pude constatar la manera en que los funcionarios públicos atienden a los desplazados, la poca existencia de protocolos de atención, incluso la negación de la problemática en su máximo esplendor. Elaborar políticas públicas desde una visión cultural es fundamental y urgente, para poder atender al desplazamiento forzado en Chiapas, ya que los afectados en su inmensa mayoría pertenecen a pueblos originarios. Es importante decir que, la relación entre la identidad y la necropolítica, ya que los efectos del desplazamiento son agravados por la violencia, la cual provoca conflictos individuales y colectivos, en el plano individual se encuentran los

padecimientos relacionados con el aspecto psicológico, y en lo colectivo hacemos referencia a los casos en donde el crimen organizado ha logrado cooptar a las autoridades comunitarias para su beneficio.

Por todo lo anteriormente dicho, resulta más que necesaria una perspectiva antropológica de los efectos del desplazamientos que nos permitiría elaborar algunos lineamientos que consideren a la identidad no sólo como un derecho protegido por la constitución, sino como un elemento que no puede dejarse de lado al momento de elaborar políticas públicas, comprender que la vivienda, la alimentación, el territorio, la lengua, la educación, entre otros, son solo algunos atributos que el Estado debe de incorporar al momento de ejecutar políticas públicas que atiendan de manera justa e inclusiva a la población desplazada.

Finalmente, una última ruta de investigación vería la luz a partir de los hallazgos relacionados con el papel de la violencia y de los agentes desplazadores en Chiapas, ya que su nivel de influencia es sobresaliente, inclusive, ya existe un Cartel de droga indígena: el de Chamula. Este hecho se presenta como una consecuencia de la necropolítica del Estado mexicano, que, por falta de atención a las problemáticas sociales e históricas de Chiapas, posiblemente provocara que grupos del crimen organizado o grupos paramilitares, cooptaran las prácticas de organización comunitaria, influyendo en sus sistemas de gobernanza para su beneficio económico.

Lo anterior, nos lleva a preguntarnos ¿qué pasará con los pueblos indígenas que llevan décadas padeciendo desplazamiento forzado interno, se aplicará la ley para favorecer sus derechos?, ¿los agentes desplazadores crearán nuevas células criminales como el Cártel de Chamula en otras regiones del estado?, ¿qué tanto influyen estos grupos paralegales en los procesos de organización comunitaria de los diferentes pueblos indígenas de Chiapas?

Concluimos esta tesis enunciando una utopía, por ello retomamos las palabras de una mujer indígena, pequeña, con pasamontañas, y que en 1996 dio uno de los discursos más significativos en el recinto público más importante del país, el zócalo de la Ciudad de México, y que sus palabras pasarían a la historia como un grito de lucha y esperanza para quienes sepan escuchar:

*[Q]uereamos un México que nos tome en cuenta como seres humanos, que nos respete y reconozca nuestra dignidad. Por eso queremos unir nuestra pequeña voz de zapatistas a la voz grande de todos los que luchan por un México nuevo. Llegamos hasta aquí para gritar, junto con todos, los ya no, que **NUNCA MÁS UN MÉXICO SIN NOSOTROS**. (Comandanta Ramona, 1996)*

Bibliografía

- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, (2003). Ley 387 de 1997. <https://onx.la/04189>
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, (2007). *La protección de los desplazados internos y el papel del ACNUR*.
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, (2010). *Manual para la Protección de los Desplazados Internos*.
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, (2021). *Tendencias Globales de Desplazamiento*.
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, (2023). *Historia de ACNUR, 70 años protegiendo refugiados*. <https://eacnur.org/es/que-es-acnur/historia-de-acnur>
- Animal Político. (29 de mayo de 2023). Chiapas; suman más de 3 mil personas desplazadas desde Frontera Comalapa por la violencia entre grupos criminales. <https://www.animalpolitico.com/estados/chiapas-miles-desplazados-frontera-comalapa-violencia>
- Appleby, P. (21 de junio de 2022). La banda de motociclistas que asola el estado de Chiapas, México. En *InSight Crime*. <https://es.insightcrime.org/noticias/motonetos-avenedizos-nutrido-prontuario-criminal-sur-mexic/>
- Barth, F. (1976). *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*. Fondo de Cultura Económica.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas sobre la teoría de la acción*. Editorial Anagrama.
- Briones, F., Audefroy, J. y Arévalo, M. (2013). ¿Reubicados o desplazados? impactos sociales en la ciudad Rural de Juan de Grijalva, Chiapas., En *El desplazamiento forzado en México. Un acercamiento para su reflexión y análisis*, CIESAS.
- Cámara de Diputados. (9 de enero de 2013). Ley General de Víctimas. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>

- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. (10 de mayo de 2022). Conoce el Plan de Campaña Chiapas 94. <https://www.frayba.org.mx/conoce-el-plan-de-campana-chiapas-94-0>
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. (12 de abril de 2020). Desplazamiento forzado en Chiapas: los impactos de la violencia y la impunidad. <https://frayba.org.mx/desplazamiento-forzado-en-chiapas-los-impactos-de-la-violencia-y-la-impunidad>
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. (28 de mayo de 2023). Ejecuciones, reclutamiento y desplazamiento forzado en la frontera sur de Chiapas. <https://www.frayba.org.mx/ejecuciones-reclutamiento-y-desplazamiento-forzado-en-la-frontera-sur-de-chiapas>
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. (3 de agosto de 2023). Frayba denuncia ante la ONU, al Estado mexicano por patrón de tortura y fabricación de culpables contra defensores indígenas en Chiapas. https://frayba.org.mx/grupo_trabajo_detenciones_arbitrarias_indigenas_tseltales
- Chiapas Paralelo. (2023, 2 de abril). *Desplazados de Nueva Palestina, selva Lacandona, Chiapas* [video]. https://www.youtube.com/watch?v=0V_6KmUO-uc
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas. (2020). Relatoría sobre desplazamiento interno en Chiapas. <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DFI/biblioteca/bd/68.pdf>
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (2018). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2017*. Taller de sueños. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-informe-de-desplazamiento-interno-masivo-en-mexico-2017.pdf>
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (2019). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2018*. Taller de Sueños. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2018.pdf>

- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (2020). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2019*. Taller de sueños. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-desplazamiento-interno-forzado-masivo-en-mexico-informe-2019.pdf>
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (2021). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2020*. Taller de sueños. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2020.pdf>
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (2022). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2021*. Taller de sueños. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2021.pdf>
- Córdova, E. (2012). *Desastre y reubicación en Nuevo Juan de Grijalva: primera ciudad autosustentable del mundo*. [tesis de licenciatura, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla].
- Cuche, D. (2002). *La noción de cultura en las ciencias sociales*. Nueva Visión.
- D'Alessandro, R. (1 de diciembre de 2017). Paramilitarismo y desplazamientos forzados en Chiapas. En *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2017/12/01/opinion/021a1pol>
- De los Santos, S. (28 de marzo de 2015). La noche que no encuentra el día: 33 años de la erupción del volcán Chichonal. En *Chiapas Paralelo*. <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2015/03/la-noche-que-no-encuentra-el-dia-33-anos-de-la-erupcion-del-volcan-chichonal/>
- Del Riego, M. (2014). *Consecuencias del desplazamiento forzado por el conflicto armado de 1994 en familias tsotsiles de Chenalhó, radicadas en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas* (tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Sur). https://ecosur.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1017/2014/1/10000005347_9_documento.pdf

- Diario Multimedia. (23 de marzo de 2023). Denuncian corrupción en Juzgado Mixto de Ocosingo. <https://diariodechiapas.com/ultima-hora/denuncian-corrupcion-en-juzgado-mixto-de-ocosingo/>
- Diario Oficial de la Federación. (9 de septiembre de 2020). Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600020&fecha=09/09/2020#gsc.tab=0
- Díaz, I. (2015). *Desplazamiento forzado interno por violencia en México y Honduras*. (tesis de maestría, Universidad Autónoma de Baja California).
- Díaz, I., Monsiváis A. (2022). *Debilidad institucional y atención al desplazamiento forzado en México: El caso de Chiapas*, 34, 1-22. Revista internacional de fronteras, territorios y regiones. <https://www.scielo.org.mx/pdf/fn/v34/0187-7372-fn-v34-e2278.pdf>
- Díaz, I., y Monsiváis, A. (2022). Debilidad institucional y atención al desplazamiento forzado en México: El caso de Chiapas. *Frontera norte*, 34, 1-22. <https://fronteranorte.colef.mx/index.php/fronteranorte/article/view/2278/2017>
- El Heraldo de Chiapas (14 de mayo de 2024). Chiapas con paz, pero con mayor percepción de inseguridad. <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/chiapas-con-paz-pero-con-mayor-percepcion-de-inseguridad-11914290.html#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20Índice,miedo%20que%20tiene%20su%20población>.
- El Imparcial (18 de octubre de 2023). Víctimas de desplazamiento forzado en Chiapas marchan por sus derechos. <https://www.elimparcial.com/mexico/Victimas-de-desplazamiento-forzado-en-Chiapas-marchan-por-sus-derechos-20231018-0118.html>
- El Popular. (14 de octubre de 2019). Chiapas, región con mayor consumo de Coca-Cola en el mundo. <https://elpopular.mx/secciones/nacional/2019/10/14/chiapas-region-con-mayor-consumo-de-coca-cola-en-el-mundo>

- El Zenzontle. (2021, 26 de julio). Cuarenta megaproyectos causan despojo en Chiapas. *La Jornada de Oriente*. <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/cuarenta-megaproyectos-causan-despojo-en-chiapas/>
- Escobar, A. (2007). La problematización de la pobreza: la fábula de los tres mundos y el desarrollo y la economía y el espacio del desarrollo: fábulas de crecimiento capital. En *La invención del Tercer Mundo* (pp. 47-176) El perro y la rana. Fundación editorial.
- Escobar, A. (2010). Introducción. En *Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes*, pp. 19-36. Enviñón Editores.
- Estévez, A. (2018). *El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México, 19*, 1-18. Estudios Fronterizos. <https://doi.org/10.21670/ref.1810010>
- Evangélico Digital. (24 de agosto de 2022). Más de 30.000 chiapanecos han sido expulsados por intolerancia religiosa. <https://www.evangelicodigital.com/latinoamerica/24061/mexico-mas-de-30000-chiapanecos-han-sido-expulsados-por-intolerancia-religiosa>
- Ferris, P. (9 de junio de 2024). Una semana de horror en Tila, Chiapas: 4.187 desplazados, al menos dos muertos y decenas de casas y quemados. En *El País*. <https://elpais.com/mexico/2024-06-09/una-semana-de-horror-en-tila-chiapas-4187-desplazados-al-menos-dos-muertos-y-decenas-de-casas-y-autos-quemados.html>
- Flores, C. (2013). *Historias de polvo y sangre: Génesis y evolución del tráfico de drogas en el estado de Tamaulipas*. Publicaciones de la Casa Chata.
- Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. Fondo de Cultura Económica.
- Frabes, S. (14 de septiembre de 2022). Pueblos indígenas registran más del 40% de desplazamientos forzados en México. En *Avispa Midia*. <https://avispa.org/pueblos-indigenas-registran-mas-del-40-de-desplazamientos-forzados-en-mexico/>
- Giménez, G. (2005). *Teoría y análisis de la cultura. Volumen I*. CONACULTA.

- Gobierno del Estado de Chiapas. (2012). *Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas*. <https://forodfi.cndh.org.mx/Content/doc/Normativo/Ley-DPI-Chiapas.pdf>
- Godoy, E. (25 de marzo de 2016). Chicoasén II. Despojan a zoques de Chiapas. En *Contralinea*. <https://contralinea.com.mx/interno/featured/chicoasen-ii-despojan-a-zoques-de-chiapas/>
- González, J. (30 de diciembre de 2022). Conflictos agrarios han desplazado a 36 mil personas en Guerrero y Chiapas. En *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/chiapas-guerrero-conflictos-agrarios-desplazado-miles>
- González, J. (1 de octubre de 2023). Violencia en Chiapas provoca desplazamiento forzado de niños y reclutamiento del crimen organizado. En *Milenio*. <https://www.milenio.com/policia/violencia-chiapas-provoca-desplazamiento-forzada-ninos>
- Guber, R. (2001). *La etnografía, método, campo y reflexividad*. Grupo editorial Norma.
- Hammersley, M y Atkinson, P. (1994). *Etnografía. Métodos de investigación*. Paidós.
- Harvey, D. (2004). *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Amorrortu.
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana.
- Herrera, G & Nyberg, N. (2017). Migraciones internacionales en América Latina: miradas críticas a la producción de un campo de conocimiento. *Íconos*, 58, 11-36.
- Ibero Puebla. (4 de octubre de 2023). La realidad de la defensa del territorio en México: hostigamiento y represión. <https://iberopuebla.mx/noticias/defensa-territorio>
- Idheas. (2018). Guía práctica sobre Derechos Humanos. <https://www.idheas.org.mx/wp-content/uploads/2020/02/38-guia-practica-sobre-derechos-victimas.pdf>

- INEGI (2020). *Panorama de las religiones en México*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463910404.pdf
- La Jornada. (2024, 7 de agosto). *Niega el presidente que el desplazamiento de 120 familias de Chiapas hacia Guatemala “sea un éxodo”*. [video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=vY2m_W019ec
- Internal Displacement Monitoring Centre. (2021). *Desplazamiento interno en un clima cambiante*.
- Ledesma, F. (2014). *El conflicto agrario entre los zoques de Chiapas. El caso de las tierras del volcán chichonal: 1982-2012* [tesis de maestría, Universidad Autónoma de Chapingo] Repositorio Institucional
<https://repositorio.chapingo.edu.mx/server/api/core/bitstreams/4592c9c5-802d-450f-b0e6-2972b1ebf061/content>
- Leff, E. (2019). *Ecología Política*. Siglo XXI Editores.
- López y Rivas. (4 de febrero de 2011). El plan de campaña de 1994 contra el EZLN. En *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2011/02/04/opinion/025a1pol>
- López, E., Juárez, L., Veytia, M. (2019). *Esquema tipológico de las migraciones y desplazamientos forzados*, 20, 1-21. Estudios Fronterizos. <https://www.scielo.org.mx/pdf/estfro/v20/2395-9134-estfro-20-e028.pdf>
- López, M. (2007). Las políticas públicas en materia de desplazamiento forzado por la violencia en Colombia. *Revista Zona*, (2), 88-95.
- Marcus, G. (2001). Etnografía en/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal, *Alteridades*, 11, (22). 111-127.
- Mariscal, A. (19 de febrero de 2015). Desplazados por el conflicto armado de 1994, dos décadas ignoradas por el gobierno. En *Chiapas Paralelo*. <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2015/02/desplazados-por-el-conflicto-armado-de-1994-dos-decadas-ignorados-por-el-gobierno/>

- Mariscal, A. (6 de octubre de 2014). Coca-Cola invade comunidades indígenas de Chiapas, En *Alianza por la salud alimentaria*. <https://alianzasalud.org.mx/2014/10/coca-cola-invade-comunidades-indigenas-de-chiapas/>
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica. Sobre el gobierno privado indirecto*. Editorial Melusina.
- Mercado, J. (2018). *La violencia y el desplazamiento interno forzado en México. Una perspectiva desde las ciencias sociales*, 25 (73). Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas.
- Mercado, J. (2018). Pueblos indios y desplazamiento interno forzado. El camino recorrido para el establecimiento de una ley para el estado de Chiapas. *Cuicuilco*, 74, 133-163. <https://www.scielo.org.mx/pdf/crca/v25n73/2448-8488-crca-25-73-133.pdf>
- Morales, Y. (29 de marzo de 2022). Última erupción del Chichonal cumple 40 años. En *Chiapas Paralelo*. <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2022/03/ultima-erupcion-del-chichonal-cumple-40-anos/>
- Morales, Y. (9 de julio de 2023). Entre la violencia criminal y la complicidad del Estado, publican radiografía de la situación actual de Chiapas. En *Chiapas Paralelo*. <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2023/07/entre-la-violencia-criminal-y-la-complicidad-del-estado-publican-radiografia-de-la-situacion-actual-de-chiapas/>
- Morquecho, G. (19 de mayo de 2016). A dos décadas: Indios Chamula Musulmanes en San Cristóbal de las Casas. En *Chiapas Paralelo*. <https://www.chiapasparalelo.com/opinion/2016/05/a-dos-decadas-indios-chamula-musulmanes-en-san-cristobal-de-las-casas/>
- Naranjo, G. (2001). El desplazamiento forzado en Colombia. Reinención de la identidad e implicaciones en las culturas locales y nacional. *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 94 (1) 1-17. Universidad de Barcelona.

- Palacio, J., Correa, A., Jiménez, S. (2003). La búsqueda de la identidad social: un punto de partida para comprender las dinámicas del desplazamiento-restablecimiento forzado en Colombia. *Investigación y Desarrollo*, 11 (1), 26-55.
- Palma, M. (2000). *La situación de los refugiados en el mundo. Cincuenta años de acción humanitaria*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 145-151. <https://migracionesinternacionales.colef.mx/index.php/migracionesinternacionales/article/view/1300/754>
- Pascacio, J. (26 de septiembre de 2023). Chiapas: desaparecer en la frontera sur de México. En *Avispa Midia*. <https://avispa.org/chiapas-desaparecer-en-la-frontera-sur-de-mexico/>
- Pecker, C. (2020). Entre Chenalhó y Chalchihuitán: (in)movilidad forzada y límites en disputa. *Entre Diversidades*, 2 (15), 280-307.
- Pérez, M. (13 de febrero de 2024). Más de 10 mil personas fueron desplazados por conflicto en Chiapas. En *Milenio*. <https://www.milenio.com/estados/chiapas-10-mil-personas-desplazados-conflicto-armado>
- Posada, A. (2009). Refugiados y desplazados forzados. Categorías de la migración forzada creadas como medidas de contención a las migraciones no deseadas. *Estudios Políticos*, 35, 131-152. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24307.pdf>
- Puyana, Y. (2010). Una mirada desde el enfoque narrativo a la atención psicosocial del desplazamiento forzado. En *Intervención social, cultura y ética: un debate interdisciplinario* (p. 161- 178), Universidad Nacional de Colombia.
- Radio Zapatista. (15 de mayo de 2015). Desplazamiento forzado en Chiapas. <https://radiozapatista.org/?p=13351>
- Ramos y Schenerock (2020). *Megaproyectos, extractivismos y conflictos sociambientales en Chiapas, México. Compartiendo la palabra y el aprendizaje de las mujeres a tres años de la escuela ecofeminista mujeres defendiendo el territorio cuerpo-tierra*. Agua y vida.

- Reguillo, R. (2021). *Necromáquina. Cuando morir no es suficiente*. Ediciones Ned.
- Réyez, J. (19 de mayo de 2024). Sedena revela el mapa criminal en Chiapas: operan cárteles y Mara Salvatrucha. En *Contralínea*. <https://contralinea.com.mx/interno/semana/sedena-revela-el-mapa-criminal-en-chiapas-operan-carteles-y-mara-salvatrucha/>
- Rivera, C. (2013). Creencias y prácticas religiosas censuradas. Expulsión de evangélicos indígenas por cambio de adscripción religiosa. En *El desplazamiento forzado en México. Un acercamiento para su reflexión y análisis*, CIESAS.
- Rivera, C. (2023). Desplazamiento ambiental forzado. La pertinencia de una reflexión conceptual. *Maya América*, 5(1), 26-47. <https://www.jstor.org/stable/48732764>
- Robles, K. (8 de junio de 2023). La Merced: un refugio ante la violencia en Chiapas. En *Corriente Alterna*. <https://corrientealterna.unam.mx/territorios/violencia-en-chiapas-merced/>
- Rodríguez, C. (2017). Despojo para la acumulación. Un análisis de los procesos de acumulación y sus modelos de despojo. *Bajo el Volcán*, 17, 26, 41-63.
- Romero, R. (20 de octubre de 2021). Chiapas y el crimen organizado. En *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/10/20/politica/chiapas-y-el-crimen-organizado/>
- Romo, R., Jiménez, R., Barrón, E., Villasana, D., Segura, A. (2022). Diagnóstico sobre la situación del desplazamiento forzado interno en México. En *Desplazamiento Forzado Interno en México: del reconocimiento a los desafíos*. Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración.
- Ruíz, J. (2010). Movimientos migratorios y movimientos forzados de personas en el mundo contemporáneo. *Revista do Instituto Brasileiro de Direitos Humanos*, (10) 121-148. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r27327.pdf>
- Secretaría de la Defensa Nacional. (1994) https://frayba.org.mx/sites/default/files/941001_plan%20de_campana_chiapas94_sedena-4.pdf

- Stavenhagen, R. (2010). Las identidades indígenas en América Latina. *Revista IIDH*, (52), 171-189.
- Toledo, L. (3 de agosto de 2022). La “Zona Norte” de San Cristóbal debe desaparecer (de nuestro léxico. En *Chiapas Paralelo*. <https://www.chiapasparalelo.com/opinion/2022/08/la-zona-norte-de-san-cristobal-debe-desaparecer-de-nuestro-lexico/>
- Uribe, J., y Martínez, G. (2012). Cambio religioso, expulsiones indígenas y conformación de organizaciones evangélicas en los Altos de Chiapas. *Política y Cultura*, 38, 141-161. <https://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n38/n38a8.pdf>
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo Gore*. Melusina.
- Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Editorial Síntesis.
- Velázquez, A. (2017). Desplazamiento interno por violencia en México. Causas, consecuencias y responsabilidades del Estado. En *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37820.pdf>
- Xantomila, J. (9 de julio de 2023). Alerta el Frayba que en Chiapas se agudiza el desplazamiento forzado. En *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/07/09/politica/alerta-el-frayba-que-en-chiapas-se-agudiza-el-desplazamiento-forzado/>

Tablas

Tabla 1

Tipología de desplazamiento forzado interno

Tipo de desplazamiento	Definición
<i>Gota a gota</i>	Se refiere al conjunto de desplazamientos individuales o familiares que ocurren en determinada área geográfica de forma gradual y descoordinada, y que pueden o no relacionarse con el mismo detonante o contexto de violencia.
<i>Intermitente</i>	Se refiere a las situaciones de desplazamiento en las cuales el conjunto o parte de la población desplazada retorna a su lugar de origen o de residencia habitual y vuelve a desplazarse en repetidas ocasiones y de manera frecuente.
<i>Masivo</i>	Son episodios de desplazamiento interno forzado en los que se desplazan a partir de cinco familias o veinte personas. La mayoría de estos ocurren de forma coordinada y simultánea o en un periodo corto. Sin embargo, desde que estén relacionados con el mismo detonante o contexto de violencia, también pueden llevarse a cabo de forma gradual y “gota a gota”.
<i>Múltiple</i>	Son aquellos desplazamientos en los cuales el conjunto o parte de la población desplazada ya había sido obligada a desplazarse anteriormente.
<i>Prolongado</i>	Se trata de una situación en la que el proceso para encontrar soluciones duraderas se ha estancado, o en la que desplazados internos son marginados como consecuencia de violaciones de sus derechos humanos o la falta de protección de estos, incluyendo los derechos económicos, sociales y culturales.

Nota: Elaboración propia a partir de *Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México*, por CMDPDH, 2022.

Tabla 2***Plan Chiapas 94, operaciones de ofensiva***

Fase de operaciones: suspensión de garantías individuales (estado de excepción)
1. Desplazamiento forzado de la población bajo la influencia zapatista hacia albergues o zonas de refugio oficiales
2. Neutralización de la organización de la organización y actividades de la diócesis de San Cristóbal de las Casas
3. Captura y consignación de mexicanos identificados con el EZLN
4. Censura de los medios de comunicación masiva
5. Muerte o control de ganado equino y vacuno
6. Destrucción de siembras y cosechas
7. Empleo de la autodefensa civil
8. Suspensión en el área de influencia del EZLN del correo, telégrafo y teléfono

Nota: Elaboración propia, basado en el documento de la Secretaría de la Defensa Nacional denominado como Plan Chiapas 94, filtrado hace un par de años a la prensa mexicana. Podemos observar parte del plan en donde se implementó al desplazamiento forzado como la primera táctica en contra de la población civil, además del “empleo de la autodefensa civil”, es decir de grupos paramilitares en zonas determinadas por el ejército mexicano.

Tabla 3

Episodios de desplazamiento en Chiapas 2017-2021

Fecha de desplazamiento	Municipio afectado	Datos relevantes	Motivo de desplazamiento
2017			
Total de desplazados: 6,090			
29 de marzo	Venustiano Carranza	135 familias desplazadas (567 personas) de origen tsotsil pertenecientes a la comunidad El Refugio, fueron desalojadas por aproximadamente 1000 elementos de la policía y el ejército.	Conflicto agrario
05 de abril	Oxchuc	20 familias desplazadas (200 personas) de origen tsotsil.	Violencia armada
18 de octubre	Chalchihuitán y Chenalhó	5323 personas desplazadas de origen tsotsil	Conflicto territorial y violencia armada
2018			
Total de desplazados: 5,035			
21 de diciembre inició extendiéndose hasta los primeros días de enero	Chalchihuitán	238 familias desplazadas (1146 personas) de origen tsotsil	Dstrucción de refugios y amenazas
20 de marzo	Aldama	2036 tsotsiles desplazados	Conflicto territorial y violencia armada
7 de noviembre	El Bosque	1764 tsotsiles desplazados	Conflicto comunitario y violencia armada
10 de abril	Nicolás Ruiz	19 familias desplazadas (89 personas) de origen tsotsil	Conflicto territorial y violencia armada
2019			
Total de desplazados: 668			
8 de enero	Chalchihuitán	10 familias desplazadas (46 personas) de origen tsotsil	Conflicto territorial y violencia armada
10 de abril	Aldama	9 familias (47 personas) de origen tsotsil	Conflicto territorial y violencia armada
25 de junio	San Andrés Duraznal	28 familias (132 personas) de origen tsotsil	Conflicto territorial y violencia armada
18 de julio	Salto de Agua	6 familias (36 personas) de origen ch'ol Miembros del Congreso Nacional Indígena fueron	Conflicto territorial y violencia armada

		desplazados por hombres armados para <recuperar su territorio>	
28 de marzo	Tapachula	20 familias (60 personas) población indígena no especificada	Conflicto comunitario y violencia armada
20 de junio- 6 de diciembre	Chilón	40 familias (190 personas) de origen tseltal	Conflicto político y violencia armada
10 de agosto	Chenalhó	6 familias (36 personas) de origen tsotsil	Conflicto territorial y violencia armada
4 de noviembre	Socoltenango	22 familias (81 personas) de origen indígena, grupo étnico no especificado, fueron desplazados con extrema violencia por parte de miembros de la Guardia Nacional	Violaciones a derechos humanos
19 de octubre	San Cristóbal de las Casas	5 familias (40 personas) de origen indígena, grupo étnico no especificado	Intolerancia religiosa
2020			
Total de desplazados: 2,036			
26 de abril	Venustiano Carranza	250 personas desplazadas tsotsiles	Conflicto territorial y violencia política
24 de mayo	Huixtán	20 personas desplazadas pertenecientes a un grupo indígena no especificado	Conflicto territorial y violencia política Intolerancia religiosa
Marzo	Aldama	1416 personas desplazadas de origen tsotsil	Conflicto territorial y violencia armada
29 de diciembre	San Cristóbal de las Casas	370 personas desplazadas de origen tseltal	Conflicto territorial y violencia política
2021			
Total de desplazados 7,117			
24 de marzo	Aldama	300 personas desplazadas de origen tsotsil	Conflicto territorial y violencia armada
11 de mayo	Pantelhó	60 personas desplazadas de origen tsotsil	Conflicto territorial y violencia armada
12 de junio	Venustiano Carranza	35 familias (132 personas) de origen tsotsil	Conflicto territorial y violencia armada
Junio	Aldama	40 personas desplazadas de origen tsotsil	Conflicto territorial y violencia armada
7 de julio	Chenalhó y Pantelhó	3025 personas desplazadas de origen tsotsil. A causa de amenazas, intimidaciones, quema de	Conflicto territorial y violencia armada

		casas, entre otras cosas, la violencia creció de manera considerable provocando otro desplazamiento en estas comunidades.	
Septiembre	Pantelhó	90 personas de origen tsotsil y tseltal	Conflicto territorial y violencia política y armada
18 de octubre	Ocosingo	28 familias (140 personas) de origen tsotsil. Debido a la presencia del crimen organizado, se incrementó la violencia, lo que provocó este desplazamiento.	Violencia armada
1 de noviembre	Aldama	3000 personas desplazadas de origen tsotsil. Ataques de grupo paramilitar de Chenalhó	Conflicto territorial, violencia política y armada
21 de noviembre	Chapultenango	35 familias (150 personas) de origen zoque	Conflicto territorial, violencia política y armada
Total de desplazados en este periodo: 20, 946			

Nota: Elaboración propia, basada en los Informes de la CMDPDH (2017-2021).

Tabla 4
Episodios de desplazamiento en Chiapas 2022-2023

Fecha de desplazamiento	Municipio afectado	Datos relevantes	Motivo de desplazamiento
2022			
Total de desplazados: 4, 250- 4, 634 *cifras varían			
Julio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Frontera Comalapa 2. La Trinitaria 	Informes presentados por el Observatorio del Desplazamiento Interno y el Consejo Noruego de Refugiados	Violencia armada por el crimen organizado
Diciembre (episodio ocurrido en 2021, pero contabilizado hasta un año después)	Nueva Palestina, Ocosingo	Cinco familias tsotsiles (34 en total) fueron desplazadas por agentes del crimen organizado coludidos con las autoridades locales y municipales.	Violencia armada
2023			
Total de desplazados: 3, 000			
Mayo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Frontera Comalapa 2. Chicomuselo 3. La Trinitaria 4. Amatenango de la Frontera 	Debido a enfrentamientos entre los cárteles de la droga (Jalisco Nueva Generación y Sinaloa) se desató una ola de violencia que provocó que miles de habitantes (el número es impreciso, ya que de habla de desplazamiento gota a gota) abandonaron sus hogares.	Violencia armada
Total de desplazados en este periodo: 7, 634			

Nota: Elaboración propia, basada en la revisión hemerográfica de fuentes como La Jornada, El Economista y Animal Político (2022 y 2023).

Tabla 5

Familias desplazadas

<p>Familia 1. Victoria (35 años) y Salvador (45 años)</p> <p>Total, de desplazados de esta familia: 12</p>	<p>Estrella, 20 años Mario, 17 años Luis, 15 años Marcos, 13 años Eduardo, 11 años Pablo, 9 años Alba, 6 años José, 4 años Catalina, 3 años Elena, 9 meses</p>
<p>Familia 2. *Isabel, 36 años</p> <p>Total, de desplazados de esta familia: 7</p> <p>*Hermana de Salvador</p>	<p>Enrique, 18 años Beatriz, 15 años Rosalba, 13 años Jaime, 10 años Berenice, 6 años Juan, 4 años</p>
<p>Familia 3. *Mercedes (21 años) y Víctor (22 años, desaparecido, aunque hay testigos que presenciaron su asesinato, no se ha recuperado el cuerpo)</p> <p>Total, de desplazados de esta familia: 5</p> <p>*Sobrina de Salvador</p>	<p>Emiliano, 4 años Federico, 2 años Manuel, 8 meses</p>
<p>Familia 4. Jazmín y *Pedro</p> <p>Total, de desplazados de esta familia: 5</p> <p>*Pedro hermano de Salvador</p>	<p>Rosa (madre de Salvador) Estela Josué, 2 años Ricardo (nació el 3 de junio de 2022, Jazmín venía embarazada)</p>
<p>Familia 5. Juana y *Tomás</p> <p>Total, de desplazados de esta familia: 5</p> <p>*Tomás hermano de Salvador</p>	<p>Andrés Erick Valeria</p>

Tabla 6

Ficha técnica del desplazamiento

<p>Tipo de desplazamiento: <i>desplazamiento masivo</i>.</p> <p>Son episodios de desplazamiento interno forzado en los que se desplazan a partir de cinco familias o personas. La mayoría de estos ocurren de forma coordinada y simultánea o en un periodo corto. Sin embargo, desde que estén relacionados con el mismo detonante o contexto de violencia, también pueden llevarse a cabo de manera gradual y <gota a gota>. (CMDPDH, 2022, p. 58).</p>
<p>Fecha y lugar de desplazamiento: 16 de diciembre de 2021 en la comunidad de Nueva Palestina, Ocosingo.</p>
<p>Afectados: Cinco familias tsotsiles, 34 personas desplazadas en las que resaltan 24 niños y adolescentes.</p>
<p>Daños ocasionados: Quema de viviendas, tortura física principalmente contra los que estuvieron presas y presos en la cárcel de Nueva Palestina, y tortura sexual en contra de algunas mujeres (Victoria, Isabel, Beatriz y Rosalba -las dos últimas menores de edad-), secuestro, amenazas, encarcelamiento (siembra de delitos), lesiones, desaparición forzada (según un testigo, presenció como era torturado y asesinado, sin embargo, al no encontrar el cuerpo, se encuentra en calidad de desaparecido).</p>
<p>Refugio: Actualmente se encuentran viviendo en colonias periféricas de San Cristóbal de las Casas, tales como <i>La Garita II, Periférico Sur y San Ramón</i>. No están recibiendo apoyo fijo por parte del Estado (a partir de mayo de 2023, comenzaron a recibir un recurso económico en apoyo al pago de rentas de las viviendas y ocasionalmente reciben despensas, actualmente se encuentran gestionando la entrega de útiles escolares, lavadoras y tinacos) como víctimas de desplazamiento forzado y son ayudados actualmente por Cáritas de San Cristóbal de las Casas, particularmente del Equipo Jurídico, conformado por Julieta Hernández y Mario)</p>

Figuras

Figura 1

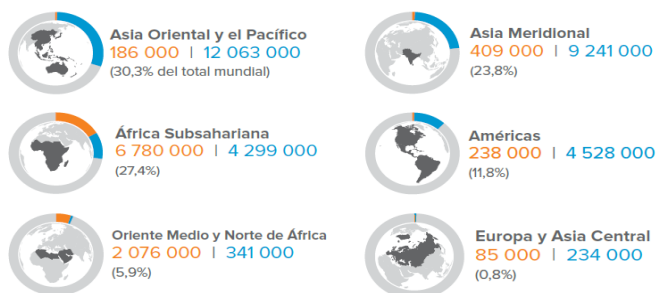
Panorama mundial del desplazamiento forzado interno

Nuevos desplazamientos en 2020

40,5 millones de nuevos desplazamientos, la cifra más alta en una década

9,8 millones
por conflicto y violencia

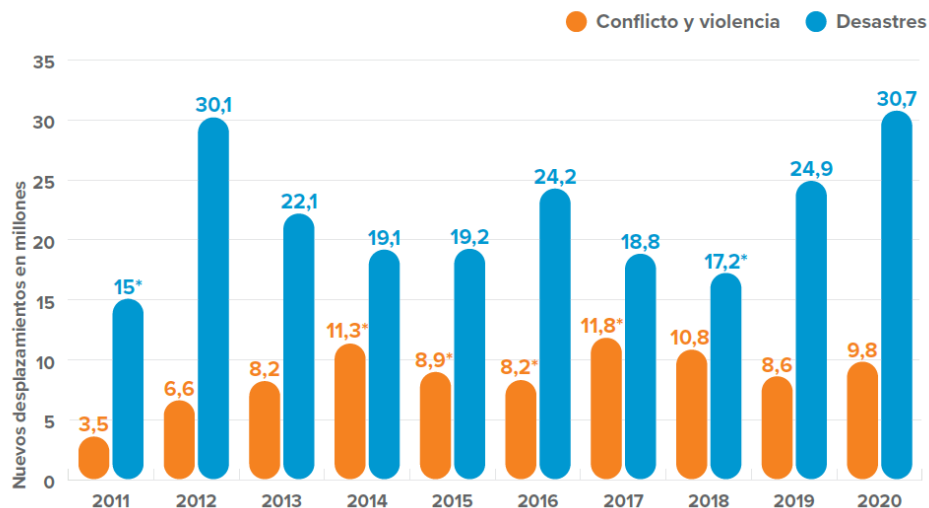
30,7 millones
por desastres



Nota: Tomado de *Desplazamiento interno en un clima cambiante* (p.8), por IDMC, 2021.

Figura 2

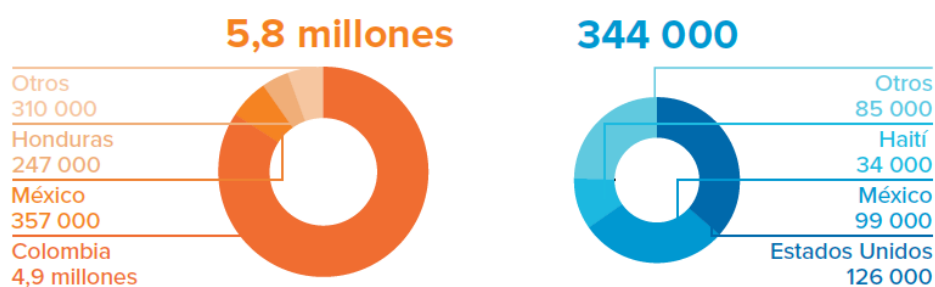
Gráfico sobre los últimos diez años de desplazamiento forzado a nivel mundial



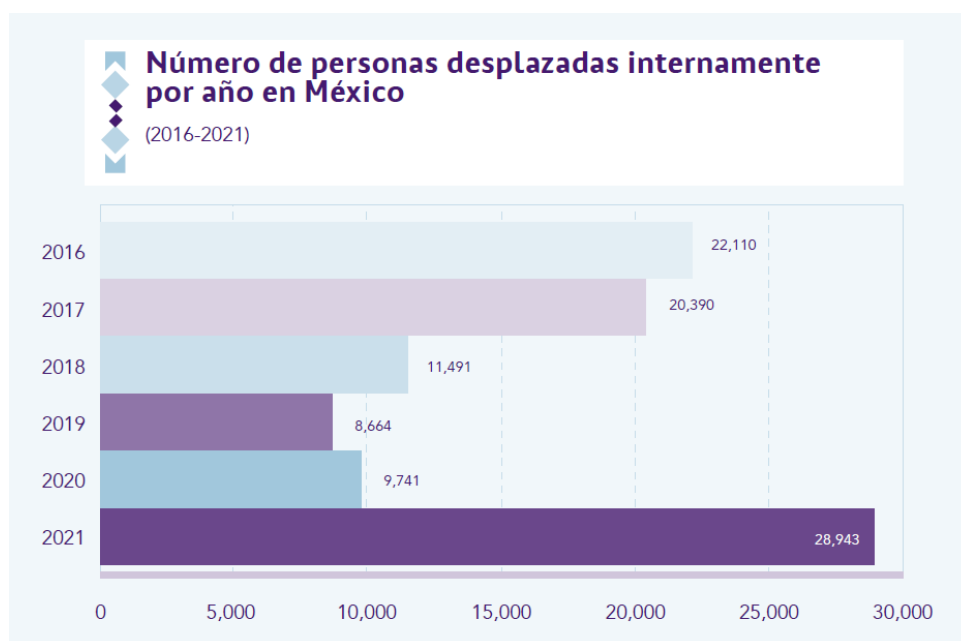
Nota: Tomado de *Desplazamiento interno en un clima cambiante* (p.8), por IDMC, 2021.

Figura 3*Cifras de desplazamiento en las Américas***6,2 millones**

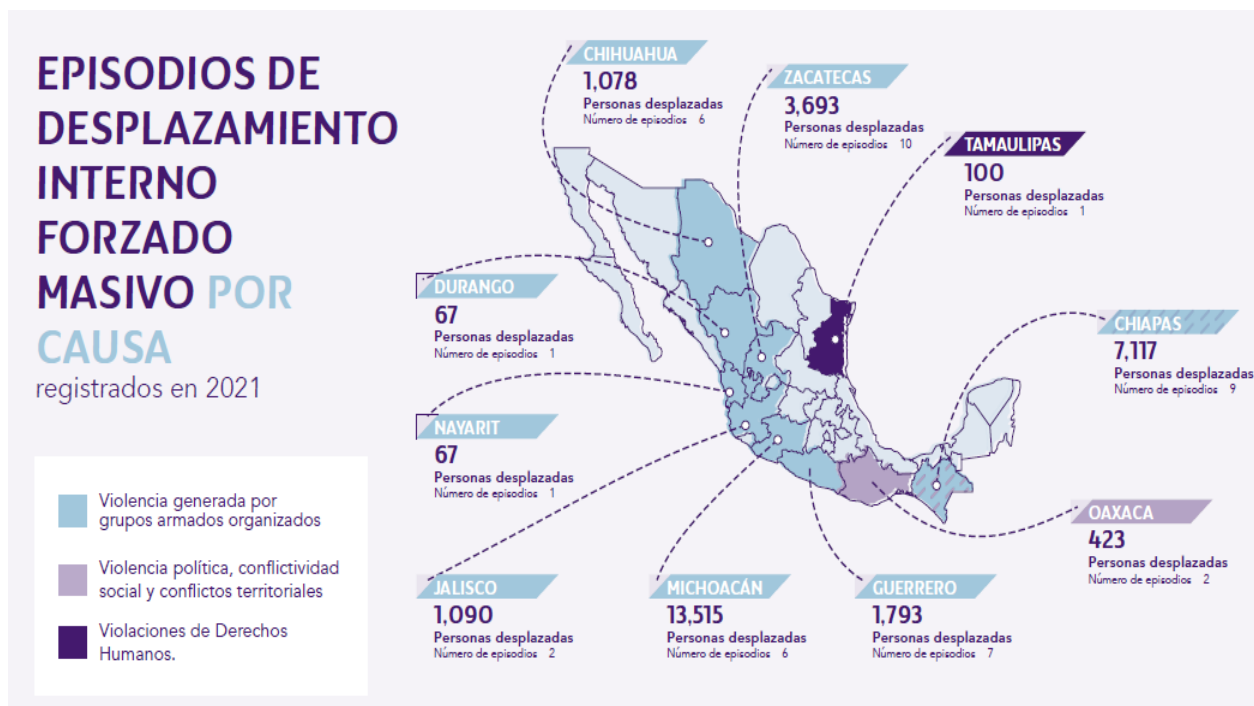
cantidad total de desplazados Internos



Nota: En naranja se señalan los desplazamientos por violencia y en azul los provocados por desastres naturales. Tomado de *Desplazamiento interno en un clima cambiante* (p.60), por IDMC, 2021.

Figura 4*Personas desplazadas internamente por año en México periodo 2016-2021*

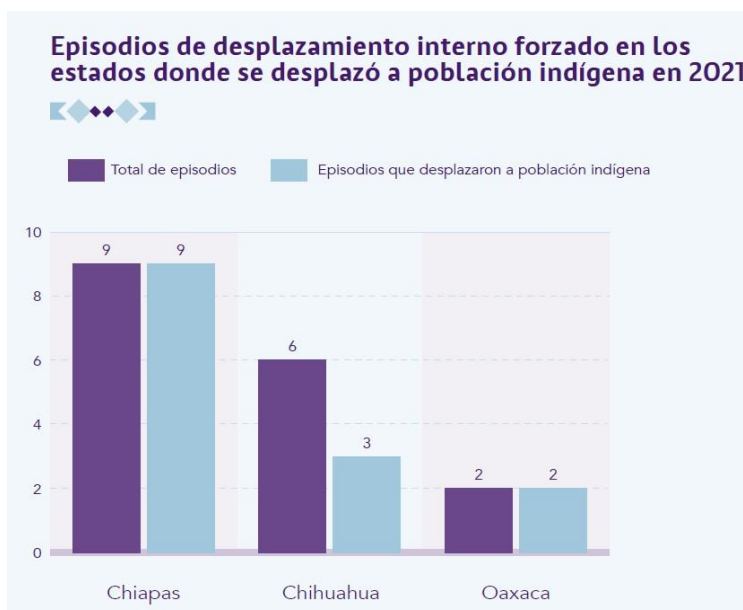
Nota: Tomado de *Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México* (p.72) por CMDPDH, 2022.

Figura 5*Desplazamiento interno forzado por causa*

Nota: Tomado de *Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México* (p.76) por CMDPDH, 2022.

Figura 6

Episodios de desplazamiento forzado interno con población indígena afectada



Nota: Tomado de *Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México* (p.95) por CMDPDH, 2022.

Figura 7

Chiapas: el mayor consumidor de Coca-Cola en el mundo



Nota: Tomado de *Chiapas, región con mayor consumo de Coca-Cola en el mundo*, por El Popular, 2019.

Figura 8

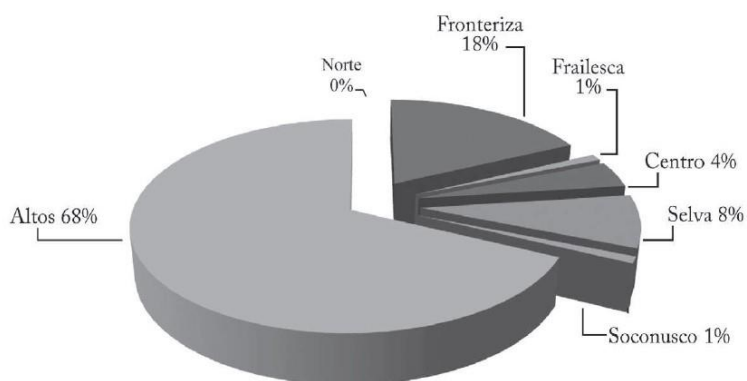
Episodios de desplazamiento forzado interno con población indígena afectada



Nota: Tomado de *Coca-Cola invade comunidades indígenas de Chiapas* por Alianza por la salud alimentaria, 2014.

Figura 9

Conflictos religiosos en Chiapas, 1966-2001



Nota: Tomado de Carolina Rivera en *Creencias y prácticas religiosas censuradas. Expulsión de evangélicos indígenas por cambio de adscripción religiosa*, 2013, p. 92.

Figura 10

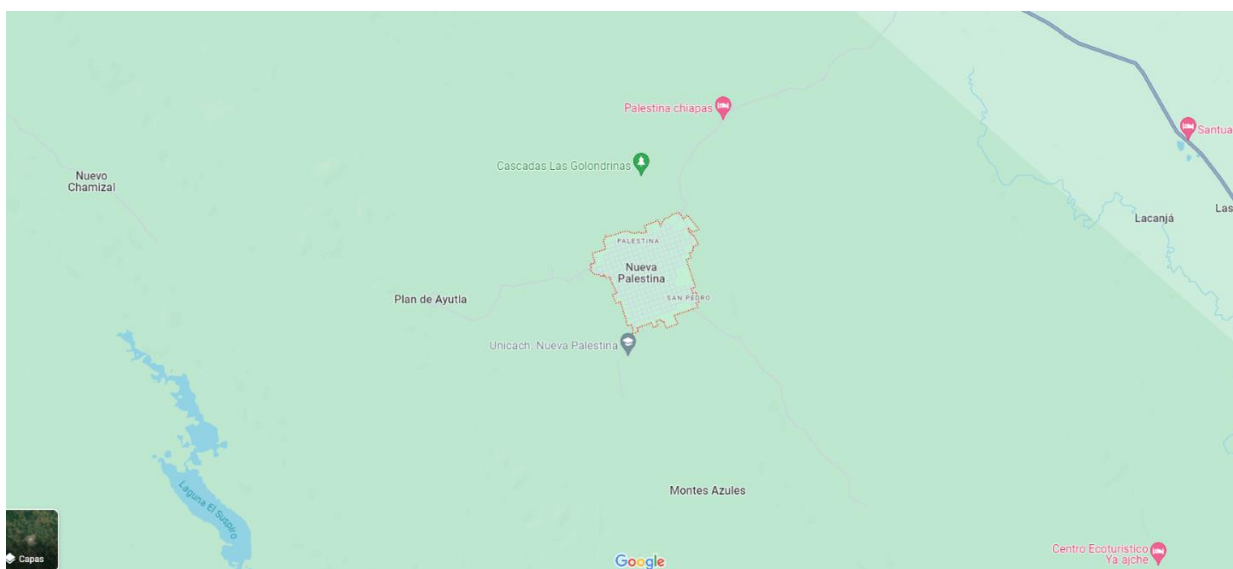
Municipios afectados por desplazamiento por conflicto religioso 1960-2001

Municipios	Conflictos	Municipios	Conflictos
Ángel Albino Corzo	1	Mapastepec	1
Amatenango del Valle	6	Mitontic	7
Cintalapa	1	Ocosingo	5
Comitán	4	Oxchuc	10
La Concordia	1	Pantelhó	1
Chalchihuitán	1	Sabanilla	9
San Juan Chamula	145	San Cristóbal	24
Chanal	1	Socoltenango	1
Chenalhó	7	Tapachula	1
Chiapa de Corzo	1	Tecpatán	1
Chilón	1	Tenejapa	1
Frontera Comapala	2	Teopisca	7
Huitihupán	2	Tila	10
Huixtán	3	Totolapa	1
La Independencia	3	Tumbalá	1
La Trinitaria	3	V. Carranza	11
S. Andrés Larrainzar	1	Villa Corzo	1
Las Margaritas	48	Zinacantán	16
Chiapas	Totales	36 municipios	339 conflictos

Nota: Tomado de Carolina Rivera en *Creencias y prácticas religiosas censurada. Expulsión de evangélicos indígenas por cambio de adscripción religiosa*, 2013, p. 93.

Figura 11

Ubicación de Nueva Palestina




Nota: Tomado de Google Maps.

Figura 12*Habitus de la violencia*

Nota: En la imagen podemos observar la espalda golpeada de un hombre, quien acudió con Salvador en busca de su ayuda. Tomado de Facebook. (s.f). *Home* [página de Facebook]. Facebook. Consultado el 15 de octubre de 2023. <https://n9.cl/ti3pu>

Figura 13


Ficha de búsqueda de Víctor



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

¿Has visto a..?

██████████ GOMEZ SANTIZ



Fecha de desaparición: 16/12/2021

Sexo: HOMBRE

Edad Actual: 24 AÑOS

Originario de: OCOSINGO, CHIAPAS

Media Filiación: TEZ MORENA, COMPLEXIÓN REGULAR, ESTATURA 1.55 MTS., PESO 59, CABELLO NEGRO, CORTO, OJOS REGULARES, CAFE OSCUROS, BOCA MEDIANA, TAMANO DE NARIZ MEDIANA, TIPO DE NARIZ RECTA.

Señas Particulares: LUNAR BAJO LA BOCA DE LADO DERECHO.

Circunstancia: REFIERE LA DENUNCIANTE QUE EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 10:00 HORAS, FUE LA ULTIMA VEZ QUE VIO A SU ESPOSO DE NOMBRE ██████████ GOMEZ SANTIZ, EN SU DOMICILIO UBICADO EN LA COMUNIDAD NUEVA PALESTINA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS. DESCONOCIENDO HASTA EL MOMENTO SU PARADERO.

Registro: 1/0153/2022

Fiscalía Contra la Desaparición Forzada de Personas y la Cometida por Particulares

Si conoces, has visto o sabes algo de esta persona, llama o escríbenos

(961) 61 7 23 00 Extensión 17541	800 220 20 11 Alerta Amber Chiapas	961 655 03 24 WhatsApp	fibup@fge.chiapas.gob.mx Vía internet
--	--	----------------------------------	---

Emitida bajo consentimiento del Padre, Tutor o Familiar; con fines de Búsqueda, Localización y Plena Identificación

Nota: Tomado de Fiscalía General del Estado de Chiapas. (2022). *¿Has visto a?*
<https://www.fge.chiapas.gob.mx/Servicios/Hasvistoa/HASVISTOA/5139841F-725F-41CF-A6A8-51453EE1DED7>

Figura 14*Entrega de despensas*

Figura 15*Protección civil*

Nota: Las figuras 14 y 15 muestran las despensas que el Estado les entrega a las familias desplazadas de Nueva Palestina.

Figura 16

Derecho a la educación


**CAMPAÑA
DERECHO A LA EDUCACIÓN**

**¡APOYAR
A NIÑOS
Y NIÑAS!**

DE FAMILIAS DESPLAZADAS
DE NUEVA PALESTINA, OCOSINGO.

Con tu donativo harás un cambio en las
infancias, para la compra de
materiales escolares ✓

¡Súmate!

INFORMES:
TEL. 967 136 8288

cáritas
Asociación Civil de Promoción Social, A.C.

BANORTE:
Cuenta:
0642624985

CLABE:
07210000426249855

Nota: Cárnel elaborado como parte del voluntariado en Cáritas, en donde se buscaba recolectar útiles escolares y uniformes para los desplazados de Nueva Palestina.

Figura 17

Salvador, el defensor de derechos humanos



Nota: Tomado de Facebook. (s.f). *Home* [página de Facebook]. Facebook. Consultado el 9 de enero de 2024. <https://n9.cl/j0ct3>

Figura 18

A dos años del desplazamiento



Nota: En esta fotografía podemos observar de izquierda a derecha: a Marcos, Mario y Luis, adolescentes que fueron encarcelados durante el episodio de desplazamiento, a *Mamatic*, madre de Salvador, a Isabel y Victoria, quienes fueron víctimas de tortura sexual y también fueron injustamente encarceladas por casi un año.

Figura 19

Mamatic



Figura 20

Huyendo a la selva



Nota: Esta fotografía muestra la herida de Mario, provocada por un policía quien tenía órdenes de decapitarlo. Tomado de La Silla Rota. (2022, 22 de diciembre). *El indígena de Ocosingo que quiso defender a su pueblo y ahora está en prisión.* <https://n9.cl/csoxp>

Figura 21

Infancias en desplazamiento





CONAHCYT

CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS